



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon**

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CORIA, María
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LORIA, Mauricio Sebastian
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

CIANO, Ariel

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 2ª Reunión -

- 1ª Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 14 de marzo
de 2019

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, ALTERNACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Resolución: Solicitando a la H. Legislatura de la provincia de Buenos Aires la prórroga de la vigencia de la ley 14.633 y su modificatoria a fin de garantizar la continuidad de las actividades productivas de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada (expte. 1255-U-19)

CUESTIONES PREVIAS

7. Homenaje al señor Armando García
8. Cuestión previa concejal Mario Rodríguez

PREFERENCIA ACORDADA

9. Convalidando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Municipalidad cuyo objetivo es la cooperación y asistencia entre las partes, a efectos de recomponer la situación de los productores frutihortícolas ubicados en la zona declarada en estado de emergencia y/o desastre agropecuario mediante Resolución Ministerial N° 394 del 7 de diciembre de 2016 (expte 1948-D-18)
10. Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por Ordenanza N° 13181, que fueran del dominio del Establecimiento Fideero Dorita SACIFI. (expte 2034-D-18)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Encomendando al D.E. la creación de nuevos canales de comunicación y consulta destinados a brindar información y asesoramiento sobre adicciones. (expte. 1230-B1PAIS-18)
12. Creando el "Programa Municipal RE.DAT.A" (Recopilación de Datos en Accidentes), dependiente de las Secretaría de Seguridad. (expte. 1251-UC-18)
13. Transfiriendo el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres, del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina dependiente de la Secretaría de Gobierno. (expte. 1282-D-18)
14. Creando el Banco Municipal de Sillas de Ruedas. (expte. 1360-B1PAIS-18)
15. Imponiendo el nombre Tripulantes Submarino ARA SAN JUAN (S-42) a la Plazoleta ubicada en la rotonda de la Avenida Patricio Peralta Ramos. (expte. 1519-D-18)
16. Convalidando el Decreto 741/18 del D.E., por el cual se autorizó la suscripción de convenios de Prestación de Servicios con las Asoc. Vecinales de Fomento entre los meses de abril y diciembre de 2018. (expte. 1794-D-18)
17. Autorizando a las firmas "Combustibles Raúl Alonso S.A. e Inversora Coral S.A.", a ampliar el uso de suelo "Estación de Servicio", que se desarrolla en el predio sito en la calle Olazábal 2226. (expte. 1851-D-18)
18. Estableciendo la obligatoriedad de presentación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y agentes de la administración pública. (expte. 2016-D-18)
19. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Cooperación con la firma AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (expte. 2036-D-18)
20. Encomendando al D.E. la realización el 24 de abril de cada año de un acto en conmemoración del "Día de Acción por la Convivencia y el Respeto entre los Pueblos". (expte. 2132-D-18)
21. Convalidando el Decreto 419/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al señor Alan Sasain el uso de un sector de la Plaza España. (expte. 2214-UC-18)
22. Convalidando el Decreto 426/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de Mérito Académico al Centro de Investigación en Abejas Sociales (C.I.A.S.) de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 2216-UC-18)
23. Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles mencionados en el artículo 1° de la Ordenanza 17.187. (expte. 2223-D-18)

24. Convalidando el Decreto 403/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre. (expte. 2259-D-18)
25. Convalidando el Decreto 402/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio de dominio público. (expte. 2260-D-18)
26. Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de dos (2) espacios de dominio público mediante la instalación de bancos móviles - propiedad de la institución bancaria. (expte. 2301-D-18)
27. Autorizando al D.E. a tramitar una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales y camiones. (expte. 2308-D-18)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

28. Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional lleve adelante las acciones necesarias que permitan reflotar el buque Rigel (nota 345-NP-18)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

29. Convalidando el Decreto 438/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la "ONG Construyendo Enlaces Contra la Violencia" a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España. (expte. 2329-D-18)
30. Otorgando el título de "Deportista Insigne" al señor Salvador "Tatore" Vuoso. (expte. 2336-BCM-18)
31. Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la calle Tucumán esquina Av. Colón. (expte. 2346-D-18)
32. Convalidando el Decreto 459/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio público en el Parque San Martín. (expte. 2347-D-18)
33. Autorizando, con carácter precario, a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso "Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet - Complementarios", el inmueble de Castelli 1173. (expte. 2353-D-18)
34. Autorizando al D.E. a firmar un Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle para Jóvenes No Punibles del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia. (expte. 2367-D-18)
35. Convalidando el Decreto 461/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio público en la Plaza Mitre, en el marco del "VIII Festival Mar del Plata Jazz". (expte. 2405-D-18)
36. Convalidando el Decreto 464/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de la 46º Fiesta Nacional del Mar. (expte. 2416-D-18)
37. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago favor de T.V. Mar del Plata S.A. por publicidades emitidas durante los meses de junio, julio y septiembre de 2015. (nota 174-NP-18)
38. Convalidando el Decreto 341/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés y se autorizó el corte de tránsito vehicular para la III Edición de la corre caminata solidaria denominada "7K Superhéroes – Circuito Dorado". (nota 269-NP-18)
39. Convalidando el Decreto 342/18 y su modificatorio Decreto 350/18 dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio de los cuales se autorizó al Templo Jesús es la Antorcha a utilizar un espacio de dominio público. (nota 277-NP-18)
40. Insistiendo en los términos de la 0-18237 que condonó la deuda que mantiene la institución Talleres Fútbol Club. (nota 283-NP-18)
41. Convalidando el Decreto 468/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se fijaron las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 297-NP-18)
42. Adhiriendo a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático. (nota 336-NP-18)
43. Autorizando al Centro Unico de Ablación e Implante (C.U.C.A.I.B.A) al uso de varios espacios de dominio público de distintas plazas. (nota 339-NP-18)
44. Otorgando el título de "Deportista Insigne" al señor Oscar "Huevo" Sánchez por su trayectoria deportiva. (expte. 1006-U-19)
45. Autorizando al Señor Medl Rolando a afectar con el uso Canchas de Fútbol Descubiertas (sin espectadores) con sus servicios complementarios" el predio ubicado en la calle Beruti s/.(expte. 1007-D-19)
46. Autorizando con carácter precario a la Señora Rocío Zajur Botti a afectar con el uso "Venta de Artículos y Equipos Deportivos" el inmueble de Hipólito Yrigoyen 3448. (expte. 1008-D-19)
47. Autorizando, con carácter precario, a la señora Isabel Fontana a afectar con el uso "Dispensa - Fiambrería" junto a las permitidos el local ubicado en Rivadavia 2204. (expte. 1009-D-19)
48. Autorizando, con carácter precario, a la señora Jorgelina Silva a afectar con el uso "Agencia de Viajes" el local ubicado en Florisbello Acosta 4120. (expte. 1011-D-19)
49. Autorizando, con carácter precario, a firma Catadi Ludoteca S.R.L. a desarrollar el uso de suelo "Centro de Estimulación Temprana", en el inmueble de Gascón 1237. (expte. 1013-D-19)
50. Autorizando, con carácter precario, a la firma "Carrocar de Mar del Plata S.A.", a afectar con los usos de suelo: "Depósito de bebidas con y sin alcohol y productos alimenticios envasados", el inmueble de Avda. Jara 1038. (expte. 1014-D-19)

51. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando al D.E. la confección de un Protocolo de Acción en Situaciones de Violencia Interna y Acoso Laboral en el ámbito de la Municipalidad. 2) Comunicación: Solicitando se convoque a una mesa de trabajo para la elaboración de dicho Protocolo. (expte. 1019-U-19)
52. Convalidando el Decreto 16/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Empresa Nervy S.A. a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza del Agua. (expte. 1065-D-19)
53. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Pey Juan Carlos. (expte. 1066-D-19)
54. Aceptando la quita del 30% ofrecida por el proveedor Plus Mobile Communications S.A. sobre las facturas del mes de diciembre de 2017 y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio prestado. (expte. 1067-D-19)
55. Autorizando, con carácter precario, a la señora María Della Santina, a afectar con el uso de suelo "Funeraria, Sala Velatoria" el inmueble sito en la Ruta 88. (expte. 1070-D-19)
56. Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 21.260, que regula el estacionamiento de varias calles. (expte. 1072-D-19)
57. Autorizando, con carácter precario, a la señora Teresita Perez a afectar con el uso de suelo "Venta de Artículos de Limpieza y Perfumería (Venta al Mostrador), el inmueble de la calle Bordabehere 1357. (expte. 1073-D-19)
58. Autorizando a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.), la organización y venta de una rifa. (expte. 1074-D-19)
59. Convalidando el Decreto 24/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Defensoría del Público de Servicio de Comunicación Audiovisual a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Colón. (expte. 1075-D-19)
60. Autorizando, con carácter precario, a la firma YPF GAS S.A. a transferir a su nombre el uso "Planta Fraccionadora de Gas Licuado y Venta de Gas en Garrafas", que se desarrolla en Magnasco 1972. (expte. 1077-D-19)
61. Autorizando, con carácter precario, a la señora Débora Benavente a desarrollar el uso de suelo "Venta de Muebles Nuevos al por Menor" en el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor 2654. (expte. 1078-D-19)
62. Aceptando la quita del 30% ofrecidas por la firma Plus Mobile Communications S.A. sobre las facturas del mes de noviembre de 2017 y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio prestado. (expte. 1080-D-19)
63. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1086-D-19)
64. Autorizando a la firma "Delpack S.R.L." a adoptar normas urbanísticas en la ampliación edilicia destinada a "Fraccionamiento y Envasado de Productos Alimenticios", en el predio ubicado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio. (expte. 1094-D-19)
65. Autorizando, con carácter precario, a la firma Forblum S.R.L., a anexar usos en el Centro de Compras y Servicios ubicado en Alvarado 8093. (expte. 1095-D-19)
66. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1104-D-19)
67. Autorizando al Sr. Gustavo Miragaya, a ocupar un espacio de dominio público para la realización de una campaña publicitaria para la marca Violetta Cosméticos. (expte. 1105-D-19)
68. Autorizando, con carácter precario a la Sra. Marina Celeste Bao, a afectar con el uso "Salón de fiestas", el inmueble de Av. Edison 1453. (expte. 1106-D-19)
69. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Jonas Ickert, en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal "Coral Carmina". (expte. 1139-D-19)
70. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Jonas Ickert en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal "Coral Carmina", durante los meses de julio y agosto del año 2017. (expte. 1140-D-19)
71. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una bonificación a los herederos del agente Pio Orlando Montiel, Legajo 16052/1 (expte. 1162-D-19)
72. Convalidando el Decreto 36/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró Visitante Notable Senador Miguel Pichetto. (expte. 1163-P-19)
73. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales. (expte. 1184-D-19)
74. Aceptando la donación ofrecida por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI), consistente en diferentes servicios, bienes muebles y equipamiento electrónico. (expte. 1189-D-19)
75. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. (expte. 1190-D-19)
76. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte SRL, por los servicios prestados los días 31 de julio, 6 y 8 de agosto de 2018, en concepto de traslado de personas fallecidas. (expte. 1191-D-19)
77. Convalidando el Decreto 59/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se modificaron dos artículos de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1199-V-19)
78. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Vialsa S.A., en concepto del alquileres. (expte. 1212-D-19)

79. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC, por los derechos de ejecución del repertorio musical correspondiente al período 2018. (expte. 1214-D-19)
80. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. (expte. 1238-D-19)
81. Convalidando el Decreto n° 34/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se eximió del pago de tasas y derechos municipales a la X Edición de la Correcaminata Solidaria realizada a beneficio de la Asociación Civil Palestra. (nota 8-NP-19)
82. Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de una motocicleta. (nota 34-NP-19)

RESOLUCIONES

83. Expresando beneplácito al proyecto de Ley sobre el Régimen de Promoción de la Industria Naval Pesquera Argentina. (expte. 2081-UC-18)
84. Expresando reconocimiento al programa “Magazine Mujer”, producido y conducido por Cristina Acevedo. (expte. 2276-U-18)
85. Declarando de interés la labor y trayectoria de la Clínica Privada de Ojos. (expte. 2277-U-18)
86. Declarando de Interés el 100° Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 22 “Mariano Moreno” y los festejos previstos en su conmemoración. (expte. 2377-UC-18)
87. Expresando reconocimiento a la Escuela de TAng Soo Do Iacovella Studio en su 20° Aniversario. (expte. 2383-U-18)
88. Declarando de interés la película “Azul el mar, aquel último verano”, de la guionista y directora Sabrina Moreno. (expte. 2403-AAPRO-18)
89. Declarando de interés la realización del “II Congreso Nacional Cátedra UNESCO para la lectura y la escritura” y las “IV Jornadas de Formación del Profesorado en Letras”. (expte. 1033-AM-19)
90. Declarando de interés el 10° aniversario de la administración de los directores generales del Complejo “Centro de Arte Radio City, Roxy, Melany”, señores Lino Patalano y Marcelo Marán. (expte. 1090-UC-19)
91. Expresando beneplácito ante la reapertura de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1262-U-19)
92. Declarando de interés la 7ª edición de la “Fiesta Nacional del Emprendado”. (nota 2-NP-19)
93. Destacando la participación de la joven Iara León Campos en el Torneo Nacional de Golf junior, que se llevó a cabo en Pilar. (nota 3-NP-19)
94. Declarando de interés el Festival por la Vida y la Libertad que se llevará a cabo en el Espacio Faro de la Memoria. (nota 16-NP-19)

DECRETOS

95. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 2022-FV-2016 y otros)
96. Convalidando el Decreto 274/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la Corre-Caminata Inclusiva 5K. (expte. 1821-AAPRO-18)
97. Convalidando el Decreto 380/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada “Espectáculo Eventual - Análisis de la Normativa”. (expte. 2096-U-18)
98. Convalidando el Decreto 360/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de las “VI Jornadas Neuropediátricas del Interior”. (expte. 2121-CJA-18)
99. Convalidando el Decreto 359/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la 1ª Edición de Moda en Mar del Plata”. (expte. 2169-AAPRO-18)
100. Convalidando el Decreto 404/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el Proyecto “Pino de la Integración”. (expte. 2220-AAPRO-18)
101. Convalidando el Decreto 421/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el “Tercer Encuentro Regional de Logística Portuaria y Comercio Exterior”. (expte. 2293-U-18)
102. Convalidando el Decreto 434/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Cervecería Antares de Mar del Plata en su 20° Aniversario. (expte. 2302-U-18)
103. Convalidando el Decreto 435/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la participación de los deportistas marplatenses en los XII Juegos Nacionales y IX Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados. (expte. 2310-U-18)
104. Convocando a una Jornada de Trabajo, para determinar acciones de promoción de los deportes náuticos de playa a vela en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 2315-U-18)
105. Convocando a una Jornada de Trabajo destinada a realizar aportes sobre un proyecto que regule un régimen de promoción y protección de contenidos audiovisuales. (expte. 2370-B1PAIS-18)
106. Convalidando el Decreto 456/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la 30ª Edición de los premios “Lobo de Mar”. (expte. 2372-AAPRO-18)
107. Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de coordinar una correcta implementación de la Ordenanza 23.687, referida a la atención al público en entidades bancarias. (expte. 1034-B1PAIS-19)
108. Convalidando el Decreto 27/19 por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la XXXIII Edición del Torneo Amistad de Golf. (expte. 1059-U-19)

109. Convalidando el Decreto 25/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Primera Edición del "Leyendas Rugby Festival". (expte. 1068-U-19)
110. Convalidando el Decreto 26/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Segundo Encuentro Mdqustom. (expte. 1091-UC-19)
111. Convalidando el Decreto 32 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la X Edición de la Corre Caminata Solidaria Luces. (expte. 1109-U-19)
112. Modificando los artículos 5º y 31º del Reglamento Interno del H.C.D., relacionados con el inicio del período de Sesiones Ordinarias. (expte. 1241-P-19)

COMUNICACIONES

113. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se mantenga la cantidad de sedes, cupos y docentes de Plan FinEs en las ciudades de Mar del Plata y Batán. (expte. 1311-AM-18)
114. Solicitando al D.E. proceda a atender diversas necesidades de los vecinos de Quebradas de Peralta Ramos. (expte. 1607-CJA-18)
115. Solicitando al D.E. informes con respecto del "Plan Integral de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Costanera Sur". (expte. 1698-UC-18)
116. Solicitando al D.E. el acondicionamiento de las veredas de la manzana delimitada por las calles Juramento, Hernandarias, Korn y Guanahani. (expte. 1708-UC-18)
117. Viendo con agrado que el D.E. adhiera a la Ley 27306, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje. (expte. 1811-UC-18)
118. Solicitando al D.E. disponga de los medios necesarios para dar respuesta a los reclamos de los vecinos del Barrio Pueyrredon. (expte. 1833-UC-18)
119. Viendo con agrado que el D.E. incluya en todos los niveles educativos municipales la práctica de Yoga. (expte. 1916-UC-18)
120. Solicitando al D.E. la realización de cursos básicos de Lengua de Señas para el personal que desempeña tareas de atención al público. (expte. 2159-U-18)
121. Solicitando al Gobierno de la Provincia informes sobre el estado actual de la infraestructura de la Escuela 515 (para sordos e hipoacúsicos). (expte. 2200-UC-18)
122. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la instalación de "Puntos Seguros" que cuenten con botones de alarma temprana en plazas y paseos públicos. (expte. 2237-U-18)
123. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la prestación del servicio del camión almejero en el Barrio San Patricio y sus adyacencias. (expte. 2248-UC-18)
124. Solicitando al D.E. realice una inspección y posterior mantenimiento y/o reparación de todos los semáforos sonoros del Partido. (expte. 2357-UC-18)
125. Solicitando al D.E. informes sobre el recorrido del transporte escolar que presta servicio en el Jardín de Infantes Municipal 27 "Enrique Anchorena". (expte. 2378-UC-18)
126. Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires dé impulso al Proyecto de Ley, vinculado a la creación de un registro único de personas condenadas por delitos de violencia de género. (expte. 2379-V-18)
127. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando a la Dirección Provincial de Agua y Cloaca copia del contrato de la obra Ampliación Red Cloacal Barrio Félix U. Camet. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la reparación de calles y plazas afectadas por dicha obra. (nota 229-NP-18)
128. Solicitando al D.E. informes en relación al emprendimiento que se realiza a la vera del Arroyo La Tapera, desde la calle Beltrán hasta Ortega y Gasset. (nota 293-NP-18)
129. Solicitando al D.E. informes sobre el emprendimiento denominado "Haras Santa María del Mar". (nota 294-NP-18)
130. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en el inicio de la calle Guillermo Magrassi, colectora de la Ruta 11. (nota 305-NP-18)
131. (expte. 1021-U-19) Solicitando al Congreso Nacional el análisis y la sanción de una ley que contemple la práctica de equinoterapia como método terapéutico complementario. (nota 345-NP-18)
132. Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza n° 22459, incluyendo en el Presupuesto del presente ejercicio la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi-Parque Independencia. (expte. 1027-AM-19)
133. Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones para implementar programas de información, educación y concientización sobre incendios forestales. (expte. 1047-UC-19)
134. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación gestione la construcción y apertura de un establecimiento educativo secundario en el Barrio El Coyunco. (expte. 1060-UC-19)
135. Solicitando al D.E. la limpieza y señalización de la zona aledaña a la bajada de la Playa "Los Lobos". (expte. 1096-U-19)
136. Solicitando al D.E. brinde una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio El Retazo. (expte. 1103-UC-19)
137. Solicitando al D.E. informe el destino que se le dará a la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda. (expte. 1116-UC-19)
138. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para lanzar una campaña de difusión masiva, para adoptar medidas de prevención e higiene para combatir la transmisión de Hantavirus. (expte. 1150-C-19)

139. Expresando preocupación por la falta de apoyo económico a la Selección Argentina de Básquetbol de sordos "Los Topos" que posibilite su participación en el Mundial de Polonia. (expte. 1164-CJA-19)
140. Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes para el arreglo urgente de la baranda de contención en el sector de la costa sobre Av. Félix U. Camet, entre las calles Cataluña y Aragón. (expte. 1171-AM-19)
141. Solicitando al D.E. el adecuado mantenimiento de las plazas céntricas de la ciudad. (expte. 1173-AM-19)
142. Solicitando al D.E. informe sobre regularidad de la construcción y las actividades que se realizan en el inmueble de Garay 1432. (expte. 1234-U-19)
143. Autorizando al D.E. a tramitar una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales y camiones. (expte. 2308-D-18)
144. Solicitando al D.E. informe el destino que se le dará a la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda. (expte. 1116-UC-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

145. Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa "#PuntosSustentables" y la figura de Promotoras Ambientales, a fin de implementar un sistema de Puntos de Recepción de Residuos Sólidos Urbanos Reciclables, en distintos lugares estratégicos del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte. 1226-V-19)
146. Proyecto de Comunicación: Solicitando a los Gobiernos Provincial y Nacional, tengan a bien dar marcha atrás con los incrementos en el cuadro tarifario de la luz y el gas ante los aumentos en los índices de pobreza e indigencia en nuestro país. (expte. 2111-CJA-18)
147. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público de áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande, entre las 22 y 6 horas, donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes. (nota 343-NP-18)
148. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, permiso precario gratuito de uso del inmueble ubicado en el interior de Parque Camet y de sus instalaciones, con destino al funcionamiento del "Comando de Prevención Comunitaria Camet Norte". (expte. 1101-D-19)
149. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe el listado detallado de los cargos políticos designados y especialmente informe respecto de la Sec. de Educación, los antecedentes y/o currículum de cada uno de ellos. (expte. 1121-CJA-19)
150. Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Gobernadora de la Pcia. de Bs. As., tome las acciones necesarias para que se legisle a favor de los sistemas locales de transporte, no permitiendo vacíos legales y Solicitando en el mismo sentido a la Cámara de Senadores y Diputados de la Pcia., una legislación moderna que respete los sistemas locales de transporte, a los usuarios y especialmente a los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (expte. 1126-AM-19)
151. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD, la puesta en marcha de la campaña Federal "el 19 de Cada Mes, Come Pescado" (expte. 1174-AAPRO-19)
152. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD la destacada trayectoria de la escritora marplatense Gabriela Exilart. (expte. 1209-U-19)
153. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la normativa vigente en materia de construcción, mantenimiento y conservación de inmuebles en ejecución o existentes, cualesquiera sean sus dimensiones, altura o antigüedad, en el Partido de Gral. Pueyrredon. (expte. 1248-U-19)
154. Proyecto de Comunicación: Expresando preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Nacional de no prorrogar la Ley 27253 que dispuso la devolución parcial del IVA, para las operaciones de compra realizadas con tarjeta de débito que realicen los jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo y solicitando al PEN la prórroga de la citada ley, actualizando el tope de devolución por la inflación. (expte. 1249-CJA-19)
155. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Visitante (notable)" de nuestra ciudad, al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, quién estará en Mar del Plata participando de diversas actividades, los días 29 y 30 de marzo del cte. (expte. 1292-U-19)
156. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la contratación del abogado Miguel Héctor Eduardo Oroz de la ciudad de La Plata para entablar demanda judicial contra el Honorable Concejo Deliberante. (expte. 1299-U-19)
157. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE, informe desde qué sitio de información oficial, se han tomado los datos para determinar los kilómetros recorridos por las empresas concesionarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, que figuran en el estudio de costos incorporado a la nota 5-NP-2019. (expte. 1300-AM-19)
158. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la contratación directa de personal por parte del Estado Municipal y de sus Entes Descentralizados durante los 6 meses anteriores a la finalización del mandato de Gobierno. (expte. 1306-CJA-19)
159. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Proyecto "Oceánica", de producción de cerveza artesanal a partir de la utilización de agua de mar, llevado adelante por las firmas Cervecería Antares y Fluence Argentina. (expte. 1313-U-19)
160. Dos proyectos: 1) Resolución: Manifestando rechazo a las acciones publicitarias sobre bebidas alcohólicas, en plazas y espacios públicos destinados a los niños. 2) Comunicación: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la campaña publicitaria llevada a cabo por la marca de cerveza Quilmes en Plaza Mitre. (expte. 1315-V-19)

161. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir y analizar la problemática de la deserción escolar ó la no escolarización a la educación pública en el ámbito local. (expte. 1318-V-19)
162. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe varios ítems con relación al cumplimiento de la Ordenanza 16.789, (llamado a licitación para la concesión del servicio de transporte público de pasajeros. (expte. 1319-AM-19)
163. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público en la intersección de Av. Luro y calle San Luis para el día 24 de marzo, a fin de realizar actividades en conmemoración del 43º Aniversario del Golpe de Estado del año 1976. (nota 69-NP-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:13, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO Nº 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas - La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Sumario del Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 50)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 50)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 51 al punto 310)

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 51 al 53)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 54 al 96)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 97 al 117)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 118 al 127)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 128 al 180)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 181 al 303)

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 304 al 309)

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 310)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 311 al punto 313)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE (Punto 311)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL (Punto 312)

C) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIDAD CIUDADANA (Punto 313)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 314 al punto 445)

A) ORDENANZAS (Punto 314 al 384)

B) RESOLUCIONES (Punto 385 al 396)

C) DECRETOS (Punto 397 al 414)

D) COMUNICACIONES (Punto 415 al 445)

V - SOBRE TABLAS (Del punto 446 al punto 465)

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 446 al 465)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 18° y 20° del Período 103°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 24: Autorizando a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, para la realización de distintas actividades tendientes a la difusión, promoción y defensa de los derechos de las audiencias de la radio y la televisión durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de enero de 2019.

3. Decreto N° 25: Declarando de interés la realización de la Primera Edición del “Leyendas Rugby Festival” a llevarse a cabo en el Club Unión del Sur de la ciudad de Mar del Plata, los días 28, 29 y 30 de marzo de 2019.

4. Decreto N° 26: Declarando de interés la realización del Segundo Encuentro Mdqstom, a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de enero de 2019 en el Centro Cultural Arbini.

5. Decreto N° 27: Declarando de interés la realización de la XXXIII Edición del Torneo Amistad de Golf con carácter Internacional, para categorías infante juveniles con y sin hándicap argentino, organizado por la Federación Regional de Golf de Mar y Sierras, a llevarse a cabo entre el 5 y el 9 de febrero del corriente año en el Sierra de los Padres Golf Club.

6. Decreto N° 28: Declarando de interés el 32° Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2019 que se realizará los días 30 de enero y 3 de febrero, en el Tabernáculo Central del Movimiento Cristiano y Misionero.

7. Decreto N° 29: Otorgando el título de “Visitante Notable” al canta autor Jorge Rojas, destacado artista con una vasta trayectoria a nivel nacional e internacional, en virtud de su visita a la ciudad de Mar del Plata.

8. Decreto N° 30: Declarando de interés la actividad desarrollada por los señores Gerónimo y Guillermo Cabrera, en su proyecto solidario denominado “Te Doy una Mano”.

9. Decreto N° 32: Declarando de interés la X Edición de la Corre Caminata Solidaria Luces que se llevará a cabo el día 1° de febrero de 2019 en Playa Varese, a total beneficio de la Asociación Civil Palestra.

10. Decreto N° 34: Eximiendo del pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda y de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, para la realización de la X Edición de la Correcaminata Solidaria, a beneficio de la Asociación Civil Palestra.

11. Decreto N° 35: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 21939 por el término de un año a partir del 1° de enero de 2019.

12. Decreto N° 36: Declarando “Visitante Notable” de Mar del Plata, al Senador de la Nación Miguel Angel Pichetto.

13. Decreto N° 37: Autorizando a la Asociación de Rehabilitación de Marginados (REMAR ARGENTINA), al uso de un espacio de dominio público en el polideportivo de la Plaza España, para la realización de obras de teatro, la presentación de testimonios de jóvenes recuperados y compartir la palabra de Dios, en el marco de las acciones denominadas “REMAR ARGENTINA”.

14. Decreto N° 38: Declarando de interés la evocación del “Día del Recuerdo”, en honra a los caídos en la Masacre de Las Foibe del Carso.

15. Decreto N° 39: Declarando de interés la "XXI Copa de la Costa de Taekwon-do ITF".

16. Decreto N° 40: Declarando de interés el Desfile Temático de Moda Ferretero, “Herramientas, Moda e Historia”.

17. Decreto N° 43: Autorizando a la Asociación de Promoción y Fomento del Arte y la Cultura el Séptimo Fuego el uso y ocupación de un espacio público y el corte del tránsito vehicular de la calle 14 de Julio, entre Luro y San

Martín, el día 9 de febrero de 2019 de 16 a 24 horas, con motivo de la realización del 14º curso barrial, a cargo de la Murga Desorbitados.

18. Decreto N° 45: Declarando Visitante Notable de Mar del Plata al músico Fabián Von Quintiero.

19. Decreto N° 47: Declarando de interés el proyecto “Viajando ando, contando me cuento”, impulsado por la Profesora de Nivel Inicial Laura Rigueiro.

20. Decreto N° 48: Declarando de interés “Mujeres de Arena”, obra de teatro testimonial que sigue las historias de femicidios ocurridos en ciudad Juárez, que se presenta durante los meses de enero y febrero de 2019 en el Teatro La Bancaria de la ciudad de Mar del Plata.

21. Decreto N° 49: Declarando “Visitante Notable” de Mar del Plata al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia en la República Argentina, Sr. Dmitry Feoktistov, quien se encuentra en la ciudad con el objetivo de afianzar y desarrollar los vínculos entre ambos países.

22. Decreto N° 50: Declarando “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata, a la bailarina, empresaria y coreógrafa de tango, Mora Godoy, por su exitosa trayectoria artística y notable prestigio nacional e internacional.

23. Decreto N° 52: Declarando de interés la muestra “Mar de Cartas” a cargo del Profesor Mateo Niro, que se expone en el Torreón del Monje de la ciudad de Mar del Plata.

24. Decreto N° 53: Autorizando el uso de la vía pública, con tránsito abierto y reducción de calzada, en Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Alvear y Las Heras, el día sábado 16 de febrero de 2019. con el fin de llevar a cabo la “XXVI Edición de la Maratón de Mozos y Camareros”, organizada por la Unión Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina – Seccional Mar del Plata.

25. Decreto N° 55: Autorizando a varias murgas al uso y ocupación de espacios de espacios públicos, por los festejos de Carnaval.

26. Decreto N° 56: Declarando de interés el 115º Aniversario del Torreón del Monje a celebrarse el 18 de febrero de 2019.

27. Decreto N° 57: Autorizando a la firma M2R S.A.- Servicios para Eventos, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del Triatlón Olímpico Series MDQ - Segunda Etapa - "La Revancha", previsto para el día 24 de febrero de 2019 desde las 8:00 hasta las 12:00 horas.

28. Decreto N° 59: Modificando los artículos 249º y 251º de la Ordenanza Fiscal Vigente (Ordenanza N° 23643) y condonando a todas aquellas empresas que ofrezcan espectáculos teatrales y/o cinematográficos, la deuda que registran, en concepto de las Tasas por Habilitación de Oficinas, Locales de Prestación de Servicios, Depósitos, Comercios e Industrias y por Publicidad y Propaganda.

29. Decreto N° 61: Otorgando el título al “Mérito Deportivo” al señor Sandro “Chino” Moral, por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte.

30. Decreto N° 62: Declarando de interés la realización del proyecto sociocultural “FESTEJAR”, impulsado por la Organización Civil “Movimiento de Arte Comunitario” (MARCO) y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR).

31. Decreto N° 63: Expresando reconocimiento al humorista Gato Peters, por su exitosa carrera en radio, teatro y televisión.

32. Decreto N° 64: Declarando de interés el 40º Aniversario de la Asociación de Fomento del Barrio San Eduardo del Mar, a conmemorarse el día 23 de febrero de 2019.

33. Decreto N° 65: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil “Antárticos Mar del Plata”, por su trayectoria social, su aporte a la educación y su compromiso con la comunidad.

34. Decreto N° 66: Declarando de interés la realización de la “Continental Cup” Masculina de Beach Volley, que se desarrollará los días 22 y 23 de febrero de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

35. Decreto N° 67: Declarando de interés la actividad teatral que desarrolla el grupo Improvisa2.

36. Decreto N° 68: Declarando de interés la presencia de las "Leyendas de la Selección Argentina" y las "Leyendas Marplatenses" en el partido de fútbol amistoso que tendrá lugar el día 23 de febrero de 2019, en el Estadio José María Minella de la ciudad de Mar del Plata.

37. Decreto N° 69: Declarando de interés la realización del 9° Festival de la Canción, organizado por la Asociación Vecinal de Fomento La Gloria de la Peregrina.

38. Decreto N° 71: Autorizando al Sr. Nahuel Roth, integrante de la Agrupación Murga DeMentes Libres, al uso y ocupación de la Diagonal Alvarez el día 2 de marzo de 2019 de 18:00 a 24:00 horas, con motivo de la realización del curso barrial.

39. Decreto N° 72: Autorizando a la Asociación Civil M.O.M.O. (Movimiento Originado por Murgas Organizadas) y a la Asociación Civil CARMA (Carnavales Marplatenses), al uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular programados en el marco de los "CARNAVALES MARPLATENSES 2019" que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 2 de febrero hasta el 9 de marzo de 2019.

40. Decreto N° 74: Declarando de interés la celebración del 70° aniversario del primer triunfo internacional de Juan Manuel Fangio.

41. Decreto N° 75: Declarando Visitante Notable al actor Miguel Jordán.

42. Decreto N° 76: Autorizando a la Asociación Civil M.O.M.O. - Movimiento Originado por Murgas Organizadas y a la Asociación Civil CARMA Carnavales Marplatenses, al uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular para la realización del Corso Central de los "Carnavales Marplatenses 2019", el que se realizará los días domingo 3 y lunes 4 de marzo, en el horario comprendido entre las 19:00 y las 23:00 horas, y en forma conjunta con el Ente Municipal de Turismo.

43. Decreto N° 77: Declarando de interés el "Primer Encuentro Sindical Nacional de Mujeres Martimas".

44. Decreto N° 79: Declarando de interés la realización de la 1° Edición del Festival de arte urbano "DeInstinto".

45. Decreto N° 82: Declarando de interés el 79° Congreso de la Federación Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de marzo de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

46. Decreto N° 83: Declarando de interés el evento cultural y solidario organizado por el Centro de Residentes Santiagueños "Changos del Interior", que se realizará el día 8 de marzo del corriente.

47. Decreto N° 84: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata al Presidente de la Región de Sicilia, Sr. Nello Musumeci.

48. Decreto N° 85: Declarando de interés la 2ª Edición de Mujeres Aeróbicas, acción deportiva y solidaria que forma parte de la serie de eventos por la Semana de la Mujer y consistirá en una Master Class de Fitness, el sábado 9 de marzo de 2019, frente a las escalinatas de Playa Grande.

49. Decreto N° 86: Declarando de interés la muestra "100 Artistas Marplatenses en el MAR", a desarrollarse entre los días 9 y 17 de marzo de 2019 en el Museo Mar, en el marco del proyecto de "Promoción del Patrimonio Cultural Marplatense".

50. Decreto N° 87: Autorizando al señor Lucas Suárez el corte del tránsito vehicular de un tramo del Paseo Jesús de Galíndez a determinar por el Departamento Ejecutivo, para la realización de la "IV Juntada Nocturna de vehículos" que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2019 en el horario de 19:00 a 21:00 horas.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

51. Expte 1119-P-19: Declarando de interés del HCD la muestra "MAR DE CARTAS" que se realiza en el Torreón del Monje de nuestra ciudad. EDUCACION

52. Expte 1163-P-19: Otorgando el título de "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Senador de la Nación Argentina, Sr. Miguel Angel Pichetto, en oportunidad de su presencia en Mar del Plata, el día 4 de febrero del corriente. EDUCACION

53. Expte 1241-P-19: Modificando los artículos 5° y 31° del Reglamento Interno del HCD, relacionados con el inicio del período de Sesiones Ordinarias el 1° de marzo de cada año y la caducidad de las actuaciones no sancionadas al 28 de febrero del año correspondiente respectivamente. LEGISLACION

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

54. Expte 1120-AM-19: Creando el Programa "Mar del Plata Creativa Digital" en el ámbito de la MGP. EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO

55.Expte 1136-D-19: Disponiendo una prórroga de 3 años de los contratos de Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros aprobado por Ordenanza N° 16789 (Pliego de Bases y Condiciones) en el Partido de General Pueyrredon. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA

56.Expte 1138-D-19: Autorizando a la Asociación Marplatense de Patin, el uso del skatepark situado frente a la playa Popular y sector de espacio público aledaño al Skatepark, a fin de instalar un Sport Court para realizar un evento deportivo los días 9 y 10 de febrero de 2019. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION

57.Expte 1139-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor del Sr. Jonas Icket, en concepto de servicios prestados como asistente de Dirección del Coro Municipal Coral Carmina durante los meses de enero a junio del 2017. HACIENDA

58.Expte 1140-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor del Sr. Jonas Icket, en concepto de servicios prestados como asistente de Dirección del Coro Municipal Coral Carmina, durante los meses de julio y agosto del 2017. HACIENDA

59.Expte 1155-D-19: Convalidando el Convenio suscripto por OSSE y el EMSUR, que tiene por objeto fijar las pautas operativas para la migración de la información de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA

60.Expte 1162-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Sra. Patricia Claudia Burbello, en su carácter de cónyuge, del ex agente del EMVIAL Sr. Pío Orlando Montiel Legajo 16052/1 y a favor de la Sra. Claudia Beatriz Montiel y Sergio Martín Montiel, en su carácter de hijos en concepto del pago de retribución especial. HACIENDA

61.Expte 1176-D-19: Convalidando las Resoluciones N° 119 y N° 167 del 2018 del EMSUR, por las cuales se adjudican la contratación del Servicio de Limpieza para las dependencias del Ente, el Servicio de Mantenimiento y Operación del Horno Crematorio y Servicio de Mantenimiento de elevadores de ataúdes, respectivamente, correspondientes a los Cementerios Parque y de la Loma y comprometiendo fondos para el Ejercicio 2019. LEGISLACION Y HACIENDA

62.Expte 1177-D-19: Autorizando al DE a realizar el 24 de abril de cada año, un acto central en conmemoración del "DIA DE ACCION POR LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS", en recordación por el genocidio del pueblo armenio. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2132-D-2018.

63.Expte 1178-D-19: Autorizando a OSSE a eximir de facturación por el servicio sanitario, la cuenta correspondiente al inmueble donde se ubica el patrimonio cultural y arquitectónico denominado "VILLA NORMANDY". RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

64.Expte 1179-D-19: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento, firmado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, a fin de ampliar el financiamiento de la Obra: DESAGUE PLUVIAL CUENCA DEL ARROYO DEL BARCO PRIMERA ETAPA SECTOR A, de la ciudad de Mar del Plata. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA

65.Expte 1180-D-19: Autorizando al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación - Secretaría de Políticas Universitarias, a la utilización de un espacio público en la Av. Libertad entre Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y calle Catamarca, para la instalación de un trailer a fin de realizar diversas actividades en el marco del proyecto "La Universidad en tu Barrio". OBRAS Y LEGISLACION

66.Expte 1181-D-19: Autorizando a la Asociación de Amigos del Sistema Municipal de Bibliotecas y Centro Cultural Osvaldo Soriano, la continuidad de la campaña de promoción y afiliación a la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marechal", mediante el ofrecimiento de bonos contribución no obligatorios. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA

67.Expte 1182-D-19: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a otorgar el permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", a la Asociación Bonaerense Centro de Karate, a fin de llevar a cabo el 40° Torneo Copa Atlántico el día 13 de Abril de 2019. DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA

68.Expte 1183-D-19: Autorizando al CEAMSE, conjuntamente con AyAS y OSSE - Mar del Plata - Batán, a la utilización de dos espacios públicos ubicados en Plaza España y sector de Playa Grande, para la realización de acciones tendientes a generar concientización del agua y cuidados de los recursos naturales. OBRAS Y LEGISLACION

69.Expte 1184-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales y a instituciones, en concepto de aportes patronales. HACIENDA

70.Expte 1188-D-19: Convalidando la Resolución N° 2363 dictada por el DE por medio de la cual se adjudicó la Compulsa de Precios, para la Contratación de Soporte Técnico del sistema de Recursos Económicos (SIGEM), a la firma Marcelo Antonio Almaraz. LEGISLACION Y HACIENDA

71.Expte 1189-D-19: Aceptando la donación ofrecida por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI), Grupo Sancor Seguros, San Cristóbal Seguros, Seguros Rivadavia y Grupo Allianz Seguros en el marco de la rendición del ejercicio 2018 del Programa Padrinos de la Seguridad Vial consistente en diferentes servicios, bienes muebles y equipamiento electrónico. LEGISLACION Y HACIENDA

72.Expte 1190-D-19: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. HACIENDA

73.Expte 1191-D-19: Autorizando y reconociendo de legítimo abono el pago de la suma de \$ 33.000.- a la firma Autotransporte SRL, por los servicios prestados el 31 de julio de 2018 y los días 6 y 8 de agosto de 2018 por el traslado de tres personas fallecidas. HACIENDA

74.Expte 1192-D-19: Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata SE y la firma Aldar S.A. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA

75.Expte 1212-D-19: Reconociendo las prestaciones recibidas y autorizando el pago por legítimo abono a la Empresa VIALSA S.A., en el período de agosto a diciembre de 2017 por el contrato de locación del inmueble en la Av. Juan B. Justo N° 3653, donde funciona el Centro de Operaciones y Monitoreo. HACIENDA

76.Expte 1214-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música SADAIC, por los derechos de ejecución del repertorio musical correspondiente al período 2018, que anualmente desarrolla la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. HACIENDA

77.Expte 1215-D-19: Incrementando en un quince por ciento (15%) los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y la Densidad Poblacional neta Máxima (Dn) previstas para las parcelas del sector delimitado por la Av. Juan B. Justo, calles Italia, Rodríguez Peña, 1° de Mayo, Beruti, Boulevard Patricio Peralta Ramos y Olavarría, a fin de impulsar emprendimientos residenciales destinados a satisfacer necesidades habitacionales. OBRAS Y LEGISLACION

78.Expte 1216-D-19: Sustituyendo y modificando diversos artículos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), a fin de impulsar emprendimientos residenciales destinados a satisfacer necesidades habitacionales. OBRAS Y LEGISLACION

79.Expte 1220-D-19: Autorizando a la firma Mil Grados SRL, el uso de un espacio público en la Plaza Yitzhak Rabin, sobre Av. de los Trabajadores, a fin de desarrollar una campaña de divulgación y concientización de la enfermedad de crohn y comunicación de las actividades de la Fundación Más Vida. OBRAS Y LEGISLACION

80.Expte 1233-D-19: Convalidando el Convenio celebrado con la Dcción. Nacional de Vialidad, el cual tiene como objetivo la prestación de logística y recursos para trabajos de infraestructura vial en los Barrios San Patricio, Playa Serena, San Martín, Juramento y Parque Camet. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

81.Expte 1238-D-19: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. HACIENDA

82.Expte 1244-D-19: Autorizando con carácter precario, al Sr. Eduardo Sánchez, a afectar con el uso "VENTA Y COLOCACION DE GNC" junto a los ya permitidos, que se desarrollan en el inmueble sito en la Av. De Los Trabajadores N° 725. OBRAS Y LEGISLACION

83.Expte 1245-D-19: Autorizando al DE a suscribir un convenio con la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Pcia. de Bs. As. (C.A.A.I.T.B.A.), cuyo objetivo es eximir del pago de aportes previsionales derivados de las tareas profesionales fijadas por Ley N° 12.490 y sus modificatorias, al personal en relación de dependencia con carácter permanente en la MGP. LEGISLACION Y HACIENDA

84.Expte 1246-D-19: Autorizando con carácter precario al Sr. Roberto Morassut a afectar con el uso "CAFE, MINUTAS, BAR CON RECARGA DE BOTELLONES DE CERVEZA ARTESANAL", el inmueble sito en la calle 493 esquina calle 10. OBRAS Y LEGISLACION

85.Expte 1247-D-19: Adhiriendo al art. 1° de la Ley N° 15022, que prorroga la Ley N° 14812, por la cual se declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

86.Expte 1263-D-19: Convalidando el convenio suscripto entre la Universidad Atlántida Argentina y el Ente Municipal de Turismo, a fin de generar la participación del alumnado en distintas prácticas profesionales dentro de la comunidad. TURISMO Y LEGISLACION

87.Expte 1264-D-19: Autorizando al Presbítero Rolando Brites de la Parroquia San Francisco de Asís, la ocupación de un módulo de estacionamiento mediante la instalación de un trailer sobre la calle Chacabuco entre Catamarca y Boulevard Marítimo Patricia Peralta Ramos veredas impares, con la finalidad de acercar a la gente la palabra pastoral durante el mes de febrero de 2019. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

88.Expte 1265-D-19: Autorizando al Sr. Ricardo Martín Andrea, titular de la licencia escolar n° 102 de transporte escolar, la continuidad de la prestación. TRANSPORTE Y LEGISLACION

89.Expte 1266-D-19: Autorizando al "Batallón 21 de Exploradores de Don Bosco" al traslado de la calesita ubicada en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" ubicado en Av. Juan B .Justo 3300 al Parque Primavera ubicado en Av. J.B. Justo entre Av. J.J. Paso y las calles Gral Rivas, Almafuerte y Gral Urquiza. OBRAS Y LEGISLACION

90.Expte 1267-D-19: Desafectando del Distrito de Reserva Urbana (RU) predio del Barrio Las Heras, delimitado por la parcela 1 frentista a la Av. Victorio Tetamanti, la calle Génova y la zona de Vías del Ferrocarril y afectando al distrito de Equipamiento Especifico (Ee), a fin de desarrollar la ONG "CAMBIO DE PASO" una Casa de Encuentro Comunitario y Centro de Día. OBRAS Y LEGISLACION

91.Expte 1268-D-19: Autorizando con carácter precario al Sr. Walker, Oscar Guillermo a afectar con el uso "VENTA DE ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA ZINGUERIA" el inmueble sito en la Av. Constitución N° 6315. OBRAS Y LEGISLACION

92.Expte 1279-D-19: Autorizando a la Asoc. Civil M.O.M.O (Movimiento Originado por Murgas Organizadas) y a la Asoc. Civil CARMA (Carnavales Marplatenses) a la ocupación de diversos espacios públicos y corte de tránsito vehicular para la realización del CORSO CENTRAL DE LOS "CARNAVALES MARPLATENSES 2019", los días 3 y 4 de marzo del corriente. OBRAS Y TRANSPORTE

93.Expte 1280-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música - SADAIC, en concepto de derechos de autor, por el acto de lanzamiento de la temporada artística cultural 2019. HACIENDA

94.Expte 1281-D-19: Aprobando el Convenio de Implementación de las pautas operativas para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, suscripto entre OSSE y el EMSUR. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA

95.Expte 1308-D-19: Convalidando el Convenio Marco y el Convenio Específico N° 1, suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y CEAMSE, a fin de trabajar mancomunadamente para el desarrollo de diversas acciones de cooperación y asistencia técnica para la contribución en la mejora de la calidad ambiental. MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA

96.Expte 1309-D-19: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", al surfista marplatense Sr. Leandro Usuna, en reconocimiento al genuino interés de compartir su pasión por el surf, con los jóvenes del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, Sede Puerto, como herramienta de inclusión social. EDUCACION Y DEPORTES

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

97.Expte 1127-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5281 por la cual se solicitó informe al DE sobre la aplicación del "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo" en el Sistema Público de Salud. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2147-UC-2018.

98Expte 1128-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5240 por la cual se solicitó al DE proceder a la ampliación del recorrido de las líneas 591 A o B dentro del Barrio "El Martillo". A SU ANTECEDENTE NOTA 29-NP-2017.

99.Expte 1129-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5204 por la cual se solicitó al DE, informe diversos ítems en relación a la aplicación de la Resolución N° 1736/18 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, referente a los Equipos de Orientación Escolar. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1754-UC-2018.

100.Expte 1130-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5273 por la cual se solicitó al DE informe sobre las gestiones que realizará para cubrir el cargo de médico clínico del Instituto Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia (IREMI). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2055-UC-2018.

101.Expte 1131-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5297 por la cual se solicitó al EMDER brinde un detalle pormenorizado de las causas, naturaleza y consecuencias de la caída de los caños de calefacción en el natatorio "Alberto Zorrilla" del Parque Municipal "Teodoro Bronzini". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2268-UC-2018.

102.Expte 1132-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5289 por la cual se solicitó al DE informe sobre la vigencia de las colonias de vacaciones del EMDER de los Polideportivos Libertad, Las Heras y de la Escuela de Guardavidas Juniors. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2345-UC-2017.

103.Expte 1133-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5306 por la cual se solicitó al DE la posibilidad de contratar para la conducción de eventos generados por el Municipio, al menos un/a profesional del ámbito local que represente a la ciudad respetando además, la paridad de género. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2338-CJA-2018.

104.Expte 1134-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5301 por la cual se solicitó al DE informe el estado del trámite de la Licencia Pública N° 6/18, para la obra de "Refuncionalización y ampliación del CAPS Las Americas". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1974-AM-2018.

105.Expte 1135-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5295 por la cual se solicitó a Obras Sanitarias S.E la realización de las tareas de limpieza y desinfección de los tanques de la Escuela de Educación Secundaria N° 23 "Dr. Antonio Mir", que asegure el suministro de agua potable. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1971-UC-2018.

106.Expte 1146-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5233 por la cual se solicitó al DE informe los motivos por los cuáles el representante legal del Municipio, no hace uso de su facultad para avalar la situación de los docentes que se desempeñan hace años en el sistema educativo, evitando aplicar las incompatibilidades que vulneran sus derechos enunciadas en el Comunicado N° 127 de la DIEGEP. A SU ANTECEDENTE NOTA 307-NP-2018.

107.Expte 1147-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5255 por la cual se solicitó al DE informe la situación de los pagos correspondientes al convenio celebrado con el Hogar de Nazaret. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1653-UC-2018.

108.Expte 1148-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5265 por la cual se solicitó al DE informe diversos ítems en relación a las firmas BLUE CATERING S.A y GASTRONOMICA Y AGROPECUARIA ANGKOR S.R.L., encargadas de garantizar el servicio alimentario escolar de los establecimientos educativos provinciales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1895-UC-2018.

109.Expte 1157-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5205, referente a la campaña informativa respecto a la metodología de pago de la Tasa por Servicios Urbanos (TSU). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1722-UC-2018.

110.Expte 1158-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5269, referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 21481, por la cual se creó el "Programa de Apoyo al Deporte". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1988-V-2018.

111.Expte 1159-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5271, referente a la suscripción de un contrato con la firma TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. por el uso del Estadio José María Minella, para la realización del Torneo de Fútbol de Verano Edición 2017-2018. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2024-CJA-2018.

112.Expte 1160-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5246, referente a la fecha de inicio de la obra para la culminación del Polideportivo Camet. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1215-UC-2018.

113.Expte 1161-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5156, referente a informe respecto del incremento de las importaciones por medio del puerto local. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1047-AM-2018.

114.Expte 1168-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5266, referente a elevación de Ordenanza Complementaria de Presupuesto para el ejercicio 2018. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1926-B1PAIS-2018.

115.Expte 1185-D-19: Dando Respuesta a la Comunicación N° 5209, referente al pago del primer certificado adeudado por el Municipio, a la "Cooperativa Nueva Esperanza Ltda.", correspondiente a la construcción de dos viviendas familiares. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1319-UC-2018.

116.Expte 1239-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5282, por la cual se solicitó al DE informe sobre diversos ítems relacionados a la "Carta Acuerdo" suscripta con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Escolar Distrital. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2228-CJA-2018.

117.Expte 1243-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5234, por la cual se solicitó al DE que cumplimente lo dispuesto por la LOM en su art. 165° incisos 3) y 4), que establece la obligación de publicar la actualización trimestral de datos sobre información presupuestaria y estado económico financiero de la MGP. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2022-FV-2016.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

118.Expte 1142-OS-19: O.S.S.E.: Remite Informe de Sindicatura correspondiente al mes de Diciembre de 2018. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

119.Expte 1143-OS-19: O.S.S.E.: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al Trimestre Octubre - Noviembre - Diciembre de 2018. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

120.Expte 1269-OS-19: OBRAS SANITARIAS: Remite Resolución del Directorio de OSSE por la cual se resuelve fijar para el mes de marzo de 2019 un interés resarcitorio del 2.39% mensual, un interés punitivo I del 3.59% y un interés punitivo II del 4.78% mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

121.Expte 1282-OS-19: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al mes de enero de 2019. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

122.Nota 32-NO-19: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita copia certificada del acta de la reunión realizada el día 7 de febrero del corriente referente al tratamiento de la UTF Rancho Móvil. TURISMO

123.Nota 43-NO-19: SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL: Remite informe en relación al Expte 1969-V-2018, por el cual se expresa solidaridad con los familiares de las víctimas del Buque Rigel y solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de realizar acciones que permitan la recuperación de los cuerpos de los tripulantes del buque mencionado. LEGISLACION

124.Nota 49-NO-19: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita la desgravación de la reunión realizada el día 7 de febrero del corriente referente al tratamiento de la UTF Rancho Móvil. A SU ANTECEDENTE NOTA 32-NO-2019.

125.Nota 51-D-19: SECRETARIA DE EDUCACION: Remite presentación referente a objetivos tendientes a optimizar el Sistema Educativo Municipal. EDUCACION Y LEGISLACION

126.Nota 52-D-19: SECRETARIA DE GOBIERNO: Remite presentación en relación a los procedimientos administrativos que se llevan a cabo para la actualización de las jubilaciones docentes. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA

127.Nota 62-NO-19: CONSEJO ESCOLAR: Remite informe relacionado con lo actuado por el Consejo a fin de solucionar problemas en la infraestructura de establecimientos educacionales. EDUCACION

E) NOTAS PARTICULARES

128.Nota 13-NP-19: DELOGU RUBEN ALBERTO: Solicita el mejoramiento de distintas calles del barrio las Dalias a fin de permitir el acceso del transporte público de pasajeros línea 541 cerca del Arroyo la Tapera. TRANSPORTE Y OBRAS

129.Nota 14-NP-19: ARRIAGA MAXIMO: Manifiesta algunas consideraciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de fijar la tarifa del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. TRANSPORTE

130.Nota 15-NP-19: AMADEO, HUGO ANTONIO: Presenta proyecto de Ordenanza a fin de declarar en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la "Emergencia de Seguridad de los Trabajadores de la Pesca", y solicita la creación de un Protocolo de Actuación Municipal y de un Observatorio de Seguridad. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION

131.Nota 16-NP-19: PEGORARO, ANA Y MARTINEZ DELFINO, FERNANDO: Solicitan se Declare de Interés la realización del Festival del canto y la música por la vida y la libertad, el día 18 de febrero del corriente. EDUCACION

132.Nota 17-NP-19: BARRETO, ORLANDO FABIAN: Solicita se exima del pago de acarreo y estadía en el playón de secuestro municipal, del vehículo peugeot 206, dominio FCH058. HACIENDA

133.Nota 18-NP-19: CAMETAP: Solicita incremento de la Tarifa Plana del Servicio de Transporte Público de Pasajeros. A SU ANTECEDENTE NOTA 5-NP-2019.

134.Nota 19-NP-19: QUIROGA, FACUNDO GERMAN: Solicita un espacio físico techado para la construcción de un skatepark de nivel profesional. OBRAS Y LEGISLACION

135.Nota 20-NP-19: ASOCIACION FRUTIHORTICOLA DE PRODUCTORES Y AFINES: Solicita informe referente a la Convalidacion del Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la

Municipalidad cuyo objetivo es la cooperación y asistencia entre las partes, a efectos de recomponer la situación de los productores frutihortícolas ubicados en la zona declarada en estado de emergencia y/o desastre agropecuario mediante Resolución Ministerial N° 394 del 7 de diciembre de 2016. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1948-D-2018.

136.Nota 21-NP-19: UTHGRA: Solicita autorización para el uso del espacio público en el sector comprendido por el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos entre las calles Alvear y Las Heras, para la realización de la XXVI edición de la Maratón de Mozos y Camareras, a llevarse a cabo el día 16 de febrero de 2019. OBRAS Y TRANSPORTE

137.Nota 22-NP-19: DELIO NORMA NOEMI: Solicita la creación de una comisión ad honorem informante sobre actividades del Consorcio Portuario de Mar del Plata. MEDIO AMBIENTE, PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION

138.Nota 23-NP-19: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita la intervención del H Cuerpo para que dicha entidad cuente con un espacio requerido, para la divulgación del libro universitario, el fomento a la lectura, la difusión de la ciencia y el carácter no mercantil de la editorial. RECURSOS HIDRICOS

139.Nota 24-NP-19: FEDERACION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS: Solicita autorización para la utilización de un sector de la Plaza Mitre el día 15 de febrero del corriente año con motivo de la realización de un festival por el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral. OBRAS Y LEGISLACION

140.Nota 25-NP-19: ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL FELIX U. CAMET: Solicita la intervención del H. Cuerpo ante las autoridades competentes, para que informen referente al plan de obras en el arreglo de calles de dicho barrio. A SU ANTECEDENTE NOTA 229-NP-2018.

141.Nota 26-NP-19: APAND: Solicita la condonación y eximición del pago en concepto de tarifas por servicio sanitario que la institución mantiene con OSSE. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

142.Nota 27-NP-19: SINDICATO DE TRABAJADORES A DOMICILIO, TEXTIL Y AFINES: Solicita autorización para la instalación de un gacebo en la Peatonal San Martín entre calles San Luis y Mitre, frente a la Catedral, para el día Sábado 16 de febrero, a fin de desarrollar una campaña de recepción de útiles escolares que serán donados en diversos merenderos. OBRAS Y LEGISLACION

143.Nota 28-NP-19: HUARTE KARINA Y ZAMPINI CECILIA: Solicitan se retiren estructuras que constituyen un peligro para vecinos y turistas y se proceda a la limpieza de la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanera Sur y de las playas linderas. TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS

144.Nota 29-NP-19: REMAR: Solicita el desarchivo de la Nota 110-R-2018. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

145.Nota 30-NP-19: MONTENEGRO, NARA Y ZIDLICKY, BRENDA: Solicitan autorización para la utilización de un espacio público sito en la calle 14 de Julio entre Av. Luro y San Martín, con motivo de realizar el "14º Corso en el barrio", el día 9 de febrero del corriente. OBRAS, TRANSPORTE Y LEGISLACION

146.Nota 31-NP-19: INSTITUTO DE INVESTIGACION EN BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGIA: Solicita se declare de Interés del HCD, la Primera Reunión Nacional de Micología y sus aplicaciones en el Ambito Agrícola (I RNMAA), a llevarse a cabo los días 11 y 12 de abril del corriente año, en el Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Biotecnología (CONICET). EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

147.Nota 33-NP-19: ASOCIACION CIVIL MARPLATENSES CONSERVACIONISTAS: Solicita autorización para el uso de la UTF Arroyo Seco Sector A cedida con carácter precario a Rancho Móvil de la Costa, e informa sobre la constitución de la asociación. TURISMO

148.Nota 35-NP-19: ASOC. CIVIL MOVIMIENTO DE ARTE COMUNITARIO: Solicita autorización para la realización de una jornada recreativa y solidaria en la Plaza del Barrio Bosque Grande, a llevarse a cabo el día 23 de febrero del corriente año en el marco del proyecto denominado "Festejar". OBRAS Y LEGISLACION

149.Nota 36-NP-19: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita intervención del H. Cuerpo para regularizar el pago correspondiente al bono docente y material didáctico, situación que vulnera los derechos de los docentes municipales. EDUCACION Y HACIENDA

150.Nota 37-NP-19: ASOCIACION CIVIL "EMERGENCIA EN ADICCIONES": Presenta proyecto de Ordenanza a fin de que se declare la "Emergencia en Adicciones" en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA

151.Nota 38-NP-19: CAMARA DE TURISMO PASEO COSTANERO SUR: Solicita su intervención para el llamado a licitación de la UTF Marayui (ex Rancho Móvil). TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION

152.Nota 39-NP-19: CAMARA DE TURISMO PASEO COSTANERO SUR: Remite nota en relación a las presentaciones efectuadas en la delegación Playa Chapadmalal y Emtur, por las cuáles se solicita la demolición de las construcciones clandestinas sitas en Ruta 11 entre el Paraje Las Palomas y Avenida 515. TURISMO Y OBRAS

153.Nota 40-NP-19: TOSCANO MIGUEL ANGEL Y OTRO: Remiten nota referente a la situación institucional de Obras Sanitarias S.E. RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION

154.Nota 41-NP-19: VARIAS ORGANIZACIONES CARNAVALERAS AUTO GESTIONADAS: Solicitan autorización para la realización de los festejos de carnaval en diversos puntos de la ciudad, a llevarse a cabo entre el día 16 de febrero y el 30 de marzo de 2019. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION

155.Nota 42-NP-19: ASOCIACION CIVIL DE OFICIALES NOTIFICADORES Y DE JUSTICIA: Solicita la posibilidad de considerar una reducción de la tarifa del transporte público de pasajeros para los agentes de la entidad. TRANSPORTE Y LEGISLACION

156.Nota 44-NP-19: ARNOL, LEONEL: Solicita se convoque una Audiencia Pública para el tratamiento del aumento de la tarifa del transporte público colectivo de pasajeros. TRANSPORTE Y LEGISLACION

157.Nota 45-NP-19: TOSCANO MIGUEL ANGEL Y OTRO: Amplian términos de la Nota N° 40-T-2019 referente a la situación institucional de Obras Sanitarias S.E. A SU ANTECEDENTE NOTA 40-NP-2019.

158.Nota 46-NP-19: ASOCIACION CARNAVALES MARPLATENSES: Solicitan autorización para el uso de espacio público en distintos lugares de la ciudad para la realización de los Corsos Centrales organizados por (MOMO y CARMA) que se llevarán a cabo durante los días 2 de febrero al 9 de marzo de 2019. OBRAS, TRANSPORTE Y HACIENDA

159.Nota 47-NP-19: ZELAYA BLANCO, PABLO: Solicita que se denomine INTENDENTE JORGE RAUL LOMBARDO, el edificio sito en la calle Falucho N° 2381, donde funciona la Secretaría de Educación del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION Y LEGISLACION

160.Nota 48-NP-19: COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. DISTRITO II: Remite consideraciones referidas al Decreto N° 95/2019 del DE, relacionado con la Ordenanza N° 12562 (Mantenimiento de fachadas y muros) y adjunta proyecto relativo al Control y Mantenimiento de Estructuras Edilicias Principales en Espacios Comunes. OBRAS Y LEGISLACION

161.Nota 50-NP-19: SURFRIDER ARGENTINA: Remite proyecto denominado "Transporte de Deportistas" (TABLAS DE SURF Y EQUIPOS). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1187-V-2019.

162.Nota 53-NP-19: SECRETARIA DOCENTE STM: Remite presentación efectuada por directivos de establecimientos educativos municipales. EDUCACION Y LEGISLACION

163.Nota 54-NP-19: SCOUTS DE ARGENTINA - DISTRITO 2 "SUR" - ZONA 17 "ATLANTICA": Solicita se declare de Interés del HCD, el proyecto "CAMPAMENTO DISTRITAL 2019", a realizarse los días 11 y 12 de mayo del corriente EDUCACION

164.Nota 55-NP-19: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO Y ORGANIZACIONES SOCIALES: Solicitan solución a varios aspectos relacionados con el "Centro de Salud n° 2", que funcionaba en el edificio de la calle Guanahani, para el transcurso del año 2019. CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y HACIENDA

165.Nota 56-NP-19: VARIOS DOCENTES MUNICIPALES: Adjuntan nota relacionada con la infraestructura edilicia de establecimientos educativos municipales. EDUCACION, OBRAS Y HACIENDA

166.Nota 57-NP-19: CAMETAP: Solicita incremento de la Tarifa Plana del Servicio de Transporte Público de Pasajeros. TRANSPORTE Y LEGISLACION

167.Nota 58-NP-19: SUAREZ HORACIO: Cuestiona la metodología utilizada para determinar el costo del boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon. TRANSPORTE Y LEGISLACION

168.Nota 59-NP-19: BASTERRECHEA, MONICA: Exposición en Banca Abierta referente a condiciones laborales de los trabajadores textiles a domicilio. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION

169.Nota 60-NP-19: NEXTDIAL S.A.: Solicita por excepción autorizar la construcción de una dársena de estacionamiento frente al inmueble sito en calle Jujuy N° 1224, para el ascenso y descenso de pacientes en tratamiento de diálisis. TRANSPORTE Y LEGISLACION

170.Nota 61-NP-19: JARDIN MUNICIPAL N° 27: Remite nota referente a la frecuencia de la línea N° 720 del transporte público colectivo de pasajeros. TRANSPORTE

171.Nota 63-NP-19: CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS: Solicita que se declare de Interés del HCD el IV Concurso Fotográfico "Imágenes Deportivas" en homenaje a "Omar Luque" un destacado ex reportero gráfico del Diario "La Capital". EDUCACION

172.Nota 64-NP-19: CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS: Solicita autorización para la colocación de placas con el nombre de importantes figuras del periodismo deportivo local en las cabinas del Estadio "José María Minella". DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION

173.Nota 65-NP-19: SUAREZ LUCAS: Solicita autorización para la utilización de un sector del Paseo Jesús de Galíndez el día 9 de marzo del corriente año para llevar a cabo la 4ª Jornada Nocturna de vehículos. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION

174.Nota 66-NP-19: VECINOS AUTOCONVOCADOS PARQUE PEÑA: Remiten nota en relación a diversas problemáticas que atraviesan los vecinos de Bº Parque Peña. OBRAS Y LEGISLACION

175.Nota 67-NP-19: GARCIA, FABIO MIGUEL: Solicita la intervención del H. Cuerpo ante la falta de respuesta del DE, referente al Expediente N° 3779-9-2018. LEGISLACION

176.Nota 68-NP-19: ASOCIACION DE AMIGOS DE LA HEMEROTECA DE GRAL PUEYRREDON: Remite copia del proyecto de ordenanza con el objeto de integrar formalmente a la "Hemeroteca Pública" dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio. EDUCACION Y LEGISLACION

177.Nota 69-NP-19: PIÑERO IRMA Y MARTINEZ DELFINO FERNANDO: Solicitan autorización para el uso del espacio público en la intersección de Av. Luro y calle San Luis para el día 24 de marzo, a fin de realizar actividades en conmemoración del 43º Aniversario del Golpe de Estado del año 1976. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION

178.Nota 70-NP-19: RUSSO, EDUARDO JORGE: Solicita el cambio de nombre de un tramo del Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, entre la bajada de la calle Formosa hasta la Av. Juan B. Justo, por el de TRIPULANTES DEL SAN JUAN (o DEL A.R.A. SAN JUAN). EDUCACION Y LEGISLACION

179.Nota 71-NP-19: CAMARA DE TURISMO PASEO COSTANERO SUR: Solicita que se denomine con el nombre de "Las Cotorras" al paseo ubicado en la calle Cero entre las calles N° 697 y 701 de Estación Chapadmalal. EDUCACION Y LEGISLACION

180.Nota 72-NP-19: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO PARQUE LOS ACANTILADOS: Solicita se le retire el reconocimiento como entidad a la Asociación Civil Barrio Costa Azul y que la jurisdicción, vuelva a formar parte de la Asociación y se realice una investigación en la Secretaría de Asuntos de la Comunidad, por los manejos discrecionales y persecutorios para con las entidades vecinales por parte de su Secretaria. LEGISLACION

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

181.Expte 1108-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 24 de enero de 2019. ARCHIVADO.

182.Expte 1109-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la "10ª Edición de la Correccaminata Luces", acción solidaria tradicional de nuestra ciudad, que se llevará a cabo el día 1º de febrero de 2019. EDUCACION

183.Expte 1110-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Hogar Municipal de Ancianos. CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y HACIENDA

184.Expte 1111-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normativas de estacionamiento sobre la Av. Constitución en toda su extensión hasta la rotonda de Ruta 2/ Av. Moseñor Zabala. TRANSPORTE Y OBRAS

185.Expte 1112-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE los listados completos del personal de las empresas 12 de Octubre SRL, Peralta Ramos SACIF, El Libertador SRL, 25 de Mayo SRL y Batán SA, al 15 de enero del corriente en sus distintos rubros y/o tareas de acuerdo a las descripciones realizadas en los pedidos de aumento y cálculo de costo, acreditando los mismos a través del formulario 931 correspondiente. TRANSPORTE Y LEGISLACION

186.Expte 1113-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la realización de una campaña de concientización y cumplimiento de la Resolución N° 54/2018 emanada por el Ministerio de Producción y Trabajo y la Secretaría de Comercio de la Nación, por la cual se establecen los requisitos

técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como cementos para la construcción. OBRAS Y LEGISLACION

187.Expte 1114-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE tenga a bien remitir para conocimiento y consideración, información de los Estados Contables de las empresas que prestan el servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el Partido de General Pueyrredon. TRANSPORTE Y LEGISLACION

188.Expte 1115-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados al vuelco de efluentes de origen industrial y/o comercial transportados por camiones atmosféricos. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION

189.Expte 1116-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe qué destino le dará a la UTF Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco Sector A). TURISMO

190.Expte 1117-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del HCD, la actividad desarrollada por los Sres. Guillermo y Gerónimo Cabrera denominada "Te Doy una Mano". EDUCACION

191.Expte 1118-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE disponga los recursos humanos y materiales para la limpieza integral de los sectores que rodean los distintos escenarios deportivos del Parque Municipal de los Deportes. OBRAS Y DEPORTES

192.Expte 1120-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "Mar del Plata Creativa Digital" en el ámbito de la MGP. EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO

193.Expte 1121-CJA-19: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe el listado detallado de los cargos políticos designados y especialmente informe respecto de la Secretaria de Educación, los antecedentes y/o currículum de cada uno de ellos. EDUCACION Y LEGISLACION

194.Expte 1122-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "PROGRAMA DE INCENTIVO PARA BUENOS CONDUCTORES" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA

195.Expte 1123-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe diversos ítems respecto de la ejecución de la obra pública de las veredas de Av. Luro entre Mitre y San Luis. OBRAS

196.Expte 1124-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe acerca de los antecedentes y experiencia de los 3 funcionarios designados en la Secretaria de Educación y qué funciones cumplirán en el área. EDUCACION Y LEGISLACION.

197.Expte 1125-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de "Visitante Notable" al canta - autor Jorge Rojas, por su vasta trayectoria nacional e internacional, en virtud de su visita a nuestra ciudad. EDUCACION

198.Expte 1126-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, tome las acciones necesarias para que se legisle a favor de los sistemas locales de transporte, no permitiendo vacíos legales y solicitando en el mismo sentido a la Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia, una legislación moderna que respete los sistemas locales de transporte, a los usuarios y especialmente a los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. TRANSPORTE Y LEGISLACION

199.Expte 1137-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo y preocupación ante el DNU que modifica la ley 20.655, sobre creación, entre otros, del Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física. DEPORTES Y LEGISLACION

200.Expte 1141-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del HCD, el Desfile Temático de Moda Ferretero denominado "Herramientas, Moda e Historia", a llevarse a cabo el día 10 de febrero del 2019, en el Centro Cultural Victoria Ocampo - Villa Victoria, en el marco de las actividades conmemorativas del aniversario de la Fundación de Mar del Plata. EDUCACION

201.Expte 1144-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice la limpieza del micro basural ubicado en la intersección de las calles Soler y San Jorge del Barrio Autódromo. MEDIO AMBIENTE

202.Expte 1145-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE, arbitre los medios necesarios para realizar la poda de los árboles ubicados en la intersección de la Av. Libertad y

Misiones y solicitando el relevamiento de los ejemplares arbóreos sitios en la Av. Libertad desde España hasta Misiones, debido al impedimento visual que se genera sobre los dispositivos de seguridad vial. MEDIO AMBIENTE

203.Expte 1149-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe la situación actual del servicio del CAPS Coelho de Meyrelles y realice las gestiones necesarias para ampliar el otorgamiento de turnos. CALIDAD DE VIDA

204.Expte 1151-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Cementerio y Crematorio de Animales del Partido de Gral. Pueyrredon para pequeñas mascotas. CALIDAD DE VIDA, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

205.Expte 1152-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Visitante Ilustre de nuestra ciudad al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia en la República Argentina, Sr. Dmitry Feoktistov. EDUCACION

206.Expte 1153-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE, habilite el acceso de los integrantes del HCD, al sistema informático RAFAM para la consulta de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de los Entes Descentralizados del Municipio, mediante usuarios independientes. LEGISLACION Y HACIENDA

207.Expte 1154-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la obra de teatro "Mujeres de Arena". EDUCACION

208.Expte 1164-CJA-19: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando preocupación por la falta de apoyo económico a la Selección Argentina de Básquetbol de sordos "LOS TOPOS" y solicitando al DE gestione ante la Secretaria de Deportes y/o Nueva Agencia de Deportes de la Nación, las acciones necesarias para posibilitar el viaje del seleccionado a Polonia en el mes de julio del corriente año. DEPORTES

209.Expte 1165-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE decreta día no laborable para el personal femenino y/o todo el personal que se identifique con el género, a partir de las 12 hs de la jornada del 8 de marzo del corriente con motivo del día internacional de la mujer trabajadora y el Paro Internacional de Mujeres (8M). 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el Paro Internacional de Mujeres, convocado el día 8 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. EDUCACION Y LEGISLACION

210.Expte 1166-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el proyecto denominado "Viajando ando, contándome un cuento", impulsado por la Profesora de Nivel Inicial Laura Rigueiro. EDUCACION

211.Expte 1167-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la "XXI COPA DE LA COSTA DE TAEKWON-DO ITF", a llevarse a cabo el día 10 de febrero del corriente. EDUCACION

212.Expte 1169-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la conmemoración de la Santa Misa en la Parroquia San Juan Bautista y Nuestra Sra. del Rosario, evocando el Día del Recuerdo, a realizarse el día 10 de febrero del corriente. EDUCACION

213.Expte 1170-CJA-19: CJAL. FERNANDEZ MARCELO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" al músico Fabian Von Quintiero, por su trayectoria ininterrumpida en la difusión y promoción del Rock Nacional. EDUCACION

214.Expte 1171-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las gestiones para el arreglo urgente de la baranda de contención en el sector costero sobre la Av. Félix U. Camet entre las calles Cataluña y Aragón y la colocación de una adecuada señalización. OBRAS

215.Expte 1172-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la instalación de contadores regresivos en todos aquellos semáforos del Partido donde haya dispositivos de foto-multas y asimismo se realice la demarcación de las sendas peatonales de manera que sean plenamente visibles. TRANSPORTE Y LEGISLACION

216.Expte 1173-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE el adecuado mantenimiento de las plazas céntricas de la ciudad, especialmente Plaza Colón y Plaza San Martín. OBRAS

217.Expte 1174-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la puesta en marcha de la campaña Federal "El 19 de Cada Mes Come Pescado". EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA

218.Expte 1175-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Extendiendo la denominación "Ingeniero Alberto Baltar" de la Planta de Pre-Tratamientos de Efluentes, a la nueva localización recientemente finalizada, en la Ruta 11 Km 509 de nuestra ciudad. EDUCACION Y LEGISLACION

219.Expte 1186-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el "40º Aniversario de la Asociación de Fomento del Barrio San Eduardo del Mar", que se conmemorará el día 28 de junio de 2019. EDUCACION

220.Expte 1187-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre las modificaciones necesarias para que la línea "Costa Azul" que realiza su trayecto por la costa permita a sus pasajeros el traslado de tablas de surf y body dentro de sus unidades. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que modifique el artículo 29 del decreto 1308 referente a las prohibiciones que deben respetar los usuarios al momento de realizar su viaje en el transporte público de pasajeros. TRANSPORTE

221.Expte 1193-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe las causas de remoción de los semáforos en la intersección de las calles Alvarado y Chile. TRANSPORTE

222.Expte 1194-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el PROGRAMA ANUAL Y PERMANENTE denominado "LA SEMANA DEL PEATON", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA

223.Expte 1195-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la firma de un convenio con el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata, a fin de que se certifiquen gratuitamente firmas para la conformación de Asociaciones Civiles sin fines de lucro o de instrumentos públicos que dichas asociaciones requieran para tramitar ante oficinas públicas. LEGISLACION Y HACIENDA

224.Expte 1196-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Cultural al grupo teatral "Improvisa2". EDUCACION

225.Expte 1197-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE implemente la reglamentación de la Ordenanza N° 22690, que autoriza "el método de construcción en tierra cruda y las tecnologías de construcción con tierras afines". OBRAS Y LEGISLACION

226.Expte 1198-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la instalación de redes de seguridad para contención de caídas en todo el paredón de contención del acantilado marítimo, desde la calle Ituzaingó hasta la rotonda de Av. Constitución. OBRAS Y LEGISLACION

227.Expte 1199-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los arts. 249º y 251º de la Ordenanza N° 23643, referente a Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2018. HACIENDA

228.Expte 1200-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, informe los motivos por los cuales se encontraba paralizada la obra en construcción del techo de la Escuela Secundaria Técnica (EEST) N° 3 Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en la calle 14 de Julio N° 2550 de nuestra ciudad. EDUCACION Y OBRAS

229.Expte 1201-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" de nuestra ciudad a la Sra. Mora Godoy, por su exitosa trayectoria artística de notable prestigio nacional e internacional. EDUCACION

230.Expte 1202-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe la nómina de personas que realizaron construcciones no autorizadas dentro de la UTF Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco sector A). TURISMO Y OBRAS

231.Expte 1203-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE DECRETO: Autorizando a la Asociación Civil "Travesía por Mogotes" al corte parcial del tránsito vehicular desde la Avda. de los Trabajadores N° 4150 hasta el playón del Centro de Educación Física N° 1, para la realización de la "29º Edición de la Maratón Faro - Centro", el día 31 de marzo de 2019. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA

232.Expte 1204-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los arts. 249º y 251º de la Ordenanza N° 23643, (Ordenanza Fiscal), a fin de eximir a espectáculos teatrales y cinematográficos del pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1199-V-2019.

233.Expte 1205-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, a través de la Secretaría de Salud, informe los motivos por los cuales se realizó el traslado del Departamento de Reinspección Sanitaria, dependiente de la Dirección de Protección Sanitaria, al ámbito de la Dirección de Inspección General. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

234.Expte 1206-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, mediante el área correspondiente, la gestión de los diversos reclamos de los vecinos/as sobre el mantenimiento de la plaza "Ricardo Balbín" (ex plaza Sicilia) ubicada entre las calles Mosconi, Calabria, Einstein y Génova. OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

235.Expte 1207-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Consorcio Portuario, la conservación del escudo de piedra de los silos de nuestra ciudad y el mástil para la bandera que se encuentra en sus cimientos. OBRAS Y LEGISLACION

236.Expte 1208-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Mesa de Trabajo para abordar la problemática del Trabajo Infantil, su prevención y la elaboración de políticas públicas para erradicarlo. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

237.Expte 1209-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la destacada trayectoria de la escritora marplatense Gabriela Exilart. EDUCACION

238.Expte 1211-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la deportista Milagros Menéndez, por su destacada trayectoria deportiva y por haber ganado un premio Lobo de Mar en la terna "Fútbol Femenino" 2018. EDUCACION Y DEPORTES

239.Expte 1213-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del proyecto socio cultural "FESTEJAR" impulsado por la organización Civil "Movimiento de Arte Comunitario" (MARCO) y la Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). EDUCACION

240.Expte 1217-CJA-19: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 20 de febrero del corriente año, a fin de abordar el consumo problemático: Diagnóstico local y estrategias de abordaje en el Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

241.Expte 1218-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems respecto de las cámaras de seguridad del Municipio. LEGISLACION

242.Expte 1219-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el 115º Aniversario del Torreón del Monje a celebrarse el día 18 de febrero del 2019. EDUCACION

243.Expte 1221-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Cultural, la realización de "50º Torneo Abierto Internacional de Ajedrez Mar del Plata", a llevarse a cabo entre los días 13 y 20 de abril del corriente año. EDUCACION Y DEPORTES

244.Expte 1223-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a los 17 objetivos de desarrollo sostenible y sus metas emanadas desde la ONU, con el objetivo de elaborar, debatir y decidir criterios claros y transparentes en la eficacia de las políticas públicas, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la posibilidad de crear en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el Programa de Formación en Educación para la Sostenibilidad del personal docente de la gestión pública y privada, con el objetivo de fortalecer las capacidades del sistema educativo en temas ambientales. MEDIO AMBIENTE, EDUCACION Y LEGISLACION

245.Expte 1224-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, gestione la instalación de luminarias en diversas calles del barrio "Las Alamedas" y en zonas aledañas de la ciudad de Batán. OBRAS

246.Expte 1226-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "#PuntosSustentables" y la figura de Promotoras Ambientales, a fin de implementar un sistema de Puntos de Recepción de Residuos Sólidos Urbanos Reciclables, en distintos lugares estratégicos del Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA

247.Expte 1227-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" al especialista en saltos ornamentales, Sr. Manuel Iglesias, por su destacada trayectoria deportiva. EDUCACION Y DEPORTES

248.Expte 1228-CJA-19: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el "CONTINENTAL CUP" masculina de Beach Voley, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019. EDUCACION Y DEPORTES

249.Expte 1229-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos nº 5º, 6º y 7º de la Ordenanza Nº 21897 (referente a adhesión a la Ley Nacional Nº 26588, relacionada con atención médica, investigación, etc. para el tratamiento de la celiaquía), a fin de impulsar a nuestro partido como "Municipio

Amigable con Personas Celíacas", e incorporando normas para establecimientos que elaboren y/o expendan productos aptos para celíacos, e implementando el "Curso complementario para manipuladores de alimentos libres de gluten" en el Departamento de Bromatología. CALIDAD DE VIDA, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

250.Expte 1230-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la realización de la 1º Edición del Festival de Instinto de arte urbano en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION

251.Expte 1231-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Sr. Gato Peters, por su destacada trayectoria como humorista en radio, teatro y televisión. EDUCACION

252.Expte 1234-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice la inspección pertinente en el inmueble sito en la calle Garay N° 1432, a fin de constatar su encuadre a la normativa vigente: Reglamento Gral. de Construcciones y COT. OBRAS

253.Expte 1235-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Laboratorio Tecnológico Inclusivo (LaTin), en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA

254.Expte 1236-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la presencia de las "Leyendas de la Selección Argentina" y las "Leyendas Marplatenses", evento que se llevará a cabo el día 23 de febrero del corriente en el estadio José María Minella de nuestra ciudad. EDUCACION Y DEPORTES

255.Expte 1237-CJA-19: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la implementación de medidas necesarias para el arreglo de la totalidad de las calles del Barrio Félix U. Camet. OBRAS

256.Expte 1240-CJA-19: CJAL. CARRARA MARCELO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la realización del "9º Festival de la Canción" que se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2019, organizado por la Asociación Vecinal de Fomento la Gloria de la Peregrina. EDUCACION

257.Expte 1242-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe diversos ítems referente a las publicidades existentes en las columnas de alumbrado público y en el acceso al túnel del Conjunto Arquitectónico Patrimonial denominado UTF Playa Grande. TURISMO Y LEGISLACION

258.Expte 1248-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la normativa vigente en materia de construcción, mantenimiento y conservación de inmuebles en ejecución o existentes, cualesquiera sean sus dimensiones, altura o antigüedad, en el Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION

259.Expte 1249-CJA-19: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Nacional de no prorrogar la Ley N° 27.253 que dispuso la devolución parcial del IVA, para las operaciones de compra realizadas con tarjeta de débito que realicen los jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo y solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la prórroga de la citada ley, actualizando el tope de devolución por la inflación. LEGISLACION

260.Expte 1250-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios para incluir al Barrio Mirador de Peralta Ramos en el Plan de Engranzado y proceda a la reparación y mantenimiento de diversas calles del mismo. OBRAS

261.Expte 1251-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil "Antárticos Mar del Plata" por su trayectoria social, su aporte a la educación y su compromiso con la comunidad del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION

262.Expte 1252-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 12.387 y sus modificatorias, a fin de disponer la condonación de deudas por tasas municipales, a los beneficiarios del sistema de regularización dominal implementado a través de Casa de Tierras. LEGISLACION Y HACIENDA

263.Expte 1253-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando las deudas por Tasas Municipales que se hubieran otorgado con anterioridad a la presente, a los beneficiarios del sistema de regularización dominal en el marco de la Ley Provincial N° 10.928 de la Ley N° 10.830, referente al plan de regularización dominal de interés social. LEGISLACION Y HACIENDA

264.Expte 1254-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el festejo organizado por los 100 años de creación de la Asoc. Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del

Plata y expresando reconocimiento a dicha institución, por su dedicación permanente en servir a la ciudad, tanto para marplatenses como a los turistas que visitan la misma. EDUCACION

265.Expte 1255-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Bs. As., la prórroga de la vigencia de la Ley N° 14.663 y su modificatoria, a fin de garantizar la continuidad de las actividades productivas de la "Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda." LEGISLACION

266.Expte 1256-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el "60º Aniversario de la Institución APAND", que desarrolla una labor social, donde la misma atiende las necesidades de niños y adolescentes dentro el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION

267.Expte 1258-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de debatir y analizar ensayos científico-pedagógicos propuestos, nacionales e internacionales, que recomiendan retrasar una hora el ingreso de los adolescentes a las escuelas en el turno mañana, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION Y LEGISLACION

268.Expte 1259-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la reglamentación del "PROTOCOLO DE ABORDAJE Y ACTUACION PARA LA PREVENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES E IDENTIDADES TRAVESTI - TRANSGENERO, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon". DERECHOS HUMANOS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

269.Expte 1260-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la realización del evento "70º ANIVERSARIO DEL PRIMER TRIUNFO INTERNACIONAL DE JUAN MANUEL FANGIO" a llevarse a cabo el día 3 de marzo del corriente. EDUCACION

270.Expte 1261-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión de no renovar los contratos de los 36 coordinadores que conforman el Equipo Técnico Central dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. informe los motivos por los cuales se decidió no renovar los contratos de 36 trabajadores de los equipos Técnicos Centrales de Formación Docente. EDUCACION Y LEGISLACION

271.Expte 1262-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando beneplácito ante la reapertura de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Humanidades de la UNMDP, que fuera cerrada hace 43 años durante la última dictadura militar. EDUCACION

272.Expte 1270-B1PAIS-19: 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el proyecto denominado "NADAR PARA NO OLVIDAR", cuyo objetivo es reivindicar el valor de la memoria por los héroes caídos en Malvinas, integrado por diversos nadadores marplatenses. EDUCACION

273.Expte 1271-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando el día 26 de marzo de cada año como "JORNADA DE AJEDREZ EDUCATIVO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON", con el propósito de difundir el mismo de forma educativa y mantener la memoria del Sr. Miguel "El Profé" Najdorf, maestro y profesor fundacional del ajedrez argentino. EDUCACION Y LEGISLACION

274.Expte 1272-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el 79º Congreso de la Federación Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas, a realizarse los días 7, 8 y 9 de marzo del corriente. EDUCACION

275.Expte 1274-CJA-19: CJAL. FERNANDEZ MARCELO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" del Partido de Gral Pueyrredon al actor Miguel Jordan. EDUCACION

276.Expte 1275-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo al Evento denominado "La hora del Planeta", bajo el slogan "Conéctate a la Naturaleza" apagando las luces de los monumentos emblemáticos de la ciudad durante 1 hora de las 20:30 a 21:30, el próximo 30 de marzo de 2019. MEDIO AMBIENTE

277.Expte 1276-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE remita copia del expediente por el cual se tramitó la realización de la obra para la reparación de la vereda par de la plaza San Martín entre las calles Mitre y San Luis. OBRAS

278.Expte 1277-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente en qué instancia se encuentra la obra denominada "Casa del Futuro", dependiente del Programa

Nacional de la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

279.Expte 1278-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el "Primer Encuentro Sindical Nacional de Mujeres Marítimas", que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2019. EDUCACION

280.Expte 1283-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante la grave situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de la fábrica de fideos "KERNIS". PROMOCION Y DESARROLLO

281.Expte 1284-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la implementación de la Radio Municipal. LEGISLACION

282.Expte 1285-BIP AIS-19: 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el "Proyecto Cultural y Turístico", presentado por la "Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata" que se llevará a cabo todo el año 2019, con motivo del 100º Aniversario de la Asociación. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1254-U-2019.

283.Expte 1286-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. LEGISLACION Y HACIENDA

284.Expte 1287-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez (Ordenanza N° 23531). EDUCACION

285.Expte 1288-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de "Visitante Notable" al Presidente de la Región de Sicilia, Sr. Nello Musumeci, quién estará en nuestra ciudad, los días 9, 10 y 11 de marzo del corriente EDUCACION

286.Expte 1289-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la solicitud efectuada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina al Gobierno Nacional, para que el sector hotelero y gastronómico sea alcanzado por los beneficios previstos para pequeñas y medianas empresas. LEGISLACION

287.Expte 1290-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Sr. Ernesto Oscar Gallardo, por su destacada trayectoria como periodista deportivo. EDUCACION

288.Expte 1291-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la visita del Sr. Antonio D´Ambrosio y la Sra. Michele Petraroi a nuestra ciudad. EDUCACION

289.Expte 1292-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, quién estará en Mar del Plata participando de diversas actividades, los días 29 y 30 de marzo del corriente. EDUCACION

290.Expte 1295-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la obra de ensanche de la Avenida Mario Bravo, entre las Avenidas De los Trabajadores y Edison. OBRAS Y HACIENDA

291.Expte 1296-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del HCD, la 2º Edición de Mujeres Aeróbicas, a llevarse a cabo el día 9 de marzo del corriente año frente a las escalinatas de Playa Grande. EDUCACION Y DEPORTES

292.Expte 1297-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el evento cultural y solidario organizado por el Centro de Residentes Santiagueños "Changos del Interior", que se llevará a cabo el día 8 de marzo del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION

293.Expte 1298-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Expo de Peluquería UDEII (Unión de Estilistas Internacionales Independientes), a llevarse a cabo el día 7 de abril del corriente año en el salón de UTHGRA, ubicado en la calle Cura Brochero y Av. Félix U. Camet de nuestra ciudad. EDUCACION

294.Expte 1299-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la contratación del abogado Miguel Héctor Eduardo Oroz de la ciudad de

La Plata para entablar demanda judicial contra el Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION Y HACIENDA

295.Expte 1300-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe desde qué sitio de información oficial se han tomado los datos para determinar los kilómetros recorridos por las empresas concesionarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, que figuran en el estudio de costos incorporado a la Nota N° 5-NP-2019. TRANSPORTE

296.Expte 1301-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando repudio al desarrollo del Juego "Rape Day" (Día de la Violación) propuesto por la productora Valve y la Plataforma Steam y solicitando a los organismos la intervención en el tema a efectos de bloquear dicho contenido en los servidores de nuestro país. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION

297.Expte 1302-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la muestra "100 Artistas Marplatenses en el MAR", a llevarse a cabo en el marco del proyecto de "Promoción del Patrimonio Cultural Marplatense", entre los días 9 y 17 de marzo del corriente año en el Museo MAR. EDUCACION

298.Expte 1303-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la obra de ampliación de la Escuela Secundaria ES 217 ubicada en la calle Isla Candelaria N° 630 del Barrio Félix U. Camet y asimismo de curso de forma urgente, al traslado del garrafón de gas situado al pie de la obra en construcción de dicho establecimiento. OBRAS Y EDUCACION

299.Expte 1304-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo la presentación de la película dirigida por Daniel Rosenfeld "Piazzolla: los años del tiburón" a llevarse a cabo el día 27 de marzo del corriente año, en la Sala Astor Piazzolla del Complejo Auditorium. EDUCACION

300.Expte 1305-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo la 2ª Edición de la Fiesta de la Bombacha de Campo a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de marzo del corriente año en la sede de la Villa Don Bosco de nuestra ciudad. EDUCACION

301.Expte 1306-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la contratación directa de personal por parte del Estado Municipal y de sus Entes Descentralizados durante los 6 meses anteriores a la finalización del mandato de Gobierno. LEGISLACION Y HACIENDA

302.Expte 1307-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados a la obra en construcción ubicada en la calle Paunero entre Av. Colón y calle Almrante Brown (vereda par). OBRAS

303.Expte 1310-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de "Mérito Académico" a la abogada marplatense Dra. María Mumare. EDUCACION

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

304.Expte 1150-C-19: CALIDAD DE VIDA Y SALUD PUBLIC: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, arbitre los medios necesarios para realizar una campaña de difusión masiva, a fin de concientizar y educar a la ciudadanía sobre medidas de prevención e higiene para combatir la transmisión de Hantavirus. MEDIO AMBIENTE

305.Expte 1156-C-19: COMISION DE TURISMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems relacionados a la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco sector A), cuyo permiso precario fuera otorgado a la Asociación Rancho Móvil de la Costa. OBRAS Y LEGISLACION

306.Expte 1222-C-19: COMIS. HDA., PRESUP. Y CTAS.: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE, la celebración de un convenio de pago con la Obra Asistencial Mutual (OAM), a fin de cancelar la deuda vencida con la misma. LEGISLACION

307.Expte 1273-C-19: COM. DEPORTES Y RECREACION: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las gestiones necesarias para postular a la ciudad de Mar del Plata como "Sede del Torneo FIH PRO League", que se llevará a cabo durante los meses de verano del año 2020. LEGISLACION

308.Expte 1293-C-19: DEPORTES Y RECREACION: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre los hechos de vandalismo acaecidos en el depósito de la pista de atletismo Justo Román del Parque Municipal de los Deportes. LEGISLACION

309.Expte 1294-C-19: DEPORTES Y RECREACION: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las acciones necesarias tendientes a solucionar los reclamos efectuados por la Asoc. Marplatense de Básquet,

referente a la falta de pago de árbitros y jueces que participaron de los Juegos Bonaerenses 2017 y 2018 y los Juegos Evita 2015. HACIENDA

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

310.Expte 1210-CJA-19: CJAL. ARROYO GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como concejal desde el 14 al 27 de febrero del corriente LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE

311.Expte 1948-D-18: Convalidando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y la Municipalidad cuyo objetivo es la cooperación y asistencia entre las partes, a efectos de recomponer la situación de los productores frutihortícolas ubicados en la zona declarada en estado de emergencia y/o desastre agropecuario mediante Resolución Ministerial N° 394 del 7 de diciembre de 2016. SIN DESPACHO DE COMISION

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

312.Expte 2308-D-18: Autorizando al DE a tramitar ante Nación Leasing S.A. una o más operaciones para el arrendamiento con opción a compra de equipamiento vial y camiones, cuyo destino será el mantenimiento y mejora de la red vial del Municipio. CON DESPACHO DE COMISION

C) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

313.Expte 2034-D-18: Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por Ordenanza N° 13181, que fueran del dominio del Establecimiento Fideero Dorita SACIFI. SIN DESPACHO DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

314. Expte 1230-B1PAIS-18: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación de nuevos canales de comunicación y consulta destinados a brindar información y asesoramiento sobre adicciones.

315. Expte 1251-UC-18: Creando el “Programa Municipal RE.DAT.A” (Recopilación de Datos en Accidentes), dependiente de las Secretaria de Seguridad.

316. Expte 1282-D-18: Transfiriendo el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres, del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina dependiente de la Secretaría de Gobierno.

317. Expte 1360-B1PAIS-18: Creando el Banco Municipal de Sillas de Ruedas.

318. Expte 1519-D-18: Imponiendo el nombre Tripulantes Submarino ARA SAN JUAN (S-42) a la Plazoleta ubicada en la rotonda de la Avenida Patricio Peralta Ramos.

319. Expte 1794-D-18: Convalidando el Decreto N°741/18 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la suscripción de convenios de Prestación de Servicios con las Asoc. Vecinales de Fomento entre los meses de Abril y Diciembre de 2018.

320. Expte 1851-D-18: Autorizando a las firmas “Combustibles Raúl Alonso S.A. e Inversora Coral S.A.”, a ampliar el uso de suelo “Estación de Servicio”, que se desarrolla en el predio sito en la calle Olazábal n° 2226.

321. Expte 2016-D-18: Estableciendo la obligatoriedad de presentación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y agentes de la administración pública.

322. Expte 2036-D-18: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con la firma AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.
323. Expte 2132-D-18: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización el 24 de abril de cada año de un acto en conmemoración del "Día de Acción por la Convivencia y el Respeto entre los Pueblos".
324. Expte 2214-UC-18: Convalidando el Decreto n° 419/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al señor Alan Sasiain el uso de un sector de la Plaza España.
325. Expte 2216-UC-18: Convalidando el Decreto 426/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de Mérito Académico al Centro de Investigación en Abejas Sociales (C.I.A.S.) de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
326. Expte 2223-D-18: Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles mencionados en el artículo 1° de la Ordenanza n° 17.187.
327. Expte 2259-D-18: Convalidando el Decreto n° 403/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre.
328. Expte 2260-D-18: Convalidando el Decreto n° 402/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio de dominio público.
329. Expte 2301-D-18: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de dos (2) espacios de dominio público mediante la instalación de bancos móviles - propiedad de la institución bancaria.
330. Expte 2308-D-18: Autorizando al Departamento Ejecutivo a tramitar una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales y camiones.
331. Expte 2329-D-18: Convalidando el Decreto n° 438/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la "ONG Construyendo Enlaces Contra la Violencia" a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España.
332. Expte 2336-BCM-18: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al señor Salvador "Tatore" Vuoso.
333. Expte 2346-D-18: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la calle Tucumán esquina Av. Colón.
334. Expte 2347-D-18: Convalidando el Decreto n° 459/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio público en el Parque San Martín.
335. Expte 2353-D-18: Autorizando, con carácter precario, a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso "Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet - Complementarios", el inmueble de calle Castelli n° 1173.
336. Expte 2367-D-18: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle para Jóvenes No Punibles del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.
337. Expte 2405-D-18: Convalidando el Decreto n° 461/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio público en la Plaza Mitre, en el marco del "VIII Festival Mar del Plata Jazz".
338. Expte 2416-D-18: Convalidando el Decreto n° 464/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de la 46ª Fiesta Nacional del Mar.

339. Nota 174-NP-18: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago favor de T.V. Mar del Plata S.A. por publicidades emitidas durante los meses de junio, julio y septiembre de 2015.
340. Nota 269-NP-18: Convalidando el Decreto n° 341/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés y se autorizó el corte de tránsito vehicular para la III Edición de la corre caminata solidaria denominada “7K Superhéroes – Circuito Dorado”.
341. Nota 277-NP-18: Convalidando el Decreto n° 342/18 y su modificatorio Decreto n° 350/18 dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio de los cuales se autorizó al Templo Jesús es la Antorcha a utilizar un espacio de dominio público.
342. Nota 283-NP-18: Insistiendo en los términos de la 0-18237 que condonó la deuda que mantiene la institución Talleres Fútbol Club.
343. Nota 297-NP-18: Convalidando el Decreto n° 468/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se fijaron las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.
344. Nota 336-NP-18: Adhiriendo a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.
345. Nota 339-NP-18: Autorizando al Centro Unico de Ablación e Implante (C.U.C.A.I.B.A) al uso de varios espacios de dominio público de distintas plazas.
346. Expte 1006-U-19: Otorgando el título de “Deportista Insigne” al señor Oscar “Huevo” Sánchez por su trayectoria deportiva.
347. Expte 1007-D-19: Autorizando al Señor Medl Rolando a afectar con el uso Canchas de Fútbol Descubiertas (sin espectadores) con sus servicios complementarios” el predio ubicado en la calle Beruti s/n°.
348. Expte 1008-D-19: Autorizando con carácter precario a la Señora Rocío Zajur Botti a afectar con el uso “Venta de Artículos y Equipos Deportivos “ el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen n° 3448.
349. Expte 1009-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la señora Isabel Fontana a afectar con el uso “Despensa - Fiambrería” junto a las permitidos el local ubicado en la calle Rivadavia n° 2204.
350. Expte 1011-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la señora Jorgelina Silva a afectar con el uso “Agencia de Viajes ” el local ubicado en la calle Florisbelo Acosta n° 4120.
351. Expte 1013-D-19: Autorizando, con carácter precario, a firma Catadi Ludoteca S.R.L. a desarrollar el uso de suelo “CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA”, en el inmueble de Gascón n° 1237.
352. Expte 1014-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la firma: “CARROCAR DE MAR DEL PLATA S.A.”, a afectar con los usos de suelo: “DEPOSITO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS”, el inmueble de Av. Jara n° 1038.
353. Expte 1019-U-19: DOS DESPAHOS.1) ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la confección de un Protocolo de Acción en Situaciones de Violencia Interna y Acoso Laboral en el ámbito de la Municipalidad. 2) COMUNICACION: Solicitando se convoque a una mesa de trabajo para la elaboración de dicho Protocolo.
354. Expte 1065-D-19: Convalidando el Decreto n° 16/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Empresa NERVY S.A. a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza del Agua.
355. Expte 1066-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor PEY JUAN CARLOS.
356. Expte 1067-D-19: Aceptando la quita del 30% ofrecida por el proveedor Plus Mobile Communications S.A. sobre las facturas del mes de diciembre de 2017 y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio prestado.

357. Expte 1070-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la señora María Della Santina, a afectar con el uso de suelo "Funeraria, Sala Velatoria" el inmueble sito en la Ruta n° 88.
358. Expte 1072-D-19: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza 21260, que regula el estacionamiento de varias calles.
359. Expte 1073-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la señora Teresita Perez a afectar con el uso de suelo "Venta de Artículos de Limpieza y Perfumería (Venta al Mostrador), el inmueble de la calle Bordabehere n° 1357.
360. Expte 1074-D-19: Autorizando a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.), la organización y venta de una rifa.
361. Expte 1075-D-19: Convalidando el Decreto n° 24/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Defensoría del Público de Servicio de Comunicación Audiovisual a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Colón.
362. Expte 1077-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la firma YPF GAS S.A. a transferir a su nombre el uso "Planta Fraccionadora de Gas Licuado y Venta de Gas en Garrafas", que se desarrolla en Magnasco n° 1972.
363. Expte 1078-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la señora Débora Benavente a desarrollar el uso de suelo "Venta de Muebles Nuevos al por Menor" en el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor n° 2654.
364. Expte 1080-D-19: Aceptando la quita del 30% ofrecidas por la firma Plus Mobile Communications S.A. sobre las facturas del mes de noviembre de 2017 y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio prestado.
365. Expte 1086-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
366. Expte 1094-D-19: Autorizando a la firma "DELPACK S.R.L." a adoptar normas urbanísticas en la ampliación edilicia destinada a "Fraccionamiento y Envasado de Productos Alimenticios", en el predio ubicado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio.
367. Expte 1095-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la firma FORBLUM S.R.L., a anexar usos en el Centro de Compras y Servicios ubicado en la calle Alvarado N°8093.
368. Expte 1104-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
369. Expte 1105-D-19: Autorizando al Sr. Gustavo Miragaya, a ocupar un espacio de dominio público para la realización de una campaña publicitaria para la marca VIOLETTA COSMETICOS.
370. Expte 1106-D-19: Autorizando, con carácter precario a la Sra. Marina Celeste Bao, a afectar con el uso "SALON DE FIESTAS", el inmueble de Av. Edison N° 1453.-
371. Expte 1139-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Jonas Ickert, en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal "Coral Carmina".
372. Expte 1140-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Jonas Ickert en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal "Coral Carmina", durante los meses de julio y agosto del año 2017.
373. Expte 1162-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una bonificación a los herederos del agente Pio Orlando Montiel, Legajo n° 16052/1,
374. Expte 1163-P-19: Convalidando el Decreto n° 36/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró Visitante Notable Senador Miguel Pichetto.

375. Expte 1184-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales.
376. Expte 1189-D-19: Aceptando la donación ofrecida por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI), consistente en diferentes servicios, bienes muebles y equipamiento electrónico.
377. Expte 1190-D-19: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
378. Expte 1191-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AUTOTRANSPORTE SRL, por los servicios prestados los días 31 de julio, 6 y 8 de agosto de 2018, en concepto de traslado de personas fallecidas.
379. Expte 1199-V-19: Convalidando el Decreto 59/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se modificaron dos artículos de la Ordenanza Fiscal vigente.
380. Expte 1212-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa VIALSA S.A., en concepto del alquileres.
381. Expte 1214-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC, por los derechos de ejecución del repertorio musical correspondiente al período 2018.
382. Expte 1238-D-19: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
383. Nota 8-NP-19: Convalidando el Decreto n° 34/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se eximió del pago de tasas y derechos municipales a la X Edición de la Correcaminata Solidaria realizada a beneficio de la Asociación Civil Palestra.
384. Nota 34-NP-19: Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de una motocicleta. .

B) RESOLUCIONES

385. Expte 2081-UC-18: Expresando beneplácito al proyecto de Ley sobre el Régimen de Promoción de la Industria Naval Pesquera Argentina.
386. Expte 2276-U-18: Expresando reconocimiento al programa “Magazine Mujer”, producido y conducido por Cristina Acevedo.
387. Expte 2277-U-18: Declarando de interés la labor y trayectoria de la Clínica Privada de Ojos.
388. Expte 2377-UC-18: Declarando de Interés el 100º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N°22 "Mariano Moreno" y los festejos previstos en su conmemoración.
389. Expte 2383-U-18: Expresando reconocimiento a la Escuela de TAng Soo Do Iacovella Studio en su 20º Aniversario
390. Expte 2403-AAPRO-18: Declarando de interés la película “Azul el mar, aquel último verano”, de la guionista y directora Sabrina Moreno.
391. Expte 1033-AM-19: Declarando de interés la realización del “II Congreso Nacional Cátedra UNESCO para la lectura y la escritura” y las “IV Jornadas de Formación del Profesorado en Letras”.
392. Expte 1090-UC-19: Declarando de interés el 10º aniversario de la administración de los directores generales del Complejo “Centro de Arte Radio City, Roxy, Melany”, señores Lino Patalano y Marcelo Marán.

393. Expte 1262-U-19: Expresando beneplácito ante la reapertura de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
394. Nota 2-NP-19: Declarando de interés la 7ª edición de la “Fiesta Nacional del Emprendador”.
395. Nota 3-NP-19: Destacando la participación de la joven Iara León Campos en el Torneo Nacional de Golf junior, que se llevó a cabo en Pilar.
396. Nota 16-NP-19: Declarando de interés el Festival por la Vida y la Libertad que se llevará a cabo en el Espacio Faro de la Memoria.

C) DECRETOS

397. Exptes. y Notas: 2022-FV-2016; 1735-FV-2017; 2345-UC-2017; 1048-UC-2018; 1104-UC-2018; 1319-UC-2018; 1344-B1PAIS-2018; 1602-UC-2018; 1650-CJA-2018; 1722-UC-2018; 1827-UC-2018; 1904-CJA-2018; 1926-B1PAIS-2018; 1953-CJA-2018; 1974-AM-2018; 2239-UC-2018; 2264-UC-2018; 2307-CJA-2018; 2317-OS-2018; 2338-CJA-2018; 2365-OS-2018; 2418-OS-2018; 119-NP-2018; 183-NP-2018; 189-NP-2018, 328-NP-2018, 1001-OS-2019, 1092-OS-2019 y 1193-UC-2019. Disponiendo su archivo.
398. Expte 1821-AAPRO-18: Convalidando el Decreto 274/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la Corre-Caminata Inclusiva 5K.
399. Expte 2096-U-18: Convalidando el Decreto n° 380/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada “Espectáculo Eventual - Análisis de la Normativa”.
400. Expte 2121-CJA-18: Convalidando el Decreto n° 360/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de las “VI Jornadas Neuropediátricas del Interior”.
401. Expte 2169-AAPRO-18: Convalidando el Decreto n° 359/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la 1ª Edición de Moda en Mar del Plata”.
402. Expte 2220-AAPRO-18: Convalidando el Decreto n° 404/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el Proyecto “Pino de la Integración”.
403. Expte 2293-U-18: Convalidando el Decreto n° 421/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el “Tercer Encuentro Regional de Logística Portuaria y Comercio Exterior”.
404. Expte 2302-U-18: Convalidando el Decreto 434/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Cervecería Antares de Mar del Plata en su 20º Aniversario.
405. Expte 2310-U-18: Convalidando el Decreto 435/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la participación de los deportistas marplatenses en los XII Juegos Nacionales y IX Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados.
406. Expte 2315-U-18: Convocando a una Jornada de Trabajo, para determinar acciones de promoción de los deportes náuticos de playa a vela en el Partido de General Pueyrredon.
407. Expte 2370-B1PAIS-18: Convocando a una Jornada de Trabajo destinada a realizar aportes sobre un proyecto que regule un regimen de promoción y protección de contenidos audiovisuales.
408. Expte 2372-AAPRO-18: Convalidando el Decreto n° 456/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la 30ª Edición de los premios “Lobo de Mar”.

409. Expte 1034-B1PAIS-19: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de coordinar una correcta implementación de la Ordenanza N°23.687, referida a la atención al público en entidades bancarias.
410. Expte 1059-U-19: Convalidando el Decreto n° 27/19 por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la XXXIII Edición del Torneo Amistad de Golf.
411. Expte 1068-U-19: Convalidando el Decreto n° 25/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Primera Edición del “Leyendas Rugby Festival”.
412. Expte 1091-UC-19: Convalidando el Decreto n° 26/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Segundo Encuentro Mdqustom.
413. Expte 1109-U-19: Convalidando el Decreto n° 32 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la X Edición de la Corre Caminata Solidaria Luces.
414. Expte 1241-P-19: Modificando los artículos 5° y 31° del Reglamento Interno del H.C.D., relacionados con el inicio del período de Sesiones Ordinarias.

D) COMUNICACIONES

415. Expte 1311-AM-18: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se mantenga la cantidad de sedes, cupos y docentes de Plan FinEs en las ciudades de Mar del Plata y Batán.
416. Expte 1607-CJA-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a atender diversas necesidades de los vecinos de Quebradas de Peralta Ramos.
417. Expte 1698-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto del “Plan Integral de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Costanera Sur”.
418. Expte 1708-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo el acondicionamiento de las veredas de la manzana delimitada por las calles Juramento, Hernandarias, Korn y Guanahani.
419. Expte 1811-UC-18: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adhiera a la Ley n° 27306, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.
420. Expte 1833-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga de los medios necesarios para dar respuesta a los reclamos de los vecinos del Barrio Pueyrredon.
421. Expte 1916-UC-18: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en todos los niveles educativos municipales la práctica de Yoga.
422. Expte 2159-U-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de cursos básicos de Lengua de Señas para el personal que desempeñe tareas de atención al público.
423. Expte 2200-UC-18: Solicitando al Gobierno de la Provincia informes sobre el estado actual de la infraestructura de la Escuela N° 515 (para sordos e hipoacúsicos).
424. Expte 2237-U-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de "Puntos Seguros" que cuenten con botones de alarma temprana en plazas y paseos públicos.
425. Expte 2248-UC-18: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la prestación del servicio del camión almejero en el Barrio San Patricio y sus adyacencias.

426. Expte 2357-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice una inspección y posterior mantenimiento y/o reparación de todos los semáforos sonoros del Partido.
427. Expte 2378-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre el recorrido del transporte escolar que presta servicio en el Jardín de Infantes Municipal n °27 "Enrique Anchorena".
428. Expte 2379-V-18: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires dé impulso al Proyecto de Ley, vinculado a la creación de un registro único de personas condenadas por delitos de violencia de género.
429. Nota 229-NP-18: DOS DESPACHOS. 1) COMUNICACION: Solicitando a la Dirección Provincial de Agua y Cloaca copia del contrato de la obra Ampliación Red Cloacal Barrio Félix U. Camet. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de calles y plazas afectadas por dicha obra.
430. Nota 293-NP-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación al emprendimiento que se realiza a la vera del Arroyo La Tapera, desde la calle Beltrán hasta Ortega y Gasset.
431. Nota 294-NP-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre el emprendimiento denominado "Haras Santa María del Mar".
432. Nota 305-NP-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en el inicio de la calle Guillermo Magrassi, colectora de la Ruta 11.
433. Nota 345-NP-18: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional lleve adelante las acciones necesarias que permitan reflotar el buque Rigel.
434. Expte 1021-U-19: Solicitando al Congreso Nacional el análisis y la sanción de una ley que contemple la práctica de equinoterapia como método terapéutico complementario.
435. Expte 1027-AM-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la Ordenanza n° 22459, incluyendo en el Presupuesto del presente ejercicio la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi- Parque Independencia.
436. Expte 1047-UC-19: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones para implementar programas de información, educación y concientización sobre incendios forestales.
437. Expte 1060-UC-19: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación gestione la construcción y apertura de un establecimiento educativo secundario en el Barrio El Coyunco.
438. Expte 1096-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y señalización de la zona aledaña a la bajada de la Playa "Los Lobos".
439. Expte 1103-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio El Retazo.
440. Expte 1116-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino que se le dará a la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda.
441. Expte 1150-C-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para lanzar una campaña de difusión masiva, para adoptar medidas de prevención e higiene para combatir la transmisión de Hantavirus.
442. Expte 1164-CJA-19: Expresando preocupación por la falta de apoyo económico a la Selección Argentina de Básquetbol de sordos "Los Topos" que posibilite su participación en el Mundial de Polonia.
443. Expte 1171-AM-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para el arreglo urgente de la baranda de contención en el sector de la costa sobre Av. Félix U. Camet, entre las calles Cataluña y Aragón.

444. Expte 1173-AM-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo el adecuado mantenimiento de las plazas céntricas de la ciudad.
445. Expte 1234-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre regularidad de la construcción y las actividades que se realizan en el inmueble de Garay N° 1432.

V - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

446. Expte 2111-CJA-18: COMUNICACION: Solicitando a los Gobiernos Provincial y Nacional, tengan a bien dar marcha atrás con los incrementos en el cuadro tarifario de la luz y el gas ante los aumentos en los índices de pobreza e indigencia en nuestro país.
447. Nota 343-NP-18: DEFRANCESCO, DANIEL: ORDENANZA: Autorizando el uso del espacio público de áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande, entre las 22 y 6 horas, donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes.
448. Expte 1101-D-19: ORDENANZA: Otorgando a la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, permiso precario gratuito de uso del inmueble ubicado en el interior de Parque Camet y de sus instalaciones, con destino al funcionamiento del "Comando de Prevención Comunitaria Camet Norte".
449. Expte 1121-CJA-19: COMUNICACION: Solicitando al DE informe el listado detallado de los cargos políticos designados y especialmente informe respecto de la Sec. de Educación, los antecedentes y/o currículum de cada uno de ellos.-
450. Expte 1126-AM-19: COMUNICACION: Solicitando a la Gobernadora de la Pcia. de Bs. As., tome las acciones necesarias para que se legisle a favor de los sistemas locales de transporte, no permitiendo vacíos legales y Solicitando en el mismo sentido a la Cámara de Senadores y Diputados de la Pcia., una legislación moderna que respete los sistemas locales de transporte, a los usuarios y especialmente a los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.-
451. Expte 1174-AAPRO-19: RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la puesta en marcha de la campaña Federal "el 19 de Cada Mes, Come Pescado"
452. Expte 1209-U-19: RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la destacada trayectoria de la escritora marplatense Gabriela Exilart.-
453. Expte 1226-V-19: ORDENANZA: Creando el Programa "#PuntosSustentables" y la figura de Promotoras Ambientales, a fin de implementar un sistema de Puntos de Recepción de Residuos Sólidos Urbanos Reciclables, en distintos lugares estratégicos del Partido de Gral. Pueyrredon.-
454. Expte 1248-U-19: DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la normativa vigente en materia de construcción, mantenimiento y conservación de inmuebles en ejecución o existentes, cualesquiera sean sus dimensiones, altura o antigüedad, en el Partido de Gral. Pueyrredon.-
455. Expte 1249-CJA-19: COMUNICACION: Expresando preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Nacional de no prorrogar la Ley 27253 que dispuso la devolución parcial del IVA, para las operaciones de compra realizadas con tarjeta de débito que realicen los jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo y Solicitando al PEN la prórroga de la citada ley, actualizando el tope de devolución por la inflación.-
456. Expte 1255-U-19: COMUNICACION: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Bs. As., la prórroga de la vigencia de la Ley n° 14663 y su modificatoria, a fin de garantizar la

continuidad de las actividades productivas de la "Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda."

457. Expte 1292-U-19: ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, quién estará en Mar del Plata participando de diversas actividades, los días 29 y 30 de marzo del cte.-
458. Expte 1299-U-19: COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la contratación del abogado Miguel Héctor Eduardo Oroz de la ciudad de La Plata para entablar demanda judicial contra el Honorable Concejo Deliberante .
459. Expte 1300-AM-19: COMUNICACION: Solicitando al DE, informe desde qué sitio de información oficial, se han tomado los datos para determinar los kilómetros recorridos por las empresas concesionarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, que figuran en el estudio de costos incorporado a la nota N°5-NP-2019.
460. Expte 1306-CJA-19: ORDENANZA: Prohibiendo la contratación directa de personal por parte del Estado Municipal y de sus Entes Descentralizados durante los 6 meses anteriores a la finalización del mandato de Gobierno.
461. Expte 1313-U-19: RESOLUCION: Declarando de interés el Proyecto "Oceánica", de producción de cerveza artesanal a partir de la utilización de agua de mar, llevado adelante por las firmas Cervecería Antares y Fluence Argentina.
462. Expte 1315-V-19: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Manifestando rechazo a las acciones publicitarias sobre bebidas alcohólicas, en plazas y espacios públicos destinados a los niños. 2) COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la campaña publicitaria llevada a cabo por la marca de cerveza Quilmes en Plaza Mitre.
463. Expte 1318-V-19: DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir y analizar la problemática de la deserción escolar ó la no escolarización a la educación pública en el ámbito local.
464. Expte 1319-AM-19: COMUNICACION: Solicitando al DE informe varios ítems con relación al cumplimiento de la ord. n° 16789, (llamado a licitación para la concesión del servicio de transporte público de pasajeros).
465. Nota 69-NP-19: PIÑERO IRMA Y MARTINEZ DELFINO FERNANDO: ORDENANZA: Autorizando el uso del espacio público en la intersección de Av. Luro y calle San Luis para el día 24 de marzo, a fin de realizar actividades en conmemoración del 43° Aniversario del Golpe de Estado del año 1976.

Sr. Presidente: En el punto 2), Asuntos Entrados, del punto 51) al 310) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el punto Comunicados de la Presidencia, inciso A), constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 18ª y 20ª del Período 103°. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el Anexo I, punto 1) de la Convocatoria, constan los Comunicados de la Presidencia. En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

INCORPORACIÓN Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 14.663 Y SU MODIFICATORIA
A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER LIMITADA
(expte. 1255-U-19)

Sr. Presidente: En consideración la incorporación del expediente sobre tablas y la alteración del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque verdaderamente pone un interés muy particular por esto que se pone en votación en este momento, y voy a tratar de explicar cuáles son las razones de nuestra consideración. Primero y principal, hay veces que los gestos pueden más que mil palabras, y ver a un hombre llorar para trabajar es muy fuerte, y la verdad que pone en la superficie no un hecho obviamente que para todos es emocionante y muy particular, sino a quienes tenemos responsabilidades en una ciudad como ésta nos sube la vara de esa responsabilidad, nos marca cuál es el criterio que tendríamos que llevar adelante y este año -que es un año de elecciones- también nos pone la vara en qué es lo que tenemos que imaginar para esta ciudad, sobre todo a nosotros, a nuestro bloque, lo pone en una situación de reflexión de lo que ha hecho bien o ha hecho mal en su accionar de gobierno, por ejemplo, doce años en esta Argentina. Entonces yo no puedo dejar de decir algunas cosas que me parecen importantes, pero quiero empezar -sí usted me permite voy a leer, porque quiero ser preciso con lo que voy a decir- un poco por historiar qué es lo que ha pasado de la historia primaria de El Amanecer que no muchos conocen. "El Amanecer comenzó su historia en 1939 -situémonos en esa Mar del Plata- de la mano de sus fundadores, el señor Germán De Vega, que realizó el primer reparto de leche, con el correr del tiempo se fueron incorporando sus hermanos Juan y José De Vega. En este contexto, la forma jurídica pasó a ser de la originaria sociedad de hecho, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del año '62 se convirtió en una Sociedad Anónima e inauguró su planta en la calle Tierra del Fuego 1650 de la ciudad de Mar del Plata, donde actualmente funciona. En los comienzos del año '90, la empresa llegó a contar con 137 tambos, y con una recepción diaria de aproximadamente 180.000 lts. diarios de leche. En lo relativo al personal, El Amanecer alcanzó una planta de empleados fija de 180 personas, que se incrementaba entre un 10% y un 11% los meses de temporada. Asimismo, la capacidad instalada permitió establecer una red de ventas que alcanzó la ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires, llegando incluso a tener depósitos en la ciudad de Quilmes y en Mataderos. Es importante destacar que, amén de haber vendido sus productos en diferentes provincias de la República Argentina, El Amanecer llegó a exportar sus quesos a Canadá. En febrero de 2008 el grupo Santa Bárbara se hizo cargo de la empresa, dicho holding se encontraba manejando también el frigorífico Sadowa y elevadores del Puerto de Mar del Plata. Con esta gestión, la empresa continuó su declive hasta el 15 de marzo de 2009, en que los nuevos propietarios abandonaron el negocio dejando a la deriva a todo el personal. La situación se componía a su vez del manifiesto deterioro de toda la producción, la pérdida de mercados, así como de la totalidad de los tambos proveedores de la materia prima. Y en esto hago un considerando, que es imposible en un ámbito político como éste dejarlo de lado. Nosotros visualizamos cómo en realidad a veces las acciones de inescrupulosos con poder de decisión sobre situaciones tan importantes como es el trabajo y la producción pueden poner en vilo la política. ¿Ahí qué sucede? Aparece la política y aparece el Estado. Por lo tanto, a partir de allí los trabajadores de El Amanecer realizaron guardias permanentes las 24 hs. del día, a los efectos de custodiar los bienes de la empresa y evitar su vaciamiento. En octubre del 2010 se hizo cargo de la empresa la firma Milita S.A.. Durante su gestión, El Amanecer llegó a contar con 17 tambos que proveían un promedio 55.000 lts. diarios de leche. En lo relativo al personal, del total de los 110 empleados, llegaron a regresar un total de 83 trabajadores. No obstante, en enero de 2012 comenzaron a constatarse distintos problemas financieros, que implicaron en su conjunto el deterioro de la situación general de la empresa. Tal lo expuesto, El Amanecer llegó a perder la totalidad de sus tambos proveedores de materia prima; así los 83 empleados quedaron nuevamente a la deriva y sin dirección empresaria. Es así que pasado un tiempo prudencial sin respuesta, en asamblea general los trabajadores tomaron la decisión de conformar una cooperativa". Ahí, no puedo dejar de lado como miembro de este bloque, como participe de una política que lleva adelante Unidad Ciudadana, la participación a partir del año 2013 directa y expresa de la diputada provincial en aquel momento, Fernanda Raverta, que a través de su trabajo legislativo logró que en agosto del año 2014 se apruebe una ley de su autoría que ponía fin a la situación que se vivía en aquel momento. Y en esto, más allá de hacer bombos con las cuestiones políticas e ideológicas, no puedo dejar de reconocer cómo la orientación de la ideología de la gestión de un gobierno modifica la vida de la gente. Ver llorar al compañero y poder leer que una compañera hizo una ley al respecto y un gobierno llevó adelante una política para las cooperativas, no puedo dejarlo oculto y me llena de orgullo. "Al momento de ser sancionada la ley, la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer recibe un promedio de 7.000 lts. diarios de leche, suficientes para dotar de operatividad a sus dos plantas". Yo creo que más allá de seguir dando algunos detalles -que los compañeros los conocen perfectamente y la mayoría de nosotros también- creo que también nos tenemos que encontrar con la resultante y con el día de hoy. ¿Qué significa el día de hoy? Para mí es un día bisagra porque en verdad estamos a punto -supongo yo que por unanimidad- de acompañar este proyecto, de que los compañeros puedan llevar adelante una pelea de aquí en más para que no sea derogada esta ley, que se ratifique nuevamente, porque además hemos visualizado cómo el esfuerzo, el orden, la organización, la buena voluntad del cooperativismo tuvo resultados positivos. No estamos solicitando una cuestión que tenga que ver a lo mejor con una relación trabajo/producción que haya que revisarla, ha tenido éxito y están vigentes, están presentes, lo han logrado, y además me parece a mí que hay un hecho más trascendente todavía.

Muchos de nosotros tratamos de llevar adelante esa arenga continua de lo que significan las políticas de Estado. A mí hoy me llena de felicidad llegar a esta posibilidad de que vamos a aprobar esta posibilidad que continúa la cooperativa en vigencia y que la provincia de Buenos Aires ratifique la ley, de una ley que un gobierno en este momento que era el nuestro aquel, que hoy sea ratificada por todos los sectores políticos de esta ciudad. Eso es la política de Estado. Y yo espero que esto sea lo que de aquí en adelante todos nosotros tengamos en cuenta cuando tengamos que avanzar, no importa la ideología de quién lo produjo, quién lo llevó adelante y el gobierno y su pertenencia política; importan los resultados reales. Por lo tanto, para todos nosotros es un resultado muy feliz, y sí quiero hacer un pedido a la Gobernadora, que si Mar del Plata necesita cosas, estas son las fundamentales, más allá de algunas otras que se puedan otorgar, las fundamentales, las verdaderas, son el trabajo y la gente de esta ciudad que se esforzó para llegar a este momento. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros desde el Bloque de Acción Marplatense también queríamos manifestarnos, por supuesto, así como lo hicimos en aquel momento en los años en los que se hablaba cuando la ley se sancionó, Acción Marplatense tenía responsabilidad de gobierno, el Intendente Pulti en aquel momento por supuesto también puso todo lo que se podía y se tenía que hacer para que los trabajadores de Mar del Plata de esta empresa emblemática para la ciudad necesitaban. Nosotros de alguna forma sentimos también beneplácito de que en este caso en particular, todos estemos más que de acuerdo y que la autora haya puesto al servicio -como bien se ha dicho aquí- de una política pública, un proyecto. Porque justamente me parece que lo que nos está pasando también a los concejales de todas las bancadas, es que tenemos un grupo de trabajadores que afrontó las situaciones, pero que además después con su trabajo, llegó hasta esta fecha sin lograr la expropiación pero cumpliendo cabalmente con lo que la ley plasmaba. Ellos han agrandado su producción, la han ofrecido a la ciudad, tenemos ahí un producto de calidad en serio, cuando tomamos la leche de El Amanecer, tomamos leche, cuando consumimos cualquiera de los productos de ellos, por lo menos a mí me pasa, yo me siento contenta y orgullosa de decir “che, esto se fabrica acá, conozco al vecino tal, o al que reparte la leche”. Me parece que una empresa que nació de una familia, mantiene esos valores, son una familia. Fabio, que hoy le tocó hablar y que se emociona, se emociona porque tiene un sentido de pertenencia grande, de representatividad de sus compañeros, que son una familia. La verdad que yo también me siento un poco parte de la familia, mi papá fue repartidor de leche El Amanecer, cuando le tocó repartir con el carro a caballo, era un caballo que se llamaba Mandrake, que se conocía el recorrido de memoria. Entonces mi papá bajaba, el lechero bajaba al cliente, y el caballo seguía solo hacia el próximo cliente, porque sabía el camino del recorrido. Entonces yo me siento parte de la familia. Pero a mí me parece que hoy todos nos tenemos que sentir orgullosos porque vamos a poder facilitar una continuidad, pero también la vamos a facilitar no porque tengamos la herramienta legislativa, sino porque tenemos la obligación a partir de lo que ellos nos han demostrado. Ellos nos demostraron que se hacían cargo de la empresa y se hicieron cargo de la empresa, y hoy son los trabajadores de esta empresa que ha crecido como dije recién, así que por ahí nosotros hasta nos tenemos que sentir honrados que podamos ser parte pequeña de esa gran historia que ellos escriben en Mar del Plata, porque es una historia que todavía la están escribiendo. Ojalá logremos y aquí me permito a quienes tienen más posibilidades de tener herramientas de involucrar a otros actores como se ha mencionado aquí, al Secretario de Cooperativas, al responsable de eso, al Vicegobernador, o al Secretario de Economía y Hacienda que asigna la partida, bueno, quienes tienen mayores herramientas que nosotros hoy lo puedan hacer, creo que van a hacer esas gestiones y estamos a disposición para acompañar en ese sentido todas las gestiones que podamos hacer, si hay que hacer una comitiva, viajar a algún lado. Me parece que vamos a estar todos atentos a que eso pueda ocurrir sin sentirse representando a ninguna ideología política que de hecho lo hacemos pero especialmente lo que hacemos es representar a una empresa marplatense, con trabajadores marplatenses, que nos hacen quedar muy bien por otro lado con sus productos y con su trabajo. Así que no quería dejar pasar esta oportunidad porque me parece que es lo que debemos hacer todos, manifestarnos en apoyo y ponernos a disposición para que finalmente esta ley pueda prorrogarse y consigamos entre todos junto con ellos la tan ansiada expropiación para darle certezas y garantías y poder ellos seguir trabajando, que es lo único que los ha desvelado hasta este momento. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Sinceramente como dirigente sindical, siento un profundo orgullo por la responsabilidad y el ejemplo que están dando ustedes a todos los trabajadores, que juntos se puede, que unidos se puede, y que descarto desde ya el acompañamiento de todos los concejales para desde ya aprobar este proyecto y considero que esto va a ser por unanimidad de todos los concejales porque ustedes lo merecen porque es muy emocionante haber escuchado tu voz temblorosa, y felicitarte por ponerte al frente de esta lucha. Desearles muchísima suerte y que sigamos todos juntos trabajando por el coraje que ustedes han demostrado y la responsabilidad que han tenido y la capacidad de manejarlo y llevarlo adelante. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Primero, agradecerles a los concejales preopinantes sus palabras. Por otro lado, coincido que es una agenda de gestión, que es parte de una agenda pública y que así deben ser las cosas, las cosas cuando están bien se deben dar continuidad y se deben acompañar, y hemos dado ejemplos muchas veces -al menos en este Concejo Deliberante- de que eso sucede. Más allá de esto, Fabio recién planteaba cuatro años, a mí me parece que por ahí

podríamos incluirlo si no opinan distinto, fijémonos a ver cómo puede ser. Acá estamos planteando cinco; si les parece bien, señor Presidente, señor Secretario, incorporarle al texto.

Sr. Presidente: Leemos el texto y después lo corregimos.

Sr. Secretario: (lee) “Resolución. Artículo 1º: El HCD del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, la prórroga de vigencia de la ley 14.663 y sus modificatorias, en el término que garantice la expropiación de los bienes señalados en la misma, y la continuidad de las actividades productivas de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada. Artículo 2º: Elévese copia a la presente Resolución a las autoridades del Ministerio de Economía y Producción del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires. Artículo 3º: De forma”.

Sr. Presidente: Tenemos que incorporarle las modificaciones que estamos planteando si estamos todos de acuerdo. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas. Muchas gracias, todos estamos contentos con el trabajo de la gente.

-Aplausos

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

HOMENAJE AL SEÑOR ARMANDO GARCÍA

Sr. Presidente: Hay un homenaje a cargo del concejal Fernández. Tiene la palabra, concejal.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Creo que el paso de cada uno de nosotros por el Concejo Deliberante nos va a presentar y nos ha presentado situaciones en las que queremos desde lo más profundo de nuestro ser -por lo menos en este caso es así- hacer referencia a los vecinos que muchas veces tenemos la oportunidad de reconocerlos acá. Todos nosotros tenemos la oportunidad de hacer reconocimientos a vecinos de la ciudad, muchos hemos sido parte de iniciativas propias por supuesto pero de parte de otros concejales, de reconocimientos que les hemos brindado a quienes tienen una trayectoria que merecen algún tipo de reconocimiento y que nosotros desde acá hemos destacado. En particular pedí hacer uso de la palabra hoy porque hace algunos días atrás falleció un vecinalista, Armando García, vecino del barrio General Belgrano, al que tuve la oportunidad de conocer ya hace unos cuántos años, y como tantos vecinos que transitan las calles de su barrio y que dejan la tranquilidad de la familia, dejan horas de descanso, horas de disfrute para brindarlos a su comunidad, el caso del señor Armando García es uno más, uno más de esos casos. Lo conocí en la década del '90 cuando él empezó a transitar allá su barrio y otros barrios de Mar del Plata hablando de fomentismo, y desde ahí fuimos entablando una amistad que creo de mi parte ha tenido el respeto que uno tiene por la gente de trabajo que brinda todo sin esperar nada a cambio. Es uno de esos vecinos como tantos nos dejan, y que como dice por ahí alguna canción, nadie sabe quién va a escribir su historia. Y hoy quería aprovechar la oportunidad de estar hablando en este Concejo Deliberante para hablar un poquito de él, seguramente como pasa en tantas oportunidades como esta en la que uno habla de un vecino que lo deja todo sin esperar nada, que uno se va a quedar corto, seguramente va a haber muchas cosas que uno no las puede contar de ellos y que tal vez no las refleje como deberían ser reflejadas. Pero Armando García fue una persona que realmente luchó por su comunidad y mucho. Como decía, me tocó compartir con él desde el fomentismo, horas de tarea con él, horas de trabajo con él, horas de charlas con él, y me di cuenta que estaba hablando con una persona cabal, realmente honorable y creo que ha tenido a lo largo de su vida también el reconocimiento de sus vecinos. Fue dirigente gremial donde también tuvo el reconocimiento de sus compañeros, fue delegado, intentó ser parte de un sindicato que la suerte le fue esquiva pero no obstante eso, nunca dejó de lado las banderas que lo llevaron a transitar las calles con la altura con la que lo hizo, con la honorabilidad con la que lo hizo. Su familia, con la que uno ha tenido oportunidad de charlar, como pasa con tantos que dejan horas al servicio y sin esperar nada, poniendo a veces no solamente el tiempo sino también plata del bolsillo para poder sostener esa actividad, tenían de alguna manera un cierto fastidio por ese tiempo que le dedicaba, porque lo hizo aún a expensas de su propia salud como pasó en el último tiempo. Este vecinalista, que me tocó también encontrarlo nuevamente con esas vueltas de la vida en la que uno ha ocupado la función pública, en el año 2009 hacerse cargo de una sociedad de fomento que había sufrido desde el año 2005 una situación de vandalismo y que hizo que esa entidad vecinal quedara incendiada, fuera incendiada, y perdiera su biblioteca. Bueno, hoy cualquiera que pueda ir a la calle Yapeyú al 1400, donde está la sede social, se va a encontrar con una sociedad de fomento que fue levantada prácticamente con el esfuerzo de este vecino, de su familia, de sus amigos, con alguna ayuda pero no con la suficiente de parte del Estado municipal. Pero por sobre todas las cosas, lo que ha dejado escrito para los vecinos de su barrio es que ese esfuerzo no tiene que ser en vano. He podido hablar con su familia y con vecinos de la comunidad que sabe que merecía un reconocimiento y el mejor era continuar ese esfuerzo. Por eso desde acá en el Concejo Deliberante quería dejar este recuerdo a él, que quedará en las páginas de la historia de este Concejo Deliberante que el señor Armando García a quien nunca reconocimos como un Vecino Destacado ha sido recordado. Por que lo ha merecido y de alguna manera estas historias merecen no ser olvidadas y sepamos que él como tantos otros ha dado mucho por la ciudad de Mar del Plata y que desde este Concejo queríamos destacar justamente eso, su esfuerzo y dedicación. Muchas gracias, señor Presidente.

-Siendo las 13:44 ingresa al recinto el concejal Carrancio.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. De mi parte los mismos conceptos hacia la persona de Armando García, gran luchador del barrio. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. También unir nuestras palabras al homenaje al fomentista del barrio Belgrano como nos tocó conocerlo a nosotros desde Unidad Ciudadana. Un trabajador incansable, siempre por los derechos de los vecinos, por los derechos de los jóvenes, me acuerdo el último tiempo también que recorrimos y trabajamos algunas propuestas sobre todo en materia de educación siempre tuvo la sociedad de fomento muy abierta y con mucha predisposición. Más allá de que muchas veces se encontraba solo trabajando o con un grupo reducido porque muchas veces los vecinos en el fomentismo no terminan de encontrar su espacio para apropiarse. Pero él así y todo fue una persona con coraje, con mucha garra, es por eso que queremos hacer un reconocimiento y acompañar en el homenaje que propuso Acción Marplatense al fomentista del barrio Belgrano.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. También comparto los mismos conceptos. Tiene la palabra el concejal Carrara.

Sr. Carrara: Gracias, señor Presidente. También nos sumamos desde bloque a lo que han manifestado los concejales Fernández y Gutiérrez. Personalmente tuve la oportunidad de conocerlo estando en Asuntos de la Comunidad ya que no lo conocía desde antes. Fuimos teniendo contacto propiamente cotidiano con el vecinalista García que realmente era un punto de apoyo para el barrio y de enlace no sólo con el barrio Belgrano sino también a través de su trabajo diario con los diferentes vecinalistas de toda la ciudad. Así que simplemente lo queremos recordar y acompañar lo manifestado por los concejales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Desde este bloque de la Unión Cívica Radical vaya nuestro pésame y acompañamiento a toda la familia del vecino fomentista García del barrio Belgrano. Acompañar las palabras vertidas por el concejal Marcelo Fernández y hacerlas propias y solicitarle que la desgrabación de este homenaje se le pueda enviar con una nota desde esa Presidencia a la familia. La verdad que es una pena perder a una persona que realmente se involucra en un barrio tan necesitado de la ciudad de Mar del Plata, alguien que se movilizaba permanentemente por cada uno de sus vecinos. Vuelvo a decir que hago propias las palabras de los concejales preopinantes y desde ya supongo yo que se hará un minuto de silencio desde esa Presidencia.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacerme eco las palabras del concejal Marcelo Fernández y darles mis sinceras condolencias a toda la familia de este gran compañero que ha hecho tanto por su barrio. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. En la misma sintonía que el resto de las bancadas también, para expresarles mis condolencias y el pésame a los familiares y sumarme a este recordatorio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Hacemos un minuto de silencio.

-Seguidamente se realiza el minuto de silencio solicitado por la Presidencia.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MARIO RODRIGUEZ

Sr. Presidente: Muchas gracias. Continuamos con una cuestión previa a cargo del concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En realidad me toca a mí hacer esta cuestión previa en mi función de presidente de la Comisión de Educación y Cultura por una decisión que tomamos en la Comisión el martes pasado, teniendo en cuenta que la Comisión función en la Escuela Secundaria Municipal N° 204 donde allí funciona también la Escuela Primaria N° 4 y la Escuela de Formación Profesional N° 3. Estuvimos y nos habíamos comprometido a estar allí para tratar el temario que tenía que ver con situaciones que competen a la educación municipal, pero también simbólicamente manifestando una vez más el compromiso de toda la Comisión con el Sistema Educativo Municipal. Y nos pareció que era propicio en el día de hoy. Recién escuchábamos a quienes estuvieron ocupando la Banca Abierta preocupados por una de las cuestiones más sensibles en nuestra ciudad. Pero también no escapando a la realidad nacional como es el tema del trabajo, ante números que marcan el aumento dramático de la desocupación y hay otras cuestiones que preocupan y mucho, y que son por eso motivo de esta cuestión previa, hace unos años atrás nos sorprendíamos por los índices oficiales que manifestaban un corrimiento de la matrícula de la escuela pública a la

escuela privada. Se interpretaban esos números en función del anhelo de un sector de la sociedad argentina de buscar a través del esfuerzo económico que sus chicos tuvieran la mejor educación posible, ante una escuela pública que se sentía deteriorada y quizás algunos interpretaban que se garantizaban determinados derechos como la posibilidad de más días de clases trasladando a sus alumnos, a sus hijos, a sus nietos a la escuela privada, aunque alguna de ellas fueran de dudosa calidad. Y la verdad que algunos interpretábamos que la escuela pública aun con el deterioro sufrido seguía tendiendo niveles de calidad por encima de esas escuelas privadas. Hoy estamos viviendo un fenómeno absolutamente diferente, que es el corrimiento de la matrícula de la escuela privada a la escuela pública. Porque aquellos que habían hecho el esfuerzo económico para llevar a sus hijos a una escuela privada inclusive a costa de quizás dejar de hacer determinadas cuestiones pero priorizando el anhelo del ascenso social en una quizás mayores manifestaciones que puede tener alguien que es su hijo tenga un destino mejor que el tuvo. Hoy estamos teniendo un retroceso notable y entonces ahora lo sorprendente no es que haya un corrimiento como hace unos años de la matrícula de la escuela pública a la escuela privada, sino el corrimiento de la matrícula de la escuela privada a la escuela pública. Lamentablemente describió el Presidente de la Nación cuando dijo esa frase desafortunada de caer en la escuela pública, fruto del deterioro de todos los indicadores económicos y sociales se está dando esta situación de que miles y miles de alumnos (se calculan unas cifras cercanas al 10% en la matrícula de las escuelas privadas solamente de la Capital Federal y del conurbano bonaerense) están cambiando de la escuela privada a la escuela pública. Pero esto se da además en un momento en el cual en la escuela pública hay enormes problemas complejos. Nosotros los hemos evidenciado, hemos puesto en debate durante todo el año pasado los problemas de infraestructura, los problemas que tuvimos en el distrito con el servicio alimentario escolar, la imposibilidad de la estructura escolar de contener socialmente a todos esos alumnos, a todas esas familias que tienen innumerables problemas para atender. Pero hoy hay una cifra que es desgarradora y que se suma a esto que es que en la escuela pública además de recibir a aquellos que están viniendo de la escuela privada tienen un grave problema adicional, que es la deserción escolar que ha vuelto a aumentar. Si no queremos ver la realidad, no vayamos a las escuelas municipales y provinciales, y entonces no nos enteramos de lo que pasa, no vayamos a los barrios y no nos enteramos de esta realidad que cada día es peor. Ahora, si vamos, sepamos que vamos con la necesidad de escuchar, con la necesidad de ver, una situación que cada día es peor. Pero no solamente se está dando la deserción de aquellos que comienzan y dejan -ahora vamos a dar algunos números al respecto- sino lo que se está viendo este año es la no escolarización que es otra cosa, que es aquel que ni siquiera puede empezar. Y entonces nosotros estamos proponiendo -y ojala que lo podamos lograr en el día de hoy- incorporar al tratamiento sobre tablas el expediente 1318 que hemos hecho en la Comisión de Educación. Lo que tratamos es de conformar un ámbito, una jornada de trabajo, o una mesa de trabajo donde convoquemos a debatir estas cuestiones al Departamento Ejecutivo, al Secretario de Educación, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, también que se sume el Consejo Escolar, que se sume Desarrollo Social de Provincia y de Nación, que se sumen la Universidad, las sociedades de fomento. ¿Por qué señor Presidente? Porque si este tema no lo arreglamos entre todos, no lo arregla nadie como dijo alguna vez alguien. Y hoy esa no escolarización se da seguramente que por múltiples cuestiones que van a salir en el debate que estamos proponiendo pero hay una que es central: la crisis económica y social. Hoy los chicos no van en gran medida a la escuela, no comienzan las clases y a pesar de que los padres los anotaron no están yendo a la escuela porque no tienen cómo hacerlo. Porque no tienen zapatillas, porque no tiene ropa, porque no tienen guardapolvo, porque no tienen útiles, y porque no tiene hay forma para comprar los libros. Y porque la verdad que la situación es tan dramática en muchos hogares de nuestras ciudades, que hacen que esto se empiece a reproducir en distintos establecimientos. Entonces les sumamos la crisis que produce el corrimiento hoy al revés de hace unos años, de la escuela privada a la pública. Y la escuela pública que tiene que atender esas demandas, en condiciones imposibles de llevar adelante porque los cupos de los comederos no alcanzan, porque las aulas están en un estado dramático, porque todas las escuelas tienen problemas, porque hemos maltratado a los docentes de manera innecesaria. Y entonces hay en las comunidades educativas una situación que no es la mejor, en lo que tiene que ver con la atención de estos problemas pero a pesar de eso le ponen una vocación y una garra enorme. A esto se suma este último índice que tiene que ver con la no escolarización. Si el pibe que tiene que estar en la escuela no está en la escuela, la verdad que estamos fallando como sociedad y estamos produciendo la peor consecuencia que podemos producir. Me parece que es un tema a atender como prioritario. Por eso nosotros en la Comisión de Educación implicó todos votos favorables de quienes estuvimos en la escuela 204 debatiendo estos temas y viendo cómo los docentes y algunos directivos se quebran, están bajando los brazos, nosotros tenemos necesidad de darles fuerzas, de darnos fuerzas entre nosotros. Estuvimos algunos de los que están acá participando sean concejales o asesores en un momento muy sensible, en un momento muy emotivo, donde la verdad que necesitamos como sociedad -recién dimos un ejemplo acompañando a los trabajadores- poner en debate estos temas que son la demostración de que algo no está funcionando. Si la educación pública no funciona, si la escuela no contiene, si la escuela además de formar no logra que sus chicos asistan, si hay un componente social que no está siendo comprendido por gran parte de la política, estamos en problemas. Es por eso que hoy queríamos plantear esta cuestión previa, seguramente alguno más abundará en detalles pero solicitándole que luego en el tratamiento de los temas sobre tablas incorporemos por favor este expediente para ver si entre todos podemos encontrar esta solución a uno de los peores problemas que hoy estamos teniendo como sociedad marplatense, batanense, bonaerense, y argentina por qué no. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. A todo lo expuesto por el concejal Mario Rodríguez, quiero agregar algunos datos que tiene que ver con algunas cuestiones que exceden la realidad abstracta. Hace unos días decía la diputada nacional Fernanda Raverta, junto al bloque de consejeros escolares de Unidad Ciudadana, que unos 1.400 estudiantes de General Pueyrredon que concurren a escuelas provinciales o no tenían sillas, o no tenían mesa de trabajo, es decir

que esos chicos o estaban de pie, o estaban sentaditos pero no tenían donde trabajar. Entonces cuando hablamos de la problemática educativa excede muchísimo más que la problemática salarial y en lo local desde la Comisión hemos recorrido innumerables establecimientos; es imposible permanecer insensible, a veces la letra fría de los expedientes no dan cuenta de las realidades. En la última Comisión que transcurrió en la Escuela Secundaria Municipal N° 204 Osvaldo Soriano, un grupo de estudiantes nos golpeó la puerta donde estábamos reunidos y pidió hablar con nosotros expresamente pidió por favor por el estado de la escuela. Refirió que cada vez que llovía ellos no tenían clases, o que se llovía y se mojaban porque caía agua en los bancos teniendo que suspender las clases. Y tomo esta escuela porque en algún momento ha sido señora, es una de las cinco escuelas en todo el país que lleva adelante el proyecto NOEMI, que es una pasantía educativa. Es la segunda escuela de Buenos Aires, es decir que es una escuela que en algún momento también ha tenido guardería para hijos e hijas de sus estudiantes. Y sin embargo ahora estamos muy atrás reclamando lo básico, que es que no se mojen, tienen unos 700 estudiantes que no han podido acceder por falta de cupo, familias de hermanitos enteros que no han iniciado las clases porque no tienen con que ir vestidos a la escuela. Y ya no habla de guardapolvos, estoy hablando de que no hay zapatillas, no hay algún pantalón que no esté roto, es decir que son cuestiones que exceden muchísimo a la cuestión de fondo que debería ocupar a la educación. Y nosotros -como bien decía el concejal Mario Rodríguez- llegamos en un momento bastante especial, es una escuela que no tiene equipo directivo, está la escuela sola por algunos ordenamientos realizados desde la Secretaría de Educación. Y esos ordenamientos que tenían como objetivo la equidad, o reparar algunas cuestiones, lo cierto es que como bien habíamos adelantado el año pasado iba a dejar sin equipos directivos a las escuelas y es lo que pasa en la 204. La escuela N° 204, que está en el barrio Juramento, lo único que tiene es una directora. Entonces el proyecto NOEMI peligra, porque que no hay una Secretaria o un Secretario que lleve adelante la papelería en tiempo y forma porque está absolutamente desbordada la directora. En el momento en que llegamos había sido sumariada, es decir que no nos pudo recibir porque tuvo que venir a notificarse a la Secretaría de Educación y sumariada porque había pedido por favor para evitar conflictos que las autoridades políticas no concurrieran a un acto de egresados para evitar malos momentos a las familias de los chicos que egresaban. Que los chicos que van egresando además comentó, ha subido por suerte el número es decir esto se genera cuando los chicos hacen un lazo con la institución cuando se sienten a gusto, cuando terminan, y cuando desde la institución se los contiene. Esto no ocurre por accidente, lo hemos dicho un montón de veces, hay una línea política, no se llega a esto por accidente. Recordaba en ese momento en que la directora de la escuela iba mencionando esas faltas, los pastos altos, las paredes agrietadas, una sola batería de cocina para toda la escuela, comparten el edificio con la escuela primaria N°4. Había dicho el Intendente en octubre de 2018 que con la quita de la bonificación docente se iba a ahorrar el Municipio unos \$250.000.000.- y con esos \$250.000.000.- al año, le iba a permitir al Estado Municipal reparar la totalidad de las escuelas municipalidad de la ciudad. Construir 10 nuevos establecimientos sea escuela o jardines municipales, renovar el mobiliario, proveer de material didáctico y equipo informático para cada alumno. La verdad es que se nosotros hacemos una cuenta rápida \$250.000.000.- al año da casi \$21.000.000.- por mes y en cuatro meses tendríamos ahorrados unos \$84.000.000.- que la verdad es que no se dónde están. Evidentemente ningún peso ha sido puesto en la Escuela Secundaria Municipal N° 204, e insisto con la Escuela Secundaria Municipal N° 204 porque es emblemática pero podríamos concurrir a cualquier otra escuela municipal o no y veríamos que hay una decisión política que tiene que ver con aquello que comentaba Mario Rodríguez que era el caer en la escuela pública, ese eufemismo donde uno cae a lo que está abajo. Y además también con los dichos en el mismo sentido de la Gobernadora Vidal, que sostenía que “ningún pobre llega a la universidad”. La verdad es que vemos con muchísima preocupación al Sistema Educativo Municipal como Provincial y es motivo de preocupación que seguramente será motivo de alguna jornada de trabajo o sesión especial porque lo amerita. Porque no podemos desde este Concejo Deliberante quedarnos callados ante lo que se está viviendo con el estado de desesperación de los directivos, los docentes, los padres y de toda la comunidad que se acerca y no encuentra respuesta. Que no se pueda empezar las clases porque no hay ropa para vestir a los chicos, que las escuelas están sin equipo directivo, que además con estigmas donde desde el mismo municipio se los ha tratado de ladrones, de que ganaban millones. La verdad es que todos esos lazos que están rotos con la comunidad, va a costar mucho tiempo para que se reparen, es por eso que desde la Comisión insistimos y desde este bloque de Unidad Ciudadana en la gran preocupación que tenemos por las políticas educativas tanto municipales como de la Provincia de Buenos Aires. Nada más, gracias.

-Siendo las 14:02 ingresa al recinto la concejal González.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Seguramente en algún caso abundaré a lo que vienen diciendo los concejales preopinantes, pero no por reiterativo, no por repetitivo, deja de ser necesario que nos manifestemos. La Comisión de Educación -lo hemos reconocido en cada una de las reuniones que hemos tenido en este último tiempo- ha tenido una dinámica que entendemos intentó (no sé si lo logramos del todo, pero lo intentó, nos esforzamos porque así sea) ser parte de la búsqueda de soluciones a lo que está sucediendo con la educación municipal particularmente. El martes cuando estuvimos en la escuela N° 204, en la primera reunión fuera del ámbito del Municipio, en un establecimiento educativo que habíamos tenido la oportunidad de visitar con algunos concejales el año pasado con motivo del cierre del ciclo lectivo, nos encontramos no con un equipo directivo y ni siquiera con la directora que ya nos contó la concejal Verónica Lagos que no estaba presente, porque justamente desde la Secretaría de Educación se le había iniciado un sumario que en realidad son dos sumarios los que tiene. Pero íbamos convencidos que nos encontraríamos con una directora que merece ser escuchada, porque ya perdimos la cuenta -creo que todos y el que la lleve podrá ser más claro y certero que yo- de todas las veces que hemos recibido acá a directivos y docentes efectuando reclamos. Teníamos más o menos contabilizadas las veces que la Comisión de Educación en los primeros

años de gestión del doctor Arroyo no se reunió, oídos sordos absolutos a lo que estaba pasando, en algún momento las consecuencias se tiene que empezar a pagar. El cansancio, la impaciencia de quienes intentan sostener en su lugar de trabajo un Sistema Educativo Municipal, vienen a buscar respuestas en los lugares donde no es el lugar habitual, el Concejo Deliberante no es el lugar habitual para darle respuesta a aquellos que están reclamando soluciones a un Ejecutivo que no responde, ni siquiera da la cara. Y cuando tuvieron la oportunidad de hablar con alguien se encontraron que lo que estaban transitando realmente era un camino de constante confrontación. El año pasado la Escuela Municipal N° 204 nos encontramos con un fiel reflejo de lo que pasa en muchos establecimientos educativos. Señor Presidente, yo estoy hablando hoy acá como un concejal que integra la Comisión de Educación convencido de que se está haciendo un buen trabajo independientemente del lugar que uno ocupa circunstancialmente. Yo soy un concejal que no es oficialista, el presidente de la Comisión es un concejal oficialista, integra el interbloqueo Cambiemos, pero esta dando una alerta y espero que alguien lo tiene que entender. Yo acá miro caras del oficialismo y uno dice ¿para quién estoy hablando?, ¿a quién le hago llegar este mensaje? Solamente va a quedar escrito, reflejado, pero tiene que ser una manifestación clara para que una vez por todas se comprenda, que así como se ha hecho referencia a la necesidad de la política pública -y lo dijeron cuando estábamos hablando de la Cooperativa Nuevo Amanecer- acá también queremos ser parte de las soluciones en búsqueda de que la política pública atienda las situaciones, los problemas que está teniendo en particular el Sistema Educativo Municipal. Esta referencia que hago a la Escuela Secundaria Municipal N° 204 es un ejemplo más de lo que pasa en el Partido de General Pueyrredon.

-Siendo las 14:05 ingresa al recinto el concejal Arroyo.

Nos dejo ver a quienes estuvimos el año pasado el acompañamiento de una comunidad educativa la alegría absoluta de todos los egresados de esa escuela N° 204, ser parte de un proyecto en el que no hubo ninguna autoridad municipal acompañando, no hubo nadie; el saludo afectuoso lo recibimos los que fuimos (y no somos oficialistas) porque entendieron que los estábamos acompañando sinceramente, pero no había ningún funcionario del Ejecutivo Municipal. Ahora son más funcionarios, capaz que durante el año los van a poder visitar porque la Secretaría de Educación ha incorporado una cantidad importante de Directores, pero en ese momento nadie los acompañó. El no acompañamiento fue un claro mensaje, que ya se venía dando durante 2018 y ese claro mensaje que se dio en 2018 se ratificó y se profundizó, iniciado el ciclo lectivo de 2019. Sabíamos -lo dijimos unas semanas atrás cuando estuvimos reunidos en este recinto con los Secretarios de Educación, Hacienda y Gobierno- que había en camino una auditoría a todo este sistema educativo que está sosteniendo y excediendo las funciones que tiene un establecimiento educativo. Cuando uno habla de sostener es hacerse cargo de absolutamente todas las ausencias, porque los mensajes que se han dado a través de Resoluciones de este Ejecutivo Municipal fueron desatender los pedidos mínimos de mantenimiento edilicio que no se han cumplimentado en 2018 y en estos meses de 2019. Han sido desatendidas las solicitudes claras -y que desde nuestra bancada acompañamos- cuando dijeron que estos concursos que se estaban haciendo a fines de 2018 iba a llevar inevitablemente a que el inicio del ciclo lectivo 2019 llevara a que se iniciaran sin los equipos directivos completos, o sea, sin poder cumplir los pasos administrativos por ausencias, en algún caso, de directores, en otro caso de vicedirectores, de secretarías y, en el caso de la Escuela 204, ni vicedirector ni secretaria porque los cargos no están concursados por los requisitos que se habían puesto y que nos habían alertado -recuerdo- en el mes de octubre que de seguir en el camino de ratificar la decisión que se había tomado respecto a los concursos iba a llevar inevitablemente a que no solamente se terminara el ciclo lectivo 2018 sin equipos directivos completos sino -peor aún- se iniciara el ciclo lectivo 2019 sin equipos directivos completos, que es lo que ha sucedido. En esa reunión de Comisión le manifestamos al Secretario de Educación que si necesitaba de nosotros para aprobar alguna modificación de una Ordenanza o un acompañamiento a través de la convalidación de algún Decreto que llevara a que eso no sucediera, que contara con nosotros porque estábamos para colaborar. El camino que se decidió fue el opuesto al que nosotros habíamos posibilitado el acompañamiento y los resultados están a la vista. No solamente se han tomado decisiones equivocadas sino que además se ha ratificado este enfrentamiento, directivos que seguramente buena parte de su tiempo cumplen esa función pero también cumplen otras funciones; si uno mira dónde están las escuelas municipales se van a dar cuenta que es en aquellos lugares donde el Estado Provincial no ha llegado y que es absolutamente necesario para que el trayecto educativo de cada uno de los egresados de la escuela primaria tengan un lugar donde desarrollarse y donde llegar, aun a pesar de lo que diga la señora Gobernadora, a la universidad. Lo que está pasando en este SEM nos ha llevado que a partir de esta reunión, no obstante una interpelación, no obstante una invitación ya hace tiempo al Secretario de Educación, nos llevara a decidir por unanimidad que algo más teníamos que hacer. Todos estábamos decididos a no callarnos, a no dejar esto como una situación más de alguien que está intentando destruir el SEM, debe tener una alerta. Las opciones eran varias. Otra interpelación, qué vamos a hacer con otra interpelación. Uno piensa que si ya vino el Secretario de Educación, ratificó el rumbo -porque la línea política de ese gobierno es ésa- ¿al que tenemos que sentar acá es al Intendente Municipal para decirle que vemos que está generando un daño profundo al SEM? Entendíamos que la opción de una sesión pública para tratar este tema era la opción viable, necesaria, y coincidiendo con lo expresado por el presidente de la Comisión de Educación, entendemos que debe salir aprobada para que a la mayor brevedad podamos hablar de un temario amplio en la búsqueda de soluciones. Ratificamos que la política pública en materia educativa nos tiene como partes a todos; no nos interesa para nada estar haciendo un detalle de los errores y omisiones que se han cometido durante este tiempo, sin muchos y ya hemos sobreabundado en los mismos. Son innumerables los problemas que hemos tenido y estamos teniendo. Lo que queremos es que de una vez por todas, este inicio de ciclo lectivo -que tiene tantas complicaciones- encuentre de una vez por todas un camino de soluciones, pero que lo entendamos. No puede ser que nos encontremos invariablemente, cada martes, en la Comisión de Educación con un problema nuevo. No puede ser tampoco -y no porque no tengamos la disponibilidad de hacerlo- que tengamos que

buscar lugares extraordinarios o días extraordinarios para reunirnos, hablar de los problemas que se generan por decisiones que afectan sensible y gravemente al SEM porque van a dejar muchas personas valiosas en el camino y eso no lo vamos a permitir. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, este es un debate que lo hemos sostenido durante mucho tiempo, hemos tenido infinidad de reuniones, hemos opinado en diferentes ámbitos, se ha publicado mucho sobre esta etapa que está viviendo la educación pública en la Argentina, en la provincia de Buenos Aires y en Mar del Plata. La estigmatización de los docentes es una política de Estado, planteada desde el gobierno de la provincia de Buenos Aires y a partir de allí replicada por un gobierno municipal que, como todo lo hace más lento pero lo hace, tardaron un año y medio o dos más en poder concretar una mirada de estigmatización hacia los docentes. Ninguno de nosotros nos olvidamos en qué lugar el gobierno de María Eugenia Vidal a los docentes de la provincia de Buenos Aires. Estas frases que se repiten infinidad de veces creyendo que no terminan de generar un daño van colocando cimientos en la construcción de una estigmatización: que los docentes no van, que hay un abuso de las licencias, que hay tres docentes por puesto en la provincia de Buenos Aires, la discusión paritaria llevada siempre hasta el extremo donde pareciera que la medida de fuerza es una idea de aquellos que defienden a los trabajadores y no una consecuencia de la falta de propuestas o de acuerdos en contextos inflacionarios que a ninguno de nosotros se nos ocurre decir que no se merecen los docentes aumentos salariales. Esto va acompañado también de una clara falta de herramientas, de una clara falta de infraestructura; no es solamente una estigmatización del docente como tal sino que también la falta de herramientas de trabajo es notable, la falta de aulas, el mal estado de las mismas, la falta de alimentos para los chicos, la falta de auxiliares nombrados para tener la escuela en buenas condiciones. Esto es una política, que finalmente devino en lo que tuvimos que atravesar este año con la quita de la bonificación docente, que es una vez más intentar desprestigiar la educación pública y en este caso nuestro SEM. Pero no es lo único que a nuestro criterio es errado de la política pública que lleva adelante el gobierno. La otra cuestión que es lastimosa es esta miopía de observar la educación y evaluarla a través de esta cuestión de la “meritocracia” o estos exámenes PISA que tanto le gustan a este gobierno y que es una mirada muy errada de cómo debemos mirar nuestra educación. Señor Presidente, si queremos evaluar cómo salen nuestros chicos de la educación, evaluemos cómo llegan. No todos ingresan a la educación formal con las mismas oportunidades porque no todos tuvieron una guardería, no todos llegan al jardín de infantes, no todos hacen el jardín de infantes, no todos los hacen en las mismas condiciones y bajo la misma cantidad de oportunidades. Por eso no pueden ser evaluados con esta cuestión de una mirada “meritocrática”. No todos los recorridos o la trayectoria educativa se hacen en el mismo tiempo; no todos nuestros chicos están preparados para resolver el desafío del aprendizaje en el mismo tiempo ni todos lo hacen con las mismas herramientas. Por eso también allí hay una mirada errada. Y si podemos ponernos a evaluar, en cualquier momento nos van a decir que económicamente no nos conviene, que financieramente es un gasto, estamos a poco tiempo de ello. Sin embargo, hay una ley que dice que nuestra educación es un derecho, hay ley de educación que además nos habla de la jornada extendida y de muchos desafíos más modernos que nos provoca la educación, que no es solamente que nuestros alumnos reciban el contenido educativo formal sino que pertenezcan más tiempo en las escuelas porque eso es bueno y que puedan desarrollar las otras habilidades que los alumnos deben desarrollar. Señor Presidente, celebro cada vez que se abre una jornada de debate respecto de la educación pero aspiro a que no vengamos a discutir sobre infraestructura, que no se nos convoque a defender el salario, que no se nos pida que hablemos de la política alimentaria, sino que de una vez por todas podamos debatir sobre la calidad educativa, sobre el cumplimiento de lo que prima en nuestra Constitución Nacional, en la ley de educación, y que ése sea el camino para resolver los problemas que hoy nos aquejan en materia educativa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, en general suelo ser una persona reflexiva y hablo lo necesario, me tomo mis tiempos para evaluar, hace un año que estoy en dicha Comisión, hemos visitado muchos lugares y frente al deterioro absoluto que vi ayer en la Escuela Secundaria Municipal 204 indudablemente no pude más que recordar lo que para el marplatense eran las escuelas municipales, de las cuales sentíamos un profundo orgullo porque sus planes eran de excelencia y una estructura edilicia como la gente. Cuando pensaba en la educación municipal, yo pensaba que si el Intendente elegido es una persona que viene del sector y la comunidad educativa le iba a dar un mayor énfasis a lo que tiene que ver con la educación. Se olvidó que para educar a una persona –que va a ser nuestro futuro gobernante, científico o investigador- tiene que haber necesariamente dedicación; este Municipio pasó todo por lo económico. Se ocupó en primera medida en reducir notablemente los sueldos de los docentes municipales, pensé que realmente estaba muy en crisis el Municipio, pero si hubiera eso únicamente no tendríamos la cantidad de nombramientos de personal que hay en año para otros lugares y menos en pensar casi al final de un mandato en estar abriendo nuevas secciones institucionales con nuevos nombramientos con cargo de funcionarios. No me cabe menos que manifestar mi total rechazo a la política municipal actual en relación a todos los chicos que son alumnos de nuestras escuelas. Creo que los edificios escolares que no se están restaurando no son por falta de dinero sino falta de interés; el interés se centra en otras ocupaciones y no necesariamente en la educación. Nada más.

-Siendo las 14:10 se retira el concejal Arroyo.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 9 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD CUYO OBJETIVO ES LA COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LAS PARTES, A EFECTOS DE RECOMPONER LA SITUACIÓN DE LOS PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS UBICADOS EN LA ZONA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO
(expte 1948-D-18)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, este expediente no sé si tiene incorporado algún nuevo informe o alguna cosa que nos sacara las inquietudes que teníamos cuando se puso en tratamiento y teníamos algunas dudas. Quiero recordar que este es un convenio que si bien está necesitándose (porque hace tiempo que se firmó y los recursos ya estarían en el Municipio) la incertidumbre que se generó a partir de los actores involucrados y la poca información que nos dio el funcionario Alcolea cuando lo recibimos en la Comisión, pedíamos algunas certezas. Una de las certezas que necesitábamos era que de esos fondos que llegaron (una parte para comprar maquinaria y otra parte para ser distribuidos entre productores que tuvieron emergencias climáticas) qué se podía comprar con ese dinero, qué maquinaria y para quién y qué productores lo iban a recibir. Como me parece que esa información no está, íbamos a solicitar que una vez más vuelva a Comisión este expediente que nunca nadie nos pudo explicar.

Sr. Presidente: No está la respuesta en el expediente, por lo que vamos a poner en consideración la moción de vuelta a Comisión del expediente. Concejala Coria.

Sra. Coria: Respecto a este expediente, pedimos al Bloque de Agrupación Atlántica que gestionen porque quedaron en traer una información, la misma no vino y se podría gestionar la respuesta para seguir el tratamiento del expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de Acción Marplatense de vuelta a Comisión: aprobado.

- 10 -

**DESAFECTANDO DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN LOS INMUEBLES AFECTADOS POR ORDENANZA 13181, QUE FUERAN DEL DOMINIO DEL ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA S.A.C.I.F.I.
(expte 2034-D-18)**

Sr. Presidente: Concejala Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Nosotros habíamos solicitado alguna información y la participación del Plan Estratégico respecto a esto y creo que no ha venido ningún informe. Por lo tanto, nosotros pediríamos la vuelta a Comisión nuevamente.

Sr. Presidente: Concejala Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: En la misma línea de lo planteado por el concejal Daniel Rodríguez. Se dio tratamiento en la Comisión de Legislación, pedimos informes tanto al Plan Estratégico como a la Secretaría de Obras para que nos expliquen porque era un pulmón importante y queríamos saber qué criterio se estaba implementación para la desafectación. Por eso pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Al igual que el concejal Daniel Rodríguez, pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración entonces la moción del concejal Daniel Rodríguez de vuelta a Comisión de este expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la última Comisión, que es Legislación.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 11 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA CREACIÓN DE NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DESTINADOS A BRINDAR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE ADICCIONES
(expte 1230-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CREANDO EL “PROGRAMA MUNICIPAL RE.DAT.A” (RECOPIACIÓN DE DATOS EN ACCIDENTES), DEPENDIENTE DE LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD
(expte 1251-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**TRANSFIRIENDO EL ÁREA DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE LOS PADRES, DEL EMDER, A LA DELEGACIÓN SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
(expte 1282-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Pedimos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, solicito autorización para abstenirme.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Señor Presidente, solicito autorización para abstenirme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Unidad Ciudadana, Acción Marplatense, 1País y la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unidad Ciudadana, Acción Marplatense, 1País y la concejal González.

- 14 -

**CREANDO EL BANCO MUNICIPAL DE SILLAS DE RUEDAS
(expte 1360-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE TRIPULANTES SUBMARINO ARA SAN JUAN (S-42)
A LA PLAZOLETA UBICADA EN LA ROTONDA DE LA AVENIDA
PATRICIO PERALTA RAMOS
(expte 1519-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 741/18 DEL D.E. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO ENTRE LOS MESES DE ABRIL Y DICIEMBRE DE 2018

(expte 1794-D-18)

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Es para adelantar el voto negativo de nuestro bloque pero no sin antes hacer algunas manifestaciones respecto a este expediente. Desde hace un tiempo el Ejecutivo ha decidido tener una relación con las sociedades de fomento que ha ido en desmedro de la valoración de sus capacidades, no solamente por el reconocimiento que las ONGs deberían tener de parte del Municipio sino que se valiera de ella para lograr sus objetivos. En el caso de las sociedades de fomento, lo que venimos viendo –sobre todo desde que dejó el cargo el concejal Carrara- es que con el cambio de gestión cuando se hizo el enroque con la Delegación Sierra de los Padres por los innumerables inconvenientes generados por la labor de quien hoy ocupa la Subsecretaría, para ser gráficos tuvo que ir a apagar el incendio a Sierra de los Padres el concejal Carrara. Desde que se hizo cargo quien hoy está al frente de esa Subsecretaría, las sociedades de fomento han sido víctimas de un destrato constante. Ese destrato los ha llevado no sólo a la desatención de los requerimientos administrativos básicos que le facilitarían el funcionamiento sino también con el manejo discrecional de los fondos que se han ido destinado a las sociedades de fomento ya hace décadas a partir de estos convenios por prestación de servicios en el marco de la Ordenanza 6217, que fue modificada. En este Decreto, que son aproximadamente 50 las sociedades de fomento incluidas y desde la idea del concejal Carrara de Asuntos de la Comunidad ese número ha ido decreciendo –eran 80 y hoy hay incluidas 53- en esos convenios supuestamente a firmarse. El año pasado se invitaron a esas más de 50 entidades a que sus representantes vinieran a firmar un convenio, se sacaron una foto y los medios de prensa tuvieron esa foto acompañada de un texto que hablaba del cumplimiento por parte del Municipio de los convenios, de la regularización de los mismos, la prestación de servicios por parte de las entidades que venían mejorando sensiblemente, pero que a fin de año nos encuentra no sólo con un presupuesto achicado en cuanto al monto, ni siquiera respetándose una mínima pauta inflacionaria para que esos convenios sostengan la prestación mínima, sino que también había tenido una subejecución a partir de la no firma con las sociedades de fomento incluidas en este Decreto que estamos votando ahora. A eso se le suma la foto y la nota en algunos medios donde se hablaba justamente de la cantidad de sociedades de fomento incluidas. Los contratamientos que esto ha generado, además del malestar de los vecinalistas por haber sido incluidos y el incumplimiento municipal, son varios. Los inconvenientes son con los mismos vecinos de sus barriadas porque la foto que se hizo pública muestra a muchos vecinalistas sonrientes con una funcionaria municipal y con el Intendente, en el que se anuncia a la comunidad en general que se firman convenios con cincuenta sociedades de fomento (ya que había eliminado de ese listado a casi treinta). Se llegó a fin de 2018 con poco más de veinte sociedades de fomento con un convenio cumplido en tiempo y forma, de las cincuenta y pico que se habían anunciado. Los vecinos de cada uno de esos barrios vieron como las fotos sonrientes de los vecinalistas supuestamente destinatarios de los fondos no recibidos, se veían víctimas de las faltas de esos recursos. Los barrios vieron cómo sus plazas de a poco pasaron a ser terrenos baldíos, también vieron como de a poco los juegos que están en cada una de las plazas siendo reparados, mantenidos por las mismas entidades vecinales en el marco de los convenios suscritos, vieron como de a poco se iban perdiendo, no solamente entre los pastizales sino que también las roturas y la falta de mantenimiento hizo que esos juegos fueran desapareciendo y ya ni siquiera tuvieran el destino mínimo que podía tener para un vecino, un joven, o un chico que se acerque a entretenerse a ese lugar. El tiempo pasó, los reclamos se fueron sucediendo, el incumplimiento municipal manifiesto generó malestar en los barrios que reclamaban a sus vecinalistas que invirtieran los fondos que nadie anunció que los estaban recibiendo y se profundizó ese malestar por la desidia municipal que se produjo a partir de que las sociedades de fomento las incluyen en un Decreto. No se firma el convenio, no hay fondos para ellos, pero resulta que no solamente les pasa esto sino que entre las mismas dependencias municipales no se les notifica a los entes encargados de suplir la tarea ya no delegada en la entidad vecinal. Las áreas son el EMSUR, que no reparó las plazas, no las mantuvo las que figuraban en un supuesto Decreto que es el que estamos votando ahora y al no hacer ese mantenimiento mínimo como dije, la plaza pasó a ser un terreno baldío, un potrero. Las Delegaciones Municipales tampoco fueron anunciadas de que esa foto y listado que figuraban en el Decreto, se estaba incumpliendo en una casi treintena de entidades vecinales. Hoy nos encontramos con que ya pasado un año llega un decreto en el que se pretende convalidar algo que se incumplió manifiestamente por este gobierno municipal. Se ha incumplido y se ha perjudicado severamente a cada una de las entidades vecinales que no han podido acceder a un convenio prometido y este Decreto que se pone hoy a consideración de este Concejo no puede ser de ninguna manera acompañada por nosotros, señor Presidente. El no cumplimiento de los convenios que hoy se están solicitando, la convalidación por las partidas que ya habían sido presupuestadas, el retiro de las maquinarias que estaban en el poder de las sociedades de fomento en el marco de los comodatos que se avisaron firmados en gestiones anteriores también los ha perjudicado, porque ni siquiera el aporte solidario de los vecinos ha podido sostener el mantenimiento mínimo. El perjuicio ha sido tan grande que creo que una vez más debemos ratificar nuestro rechazo a la manera en que se viene gestionando con las entidades vecinales, nuestro profundo malestar haciéndonos eco de lo que han manifestado aquellos que se atrevieron hacerlo, porque también están estas situaciones de que antes de perder todo diálogo con el Municipio es preferible hacer silencio y también haciéndonos eco que recientemente desde la misma Federación de entidades vecinales se ha hecho un claro repaso y acoto que viene sucediendo en cada uno de los barrios de Mar del Plata donde las sociedades de fomento pretendían tener los convenios que les permitiera por delegación sostener mínimamente las condiciones de calidad de las prestaciones básicas de su barrio. Mínimamente también tener la posibilidad de haberlo mejorado a futuro, no solamente el mantenimiento mínimo sino bien mejorado, oportunidad que este gobierno una vez más no les ha dado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, para consignar mi voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer algunas consideraciones respecto a este tema. En principio acompaño plenamente las manifestaciones del concejal Fernández creo que no podemos abundar en muchos datos más de los que presenté. Creo que es muy evidente cómo es la situación de la sociedad de fomento. A mí me gustaría darle una vuelta más a algunas cuestiones que son claves sobre cuestiones que a pesar de pertenecer a cualquier espacio político tendríamos que revisar. Hoy hablábamos del tema de la cooperativa El Amanecer, hablábamos que esta empresa que fue de alguna manera un icono empresarial que empezó a desarrollar en el año 1939. Para el que no lo sepa el reconocimiento municipal de las sociedades de fomento, comenzó con una Ordenanza de 1935, es decir que cuando uno empieza a analizar de que llevaba aquella gente de aquellas generaciones a tener a consideración que tenían tanto para montar una empresa que evidentemente ha sido un ejemplo desde su rubro para la ciudad de Mar del Plata, a una Ordenanza que empezaba a reconocer la organización y el esfuerzo del ciudadano como apostando a robustecer la gestión municipal. Había un criterio de ciudad evidentemente muy particular, había un criterio que ampliaba el rol que debía cumplir nada más que el estado e incorporaba a los ciudadanos a ser parte de esta historia, de eso a hoy. Visualizamos que la actitud vista en todas las cuestiones que tuvieron que ver con las sociedades de fomento y que tuvieron que ver con la gestión municipal, fueron atentatorias contra las instituciones. Yo lo amplí mucho más, para mí el criterio que existe, el formato de gobierno, es atentar contra todo lo que esté en contra del individualismo, porque lo que se promueve es el individualismo, el “sálvese quien pueda” y no se promueve la solidaridad como gestión colectiva. Por lo tanto, cualquier institución que exprese esto, está en contra de este proyecto de país y de gobierno comunal. Cuando uno ve que una funcionaria cree que es la dueña de discrecionalmente ofrecer el dinero a quien ella le guste o le sirva, verdaderamente estamos en problemas graves que quizás lo podríamos llevar a la evaluación de la antidemocracia, quizás no porque hay Reglamentos, Leyes y Ordenanzas pero en verdad la realidad o que dice que es eso. Me pasaron unos datos de algunas sociedades de fomento que no le pagaron en todo el año 2018. Les deben a cada una: Cerrito Sur \$ 180.000.-, Stella Maris \$337.000.-, El Martillo \$ 281.000.- Florencio Sánchez \$281.000.- Las Lilas \$281.000.-. Pregunto a los que estamos acá, concejales o no: ¿cómo hace para subsistir una sociedad de fomento si no le dan un centavo? No entiendo cómo pagan la luz o cómo sobrevive. Cualquiera de nosotros que medianamente conocemos las sociedades de fomento sabe que no hay recurso posible, sabe que los vecinos no están en condiciones personales de aportar nada en una sociedad de fomento para poder llevarla adelante, me imagino que no debe tener cuota, me imagino que no pueden organizar una comida, un baile, nada para recaudar nada porque no hay circulante. Cuando uno analiza esto, cómo es posible que el estado en vez de tener una actitud policial sobre las sociedades de fomento, tiene una actitud de colaboración, de respaldo. ¿Qué haría yo si estaría en el Estado? ¿Cuántos abogados, contadores y profesionales tiene el Municipio? ¿No pueden poner a que regulen y arreglen sus papeles a las sociedades de fomento algunos abogados? ¿Algunos contadores para que le hagan los balances? En vez de reprimir que no presentaron el balance y no lo pueden pagar, ¿hay que ser muy inteligente para darse cuenta de esto? Perdóneme, pero esto es un proyecto de Ordenanza para dismantelar la comunidad organizada. Por lo tanto no vamos acompañar este proyecto de Ordenanza, volvemos hacer la misma crítica que hacemos siempre, y en verdad esperamos que reaccionemos porque se que muchos de acá pensamos de esta misma manera, están equivocados, son destructores de la comunidad, no constructores de la comunidad que muchos de nosotros queremos. No se pueden acompañar más estas cosas y estos personajes. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, Unidad Ciudadana, el concejal Bonifatti y la abstención de la concejal Morro.

-Siendo las 14:52 se retira la concejal Santoro.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LAS FIRMAS “COMBUSTIBLES RAÚL ALONSO S.A.
E INVERSORA CORAL S.A.”, A AMPLIAR EL USO DE SUELO “ESTACIÓN
DE SERVICIO”, QUE SE DESARROLLA EN EL PREDIO
SITO EN OLAZÁBAL 2226
(expte 1851-D-18)**

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente. Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º,

aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 18 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIÓN DE
DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS
Y AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(expte 2016-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E. SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN
CON LA FIRMA AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.
(expte 2036-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez Claudia: Para consignar el voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana y 1País: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y la abstención de Unidad Ciudadana y de 1 País.

- 20 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN EL 24 DE ABRIL
DE CADA AÑO DE UN ACTO EN CONMEMORACIÓN DEL
"DÍA DE ACCIÓN POR LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO
ENTRE LOS PUEBLOS"
(expte 2132-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 419/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SEÑOR ALAN
SASIAIN EL USO DE UN SECTOR DE LA PLAZA ESPAÑA
(expte 2214-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 426/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DE MÉRITO
ACADÉMICO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ABEJAS SOCIALES
(C.I.A.S.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte 2216-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

DESAFECTANDO DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO

**A EXPROPIACIÓN LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL
ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 17.187
(expte 2223-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente. Desde nuestro punto de vista, este expediente tiene una situación similar al expediente anterior que hemos pedido que vuelva a Comisión, es decir que es son situaciones muy parecidas. A nosotros nos parece que también en este aspecto tendría que tener una visualización del Plan Estratégico respecto a que hacer con esas tierras. Nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente: rechazado. Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Nosotros vamos a solicitar la abstención en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

-Siendo las 14:55 reingresa la concejal Santoro.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, para consignar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Morro y Acción Marplatense: aceptado Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Bonifatti y de Unidad Ciudadana y las abstenciones de la concejal Morro y Acción Marplatense

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 403/18 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ
A ARBA A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
EN LA PLAZA MITRE
(expte 2259-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Lo voy acompañar porque es una convalidación, es un ente público pero la verdad que casi las mismas críticas que yo hice en la anterior gestión del Intendente Pulti son las que podría ser en este caso esta gestión con respecto al control una vez que se de el uso del espacio. El control es escaso y muchas veces aun los entes públicos se extralimitan. En estos días que pasaron no sólo estaba en el lugar el camión que utiliza toda la calle, sino que además están utilizando como una especie de estacionamiento para otros móviles grandes, también que están prácticamente en el medio de la plaza y a veces los completan con un par de vehículos particulares y motos con lo cual a veces en una misma calle hemos llegado a contabilizar cuatro o cinco vehículos cuyo estacionamiento no está autorizado. Esto creo que siempre tiene que ser motivo de control, obviamente que no es responsabilidad directa de este Concejo, por eso lo voy acompañar, pero me parece que en esto el municipio debería ser un poquito más riguroso con el control de aquello que autorizamos. Voy a dejar para otro expediente, los casos que no autorizamos y que también están muchas veces utilizando el espacio.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 402/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO
REGIONAL DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A
LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
(expte 2260-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
A LA OCUPACIÓN DE DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE
LA INSTALACIÓN DE BANCOS MÓVILES - PROPIEDAD DE
LA INSTITUCIÓN BANCARIA
(expte 2301-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A TRAMITAR UNA O MÁS OPERACIONES
DE LEASING, PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA
DE MAQUINARIAS VIALES Y CAMIONES
(expte 2308-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

-Siendo las 15:01 reingresa el concejal Arroyo.

Sr. Bonifatti: No es la primera vez que debatimos este expediente aquí en el recinto. Recuerdo que en el último debate volvió a Comisión porque habíamos tenido declaraciones del Presidente del ENVIAL que indicaba que tal vez este convenio estaba caído porque se habían cumplido los plazos sin haberse firmado, sin la autorización del Concejo Deliberante. En aquel momento el bloque oficialista nos dijo que no, que todavía se podía rescatar y eso mismo argumentó en la Comisión de Hacienda que fue la Comisión a la que volvió este expediente insistiendo en la oportunidad de aprobar esta operación de leasing con lo cual el debate que no se dio la última vez en el recinto lo debemos dar hoy. En aquel momento había varios aspectos que analizar, que no se hicieron porque volvió a Comisión, nunca discutimos ni debatimos el fondo de la cuestión; simplemente habíamos considerado que tenía que volver a Comisión. Con lo cual había varios aspectos de este expediente que necesitábamos poner en palabras, escuchar también las argumentaciones de parte del bloque oficialista del por qué es conveniente. ¿Por qué es conveniente comprar esta maquinaria? Si la maquinaria seleccionada es la correcta, o también debatir las condiciones financieras del negocio que se nos propone. En aquel momento no fuimos hacia si todavía estaba vigente o no, y por eso no pudimos escuchar al bloque del gobierno argumentando sobre lo que se nos proponía como negocio. En aquel momento nos decían que \$50.000.000.- para un leasing eran convenientes y lo podíamos devolver en 48 cuotas de \$2.239.000.- más un anticipo, lo que daba más o menos que el municipio devolvía \$102.000.000.- en una tasa Badlar de 700 puntos. Algunas fojas después, ese mismo expediente presentaba una mejor oferta (o así lo hacían saber quienes están a favor de esta votación) y ya no nos íbamos a 48 cuotas sino que se iba a devolver en 36 cuotas de \$2.500.000.- con lo cual se devuelven aproximadamente \$93.157.000.-. Pero cuando volvimos a mirar este expediente en el día de ayer antes de discutirlo, en la Comisión de Hacienda de hoy nos dimos cuenta que había sido incorporado un despacho donde el negocio financiero cambia. Cambia porque se pide que el leasing sea no por \$50.000.000.- -como se venía discutiendo- sino por \$70.000.000.- y este aumento del 40% del monto comprometido no tiene ningún informe ni ninguna justificación, con lo cual este 40% más de dinero que vamos a acordar con el Banco de la Nación Argentina para la compra de maquinarias nos plantea una serie de interrogantes, que espero que durante el debate del día de hoy puedan ser resueltos. En primer lugar me pregunto lo siguiente. ¿Pasamos de \$50.000.000.- a \$70.000.000.- porque las maquinarias son más caras? ¿Cuánto más caras son? ¿O en realidad lo que pasó fue que son peores las condiciones financieras que el Municipio logra conseguir de esta tasa Badlar de 700 puntos de esas 36 cuotas de \$2.500.000.- más un anticipo de \$2.300.000?, ¿qué es lo que pasó que ahora necesitamos \$70.000.000.- en vez de \$50.000.000? Otra pregunta que me hago es si la inflación es la culpable. Porque cuando pedimos \$50.000.000.- las cosas valían una cosa y hoy valen otra. O tal vez lo que ha pasado es que la tasa Badlar que se nos ofrece en vez de ser 700 puntos que en realidad es el 7% más de lo que sean las tasas al momento de pagar, tal vez les pase como al riesgo país o como al dólar, que la tasa es de 800 o de 900. No sabemos si lo que le ha pasado a este expediente es que la falta de gestión por parte del bloque oficialista nos ha metido en un negocio menos conveniente para el Municipio. De lo que sí estamos de acuerdo y tenemos seguridad en lo que expresamos es que el Municipio necesita estas maquinarias; de eso no hay duda. Estas maquinarias les vienen bien a las áreas de servicio del Municipio, vienen bien la compra de motoniveladora, de palas cargadoras, la posibilidad de comprar camiones volcadores. Eso hace que nuestra posición frente a este expediente sea un poco más endeble. Si no fuera por lo importante que es para el Municipio la adquisición de estos bienes, nuestro voto seguramente sería en forma negativa, porque no hay informes que nos expliquen cuál es el negocio del Municipio, no hay cuadro descriptivo que nos indique cómo se va a devolver este dinero. Sí lo estaban cuando eran \$50.000.000.-; yo ahí pude leer cuotas de \$2.500.000.- anticipos de \$2.300.000.- hice las cuentas me daban \$93.000.000.- en 36 cuotas, tuve el negocio financiero presente y pude hacer mi evaluación sobre si le conviene o no al Municipio. En este caso esta información no está, pero -vuelvo a decirles- nos pone en una posición endeble porque son bienes que el Municipio necesita, con lo cual como otra vez desde el bloque oficialista no se nos presenta el expediente (casi lo votamos sin debate porque usted ya estaba pasando a la votación) yo pediría que algún miembro informante nos explique algunas de estas cosas. Si tuviéramos un informe en el expediente sería mucho mejor, pero de igual manera quisiera saber de

todos estos interrogantes por qué pasamos de \$50.000.000.- a \$70.000.000.- un 40% más- para poder interpretar qué es lo que se nos presenta en el día de la fecha. Nada más por ahora.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Yo no voy a arrogarme la tarea de ser miembro informante como solicitaba con justa razón el concejal Bonifatti, en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda (que fue la última Comisión que tuvo en tratamiento el expediente) me gustaría hacer algunas aclaraciones respecto al mismo. Primero, es cierto lo que plantea el concejal Bonifatti, el expediente sufre una modificación de un incremento en el monto de la cifra por la cual se podría solicitar el leasing. Según nos había comunicado el presidente de la bancada Agrupación Atlántica, venía respaldado en una solicitud del presidente del EMVIAL, ingeniero Pablo Simoni, quien luego de manera extraoficial se comunicó conmigo y respaldó los dichos del concejal Arroyo, a lo cual le pedí que por favor presentara un informe con respecto a esta cuestión. Ayer, al igual que el concejal Bonifatti, revisé el expediente, a mí me habían mandado el modelo de nota –de manera extraoficial- que respaldaba la solicitud, yo le dije que me parecía bien que la presente, no estaba esta nota, me comuniqué con el vicepresidente del EMVIAL, Mariano Bowden, solicitándole que por favor la presenten porque hoy se iba a tratar el expediente en Comisión, tengo entendido que el informe ya está (creo que Guillermo la tiene, de última le podemos pedir que la lea) y quiero hacer otras aclaraciones más. Hubo otra modificación, por la cual antes el leasing se podía contratar con Nación Leasing S.A. y ahora se aclara que se podía hacer, en virtud de un artículo de la LOM, con cualquier entidad de la banca pública, tal cual lo estipula el artículo de la LOM. El despacho está planteado de esa manera. De hecho, en la votación le agregamos un anexo donde se estipulaban las maquinarias a comprar. Ahí hay un despacho dando vueltas, por lo menos es el que a mí me hicieron llegar, que está presentado completo con respecto a lo que es el expediente y está también la nota, que me parece estaría bueno darla a conocer. Con respecto al contrato de leasing, coincido con lo que dice el concejal Bonifatti, al haber cambiado el ejercicio financiero y al haber cambiado las condiciones contractuales en la que podría darse el leasing, estamos planteando que va a haber que hacer una nueva renegociación con alguna entidad de la banca pública para la solicitud del leasing; obviamente es mucho más sencillo cuando tenemos esta autorización por parte del Concejo Deliberante. En cuanto a los fundamentos que plantea el ingeniero Simoni en cuanto a la suba del cobro, se basan en dos ejes: uno en la posibilidad que haya una variación de tipo cambiaria, lo cual puede hacer que en el proceso de renegociación y adjudicación del leasing puede haber una variación monetaria que afecte presupuestariamente el valor de las máquinas y no alcance para el equipamiento que queremos comprar, y si las condiciones no cambiaran, esto le habilitaría la posibilidad de adquirir un nuevo equipo más para seguir capitalizando al EMVIAL. Ese es el informe que planteó el ENVIAL, en donde respalda la solicitud de aumento de 50 a 70 millones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Señor Presidente, teniendo en cuenta la historia de este expediente y –como dijo el concejal Bonifatti- que en la sesión que lo pusieron a consideración planteamos que estaban vencidos los plazos y demás, lo cual fue refutado por el bloque oficialista diciendo que estábamos equivocados, aparentemente reconocen esto porque efectivamente tienen que rever el despacho que estaban proponiendo en esa sesión. En ese momento los planteos tenían que ver con el cuidado hacia las arcas municipales, entendíamos que en este escenario macroeconómico de variación extrema estaban comprometiendo fondos del Municipio más allá de esta gestión y además decíamos que la tasa a la cual pretendían endeudar al Municipio, además de ser variable, entre que empezaron las negociaciones y llegamos a este recinto había variado un 32%, por ejemplo. Entonces, tenía que ver con una preocupación de que las condiciones no nos parecían favorables; las condiciones estaban detalladas. La decisión que toma este Ejecutivo para poder sortear este obstáculo no es mejorar el expediente y mejorar las gestiones para que tengamos más claridad y los marplatenses sepamos efectivamente cómo quieren llevar adelante la compra de estas maquinarias. Adelanto que estamos de acuerdo con que se compren estas maquinarias y no estamos en contra que se lleve adelante un leasing porque entendemos que es una de las herramientas que tiene el Estado para poder capitalizarse y hacerse de maquinarias necesarias. Ahora, una vez más, lo que planteamos son cuestiones de fondo y de forma. Llegamos a este recinto hoy y se nos habla de un informe que nunca fue anexado al expediente, que nosotros no pudimos leer. Además de la desprolijidad con que llevan adelante algunas cuestiones tan importantes para el Municipio, nos preguntamos a quién le interesa que esto se apruebe hoy. ¿Al Ejecutivo que no adjunta un solo informe al expediente que presenta con muchísima urgencia? No lo comprendemos. Para no detenernos ahí y detenernos en el despacho que sí está en el Orden del Día, en primer lugar, aclaramos que no dice en ningún lado que el compromiso va a ser con la banca pública, o sea, quizás haya un miembro informante que nos pueda explicar esto pero hablar de algo que ni siquiera está escrito me parece –como mínimo- desprolijo. Por otro lado, hacer una salvedad. Cuando hablamos de que se incrementa de 50 a 70 millones estamos hablando de un incremento del 40%; este Municipio ha enfrentado y sostenido conflictos por un 38% de aumento de salarios. ¿Cuándo un 40% es mucho o un 40% es poco? Desde este bloque planteamos la discrecionalidad con que se tratan los temas y en el lugar al que quieren dejar al Concejo Deliberante, como si los temas los trabáramos nosotros, cuando en realidad el Ejecutivo debiera ser el primer interesado en que este expediente tenga las explicaciones propias para que acá haya garantías de que los concejales que van a acompañar el expediente no estén cometiendo un error. No siempre es una dicotomía entre beneficiar al Municipio –o en este caso a la población con estas maquinarias- o perjudicar al Municipio; se pueden hacer las dos cosas bien y acá siempre llegamos de la misma manera, nos encontramos en la dicotomía de saber que esto al Municipio le puede servir (y, por transferencia, a los vecinos) pero la forma en la que llegan estas cuestiones hablan de una muy mala gestión que compromete nuestra decisión. Me parece que, como mínimo, es desprolijo. Es un

expediente que quisimos acompañar desde el principio porque entendemos que el leasing es necesario para poder comprar la maquinaria pero este Ejecutivo y sus representantes oficialistas en el Concejo Deliberante no trabajan de la manera que necesita esta ciudad para garantizar que las cuestiones que pueden ser positivas se garanticen. Acá no sabemos si estamos perjudicando al Municipio. Estamos endeudando al Municipio de una manera que no está clara, estamos hablando de un 405 de aumento de un pedido a otro sin una sola nota de Hacienda que diga si hubo alguna variación en el precio de lo que queremos comprar. Un expediente tan importante, ¿no puede tener el trabajo que esto merece y una nota del Contador Municipal o del Secretario de Hacienda, diciendo por qué se justifica este aumento? ¿O nadie quiere admitir que estamos en un contexto inflacionario y que si hoy aprobamos algo por 50 dentro de un mes no nos puede servir porque no nos alcanza? Lo que pedimos es mayor claridad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, mientras estaba en uso de la palabra el concejal Carrancio empezó a circular el expediente con algunas hojas agregadas al final; digo “hojas” porque estaban sin foliar, por lo cual esto no ha pasado por las instancias que corresponden y están firmadas y adjuntadas por el concejal Carrancio. Intentando –con toda la rapidez que se puede- interpretar algunas cosas me parece que no se suple la falta que estamos marcando. Cuando le preguntamos al presidente del ENVIAL para qué quiere 20 millones de pesos más, va a decir “para comprar más maquinaria o porque cuesta más cara” pero con las imprecisiones que tiene por presidir el EMVIAL y no ser el responsable de las finanzas públicas del Municipio. Él va a decir, cosa que cuando me tocó estar ahí también hacía, y si pueden ser 80, Presidente, tal vez mejor: ¿por qué no ponemos 80 o 90 millones y metemos algún camioncito más? A mí me gustaría. Yo les preguntaría a los demás concejales que por ahí arrimamos un poco y le damos una pala más, en vez de dárselo al EMVIAL se la damos al EMSUR y por ahí con eso limpiamos algunos terrenos baldíos. Pero las cosas no se plantean de esa manera cuando estamos endeudando al Municipio, no se pueden plantear de esa forma; si así fuera, salteemos los procedimientos administrativos que así se establecen y no le pidamos la opinión ni al Contador Municipal ni al Secretario de Hacienda para saber si lo puede devolver. Como no opina, no sabemos si se devuelven 36, 48, 60, 24 o 12, no lo sabemos. No sabemos si el Municipio está en condiciones o no y no sabemos que con el carácter del personaje no va a salir mañana a decir que él no estaba de acuerdo, que a él no lo consultó y que el Concejo Deliberante tomó una decisión sin hablar con el Secretario de Hacienda, que tan personaje es. No sabemos si va a salir a decir que acá un grupo de locos una tarde, sin consultar a nadie, con un papel que adjuntó Carrancio (que no le quiere votar las Ordenanzas Fiscal e Impositiva porque no puso la Complementaria o porque no hicimos la Audiencia Pública), no sabemos si eso es lo que nos va a responder dentro de un ratito en alguna tribuna que elija para cuestionar nuestro accionar. Les diría que la experiencia marca que es el camino más probable, que tengamos un declarador serial diciéndonos cosas. Como no está establecido, lo que falta es la información. Entonces, le pregunto al oficialismo qué estamos votando. Hablamos de 70 millones para comprar maquinarias y con quién contratamos, no se sabe, ya no dice más que es el Banco Nación, tampoco dice que es la banca pública; tampoco cómo se va a devolver, en cuántas cuotas, con cuánto monto. Señor Presidente, es muy difícil trabajar bajo estas condiciones. Pero además agrega un Anexo I en este despacho donde se indica la maquinaria, cosa que no estaba en el anterior, pero ya que pusimos la maquinaria por qué no pusimos el cuadro descriptivo de cuál va a ser el negocio financiero del Municipio y por qué no hicimos que el Secretario de Hacienda opine. La verdad, señor Presidente, son muchas las desprolijidades y después es difícil cuando te vienen a preguntar “¿cómo? ¿no estás de acuerdo con la compra de maquinarias para el Municipio?”, “vos sos de la oposición pero sos coherente, estos expedientes tan importantes que no debieran debatirse, que son centrales, políticas de Estado, ¿cómo no estás de acuerdo?” No estoy de acuerdo no con el fondo, no logro darme autorización para cometer un acto que carece de las formalidades, no puedo, me cuesta mucho, señor Presidente. Y yo vine a este recinto a votar el leasing, pero es cada vez peor porque no sólo que no está la información sino que además ahora la información está incompleta y está de manera irregular. No tengo copia de la nota de Simoni, pero la verdad que hay un “por las dudas” también ahí, esto que dice Carrancio de que “en realidad pedimos más plata porque está más caro, pero si no llega a estar más caro, bueno, compramos más maquinaria”. Esto es como cuando uno le pide a la mamá que le dé unos mangos para comprar tal cosa y si te sobra un vuelto capaz que te traés unos caramelos, qué se yo, depende cuánto cueste el kilo de papas, es más o menos así. Total, en la economía en la que estamos tratando, 50 o 70 millones de pesos dan igual. Señor Presidente, yo quiero cuidar, proteger a este expediente, quiero que las cosas se hagan. Pediría que alteremos el Orden del Día, que lo pongamos en último lugar, a ver si llegan los informes de Hacienda, llega el negocio financiero porque yo vine a votarlo; no vine a votar en contra de las maquinarias pero si me piden que lo voten estas condiciones lo voy a hacer de forma negativa. Por supuesto que le voy a explicar a los trabajadores del EMVIAL –con los cuales todavía tengo mucha relación- por qué voto negativo. Pero como seguramente no van a querer que desde la oposición votemos en forma negativa, pediría que alteremos el Orden del Día, lo pasemos al final del mismo, que le demos la oportunidad al bloque oficialista de que acompañe los informes que corresponden y ahí poder evaluar el negocio económico. De esta manera, yo entonces votaría el despacho original de 50 millones con el negocio financiero que se nos planteó originalmente. Si no, este agregado de última hora, sin foliar y sin los informes del Secretario de Hacienda, no estoy en condiciones de acompañarlo.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, para aclarar algunas cuestiones porque no todos saben cómo fue la historia de algunas cuestiones, principalmente lo que ocurrió en la Comisión de Hacienda. Cuando se votó este expediente en la Comisión de Hacienda hubo un despacho favorable, se hicieron observaciones en base a lo que se había planteado, al momento de redactar el despacho con las modificaciones, como generaba alguna complejidad dijimos “vamos a

aprobarlo en estas condiciones y para la sesión vamos a acompañar un despacho modificado recogiendo todos los planteos que se hicieron, principalmente de la oposición”. Es por eso que está circulando un despacho con mi firma porque soy el presidente de la Comisión de Hacienda y me había comprometido a esas modificaciones que se habían planteado de la oposición se tuvieran en cuenta. En ese sentido –pido permiso para leer- voy a leer como quedaría el despacho con las modificaciones introducidas, las cuales voy a explicar. “Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a tramitar una o más operaciones de leasing, en el marco del inciso 2) del artículo 156º de la LOM”, esta es una de las modificaciones que se introduce, que es donde establece la contratación solamente por la banca pública, “para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales y camiones que se detallan en el Anexo I de la presente, por hasta la suma máxima de \$70.000.000.-, cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 054450/6, CBU 0140323501420005445065 que se encuentra abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires”. “Artículo 2º: Autorízase a concretar la operación consignada en el artículo 1º en base a las condiciones que establezca/n la/las entidad/es, en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación”. Acá viene una segunda modificación: “Asimismo, autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para el cumplimiento de la presente”, también se nos había pedido que como excedía este ejercicio fiscal se le agregara el compromiso, a lo cual accedimos. “Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguro y aforo si fuera el caso. Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria. Artículo 5º: Comuníquese”. Este despacho es el resultante de lo que había sido votado en la Comisión de Hacienda, por eso anda circulando con mi firma. Más allá de lo que pueda decir eventualmente el Secretario de Hacienda, la verdad que a mí no me preocupa lo que pueda decir; estamos en democracia, cada cual puede decir lo que quiera y lo que pueda decir no me preocupa o hace dudar de una decisión que pueda tomar o un voto que pueda emitir. En ese sentido, decir que se había tomado el compromiso en la Comisión de Hacienda y yo hablé con el ingeniero Simoni (que justo se estaba yendo de vacaciones) y después había hablado con el contador Bowden, que se anexara un informe del EMVIAL donde ellos respaldaran el planteo del aumento del monto que había hecho el concejal Arroyo al momento de votar el despacho en la Comisión de Hacienda. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, estábamos viendo el proceso de este expediente y la verdad que hay que poner negro sobre blanco. Nosotros, que somos la oposición (y escuché a otros sectores de la oposición decir lo mismo), tenemos toda la voluntad de llevar adelante este expediente del leasing. Tenemos el reconocimiento de que si hay algo que es directamente proporcional a las necesidades de los habitantes de General Pueyrredon son este tipo de cosas, y llevamos meses discutiendo por la desprolijidad absoluta que tiene el oficialismo. Por lo menos reconozcan esto. Estamos viniendo con papeles a último momento, que sí, que no, que si lo viste o no lo viste. Es una vergüenza. Cuanto menos, si seguimos con este espíritu, nuestro bloque acompañaría lo que plantea el concejal Bonifatti, pasar este expediente al final del Orden del Día a ver si encontramos un camino que quede claro cómo es el expediente. Para que clarifiquemos –y espero que el concejal Arroyo no lo empeore más- a ver si podemos acompañar, dejémoslo para el final del Orden del Día, sentémonos y tratemos de sacar el expediente porque la voluntad es sacarlo, pero reconozcan la desprolijidad absoluta del oficialismo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, la verdad que veríamos con mayor agrado resolver este expediente en este momento, hemos hablado con las distintas fuerzas que componemos el interbloque Cambiemos y por ahí contando con un mayor consenso –que nos interesa- podríamos acordar y resolver en este momento de volver al monto original y en caso que sufriese alguna modificación en función de la inflación enviará el Ejecutivo una ampliación llegado el caso. Estaríamos de alguna forma volviendo al despacho original. Punto Uno. Punto dos, es necesario, según indicaba la concejal Sívori en su fundamentación en la Comisión de Hacienda, que eso podía ser extemporáneo, poder dejar abierto y retirar respecto a la obligatoriedad que establece ese despacho con el Banco Nación y referirnos a la banca pública. Con esto podemos buscar la mejor negociación para el Municipio en cuanto a lo económico y el tiempo. Esa es la propuesta que se hace desde esta bancada.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros no tenemos tanta voluntad como han expresado otros concejales opositores. Uno podría pensar que a veces debe hacer grandes esfuerzos y priorizar a los vecinos de General Pueyrredon por sobre todas las cosas, entonces uno hace esos esfuerzos, saca conclusiones y la verdad que a veces es mejor. Pero lo que ocurre aquí es que nosotros tenemos otras responsabilidades de representatividad de los vecinos, que es justamente velar para que los actos administrativos públicos tengan la formalidad suficiente para no caer en una situación de ilegalidad. Cuando hay concejales -que tienen ya más voluntad que nosotros- que están pidiendo demorar el tratamiento para ver si lo podemos emprolijar, es decir, que por lo menos tenga los informes de la Secretaría de Hacienda (no hablamos ya del Contador), que tuviera sus informes en tiempo y forma porque lo que pudimos ver del expediente a la hora de analizar el Orden del Día de esta sesión no estaba con las modificaciones que se hicieron a último momento, con lo cual ya hay una gran desprolijidad, se nos propone volver al origen del

tratamiento. Este expediente tiene un año; si nosotros verdaderamente quisiéramos ayudar a los marplatenses y batanenses lo deberíamos haber hecho hace un año atrás. Hace un año que la gente se inunda, hace un año que no le pasan la máquina por la calle, hace un año que hay barro, etc. Señor Presidente, quisiera leer unas cosas que nos dijeron a los concejales por los diarios y podría haberlo hecho en este mismo momento. ¿Para quién estaremos haciendo lobby con este leasing? Porque ya ahora me doy cuenta que lo importante no son las maquinarias para arreglar las calles sino a ver con qué entidad financiera vamos a hacer el negocio financiero, del que nadie nos puede explicar cómo lo va a pagar, en cuántas cuotas, con qué entidad se va a hacer y si se va a hacer una o más operaciones de leasing. Esto es un mamarracho, es una vergüenza, votar esto es imposible en estas condiciones. Yo lo estoy diciendo casi a manera de denuncia porque si no, pareciera que hay acá una conversación de amigos: “¿Sabés qué? Yo lo llamé a Simoni, me dijo por teléfono tal cosa”, “pero fijate que yo puse el papelito”. Esto es un acto administrativo que quieren llevar de 50 a 70 millones de pesos para no sabemos qué maquinaria comprar, a quién se la vamos a comprar, cómo la vamos a pagar y encima vamos a adeudar al Estado Municipal para que el que venga lo tenga que seguir pagando. Todo esto en una administración actual que se jacta de honesta, que se jacta de prolija, que lo único que ha hecho en estos más de tres años de gobierno es mirar para atrás y quiere empeñarse para adelante y que se arregle el que viene, sin ningún papel, sin ninguna información que nos diga a los concejales que tenemos que votar esto estamos haciendo bien lo que tenemos que hacer. Mire lo que nos dicen por los diarios. Una de las cosas que decían era lo siguiente: “Los concejales también deberían entenderlo -dice un señor por el diario- y dejar de hacer lobby para quienes perjudican a los marplatenses, ¿cómo puede ser que el Concejo Deliberante cada vez que se reúne es para joder la vida de los marplatenses? No voy a ser lobbyista de empresas que perjudiquen a los marplatenses”, nos dice un señor por los medios, a todos nosotros. La verdad que se lo dice a ustedes, es de ustedes, es de CAMBIEMOS, a ver, los concejales Cambiemos, ¿qué tienen para decir de este expediente? Porque ya de las máquinas no dicen nada, no saben ni qué máquinas van a comprar, porque nunca nos dijeron qué máquinas van a comprar ni para qué, bueno, tampoco ahora nos dicen cuánto las van a pagar, en cuántas cuotas y en cuánto van a adeudar al Estado municipal. Es vergonzoso, señor Presidente, ponen papelitos a último momento, firmados, la verdad que estimo que el presidente de la bancada CREAR asuma la responsabilidad por supuesto, que lo hace público y entiendo su posición como presidente de la Comisión de Hacienda, pero le recuerdo también que en la reunión de Hacienda de la que sí soy miembro, nos dijeron que las cosas que iban a decir las iban a fundamentar en la sesión. Siempre nos dicen eso, tienen como ese latiguillo “bueno, no, en la Comisión no te voy a decir nada, pero va a llegar el día de la sesión y vas a ver que ahí yo te voy a aclarar las cosas”, bueno, las cosas que nos aclararon son tres hojitas que pusieron al final y que ni siquiera están foliadas y que no tienen ningún sustento. Y después el argumento es, como casi se vuelve a perder el expediente, “bueno, no, ¿sabes qué? Vamos a volver, en vez de 70 vamos a hacer 50 y vamos a volver la discusión hacia un año atrás” ¿Nos toman el pelo? ¿Qué creen que somos? ¿Ustedes se dejan decir lobbyistas de las empresas? ¿Ustedes se dejan decir que se juntan nada más que para joder a los marplatenses? Bueno, allá ustedes, que resisten eso, nosotros no. Así que nosotros no tenemos tanta voluntad de ver si quieren emproljar el expediente dentro de un rato, más adelante, para ver si el Secretario de Hacienda quiere poner acá algún informe, porque yo también escuché por los medios que Simoni dijo que ya no le interesaba el leasing porque ya las alquiló a las máquinas. Acá el problema que hay es que no se pueden comprometer fondos futuros, porque ya no sabemos ahora quién las va a pagar, porque se termina el gobierno. Y este es el mismo gobierno que anunció la Casa del Futuro y la tiene parada. Es el mismo gobierno que dice que en cualquier momento el CAPS de Las Américas lo termina. Es el mismo gobierno que todavía no pudo terminar la obra de la diagonal. Es el mismo gobierno que no empezó ni siquiera el paseo costanero norte. Es el mismo gobierno que nos hizo votar acá un compromiso de convenio para 16 plazas y no hay terminadas ni 3. Con este gobierno, ¿queremos endeudarnos para adelante en un leasing que no sabemos ni para qué es? No, señor Presidente, por supuesto que nosotros estamos a favor de los marplatenses y los batanenses, y por supuesto que creemos que Mar del Plata tiene que tener las herramientas necesarias para trabajar, pero en estas condiciones, no. Gracias.

Sr. Presidente: Concejales Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, estoy un poco sorprendido porque cuando dije lo que dije nunca pensé que iba a pasar lo que pasó, pero como soy un hombre de palabra voy a sostener lo que dije, y cuando pensé que diciendo que volviéramos al despacho original nunca pensé, siempre pensé que la diferencia de \$20.000.000.-, 40% más, era imposible que esto sucediera; sin embargo, es posible. Yo, señor Presidente, tengo tres despachos arriba de mi escritorio, todos obtenidos del expediente, alguno foliado, otro sin foliar, tres despachos, tengo el despacho original, un negocio de \$50.000.000.- con Nación Leasing, S.A., tengo el despacho que estaba en el Orden del Día, \$70.000.000.-, no se decía con quién, y tengo el “despacho Carrancio” -perdón Alejandro, pero es así- que dice que además hay que comprometer fondos futuros y tampoco dice con quién, y entiendo además que vamos a tener que hacer un cuarto despacho porque al despacho viejo le faltan los fondos futuros. Entonces, señor Presidente, es complicado comprender qué vamos a votar. Respecto a algunas cosas que se dijeron, el concejal Carrancio dijo que se había comprometido a traer modificaciones al recinto y que se suele hacer, sí, claro, pero si yo no pido la palabra, Presidente, usted lo vota de corrido a este expediente, eso es lo que pasa, y no se iba a modificar en el recinto, porque casi se vota de corrido, porque usted puso el número de expediente, nadie levantó la mano, y cuando dijo “ponemos en votación”, yo levanté la mano porque quería decir algunas cosas, así que esas modificaciones nunca hubieran llegado, a no ser que se quisiera votar un despacho que se metía así esta tardecita, porque a la mañana no estaba, por lo cual las modificaciones en el recinto lógico que son obvias y está bien que se comprometan fondos futuros cuando es una obligación que excede el Ejercicio pero no están bien las formas. La otra sensación que me queda, señor Presidente, es que nos quedamos con \$20.000.000.- en la negociación por levantar la voz, me parece desprolijo si se quiere, me parece irresponsable haber pretendido endeudar el Municipio en \$70.000.000.- en vez de en \$50.000.000.-

sin argumentos, absolutamente irresponsable. Me parece que hay que llamarlo Simoni y decirle que mande una nota ahora diciendo que le va a alcanzar la plata para que la meta dentro de un ratito porque dijo que necesita más, y la verdad que a mí lo que diga el Secretario de Hacienda me tiene sin cuidado; lo que quise exponer con claridad es que no está el informe, y que a veces tenemos que ser rigurosos cuando pedimos los informes, a veces sí, a veces no, para que los expedientes tengan el respaldo técnico y el respaldo político de los funcionarios que después tienen que hacer frente a las obligaciones. Porque en el expediente original, hay un despacho del licenciado Mourelle en la foja 309 donde dirigiéndose a la Subsecretaría de Legal y Técnica dice que está de acuerdo “se obtuvo una respuesta mejoradora, cuyas condiciones adjuntas –la foja 308- que consiste en 36 meses y los 600 puntos básicos”. Por eso, yo pedía el informe del Secretario de Hacienda para que nos diga si sus gestiones habían sido más favorables y por eso nos costaba \$70.000.000.- en vez de \$50.000.000.- Señor Presidente, a mí me cuesta sostener lo que digo porque también escucho lo que dicen los demás, yo también la escucho a la concejal Claudia Rodríguez y cuesta sostener lo que uno dice, pero en este caso, yo voy a priorizar la necesidad de la maquinaria, voy a priorizar que el despacho original tenía su fundamento, había un negocio financiero, había 36 cuotas, se devolvían en \$2.500.000.- y voy a intentar obviar este capítulo triste de desprolijidades que nacen desde el momento en que en la Comisión de Hacienda se animan a ir a un despacho de \$70.000.000.- en vez de uno de \$50.000.000.- hasta todas las argumentaciones anteriores hasta aquí, para hacer como que esto no sucedió y votar el despacho original, con el compromiso de los fondos futuros.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Lo que proponemos es la vuelta al despacho original por un monto de \$50.000.000.-, se elimina la sujeción al Banco Nación, se reemplaza por la banca pública, es decir, no se puede hacer ningún leasing con la banca privada, y obviamente hay que agregar lo que nos decía el concejal Bonifatti, que tiene que estar especificada la autorización al compromiso de fondos futuros. Esto es necesario, de forma y no se puede si vos estás en un plan de cuotas, necesariamente va a afectar futuros años fiscales. Y también vamos a anexar, esto la verdad que en los despachos que ha habido de otros leasings anteriores, el Anexo I) donde especifica las maquinarias a comprar y esto son dos motoniveladoras, un martillo hidráulico para retroexcavadora, una retroexcavadora, dos cargadores frontales y dos chasis con caja volcadora de 10 m3. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: La verdad, no entiendo mucho de estos temas, trato de no meterme, pero ahora no entiendo nada, absolutamente nada. Sinceramente me pregunto si estamos en condiciones de responsabilidad de votar una cosa así. Porque lo que planteó el concejal Bonifatti, a pesar de lo que dice Claudia que ella no tiene paciencia y está bien, yo quiero tener toda la paciencia del mundo porque estoy convencido que la gente necesita esto. Ahora, ¿qué sucede? Si estábamos en Guatemala fuimos a Guatepeor, porque en realidad haber discutido esto más de un año porque sí, porque no, porque va, que estos cambios, que necesitamos, que no necesitamos, y volvemos todo para atrás como si nada hubiera pasado, después de haber perdido un año de no haber votado lo otro, yo no voy a votar esto ni loco, a ver si nos entendemos, porque si no, cualquiera tiene el derecho a preguntarnos, ¿pero para qué perdieron tanto tiempo si aceptaron las condiciones que tenían antes? Entonces, la verdad, no entiendo, les aseguro que no entiendo, por qué no esperamos al final de la sesión, nos sentamos, discutimos seriamente cómo podría quedar, y muchos de nosotros estaríamos en condiciones de votarlo, yo sigo teniendo paciencia para hacer eso, pero en estas condiciones nosotros no vamos a votar a favor. ¿Qué es lo que pasa? Guillermo, ¿me puedes contestar por qué no pueden esperar a después de la sesión para discutir seriamente esto? Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Una pregunta, porque también así como de un plumazo se ha modificado ahora un despacho que pasó. Le preguntaría al presidente de la Comisión de Hacienda que tuvo toda la voluntad de hacer un despacho que hizo con \$70.000.000.- en dos minutos y pasó a \$50.000.000.-, ¿qué piensa el presidente de la Comisión de Hacienda al respecto? Porque debe haber hecho gestiones, nos dijo aquí que conversó con los funcionarios y de un momento a otro, se cambia. ¿Qué piensa? ¿Qué cree?

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Sintióndome aludido por la concejal Claudia Rodríguez, si hay algo que a mí no me pasa, es que no le escapo a poner la cara o las responsabilidades, puedo tener mil defectos pero ese no es uno. La verdad que yo le comento y reafirmo lo que dije, cuando este expediente venía con este despacho original, que ahora se está volviendo a plantear, había pasado por la sesión, se había pedido que vuelva a Comisión, volvió a la misma, cuando nos sentamos a la Comisión (la concejal Rodríguez también es miembro de la misma) vino el concejal Arroyo con una propuesta nueva donde se introducían varias de estas modificaciones, que no quedara sólo atado al Banco Nación, y planteó en esa Comisión que había charlado con el presidente del EMVIAL y le había solicitado si había una posibilidad de aumentar el monto de \$50.000.000.- a \$70.000.000.- Me acuerdo que ese día en la Comisión no fue votado, quedó una semana más en Comisión, lo volvimos a tratar en la semana siguiente donde se produjo este despacho que había traído del concejal Arroyo en donde se le siguieron haciendo observaciones y fui después yo quien me comprometí a darle cuerpo al resto de las modificaciones que fueron planteadas en la Comisión. En el medio, yo había hablado –tal como me había comprometido- con el presidente del EMVIAL y le había dicho que por

favor respaldara esto que nos había transmitido el concejal Arroyo en una documental, en un informe, que fuera anexo al expediente, que fue lo que ocurrió lamentablemente no en los plazos que a nosotros nos hubiera gustado. Obviamente cuando ayer vi el expediente y vi que no tenía el informe, rápidamente me comuniqué con la gente del EMVIAL y les dije “mañana lo vamos a tratar, ¿cómo es que no vino ese informe que ustedes se habían comprometido?” y de hecho después vino. La verdad que yo en lo que pienso es muy sencillo. Creo que la maquinaria es muy útil para la ciudad, que el Municipio se capitalice, creo que es importante, para esta gestión y para cualquiera que venga. Entonces, pensando en los beneficios en los que puede redundar esta adquisición de maquinaria, es que voy a acompañar el despacho modificado que presentó el concejal Arroyo, porque creo que el resultado de la adquisición de esta maquinaria por parte del Municipio, va a derivar en una mejora de la calidad de vida de los vecinos y también, porque parte de esta maquinaria estaba estipulada, va a ser utilizada para los caminos rurales y viales que bastante se ha discutido en este Concejo con respecto a la mejora de los caminos del tendido vial-rural. Así que privilegiando la adquisición de esta maquinaria para una mejora en la calidad de vida de los vecinos de General Pueyrredon, es que voy a acompañar este despacho.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Para que nos quede claro, si se acompañan los \$50.000.000.- lo que hay que decir es que no alcanza la plata para comprar la maquinaria que en el Anexo I) van a hacer constar, está claro. Simoni dice que para comprar dos motoniveladoras, un martillo hidráulico, una retroexcavadora, dos cargadores frontales y dos chasis de caja volcadora de 10 m3., necesita -porque para eso hizo un informe- \$70.000.000.- y si vuelven al original, no le va a alcanzar.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Vamos a hacer una aclaración por lo que recién decía la concejal Claudia Rodríguez, con respecto a lo que está puesto en el Anexo I) que fue un requerimiento que nos hicieron desde las bancadas de la oposición en la Comisión. Son la maquinaria que está puesto en la descripción de la maquinaria que estaba puesta en el expediente de manera original, no cambió. El incremento, que es lo que está puesto en la nota de Simoni, lo que dice es que previendo una, y en esto yo sí me voy a animar a algo que decía la concejal Sívori, me voy a animar a decirlo porque no tengo problema, estamos en un contexto inflacionario, no hay que tapar el sol con la mano, y la verdad que la previsión era porque haya algún cambio bastante brusco en la estipulación porque si leemos el expediente y nos tomamos el trabajo de leer el mismo, nos vamos a encontrar que la previsión del dólar para la compra de la maquinaria, no es el dólar al precio que está ahora, hay un techo que tiene el dólar a \$45.- En virtud de eso y previendo que por ahí podría haber una escalada superior a este monto que está estipulado en el expediente, con lo cual la plata si alcanzaría para esta maquinaria, se previó la posibilidad de que haya un aumento, y de no haber sido así, que es lo que pone Simoni, de no ser así nos quedaría habilitada la posibilidad de poder anexar otra compra de otra maquinaria, un equipo en realidad, no sería maquinaria porque cada equipo, el concejal Bonifatti debe saber con mayor precisión que yo, la posibilidad de que se adquiriera otro equipo que se compone de más de una máquina. Por eso sí estos \$50.000.000.- en principio estarían previstos para cubrir la compra de la maquinaria que está descrita en el Anexo I) que es la que surge del expediente, nada más que eso, lo que se nos pedía que dentro del despacho estuviera detallada la maquinaria, por eso así se hizo.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Vuelvo a insistir con lo mismo y no me voy a cansar de insistir, la verdad que cada vez me impresiono más. ¿Cuál es la urgencia que tienen de votar de prepo un expediente que la oposición está ofreciendo votarlo a favor cuando lo discutamos cuando corresponda? Acá hay ciudadanos, hay habitantes de la ciudad, que entienden mucho menos que nosotros y no tienen por qué hacerlo, y la verdad que no entiendo. ¿Puede alguien explicarles públicamente a los periodistas, a la gente y demás por qué se quiere llevar de prepo un expediente sin discutirlo cuando estamos ofreciendo votarlo a favor?

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, a mí me parece que hay unas cuestiones que se están discutiendo, me parece que habría que tener alguna situación, pero que ya nosotros dijimos que nos escindimos de esa discusión posterior que se quiere dar. Lo que sí, cada vez que hacemos una pregunta, tenemos más argumentos para potenciar nuestra negatividad, porque recién se nos dice que hace un año atrás con una maquinaria que dice el titular del EMVIAL que se paga en dólares, \$50.000.000.- le alcanzaban para eso, le recuerdo que en abril de 2018 el dólar estaba a \$20.- y ahora está a casi \$43.- Con lo cual, estamos en lo cierto, si \$50.000.000.- en abril de 2018 alcanzaban para esa maquinaria, ahora le alcanzan para la mitad, es lo mismo que pensábamos cuando no acompañamos el convenio de los frutihortícolas, ellos tenían \$4.000.000.- hace dos años, ¿cuánto les va a llegar? Nada, lo mismo le va a pasar al titular del EMVIAL. Y otra vez insistimos, ¿justamente nosotros AM no va a creer que capitalizar al Estado municipal para llevar servicios a los vecinos es importante y prioritaria? ¿Justamente nosotros vamos a rehuir a eso? No, lo que estamos haciendo es rehuir a la posibilidad de que aquí se esté presentando un negocio financiero que no sabemos con quien se va a realizar, ni para qué se va a realizar, otra vez digo, ¿para quién estamos siendo lobbystas? ¿Para la banca pública? ¿Con quién? ¿Con el Banco Galicia? ¿Con RIPSAs? ¿Quién va a ser el financista de esto? ¿Cuál es la urgencia y el apuro? ¿Cuál es el misterio y el mutismo? Bueno, sigue habiendo mutismo. Y la verdad que

a veces para algunas otras explicaciones lo preferimos, señor Presidente, porque si no, parecemos cada vez más cómplices y desde Acción Marplatense no vamos a ser cómplices. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, a esta altura del debate quiero plantear que me sumo a la idea -y creo que hay que transformarla en una moción- de que pasemos este expediente, al final del Orden del Día, que lo hablemos en el cuarto intermedio que seguramente va a haber antes de la inclusión de los temas sobre tablas, como para que si hay algún otro sector de la política que entienda como nosotros lo importante que resulta que el Estado municipal cuente con estas maquinarias pero que también es celoso y lo entendemos de dineros que no son nuestros sino que son dineros públicos y que hay que hacer un uso inteligente de los mismos y que todo tiene que estar absolutamente transparente, bueno, me parece que tenemos que tener la humildad suficiente para aceptar esa propuesta y por eso estamos proponiendo que se tome nota de esto, que se pueda conversar un poco más y a ver si podemos encontrar consensos mayores más de los que hoy estamos encontrando hasta este momento. Así que mociono que pasemos este tema la final del Orden del Día y que en el cuarto intermedio lo conversemos junto con los temas sobre tablas.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Gracias. Coincidiendo en la necesidad de poder tomarnos un tiempo más para analizar esto que está enumerando acá verbalmente que por ahí sin poder leerlo y estudiarlo como corresponde nos apura en tiempos que la verdad creemos que no corresponde, sobre todo por los tiempos que se toma el Ejecutivo en trabajar y en elaborar informes. En esto quiero hacer una aclaración primero porque fui una de las personas en nombre de nuestro bloque que planteó en la Comisión de Hacienda la necesidad de aclarar por qué ese monto y cuál es el fundamento para el aumento o no, o sea, si son \$50.000.000.- o son \$70.000.000.- cada una de esas cifras puede tener su fundamento. Ahora me entero que agregaron información al expediente, lo más justo sería que podamos acceder a la misma y entenderla, pero además quiero hacer una aclaración que me parece absurda, nosotros en algunos expedientes que tratamos en Comisión, que son importantísimos porque tienen que ver con reclamos de nuestros vecinos, en algunos casos son reductores de velocidad que puede ser algo menor para este recinto, pero que para mucha gente es importantísimo, el arreglo de una calle, nos hacen esperar con el expediente en Comisión meses para poder adjuntar un informe, meses, y dicen que sin ese informe ese expediente no puede tener despacho de Comisión. Ahora, en este caso, como le agarra el apuro al oficialismo, quieren aprobar un leasing de \$70.000.000.- o de \$50.000.000.- porque aparentemente hasta acá para nosotros es lo mismo, sin un informe de alguien que haga ese ajuste y apreciación, justo y precio quiere decir que cada una de las cosas que se cotizan en un expediente, estamos hablando de dinero que como decía el concejal Mario Rodríguez, es de todos los marplatenses y batanenses, claramente tenemos que tener una fundamentación de hacia dónde va a ir ese dinero y en qué condiciones se va a hacer, me parece que esto amerita que el expediente tenga la suficiente información para poder al menos saldar algunas dudas. Si esto fue agregado hoy mismo, aclaramos que nos parece una desprolijidad pero también nos parece importante poder acceder a esa información y saber exactamente qué es lo que estamos votando. Así que desde el Bloque de UC acompañamos que esto se trate al final de la sesión o cuando lo considere el Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en el mismo sentido que mi compañero de bancada, Mario Rodríguez, vamos a solicitar que esto pueda pasar al final del Orden del Día, donde podamos sentarnos y conversar con las bancadas que ya han opinado, entendiendo que ha habido un despacho de Comisión, entendiendo de la necesidad como bien se ha dicho acá, de la necesidad de tener máquinas en suficiente cantidad, en buenas condiciones, para poder realmente dar el servicio que los vecinos reclaman permanentemente. Me parece a mí que es necesario poder conversarlo, veo que hay alguna posibilidad porque así también se ha planteado, mismo recién la concejal Sívori así lo planteó. Vamos a pedir acompañando lo dicho por el concejal Mario Rodríguez y por otros concejales, la posibilidad de tratar este expediente al final del Orden del Día antes de los sobre tablas. Por otro lado, le voy a pedir que luego que terminemos de debatir esto, si hay alguna posibilidad y viendo que ha habido tratamiento en la Comisión de Legislación según me informara el presidente de la misma, ver si podemos alterar el Orden y trabajar sobre la nota 345-18 en donde hay un pedido de familiares del buque Rigel para ver si lo podemos tratar cuando terminemos de debatir este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. También, en igual sentido, para acompañar la moción de pasarlo al último punto del Orden del Día previo a los sobre tablas y también acompañar la moción de la concejal Baragiola de alterar el Orden del Día y tratar la nota de los familiares del Rigel.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Creo que todos compartimos el deseo que tienen los vecinos de Mar del Plata de ver mejorados sus barrios, las calles que están esperando que se realicen las tareas de mantenimiento, reparación y mejora, seguramente no van a poder entender cómo se dilata tanto la adquisición en todo caso a través de un leasing de maquinaria que es sumamente importante. Acá lo que debemos explicar es que la tardanza en la aprobación de expedientes tan importantes como éste tiene como máximos responsables al oficialismo; esta es una

iniciativa del Ejecutivo. Si desde hace un año está en Comisiones en el Concejo Deliberante es porque justamente el tiempo no ha servido para aclarar las dudas que tenemos los concejales que no pertenecemos al oficialismo e incluso concejales oficialistas. La mayoría de las Comisiones está clara para que este expediente llegue en su momento al recinto. Los que no participamos de esas Comisiones hablamos de algunos expedientes por su importancia, algunos los tenemos bastante trabajados en las mismas, éste particularmente en el que estaban involucrados hasta el anterior tratamiento en este recinto y que pedimos la vuelta a Comisión con moción de preferencia. Estamos hablando de un expediente que tiene una inversión de 50 millones de pesos. Las desprolijidades que durante el año acompañaron el tratamiento en Comisiones de ninguna manera fueron aclaradas durante este tiempo porque hoy nos volvemos a encontrar con un expediente en el que pareciera que la indicación del Ejecutivo al impulsarlo es “fíjate cómo lo sacás”, “lo mandamos para ver qué sale”. Da lo mismo si es 50, si es 70, da lo mismo que a ningún concejal le quede claro cuáles son las maquinarias que efectivamente se van a poder comprar, a ninguno de los que están acá, tampoco a los que adjuntaron un nuevo despacho con un anexo del cual tampoco se referencia en la Ordenanza de 70 millones de pesos que íbamos a votar hace media hora. Ese anexo, con la descripción de las maquinarias, no figura. Hoy nos encontramos, después del tiempo transcurrido en el debate de este expediente, con que a nadie le queda claro de dónde van a salir las partidas, cuáles son las partidas que se van a destinar para la adquisición de maquinarias, qué maquinarias son, quiénes van a ser los destinatarios de esos fondos. También nos quedan sobradas dudas, señor Presidente, para entender que el tiempo que va a transcurrir en esta sesión y que en un cuarto intermedio pretendemos darle tratamiento serio a un expediente en el que estamos hablando de 50 o 70 millones de pesos. Señor Presidente, para nosotros lo que corresponde –para hablar con la claridad que desean y merecen los vecinos respecto a cómo disponemos de los fondos públicos- es que este expediente vuelva a Comisión, mal que le pese al oficialismo porque las desprolijidades son propias, por eso estamos mocionando esto. No puede ser que una modificación se haya adjuntado (tal como ha pasado con otros expedientes de igual importancia) a último momento en una hoja no foliada, un informe que llegó tardíamente y que nosotros en minutos no lo podemos ver o estudiarlo como se merece un expediente de la importancia del que está en tratamiento. Señor Presidente, vamos a ratificar nuestra moción de que este expediente vuelva a Comisión, que tenga un tratamiento como corresponde por la relevancia que tiene, no solamente para lo queda de esta gestión municipal sino porque estamos comprometiendo fondos futuros para la gestión entrante. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En primera instancia, hay una moción para pasar este expediente para el final del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Pasa al final del Orden del Día para su tratamiento.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 28 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL P.E.N. LLEVE ADELANTE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN REFLOTAR EL BUQUE RIGEL (nota 345-NP-18)

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día para el tratamiento de la nota 345-NP-18; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. En principio, agradecer el acompañamiento de todos los bloques que han votado la alteración del Orden del Día para darle prioridad al tratamiento de este expediente y decir que nos acompañan hoy los familiares del Rigel. Ellos han estado acampando innumerable cantidad de días frente a la Catedral y todos los bloques los conocemos bien porque han caminado en más de una oportunidad este Concejo Deliberante; hoy están aquí y continúan con la lucha. Lo que queríamos plantear desde nuestro Bloque Unidad Ciudadana, que los hemos acompañado siempre y hemos hecho todo a nuestro alcance para visibilizar no sólo el hundimiento del Rigel sino todos los hundimientos que se han producido –que son muchos- con las consecuentes muertes y desapariciones ocasionadas. Además de acompañar esta Comunicación también le vamos a pedir al resto de los bloques que nos preocupemos por seguir otro expediente que ha sido presentado por los familiares y que tiene que ver con la declaración de la emergencia de los trabajadores de la pesca. No sólo queremos que el Estado Nacional, Provincial o Municipal hagan todo lo posible por rescatar los cuerpos del Rigel sino que queremos que hagan todo lo posible para que no haya ningún hundimiento más ni en Mar del Plata ni en ningún puerto del país porque entendemos que también las condiciones en las que miles de trabajadores llevan adelante su tarea diaria y que son parte de uno de los sectores más productivos de nuestro país. No queremos que sucedan más estas cosas y que además trabajen en condiciones dignas. Desde Unidad Ciudadana estamos convencidos que la necesidad de declarar una emergencia para los trabajadores de la pesca tiene que ver con que el Estado tiene la responsabilidad de que no haya más hundimientos pero también tiene la responsabilidad de garantizar, sobre todo, las condiciones de trabajo de estos cientos de trabajadores, además teniendo en cuenta que hablamos de uno de los sectores más rentables de la economía argentina. Entonces vamos a pedir también que además de acompañar esta Comunicación hoy asumamos el mismo compromiso de aquí para adelante para que esta declaración de emergencia, si bien no es facultad de la Municipalidad declararla, sea un compromiso a asumir como clase dirigente en esta cuestión. Y sobre todo, seguir acompañando a los familiares. Quienes hemos tenido la posibilidad de escuchar el relato desesperado de cada uno de estos familiares (también los de El Repunte, que han estado aquí en la Banca Abierta) sabemos que no tienen ningún tipo de contención económica, que las familias no son acompañadas, que muchas veces tampoco tienen la contención psicológica necesaria ante estas cuestiones, así que volvemos a hacer un pedido al Ejecutivo para implementar

políticas de contención económica y psicológica a los familiares porque si no, nuestro trabajo queda a mitad de camino. Necesitamos que el Estado desarrolle un conjunto de políticas integrales ante esta situación y que sea determinante a la hora de impedir, con la declaración de una emergencia para los trabajadores de la pesca, que esto siga ocurriendo. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 438/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA “ONG CONSTRUYENDO ENLACES CONTRA LA VIOLENCIA” A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA ESPAÑA
(expte. 2329-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE “DEPORTISTA INSIGNE” AL SEÑOR SALVADOR “TATORE” VUOSO
(expte. 2336-BCM-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN TUCUMÁN ESQUINA AV. COLÓN
(expte. 2346-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 459/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SERVICIO SACERDOTAL DE URGENCIA - OBISPADO DE MAR DEL PLATA A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE SAN MARTÍN
(expte. 2347-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA COMUNIDAD EDUCATIVA NACIONES UNIDAS S.R.L., A AFECTAR CON EL USO “ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA - QUIOSCO Y BUFFET - COMPLEMENTARIOS”, EL INMUEBLE DE CASTELLI 1173
(expte. 2353-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA OPERADORES DE CALLE PARA JÓVENES NO PUNIBLES DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
(expte. 2367-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 461/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL IMPROVISACIÓN COLECTIVA EN MAR DEL PLATA A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA MITRE, EN EL MARCO DEL “VIII FESTIVAL MAR DEL PLATA JAZZ”
(expte. 2405-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 464/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA 46ª FIESTA NACIONAL DEL MAR
(expte. 2416-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO FAVOR DE T.V. MAR DEL PLATA S.A. POR PUBLICIDADES EMITIDAS DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2015
(nota 174-NP-18)**

Sr. Presidente: Concejales González.

Sra. González: Señor Presidente, para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Morro.

Sra. Morro: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales González y Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los concejales González y Morro.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 341/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS Y SE AUTORIZÓ EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA III EDICIÓN DE LA CORRE CAMINATA SOLIDARIA DENOMINADA “7K SUPERHÉROES – CIRCUITO DORADO”
(nota 269-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 342/18 Y SU MODIFICATORIO DECRETO 350/18 DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ AL TEMPLO JESÚS ES LA ANTORCHA A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
(nota 277-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA 0-18237 QUE CONDONÓ LA DEUDA
QUE MANTIENE LA INSTITUCIÓN TALLERES FÚTBOL CLUB
(nota 283-NP-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, está claro que el Intendente, en uso de sus atribuciones, procedió al veto de esta Ordenanza y en este momento se está procediendo a la insistencia de la misma. La fundamentación por la cual se procedió al veto consta claramente en el expediente, es algo técnico básicamente. Las exenciones están previstas y las da el Ejecutivo de oficio cuando caben dentro del marco normativo; es al Concejo a quien le corresponden las condonaciones y no las exenciones. Cumpliendo con los requisitos formales exigibles, en el momento que se cumplan, no va a haber problemas con las exenciones al Club Talleres, pero en este caso debo manifestar nuestro voto negativo a la insistencia. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidente. Precisamente como las exenciones están establecidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, los clubes están exentos de las tasas que cobran la Municipalidad; entonces el espíritu y la intención de esto es que los clubes no tengan que pagar estas tasas. Como bien decía el concejal preopinante, es potestad de este Cuerpo condonar alguna deuda, entonces para aclarar que lo que estamos haciendo es condonando una deuda generada involuntariamente por una multa que se aplica al Club Talleres por no haber cumplido con una simple presentación formal de una declaración jurada en cero. Entendiendo cuál es nuestro rol y sabiendo que la división de poderes es necesaria para poder cumplir con el espíritu de las leyes y sabiendo que este Cuerpo se manifestó por unanimidad condonando esta deuda, queremos decir que este veto nos parece que no corresponde y además queremos insistir porque creemos que lo justo es que este club esté exento y que esté exento significa que además no tenga que pagar en este caso lo que este mismo Cuerpo decidió, que es condonar esta deuda que se genera por una simple omisión administrativa. Entendemos que eso no puede ser más importante que reconocerle el trabajo al Club Talleres, un club que además de hacer un trabajo social importantísimo, es un club reconocido por todos nosotros, además presta parte de su sede para brindar educación secundaria. No podemos desconocer la importancia de mantener el aporte que hacen los clubes, sabemos que están pasando por un momento muy difícil ya que en este contexto inflacionario y de política tarifaria del gobierno nacional se les está haciendo muy complicado subsistir y entendemos que el Intendente no debe desoír cuál es la voluntad de este Cuerpo y por eso queremos pedir la insistencia porque entendemos que es lo que corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, ha habido una clarísima explicación técnica de la diferencia entre exención y condonación y justamente lo que estamos acá insistiendo es en la posibilidad de la condonación de una deuda generada injustamente porque hay una regulación que hace que el club no tuviera que pagar la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Al margen de eso, me parece que no está clara la política pública en materia de deporte que quiere hacer este Ejecutivo. Hoy o ayer el EMDeR lanzó un programa que se llama PROVIDE 2019 que lo que hace es que los niños de entre 8 y 14 años que practican deportes en el área social (porque a entender del EMDeR tienen como un desfase entre la práctica del deporte social al federativo) a través del programa que el Estado Municipal promueve vayan a los clubes, becados por los clubes. O sea que los clubes se hagan cargo de recepcionar y que sea accesible para esos chicos pasar del deporte social a la etapa siguiente, que es la etapa federativa a través de las instituciones deportivas. Acá vemos que el Estado Municipal claramente está reconociendo a esas instituciones como las generadoras de posibilidades deportivas permanente de los niños en esa franja etárea. Eso lo celebramos. Pero hay una contradicción: quiero que el club me beque a los chicos que yo les voy a enviar para que hagan deporte pero después le cobro la tasa, veto una Ordenanza que este Cuerpo ha sancionado, en su primera instancia, unánimemente. Acá lo que queremos señalar es la contradicción del Ejecutivo, por eso la insistencia también. Si nos queremos dar una política verdadera y seria, démonos una política verdadera y seria y en estas pequeñas cosas que podemos acompañar a las instituciones, hagámoslo también porque los clubes tienen muchas imposibilidades para sostenerse hoy. Las tarifas les hacen imposible la vida diaria, las cargas sociales, sostener a los empleados, etc. El Estado quiere usar eso, con lo cual infiero que está valorizando a las instituciones, entonces no puede ser que estemos insistiendo en la condonación de una deuda que debe ser poco representativa para la recaudación del Estado Municipal. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Una vez más vamos a ratificar el acompañamiento a la insistencia de esta Ordenanza. Una vez más estamos discutiendo sobre un veto –a mi criterio- innecesario y espero que no tengamos que seguir haciéndolo. Nuestro apoyo a las instituciones no puede ser sólo reclamativo, no puede ser sólo de ir a sacarnos una foto un día determinado. En este caso –como bien se decía- poco tiene que ver con un recurso significativo para el Estado pero sí es mucho para la situación de las entidades. Creemos que esto es un mensaje claro, así que por supuesto nosotros vamos a acompañar esta insistencia.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, en primer lugar, nosotros también destacamos la función social de los clubes y esto no es nada contra el club, nosotros no tenemos ningún problema con el Club Talleres. Si usted me permite leer, a fojas 26 del expediente en tratamiento el Secretario de Hacienda informa al Intendente Municipal lo siguiente: “Vienen las presentes actuaciones a esta Secretaría requiriendo la promulgación de la Ordenanza sancionada con fecha 15-11-18 por el HCD con número de registro O-18.237, mediante la cual se promueve la condonación de deudas en concepto de multas por falta de presentación de declaraciones juradas de la TISH a Talleres Fútbol Club. En principio, cabe señalar que a la institución le fueron cedidos –mediante el dictado del Decreto 1912/15- los siguientes beneficios: exención del pago de las tasa por servicios técnicos de la construcción, de la TSU y la Contribución para la Salud y Desarrollo Infantil para las cuentas 71.715/5 y 71.716/2. También la exención al pago de la tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial y Contribución para la Salud y Desarrollo Infantil para las cuentas 702.343/1, 702.344/8, 702.345/5, 702.346/2, 702.347/9 y 702.477/9. Exención al pago de la TISH y el Fondo de Promoción Turística para la cuenta 57.071. Todas ellas a partir del 23/10/13, otorgándose asimismo la condonación de la deuda que por tales conceptos registrare y siendo concedidas con carácter permanente. La Ordenanza vigente en su artículo 270º establece que la condición de carácter permanente se mantendrá mientras subsista la norma que la dispensa y el beneficio cumplimente las condiciones y requisitos exigidos para su posterior mantención, y en el artículo 271º prevé que, tratándose de gravámenes que deben liquidarse por declaración jurada (como es el caso de la TISH), verificada la falta de presentación de las mismas en los plazos estipulados, la Comuna podrá dejar sin efecto en forma inmediata y automática el beneficio acordado sin notificación previa. Ahora bien, la misma normativa determina que, verificada la omisión de presentación de declaraciones juradas dentro de los plazos fijados por el Departamento Ejecutivo, se sancionará con multa tal incumplimiento sin necesidad de notificación y/o requerimiento previo. Para el caso de Talleres Fútbol Club, pese a contar con todos los beneficios y anuencias que este Departamento Ejecutivo le ha concedido y le concede aun, no ha cumplimentado a fecha 25/12/18 las respectivas declaraciones juradas correspondiente a la TISH. Por las razones expuestas y en virtud a las previsiones del artículo 108º, inciso 8) de la LOM, llevo a usted las presentes actuaciones aconsejando el veto de la misma”. Ahora voy a pasar a los fundamentos del veto: “Visto por este expediente se tramita la Ordenanza sancionada con fecha 15 de Noviembre de 2018 por el Honorable Concejo Deliberante con el número de registro 18.237. Considerando que mediante la misma se promueve la condonación de la deuda de Talleres Club y en concepto de las multas aplicadas por omisión de presentación de las declaraciones juradas respecto a la Tasa por Inspección, Seguridad, e Higiene correspondiente a la cuenta 57.071; Que a través del Decreto 1912 de 2015 se concedió a la entidad la exención al pago de la tasa por Servicios Técnicos a la Construcción, Tasas de Servicios Urbanos, y Contribución para la Salud Pública, Desarrollo Infantil, -y las cuentas que mencione anteriormente- a partir del 23 de Octubre de 2013 y la condonación de la deuda por tales conceptos registrados; Que por la citada norma, se le otorgó asimismo la exención del pago por la Tasa de Conservación, Reparación, y Mejoramiento de la Red ... y siguen los fundamentos que expresaban en su informe el Secretario Mourelle; Que conforme el Decreto 1912 de 2015, las eximiciones mencionadas ut supra fueron concedidas con carácter permanente; Que la Ordenanza Fiscal vigente en su artículo 270º establece que la condición de carácter permanente se mantendrá mientras subsista la norma que lo dispensa y el beneficio cumplimente las condiciones y requisitos exigidos para su posterior mantención; Que dicha normativa en su artículo 271º prevé, que tratándose de gravámenes que deban liquidarse por declaración jurada como es el caso de la TISH. Verificada la falta de presentación de las mismas en los plazos estipulados, la Comuna podrá dejar sin efecto en forma inmediata y automática el beneficio acordado sin notificación previa; Que asimismo determine verificada la admisión de la presentación de las declaraciones juradas dentro de los plazos fijados por el Departamento Ejecutivo se sancionara con multas tal incumplimiento sin necesidad de notificación y/o requerimiento previo; Que Talleres Fútbol Club pase a contar con todos los beneficios y anuencias que este Departamento Ejecutivo le ha concedido y le concede aun, no ha cumplimentado con la simple condición y requisito exigible, como es la presentación de las respectivas declaraciones juradas correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Por lo expuesto se procede al veto y se registra”. ¿Qué es lo que vamos a pedir desde esta bancada? Nosotros a pesar del voto que manifesté y en caso de una nueva moción que iba a proponer, sea acompañada. Y si es así, vamos a cambiar nuestro voto y pediría que este expediente vuelva a Comisión dado que no es un tema menor que presente las declaraciones juradas. Yo creo claramente que el club las debe tener, o las puede conformar de acuerdo a la documentación que tenga, y repito no es un tema menor una declaración jurada en el caso de la TISH, porque ese es mecanismo o la documentación por la cual se liquida esta tasa y después se la exige. Entonces podemos comunicarnos con el club, yo puedo averiguar a través de la Secretaria de Hacienda, puedo comunicarme yo mismo con el club, a ver si ya las presentaron o a ver si les puedo dar una mano para que las presenten y subsanar esta situación. Es decir que lo que propongo es la vuelta a Comisión y mi compromiso de comunicarme con Talleres Fútbol Club para poder cumplir con este trámite. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, Presidente. La verdad es que se me agota la capacidad de asombro y lo digo sinceramente. ¿Saben de qué estamos hablando? De \$30.000. ¿Vieron todo lo que hay que hacer para cubrir los \$30.000.- de un club que tiene necesidades? Yo no puede creer lo que escucho. Ahora, tengo que reconocer algo positivo: el concejal Mario Rodríguez dejó en claro lo que está sucediendo en esta ciudad. Los pibes no van a la escuela porque no tiene zapatillas, no pueden comer, a ver si nos entendemos a dónde estamos parados porque si no, verdaderamente saca de quicio esta situación. Yo soy un tipo tranquilo, pero la verdad es que pierdo los estribos, yo no puede creer lo que escucho; yo lo que no quiero que caiga todo el cuerpo en un abstracto porque me da vergüenza ajena lo que sucede.

Estamos detenidos acá y estamos pidiendo volver a Comisión un expediente por \$30.000.- de un club deportivo que le habilita la posibilidad de sacar de la calle a cientos de pibes, que el Municipio no los puede sacar. A ver, Arroyo, a ver si nos entendemos ¿Cuánto valen lo pibes que saca el club de la calle y el Municipio no los puede contener? La verdad no se puede entender, verdaderamente es vergonzoso que nos pase esta situación, pero es una detrás de otra. Yo obviamente no acepto bajo ningún punto de vista volver a Comisión este expediente, bajo ningún punto de vista, y espero que se apruebe hoy este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias Presidente. Yo me acordaba del otro día en el inicio de las sesiones ordinarias la amonestación que nos hacía el Intendente a todos nosotros un poco planteándonos de qué teníamos que ocuparnos y de qué no, lo ha hecho en más de una oportunidad. Y también he leído algún consejo, o también una amonestación que nos ha hecho -hoy y me refiero a eso- la concejal Claudia Rodríguez- de alguien que intenta o por lo menos pareciera que quiere ser Intendente de la ciudad y que sin distinción de oficialismo o de oposición nos critica a todos por igual planteando como que en el Concejo Deliberante defendemos lobby de los poderosos, sin ocuparnos de la gente que está sufriendo, como es el caso de los usuarios del transporte. Justamente estábamos hablando de eso en este caso. Mientras nosotros estamos acá discutiendo una deuda de \$30.000.- para con un club cuya presidente se reconoció el otro día en el día de la mujer, porque es la única Presidente mujer de una institución deportiva de la ciudad. Días atrás tuvimos que ayudar a esa institución, porque estaban por la noche en el predio que tienen allá en Mario Bravo y Reforma Universitaria que estaban intrusando esa propiedad, estaban loteando ese lugar y tuvimos que hacer gestiones para que desde la Subsecretaría de Seguridad fueran y trataran de evitar eso. Al mismo tiempo que nosotros estamos defendiendo a una institución como ésta, por una deuda mínima, pero que para Talleres es mucho, hoy tenemos acá sentados a la gente de la cooperativa Nuevo Amanecer que no solamente tiene los problemas que nosotros acompañamos, sino que tiene tarifazos de \$1.500.000.- para pagar. El año pasado me acuerdo que cuando los recibimos eran \$800.000.-, ahora producto de la inflación que estamos viviendo eso se transformó en \$1.500.000.- que tiene que pagar por mes de luz, de agua, de gas. Pero además en este mismo momento hay un expediente demorado que nosotros en la Comisión de Turismo hemos referido varias veces que tiene que ver con incumplimientos por parte de concesionarios de una zona muy importante de la ciudad. Con la concejal Coria hemos insistido muchas veces que el Ejecutivo tiene que tomar una definición contundente, porque se está haciendo el distraído sin embargo hay operadores de este Concejo Deliberante que han intercedido a favor de esos poderosos para que no se tome desde el Concejo Deliberante la decisión que el Ejecutivo viene demorando de manera inexplicable. A eso sí se los defiende, ese expediente está en la privada del Intendente, ese expediente tiene defensores desde el oficialismo arroyista en el Concejo Deliberante, tiene operadores de esas defensas de los poderosos, pero al club Talleres lo condenamos a pagar \$30.000.-. Entonces cuando algunos nos amonestan públicamente deberían distinguir de a quién se refieren, a nosotros el sayo no nos cabe. Y en este caso como lo hemos hecho en más de una oportunidad, porque no es esto una excepción no es el único caso ya nos tocó con Racing, nos tocó con Quilmes, nos tocó con Peñarol, esto lo hemos vivido en más de una oportunidad. Hemos tenido que cada vez que el Estado Municipal accionaba en contra de una institución deportiva salir -y por suerte hay una mayoría que entiende de lo que estamos hablando, que sabe la tarea que se lleva adelante- a defenderlo. Por suerte está el Concejo Deliberante; si fuera por el Ejecutivo más allá de la foto de la que se hablaba hace un rato varias entidades deportivas hubieran cerrado porque no hubieran podido seguir subsistiendo. Entonces, señor Presidente, me parece que está todo dicho, hay una discusión hasta ideológica de fondo que creo que estamos dando, del lugar que nosotros les damos al rol social que ocupan los clubes. Y me parece que merece que agotemos el debate y vayamos a la votación. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: , Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros para manifestar que obviamente no vamos a apoyar la vuelta a Comisión de este expediente. Que creemos que va a salir votado afirmativamente por todas las explicaciones que ya hemos dado, pero la verdad que sorprende y si no fuera triste, sería risueño. El grado de detalle que ha tenido el presidente de la bancada de Agrupación Atlántica para con el expediente y su pedido de vuelta a Comisión, no lo ha tenido para con el expediente anterior del leasing, una cosa insólita. Estuvimos discutiendo y de un momento a otro parecía que \$20.000.000.- no era una diferencia y ahora estamos haciendo toda una historia para condonar la deuda a un club por \$30.000.-. Todo lo que leyó -que no se por qué lo leyó- es justamente todo lo que hizo la gestión anterior con una Ordenanza que se votó y se aprobó aquí en este Concejo Deliberante en promover las actividades de los clubes. Y si a un club le falta una declaración jurada, lo que tiene que hacer el Estado es ayudar con sus herramientas para que el club pueda presentar ese acto administrativo. Pero se está hablando de que es algo grave no presentar la declaración jurada, recién para un leasing estábamos pidiendo un informe de \$70.000.000.- según de donde se lo mire y era todo rápido. Y para esto tanto problema, ya no quiero usar la palabra vergonzoso y quiero decir que es triste, es triste lo que nos pasa a los concejales. Nosotros queremos que hoy se insista y salga aprobado, porque es la única particita justa que podemos hacer con una de las instituciones que hay cientos en Mar del Plata, cientos de clubes que no solamente tienen este problema tienen otros problemas muchos más graves. Mencionaba muy bien el concejal Mario Rodríguez la situación de todas las villas deportivas que están en aquel sector de Mario Bravo y Reforma Universitaria, es tremendo lo que les pasa ahí: problemas de inseguridad, de basura, la falta en cuanto a presencia del Estado es tremenda ahí. Nada más. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Creo que ya todo ha sido dicho, comparto excepto por supuesto las palabras del concejal Arroyo y que podría celebrar que leyó el expediente lastima que vino a hacerlo acá, todos nosotros lo habíamos mirado. Por supuesto estamos haciendo uso de esta herramienta -cuando decimos las herramientas que podemos utilizar- que es ésta. Simplemente la entidad no supo, no se acordó, les pasa a las empresas y cómo no le va a pasar a un club, que tenía que cumplir con los deberes formales que establecen nuestra Ordenanza Fiscal e Impositiva. Si no fuera por esto, porque omitió casi con la cara de gravedad que recién ponía el concejal Arroyo, no estaríamos hablando de esta condonación de multa. Así que la verdad es que hoy me parece que en cualquier momento va a comenzar a agotar muchas paciencias el concejal, porque esta difusión la verdad no tiene ningún sentido. El único sentido que tiene hoy es que nosotros nos manifestemos como corresponde, en apoyo que es la forma que tenemos de hacerlo que es de condonar esta deuda que se ha generado y que es por una falta formal. Entonces nosotros tampoco estamos de acuerdo con ninguna vuelta a Comisión, expresemos nuestros votos y terminemos esta discusión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sivori.

Sra. Sivori: Gracias, señor Presidente. Yo quería retomar el detalle que hizo el concejal Arroyo de cuáles son los fundamentos del veto y decir que en todo esto que está escrito gran parte tiene que ver con un derecho que ya tiene otorgado el club. Otra parte tiene que ver con como toman como algo simple quizás por desconocer la presentación jurada para un club. Como decía la concejal preopinante, a veces las declaraciones juradas son simples para algunas personas y para otras personas que se encargan de cosas tan importantes como atender a su comunidad puede ser que se haya pasado. También se habló acá de que el monto era poco significativo para las arcas del Municipio. Pero en lo que quiero hacer hincapié es que nunca está en la palabra del Ejecutivo Municipal ni en los concejales oficialistas la humanidad de la persona que se acercó a este Concejo Deliberante pidiendo que por favor se revea esta deuda porque no la estaban pudiendo pagar. Entonces si hay algo que le falta a esto que leyó el concejal Arroyo, que es cómo el Secretario de Hacienda aconseja al Intendente de vetar algo que además fue votado por unanimidad en este Cuerpo. Lo que le falta es la palabra de la presidente del club, que sí se acercó a hablar con las personas que sí la escuchamos y de hecho como decían fue reconocida en el Día de la Mujer por unanimidad de todas las concejalas. Entonces a veces siento un desconocimiento, pero lo que más me duele es la falta de humanidad. Entonces en eso que leyó lo que quizás le faltará agregar es que en el club Talleres hay actividades todos los días, y pido permiso para leer: "Hay más de 800 chicos transitando sus instalaciones en la actualidad, cuenta con catorce actividades de las cuales fútbol y hockey son las más importantes. Asimismo en su rol social presta las instalaciones del club a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 "Comandante Luis Piedrabuena" de forma totalmente gratuita. Toda la comunidad hace grandes esfuerzos por mantener una estructura que tiene entre otros costos una boleta de luz mensual de \$30.000.- entre la villa y la sede. A lo que se suma que este mes les llegó una carta de que le retiran la tarifa social de gas. El mismo club cuenta con un jardín de infantes llamado "Mi Tallercito" con 92 niños que concurren a sus instalaciones todas las tardes. Este jardín que pertenece al club, ya tiene 20 promociones, de hecho asisten al mismo hijos de ex alumnos que guardan cariño en la institución". Esta es la parte que le falta al arroyismo, la humanidad. Entonces yo pido por favor que esto se vote, que condonemos esta deuda que está entorpeciendo el funcionamiento de una institución importantísima para esta ciudad y que no nos distraigamos con pequeñeces. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, Presidente. Me veo en la obligación de aclarar y no puede aceptar que la concejal Sivori diga que tenemos falta de humanidad. Muchas veces he hablado de la responsabilidad política, o de ser correcto o incorrecto, o políticamente incorrecto. Yo lo que sí sé es que soy honesto conmigo mismo y nosotros no tenemos problemas, lo digo muy en serio. Yo sé la tarea que hacen los clubes, sé de verdad que como mínimo -cuando hoy hablaban en relación a los chicos- la práctica de los deportes los aleja de un posible acercamiento de alguna forma de las drogas, -por ejemplo- o malas juntas. Es muy raro que un deportista tenga malas juntas. Cuando habla el concejal Daniel Rodríguez de que se sorprende que haya leído, a mí me sorprende que es la primera vez que lo escucho hablar de números, así hablemos de 5 cifras solamente y no se refiere únicamente a la política. La exención a la que se refería la concejal Claudia Rodríguez otorgada por el Concejo Deliberante, no es así y vuelvo a reiterar que eso lo hace por la normativa vigente el Ejecutivo Municipal. De hecho el número de Decreto y el año que leí, año 2015 en la gestión del contador Gustavo Pulti, fue firmado por él y en ningún lado hay una convalidación del Concejo Deliberante porque no es necesario ya que es un acto propio del Ejecutivo Municipal. También quiero aclarar que el Estado es uno solo y solamente es por eso que reitero nuestro voto negativo. Entiendo que la moción de la vuelta a Comisión fue rechazada y es sólo por eso. No traten de calificarme de inhumano, ni nada de eso, porque la verdad no lo soy, creo en el deporte; lo último que he hecho en el Ejecutivo y con mucha fuerza fue impulsar el ingreso de un gran deportista como es Facundo Miguelena. Y lo primero que le pedía por favor era -por lo que él significa para sus seguidores y la admiración que tienen muchos chicos por él- que no se dedicara al deporte de elite, que fuera a los barrios, que impulsara más de lo que actualmente hace el Ente Municipal de Deportes, que es el deporte social. Que por ahí un deportista de alto rendimiento puede llegar a tener esa tendencia y sus relaciones son deportistas de ese estilo pero que nos interesaba lo social. Así que bajo ningún punto de vista estoy en contra de los clubes, del deporte, y reitero que me volví a ofrecer para ayudar a este club y a otros pero a este en particular para poder regularizar esa situación. Y tampoco es tan difícil hacer una declaración jurada, o un balance, ya que es lo mismo hacer un balance por \$20.-, o por \$10.-, o por \$1.000.000.000.-, es exactamente lo mismo. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Agrupación Atlántica.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 468/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE FIJARON LAS TARIFAS
PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES DE
ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 297-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**ADHIRIENDO A LA RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS
FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
(nota 336-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO UNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTE
(C.U.C.A.I.B.A) AL USO DE VARIOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO
DE DISTINTAS PLAZAS
(nota 339-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE “DEPORTISTA INSIGNE” AL SEÑOR
OSCAR “HUEVO” SÁNCHEZ POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA
(expte. 1006-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MEDL ROLANDO A AFECTAR CON EL USO
CANCHAS DE FÚTBOL DESCUBIERTAS (SIN ESPECTADORES) CON
SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” EL PREDIO UBICADO
EN LA CALLE BERUTI S/N
(expte. 1007-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA ROCÍO ZAJUR
BOTTI A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS
DEPORTIVOS” EL INMUEBLE DE HIPÓLITO YRIGROYEN 3448
(expte. 1008-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA ISABEL FONTANA A AFECTAR CON EL USO “DESPENSA - FIAMBREERÍA” JUNTO A LAS PERMITIDOS EL LOCAL UBICADO EN RIVADAVIA 2204 (expte. 1009-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA JORGELINA SILVA A AFECTAR CON EL USO “AGENCIA DE VIAJES ” EL LOCAL UBICADO EN FLORISBELO ACOSTA 4120 (expte. 1011-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A FIRMA CATADI LUDOTECA S.R.L. A DESARROLLAR EL USO DE SUELO “CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA”, EN EL INMUEBLE DE GASCÓN 1237 (expte. 1013-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA: “CARROCAR DE MAR DEL PLATA S.A.”, A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO: “DEPOSITO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS”, EL INMUEBLE DE AVDA. JARA 1038 (expte. 1014-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D.E. LA CONFECCIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTERNA Y ACOSO LABORAL EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO SE CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE DICHO PROTOCOLO (expte. 1019-U-19)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias Presidente. Nosotros sabemos que desde la Secretaría de Desarrollo Social se está haciendo y mucho, es por eso que vamos a pedir permiso para abstenernos. Nosotros no queremos entorpecer de ninguna forma estos expedientes y entiendo también que no es lo mismo que un expediente salgo por unanimidad, que es lo que se logra con las abstenciones, a que se diga que salió por mayoría. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica.

- 52 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 16/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA

**DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA
NERVY S.A. A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO UBICADO
EN LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1065-D-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Para consignar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos desde el Bloque de Unidad Ciudadana.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los concejales Morro, Angélica González, y del bloque Unidad Ciudadana; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 53 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DEL PROVEEDOR PEY JUAN CARLOS
(expte. 1066-D-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos desde el Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Acción Marplatense y Unidad Ciudadana; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 54 -

**ACEPTANDO LA QUITA DEL 30% OFRECIDA POR EL PROVEEDOR PLUS MOBILE
COMMUNICATIONS S.A. SOBRE LAS FACTURAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017 Y
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO POR EL SERVICIO
PRESTADO.
(expte. 1067-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Acción Marplatense, Unidad Ciudadana, la concejal González y la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Acción Marplatense, Unidad Ciudadana, la concejal Gonzáles y la concejal Morro.

- 55 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA MARÍA DELLA SANTINA, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "FUNERARIA, SALA VELATORIA" EL INMUEBLE SITO EN LA RUTA 88 (expte. 1070-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 21.260, QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO DE VARIAS CALLES (expte. 1072-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Nosotros vamos a consignar nuestro voto negativo porque estas sanciones que en aquel momento se llevaron a cabo, se hicieron en el marco del estudio que hizo el Plan Maestro de Transporte y Tránsito que aconsejaba -entre algunas otras cosas que tampoco se culminaron- esta situación que se está modificando con lo cual vamos a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense, Unidad Ciudadana, y la abstención de la concejal Morro.

- 57 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA TERESITA PEREZ A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERÍA (VENTA AL MOSTRADOR), EL INMUEBLE DE BORDABEHERE 1357 (expte. 1073-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

AUTORIZANDO A LA COOPERADORA DE LOS HOSPITALES DE MAR DEL PLATA (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.), LA ORGANIZACIÓN Y VENTA DE UNA RIFA (expte. 1074-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 24/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA COLÓN

(expte. 1075-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA YPF GAS S.A. A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “PLANTA FRACCIONADORA DE GAS LICUADO Y VENTA DE GAS EN GARRAFAS”, QUE SE DESARROLLA EN MAGNASCO 1972
(expte. 1077-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA DÉBORA BENAVENTE A DESARROLLAR EL USO DE SUELO “VENTA DE MUEBLES NUEVOS AL POR MENOR” EN EL INMUEBLE SITO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 2654
(expte. 1078-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

ACEPTANDO LA QUITA DEL 30% OFRECIDAS POR LA FIRMA PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A. SOBRE LAS FACTURAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 Y RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO POR EL SERVICIO PRESTADO
(expte. 1080-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. Para solicitar la abstención y hacer una aclaración que quizás vale para otros expedientes que vinimos solicitando la abstención que tiene que ver con reconocimiento de legítimo abono. En todos los casos es porque el informe del Contador es negativo o en algunos casos falta información, es por esto que queríamos hacer esta aclaración del por qué de nuestra abstención. Queremos que se lleven adelante estos pagos pero entendemos que hay formas que deben cumplirse. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense y de la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense y de la concejal Morro.

- 63 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1086-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "DELPACK S.R.L." A ADOPTAR NORMAS

**URBANÍSTICAS EN LA AMPLIACIÓN EDILICIA DESTINADA A
"FRACCIONAMIENTO Y ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",
EN EL PREDIO UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL
Y TECNOLÓGICO GENERAL SAVIO
(expte. 1094-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de Unidad Ciudadana y de la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de Unidad Ciudadana y de la concejal Morro.

- 65 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA FORBLUM S.R.L.,
A ANEXAR USOS EN EL CENTRO DE COMPRAS Y SERVICIOS
UBICADO EN ALVARADO 8093
(expte. 1095-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1104-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**AUTORIZANDO AL SR. GUSTAVO MIRAGAYA, A OCUPAR UN ESPACIO
DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA
PUBLICITARIA PARA LA MARCA VIOLETTA COSMÉTICOS
(expte. 1105-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Solicito permiso para abstenerme tanto en mi caso como el de la concejal Vezzi.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Solicito permiso para consignar el voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de Unidad Ciudadana y las concejales Coria, Vezzi, y Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma.

Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones de Unidad Ciudadana y las concejales Coria, Vezzi y Morro y el voto negativo de Acción Marplatense.

- 68 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. MARINA CELESTE BAO, A AFECTAR CON EL USO "SALÓN DE FIESTAS", EL INMUEBLE DE AVDA. EDISON 1453 (expte. 1106-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR JONAS ICKERT, EN CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE DIRECCIÓN DEL CORO MUNICIPAL "CORAL CARMINA" (expte. 1139-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 70 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR JONAS ICKERT EN CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE DIRECCIÓN DEL CORO MUNICIPAL "CORAL CARMINA", DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2017 (expte. 1140-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 71 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN A LOS HEREDEROS DEL AGENTE PIO ORLANDO MONTIEL, LEGAJO 16052/1 (expte. 1162-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 36/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ VISITANTE NOTABLE SENADOR MIGUEL PICHETTO (expte. 1163-P-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1184-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL CENTRO DE
EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (CESVI), CONSISTENTE EN
DIFERENTES SERVICIOS, BIENES MUEBLES Y
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO
(expte. 1189-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expte. 1190-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA AUTOTRANSPORTE SRL, POR LOS SERVICIOS
PRESTADOS LOS DÍAS 31 DE JULIO, 6 Y 8 DE AGOSTO DE 2018, EN
CONCEPTO DE TRASLADO DE PERSONAS FALLECIDAS
(expte. 1191-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de Unidad Ciudadana: aprobado Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 77 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 59/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON DOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
FISCAL VIGENTE
(expte. 1199-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA EMPRESA VIALSA S.A., EN CONCEPTO DEL ALQUILERES
(expte. 1212-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de Unidad Ciudadana y la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana y la concejal Morro.

- 79 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE SADAIC, POR LOS DERECHOS DE EJECUCIÓN DEL
REPERTORIO MUSICAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018
(expte. 1214-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de Unidad Ciudadana: aprobado Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 80 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2018
(expte. 1238-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de Unidad Ciudadana: aprobado Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 81 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 34/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE EXIMIÓ DEL PAGO DE TASAS Y
DERECHOS MUNICIPALES A LA X EDICIÓN DE LA CORRECAMINATA
SOLIDARIA REALIZADA A BENEFICIO DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL PALESTRA
(nota 8-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE ACARREO Y DERECHO
DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DE UNA MOTOCICLETA
(nota 34-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 83 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NAVAL
PESQUERA ARGENTINA
(expte. 2081-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA “MAGAZINE MUJER”,
PRODUCIDO Y CONDUCIDO POR CRISTINA ACEVEDO
(expte. 2276-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR Y TRAYECTORIA DE LA
CLÍNICA PRIVADA DE OJOS
(expte. 2277-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 100º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 22 "MARIANO MORENO" Y
LOS FESTEJOS PREVISTOS EN SU CONMEMORACIÓN
(expte. 2377-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA DE TANG SOO DO
IACOVELLA STUDIO EN SU 20º ANIVERSARIO
(expte. 2383-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PELÍCULA “AZUL EL MAR, AQUEL
ÚLTIMO VERANO”, DE LA GUIONISTA Y DIRECTORA SABRINA MORENO
(expte. 2403-AAPRO-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “II CONGRESO
NACIONAL CÁTEDRA UNESCO PARA LA LECTURA Y LA ESCRITURA”
Y LAS “IV JORNADAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LETRAS”
(expte. 1033-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 10º ANIVERSARIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS DIRECTORES GENERALES DEL COMPLEJO
“CENTRO DE ARTE RADIO CITY, ROXY, MELANY”, SEÑORES LINO
PATALANO Y MARCELO MARÁN
(expte. 1090-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO ANTE LA REAPERTURA DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN LA FACULTAD
DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
(expte. 1262-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 7ª EDICIÓN DE LA “FIESTA NACIONAL
DEL EMPRENDADO”
(nota 2-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

**DESTACANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA JOVEN IARA LEÓN
CAMPOS EN EL TORNEO NACIONAL DE GOLF JUNIOR, QUE
SE LLEVÓ A CABO EN PILAR
(nota 3-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL FESTIVAL POR LA VIDA Y LA LIBERTAD
QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESPACIO FARO DE LA MEMORIA
(nota 16-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 95 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes. 2022-FV-2016 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito que el expediente 1344-18 haga su vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Solicito que la vuelta a Comisión de los expedientes 1048-18, 1722-18, 1104-18, 2022-16.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Estoy un poco confundida, en realidad estos expedientes son los que han sido tratados en las Comisiones y las Comisiones los archivaron, es decir que no son los del artículo 52º no se si corresponde que nosotros estamos aquí y en este momento desarchivando el expediente. Yo quería aclarar que no es el artículo 52º estos expedientes han tenido un tratamiento y las Comisiones han decidido archivarlos y por eso están aquí; lo aclaro nada más porque estaba un poco confuso.

Sr. Presidente: Estos expedientes se excluyen del archivo y tiene que ser todo el periplo a todas las Comisiones. 1650-18 y 1904-18.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la salvedad de los expedientes mencionados.

- 96 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 274/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA CORRE-CAMINATA INCLUSIVA 5K
(expte. 1821-AAPRO-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 97 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 380/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A UNA JORNADA
DE TRABAJO DENOMINADA “ESPECTÁCULO EVENTUAL - ANÁLISIS
DE LA NORMATIVA”
(expte. 2096-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 98 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 360/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
REALIZACIÓN DE LAS “VI JORNADAS NEUROPEDIÁTRICAS
DEL INTERIOR”
(expte. 2121-CJA-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 99 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 359/18 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
LA 1ª EDICIÓN DE MODA EN MAR DEL PLATA”
(expte. 2169-AAPRO-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 100 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 404/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
EL PROYECTO “PINO DE LA INTEGRACIÓN”
(expte. 2220-AAPRO-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 101 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 421/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL
“TERCER ENCUENTRO REGIONAL DE LOGÍSTICA PORTUARIA
Y COMERCIO EXTERIOR”
(expte. 2293-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 434/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO**

**A LA CERVECERÍA ANTARES DE MAR DEL PLATA EN SU 20º ANIVERSARIO
(expte. 2302-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 103 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 435/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS MARPLATENSES EN LOS
XII JUEGOS NACIONALES Y IX LATINOAMERICANOS PARA
DEPORTISTAS TRASPLANTADOS
(expte. 2310-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 104 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO, PARA DETERMINAR
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES NÁUTICOS DE PLAYA
A VELA EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 2315-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 105 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO DESTINADA A REALIZAR
APORTES SOBRE UN PROYECTO QUE REGULE UN REGIMEN DE
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
(expte. 2370-B1PAIS-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 106 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 456/18 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA 30º EDICIÓN DE LOS PREMIOS “LOBO DE MAR”
(expte. 2372-AAPRO-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 107 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A LOS EFECTOS DE
COORDINAR UNA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 23.687,
REFERIDA A LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ENTIDADES BANCARIAS
(expte. 1034-B1PAIS-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 108 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 27/19 POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
XXXIII EDICIÓN DEL TORNEO AMISTAD DE GOLF
(expte. 1059-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 109 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 25/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL “LEYENDAS RUGBY FESTIVAL”
(expte. 1068-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 110 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 26/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO ENCUENTRO MDQUSTOM
(expte. 1091-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 111 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 32 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA X EDICIÓN DE LA CORRE CAMINATA SOLIDARIA LUCES
(expte. 1109-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 112 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 5º Y 31º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D., RELACIONADOS CON EL INICIO DEL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(expte. 1241-P-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 113 -

SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE MANTENGA LA CANTIDAD DE SEDES, CUPOS Y DOCENTES DE PLAN FINES EN LAS CIUDADES DE MAR DEL PLATA Y BATÁN
(expte. 1311-AM-18)

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Serventich: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Serventich.

- 114 -

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES DE LOS VECINOS DE QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS
(expte. 1607-CJA-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 115 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RESPECTO DEL “PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE LA RESERVA TURÍSTICA Y FORESTAL COSTANERA SUR”
(expte. 1698-UC-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 116 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS VEREDAS DE
LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JURAMENTO,
HERNANDARIAS, KORN Y GUANAHANI
(expte. 1708-UC-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 117 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ADHIERA A LA LEY 27306, QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL EL ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO
DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS
DEL APRENDIZAJE
(expte. 1811-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 118 -

**SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR
RESPUESTA A LOS RECLAMOS DE LOS VECINOS DEL BARRIO PUEYRREDON
(expte. 1833-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 119 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCLUYA EN TODOS LOS NIVELES
EDUCATIVOS MUNICIPALES LA PRACTICA DE YOGA
(expte. 1916-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 120 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE CURSOS BÁSICOS DE LENGUA
DE SEÑAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑE TAREAS DE
ATENCIÓN AL PÚBLICO
(expte. 2159-U-18)**

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, en el día de ayer tuvimos una Jornada que organizó la Defensoría y tuvimos un inconveniente durante el desarrollo de la actividad porque había personas que eran sordas y no podían acceder al lenguaje de señas. Sería importante que tomemos nota de esto y que desde la Presidencia y los bloques cada vez que tengamos la posibilidad de llevar adelante una actividad masiva (como la que se desarrolló ayer) tengamos en cuenta estas cuestiones porque sinceramente fue una sensación difícil la que tuvimos cuando se planteó un grupo de personas se acercaron y nos manifestaron que no podían acceder a una información que se estaba brindando porque no había intérprete de señas.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en el mismo sentido que el concejal Mario Rodríguez, entiendo que sería interesante comenzar por casa con la posibilidad de que, al aprobar este proyecto por el que se solicita al Ejecutivo que capacite a personal que está en atención al público en lenguaje de señas, arranquemos por este Concejo

Deliberante. Es decir, que aquellos que están en atención al público sean los primeros en ser capacitados en este sistema.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 121 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA INFORMES SOBRE
EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA 515
(PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS)
(expte. 2200-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 122 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA
INSTALACIÓN DE "PUNTOS SEGUROS" QUE CUENTEN CON BOTONES
DE ALARMA TEMPRANA EN PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS
(expte. 2237-U-18)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Nosotros vamos a acompañar este proyecto, es una buena idea que se está implementando en algún otro Municipio, pero igualmente quisiéramos aprovechar la oportunidad para apelar a que el Ejecutivo haga uso de los 300 handies que tiene hace un año que también podrían brindar seguridad, sobre todo a quienes aparecen ante los vecinos con el equipamiento necesario para poder seguir brindando la seguridad que se quiere promover con proyectos como éste. Por supuesto nosotros estamos en sintonía con este proyecto, que se puedan implementar estos puntos seguros que muy bien le harían a la ciudadanía porque no tienen que ver sólo con la inseguridad sino también con la atención de imprevistos como las emergencias médicas u otras situaciones que nos podrían ocurrir en la calle y estos puntos seguros estarían velando por estas cuestiones, lo cual nos parece muy interesante.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Presidente, para agradecerle a la concejala Claudia Rodríguez el apoyo. Cuando pensamos en el armado de esta propuesta lo trabajamos en base a la colocación de estos tótems que generan puntos seguros en Vicente López. Cuando la cosa funciona en otros distritos, como fue el caso del botón antipánico en Tigre, vale la pena traerlo a la ciudad, da resultado. Así fue que estuvimos hablando con el área de Tecnología, en la gestión anterior ellos también habían pensado en colocar este tipo de sistema que no hace sólo a la seguridad sino también ante algunas otras situaciones que se dan en un espacio público. Había pensado en lugares como plazas, muy puntuales de la ciudad, y realmente me parece que cuando la cosa vale la pena, le da tranquilidad al vecino, es bueno utilizar la tecnología para este tipo de cuestiones. Agradezco el acompañamiento y esperemos que desde el Ejecutivo Municipal podamos trabajar en la posibilidad de instalar este sistema en la vía pública.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 123 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CAMIÓN ALMEJERO EN
EL BARRIO SAN PATRICIO Y SUS ADYACENCIAS
(expte. 2248-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 124 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE UNA INSPECCIÓN Y POSTERIOR
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TODOS LOS SEMÁFOROS
SONOROS DEL PARTIDO
(expte. 2357-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 125 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE EL RECORRIDO DEL TRANSPORTE ESCOLAR QUE PRESTA SERVICIO EN EL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL 27 "ENRIQUE ANCHORENA"
(expte. 2378-UC-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 126 -

SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DÉ IMPULSO AL PROYECTO DE LEY, VINCULADO A LA CREACIÓN DE UN REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
(expte. 2379-V-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 127 -

DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACA COPIA DEL CONTRATO DE LA OBRA AMPLIACIÓN RED CLOCAL BARRIO FÉLIX U. CAMET. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. LA REPARACIÓN DE CALLES Y PLAZAS AFECTADAS POR DICHA OBRA
(nota 229-NP-18)

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Solicito permiso para abstenernos en la segunda Comunicación.

Sr. Presidente: Primer despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho, en consideración la abstención de Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica en el segundo despacho.

- 128 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES EN RELACIÓN AL EMPRENDIMIENTO QUE SE REALIZA A LA VERA DEL ARROYO LA TAPERA, DESDE LA CALLE BELTRÁN HASTA ORTEGA Y GASSET
(nota 293-NP-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 129 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE EL EMPRENDIMIENTO DENOMINADO "HARAS SANTA MARÍA DEL MAR"
(nota 294-NP-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 130 -

SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL INICIO DE LA CALLE GUILLERMO MAGRASSI, COLECTORA DE LA RUTA 11
(nota 305-NP-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 131 -

SOLICITANDO AL CONGRESO NACIONAL EL ANÁLISIS Y LA SANCIÓN DE UNA LEY QUE CONTEMPLA LA PRÁCTICA DE EQUINOTERAPIA COMO MÉTODO TERAPÉUTICO COMPLEMENTARIO

(expte. 1021-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 132 -

**SOLICITANDO AL D.E. DÉ CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 22.459,
INCLUYENDO EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO LA OBRA
DE AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE LA SALUD ING. N. MICONI- PARQUE INDEPENDENCIA
(expte. 1027-AM-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica.

- 133 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INICIE GESTIONES PARA IMPLEMENTAR
PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
SOBRE INCENDIOS FORESTALES
(expte. 1047-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 134 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GESTIONE LA CONSTRUCCIÓN Y APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO SECUNDARIO EN EL BARRIO EL COYUNCO
(expte. 1060-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 135 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA LIMPIEZA Y SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA ALEDAÑA
A LA BAJADA DE LA PLAYA "LOS LOBOS"
(expte. 1096-U-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, vamos a solicitar permiso para abstenernos porque se está desarrollando un nuevo mecanismo y circuito de limpieza de esos sectores.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica.

- 136 -

**SOLICITANDO AL D.E. BRINDE UNA SOLUCIÓN ADECUADA A LA
PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL QUE DENUNCIAN LOS VECINOS DEL
BARRIO EL RETAZO
(expte. 1103-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 137 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL DESTINO QUE SE LE DARÁ
A LA U.T.F. PLAYA REDONDA
(expte. 1116-UC-19)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Ese es un proyecto de Comunicación que me parece habría que reformular ya que no es el Ejecutivo el que va a decidir el destino de esa U.T.F. Podríamos preguntar cuál es el proyecto o la propuesta pero, en definitiva, el destino de las U.T.F. se termina decidiendo en este Concejo Deliberante. Sabemos que hay algunas propuestas, entendemos la inquietud, pero nos parece que deberíamos reformular la consulta. El destino no lo va a decidir el Ejecutivo. Si lo preguntamos de esa forma, sobre todo atendiendo al tenor y al tono de las respuestas que estamos obteniendo del Ejecutivo, probablemente la respuesta no sea buena. Por ahí podríamos preguntar si tiene elaborado un proyecto, cuál es la propuesta o algo por el destino, pero no el destino final.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Me parece acertado lo que menciona la concejal Coria y como ya tuvo tratamiento en la Comisión de Turismo propongo que quede, junto con el expediente relativo al leasing, para el final del Orden del Día, poder consensuar una redacción acorde y que pueda salir hoy.

Sr. Presidente: Bien. Lo pasamos para el final del Orden del Día.

- 138 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LANZAR
UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA, PARA ADOPTAR MEDIDAS DE
PREVENCIÓN E HIGIENE PARA COMBATIR LA TRANSMISIÓN
DE HANTAVIRUS
(expte. 1150-C-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 139 -

**EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA FALTA DE APOYO ECONÓMICO
A LA SELECCIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL DE SORDOS “LOS TOPOS”
QUE POSIBILITE SU PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL DE POLONIA
(expte. 1164-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 140 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL
ARREGLO URGENTE DE LA BARANDA DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR DE
LA COSTA SOBRE AV. FÉLIX U. CAMET, ENTRE CATALUÑA Y ARAGÓN
(expte. 1171-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 141 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS
CÉNTRICAS DE LA CIUDAD
(expte. 1173-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 142 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE REGULARIDAD DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN
EL INMUEBLE DE GARAY 1432
(expte. 1234-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para solicitar un cuarto intermedio y consensuar los expedientes que habían pasado para el final del Orden del Día y el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 17:57 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 19:10 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión con el tratamiento de los dos expedientes que habían quedado pendientes.

- 143 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A TRAMITAR UNA O MÁS OPERACIONES DE
LEASING PARA ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE
MAQUINARIAS VIALES Y CAMIONES
(expte. 2308-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, para dejar consignado nuestro voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente, para hace algunas consideraciones. Habiendo participado de la reunión de Labor Deliberativa en el cuarto intermedio y entendiendo que se hicieron algunos cambios en la redacción tendientes a lograr un consenso, debemos aclarar que para este bloque no es suficiente. El articulado no especifica cuáles son los términos en los que el Municipio va a tomar esta contratación, no están claros cuáles son los plazos, la amortización, los intereses, las garantías, las comisiones y gastos administrativos de la operación. Nos parecen datos fundamentales para poder emitir una opinión certera. También queremos aclarar que hay algunas incongruencias en el expediente; de hecho en el informe de Simoni –anexado a último momento y al que pudimos acceder en el día de hoy- entendemos que no tiene congruencia con lo que ahora posteriormente se eleva como proyecto de Ordenanza. Así que, sin querer obstaculizar y entendiendo que esta maquinaria es muy importante para el Municipio pero dejando aclaradas estas cuestiones que tienen que ver con no coincidir en la forma y en las aclaraciones necesarias para algo tan importante, es que este bloque pide permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. A manera de sugerencia, me parece que lo mejor y más sano sería que el oficialismo, en convencimiento que tiene de la necesidad de adquirir maquinaria por el sistema leasing, que vayan, averigüen como va a ser la operatoria, con quién van a hacer la operativa, qué tipo de cuotas y en qué términos, porque de eso no están impedidos. Lo único que necesita el Ejecutivo y el oficialismo es autorización para comprometer fondos futuros y señalar claramente de qué partidas presupuestarias tienen pensado utilizar esos recursos. De eso tienen toda la potestad. Sería mucho más sano, mejor. Por eso nosotros votamos negativamente, porque no están dadas esas condiciones. En realidad es más simple de lo que han hecho las cosas, porque lo corrigieron varias veces en el lapso de dos horas y esas correcciones no emprolijaron el expediente, al contrario. Los expedientes son los documentos, así como cuando defendemos el código 59 para los docentes nos remitimos al expediente de 1989 y podemos leer ahí la historia del expediente y por eso podemos fundamentar, lo mismo ocurre con esto. Este expediente es la historia de ese leasing. Por el bien de los vecinos de Mar del Plata –que van a ser los beneficiarios del uso de la maquinaria- esperemos que lo puedan concretar pero si se les pasó un año para hacerlo le quedan pocos meses para poder concretarlo.

Sr. Presidente: No habiendo más oradores, ponemos en consideración en primera instancia las solicitudes de abstención del Bloque Unidad Ciudadana y la concejal Morro: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos con las modificaciones propuestas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense y la concejal González y la abstención del Bloque Unidad Ciudadana y la concejal Morro.

- 144 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL DESTINO QUE SE LE DARÁ
A LA U.T.F. PLAYA REDONDA
(expte. 1116-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con las modificaciones propuestas; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 2111-CJA-18: Proyecto de Comunicación: Solicitando a los Gobiernos Provincial y Nacional, tengan a bien dar marcha atrás con los incrementos en el cuadro tarifario de la luz y el gas ante los aumentos en los índices de pobreza e indigencia en nuestro país. Nota 343-NP-18: Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público de áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande, entre las 22 y 6 horas, donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes. Expte 1101-D-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, permiso precario gratuito de uso del inmueble ubicado en el interior de Parque Camet y de sus instalaciones, con destino al funcionamiento del "Comando de Prevención Comunitaria Camet Norte". Expte 1121-CJA-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe el listado detallado de los cargos políticos designados y especialmente informe respecto de la Sec. de Educación, los antecedentes y/o currículum de cada uno de ellos. Expte 1126-AM-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Bs. As., tome las acciones necesarias para que se legisle a favor de los sistemas locales de transporte, no permitiendo vacíos legales y Solicitando en el mismo sentido a la Cámara de Senadores y Diputados de la Pcia., una legislación moderna que respete los sistemas locales de transporte, a los usuarios y especialmente a los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. Expte 1174-AAPRO-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD, la puesta en marcha de la campaña Federal "el 19 de Cada Mes, Come Pescado". Expte 1209-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD la destacada trayectoria de la escritora marplatense Gabriela Exilart. Expte 1226-V-19: Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa "#PuntosSustentables" y la figura de Promotoras Ambientales, a fin de implementar un sistema de Puntos de Recepción de Residuos Sólidos Urbanos Reciclables, en distintos lugares estratégicos del Partido de Gral. Pueyrredon. Expte 1248-U-19: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la normativa vigente en materia de construcción, mantenimiento y conservación de inmuebles en ejecución o existentes, cualesquiera sean sus dimensiones, altura o antigüedad, en el Partido de Gral. Pueyrredon. Expte 1249-CJA-19: Proyecto de Comunicación: Expresando preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Nacional de no prorrogar la Ley 27253 que dispuso la devolución parcial del IVA, para las operaciones de compra realizadas con tarjeta de débito que realicen los jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo y Solicitando al PEN la prórroga de la citada ley, actualizando el tope de devolución por la inflación. Expte 1255-U-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Bs. As., la prórroga de la vigencia de la Ley n° 14663 y su modificatoria, a fin de garantizar la continuidad de las actividades productivas de la "Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda.". Expte 1292-U-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, quién estará en Mar del Plata participando de diversas actividades, los días 29 y 30 de marzo del cte. Expte 1299-U-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la contratación del abogado Miguel Héctor Eduardo Oroz de la ciudad de La Plata para entablar demanda judicial contra el Honorable Concejo Deliberante . Expte 1300-AM-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE, informe desde qué sitio de información oficial, se han tomado los datos para determinar los kilómetros recorridos por las empresas concesionarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, que figuran en el estudio de costos incorporado a la nota 5-NP-2019. Expte 1306-CJA-19: Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la contratación directa de personal por parte del Estado Municipal y de sus Entes Descentralizados durante los 6 meses anteriores a la finalización del mandato de Gobierno. Expte 1313-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Proyecto "Oceánica", de producción de cerveza artesanal a partir de la utilización de agua de mar, llevado adelante por las firmas Cervecería Antares y Fluence Argentina. Expte 1315-V-19: Dos proyectos: 1) Resolución: Manifestando rechazo a las acciones publicitarias sobre bebidas alcohólicas, en plazas y espacios públicos destinados a los niños. 2) Comunicación: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la campaña publicitaria llevada a cabo por la marca de cerveza Quilmes en Plaza Mitre. Expte 1318-V-19: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir y analizar la problemática de la deserción escolar ó la no escolarización a la educación pública en el ámbito local. Expte 1319-AM-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe varios ítems con relación al cumplimiento de la Ordenanza 16.789, (llamado a licitación para la concesión del servicio de transporte público de pasajeros). Nota 69-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público en la intersección de Av. Luro y calle San Luis para el día 24 de marzo, a fin de realizar actividades en conmemoración del 43º Aniversario del Golpe de Estado del año 1976”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sr. Santoro: Señor Presidente, quería hacer una moción para la modificación del tratamiento de los expediente sobre tablas para tratar en primer término el expediente 1226-V-19, teniendo en cuenta que están presentes varios protagonistas desde muy temprano y así se pueden retirar una vez sancionada la Ordenanza.

Sr. Presidente: Bien. Entonces tratamos en primer lugar el expediente 1226-V-19.

- 145 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA "#PUNTOSSUSTENTABLES" Y LA FIGURA
DE PROMOTORAS AMBIENTALES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN
SISTEMA DE PUNTOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
RECICLABLES, EN DISTINTOS LUGARES ESTRATÉGICOS
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1226-V-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Nosotros vamos a solicitar la vuelta a Comisión en función de que el expediente no consta de determinados informes. La verdad que al programa lo vemos con agrado, de hecho en algunas ciudades gobernadas por dirigentes de Cambiemos hemos visto el resultado, pero creemos que hay que hacer algunas modificaciones para especificar aún más esto. De no ser aceptada la vuelta a Comisión, vamos a solicitar permiso para abstenernos y no obstruir ni siquiera discursivamente la aprobación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente: Votamos la vuelta a Comisión: rechazada. Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Sin ánimo de entrar en polémicas, porque he preparado para compartir con quienes están aquí presentes esperando que esta Ordenanza sea preparada algunos argumentos que tienen que ver con rescatar el espíritu del proyecto, celebramos que el Bloque Agrupación Atlántica y su presidente, el concejal Arroyo, se preocupe por la seriedad de los proyectos de Ordenanza no sólo a los fundamentos que preparamos los concejales sino también a que tengan respondidos los pedidos de informes que se le hacen en cada una de las Comisiones al Ejecutivo. Esperamos también que, en ese caso, tenga la misma vara para todos los proyectos, no sólo los de la oposición, y que se encargue también de los propios para que no haya doble vara. Dicho esto, señor Presidente, en primer lugar quiero decir que este proyecto no hubiera sido posible sin algunos actores muy importantes que sí me permite los quisiera nombrar porque hay algunos sujetos que son protagonistas de que esta Ordenanza sea sancionada hoy y que han estado no sólo proponiendo ideas sino acompañando desde un principio el desarrollo de la Ordenanza. Uno es –como decimos en Unidad Ciudadana- el “sujeto pueblo”, tiene que ver con los movimientos sociales de recuperadores informales, el MTE (organizado en la CTEP), quienes nos acercaron la idea de esta Ordenanza porque este tipo de Ordenanzas es una política pública por ejemplo en CABA, en la gestión de Horacio Rodríguez Larreta. Cuando hay una política pública que funciona y que además articula con estos movimientos sociales que tienen la tarea de incorporar a los trabajadores excluidos del sistema y organizarlos para insertarlos en el sistema a partir del trabajo digno. El MTE –organizado dentro de la CTEP- tiene una amplia trayectoria de organización de los carreros, que tiende a crecer con el desempleo y la desocupación en General Pueyrredon, incluso algunos sin carros, en forma manual recorriendo las calles. Por eso decimos que esta Ordenanza, sin estas organizaciones sociales y sin el “sujeto Pueblo”, no habría sido posible; gracias a ellos también hoy es válida la experiencia de CABA y Lomas de Zamora, por ejemplo. Es lógico que el concejal Arroyo esté preocupado por la viabilidad de este proyecto, por saber si después va a haber condiciones o no de sostenerlo, pero le decimos que estudie, que hay otros distritos en marcha con esto. Hay una política pública, hay una agenda que tiene que ver con la separación de residuos, con el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y también con la incorporación de estos actores sociales. Es muy importante que todas las fuerzas políticas entiendan que el problema ambiental debe ser una prioridad porque hoy en todo el mundo el problema ambiental se está mirando desde una perspectiva mucho más integral. No se trata solamente que el Estado Municipal tenga una mirada ecológica sobre los problemas de la administración pública sino que se trata de que tengamos una mirada social sobre el medio ambiente. El medio ambiente puede crear empleo, inclusión, por lo tanto es importante que como cuerpo legislativo hoy tengamos la responsabilidad de pensar políticas públicas en relación a este tema. No estamos preocupados solamente por incluir a trabajadores excluidos que hacen de la separación de residuos una tarea digna, social y ecológica todos los días sino que estamos preocupados porque el medio ambiente debe ser una de las temáticas centrales a la hora de gobernar. Debemos entender que esto es una preocupación mundial y por lo tanto una urgencia de todos los Estados Municipales. Dicho esto, también queremos hablar de otro sujeto fundamental a la hora de pensar esta propuesta y es el “sujeto Iglesia”, de la Iglesia que tiene una mirada social y está comprometida con lo que está pasando en la comunidad. Sabemos, señor Presidente, que el obispo Gabriel Mestre ha tomado como compromiso absoluto la tarea de saber qué es lo que pasa todos los días en nuestro predio de disposición final de residuos, por entender que es una problemática de la comunal que debemos resolver. Ha convocado en más de una oportunidad a reuniones de las que hemos participado y han sido protagonistas en sumar

voluntades alrededor de este proyecto de Ordenanza. Digo todo esto porque es muy importante que, a la hora de legislar, los legisladores entendamos que las mejores propuestas legislativas para Mar del Plata y Batán surgen de este funcionamiento colectivo, cuando cada uno pone su parte y es protagonista. Por eso quería rescatar al “sujeto pueblo”, a la CTEP, al MTE, a Martín García y al compañero Cristian, al “sujeto Iglesia” en la persona del obispo Gabriel Mestre y a todos sus colaboradores. Quiero decir también que hay otros antecedentes legislativos porque desde Unidad Ciudadana no pensamos que la política empieza cuando nosotros proponemos; hay antecedentes legislativos muy válidos que queremos rescatar hoy. Queremos recordarlos no sólo para poner en valor el trabajo de muchos concejales de este Cuerpo sino para que también el Ejecutivo tome nota que muchas de estas Ordenanzas incluso no están promulgadas o están promulgadas y no se cumplen. En primer lugar, la Ordenanza 23.486, votada casi por unanimidad en diciembre de 2017, que desarrolla los preceptos mínimos que debemos tener como comunidad a la hora de pensar la política integral de separación de residuos para que no sólo produzcamos menos residuos domiciliarios sino que también hablamos del compromiso con el medio ambiente. Esa Ordenanza plantea objetivos y como Partido hemos cumplido en menos del 25% esos objetivos, ni hablar de que tenemos una deuda pendiente con la cooperativa CURA y los cientos de recicladores informales que no van a estar incorporados en esta Ordenanza de puntos sustentables y que todos los días van a buscar basura al predio, por los cuales hemos hecho algunas cosas pero no lo suficiente. Entonces volveríamos a insistir a que el Ejecutivo cumpla con la Ordenanza 23.486. Después esta la Ordenanza inserta en el expediente 1942, de autoría de la concejal Baragiola, que proponía la modificación de los artículos 4º y 5º de la Ordenanza 22.395, del GIRSU. Esta Ordenanza –acompañada por la mayoría de los bloques, tiene que ver con pensar que es 7% de la tasa del GIRSU sea destinada directamente a todos los recicladores informales; tiene que ver con que si queremos realmente fortalecer la política pública para que toda esta gente se incluya debemos pensar en un presupuesto. Sentimos que esta Ordenanza también es precedente de este proyecto en tratamiento. La tercera Ordenanza que elegí como precedente –quizá es un poco arbitraria la elección– es la 23.806, de autoría de los concejales Carrancio y González, que la traigo a colación porque es la que creaba la Comisión de Auditoría Técnica. En el momento de discusión del convenio con el CEAMSE todos los concejales entendimos necesario tener un instrumento de control sobre lo que era el convenio de la MGP con el CEAMSE y sobre una cantidad de objetivos que proponía la Ordenanza. Esta comisión no se reunió al día de la fecha, sería importante que tengamos en cuenta que ya hay muchos instrumentos legislativos previos de esta Ordenanza que hay que rescatar porque sin ellos seguramente no hubiera sido factible la conformación del proyecto en tratamiento hoy. La Ordenanza que estamos proponiendo tiene la firma de más de quince concejales, es autoría del Bloque Unidad Ciudadana pero es una construcción colectiva en el sentido que hay varios concejales que aportaron modificaciones a la misma con la intención y el objetivo que la Ordenanza hoy fuera una realidad. Creemos que es necesario que exista un circuito urbano de distintos lugares donde los vecinos puedan acercar los residuos sólidos urbanos que se puedan separar y reciclar y la creación de la figura de “promotoras ambientales” porque son mujeres quienes la mayor parte de las veces encabezan la organización del trabajo, de las cooperativas y esto está demostrado en la experiencia de CABA. Vino una compañera llamada Jacqueline Flores que nos dio cátedra realmente de cómo se separan los residuos, cómo tener una política ambiental y social en relación a este tema. Por eso estamos proponiendo que la mayor parte de esta nueva figura de “promotor ambiental” sean mujeres. Otras propuestas son que haya un centro de acopio municipal, la verdad que el proyecto es extenso, no quiero decir mucho más, lo central ya lo dije. Desde Unidad Ciudadana tenemos una concepción en relación al medio ambiente y es que siempre tenemos una mirada social al respecto. Para nosotros no existe un proyecto viable de ciudad que no incorpore la perspectiva de tratamiento de los residuos sólidos urbanos y la separación de los mismos entendiendo que esta es una economía circular, que genera empleo, que construye un ambiente más sustentable, más equitativo y de mayor justicia social. Esperamos que el Ejecutivo tome esta propuesta, la lleve adelante y que cumpla con la deuda social pendiente que tiene con la gente que sigue comiendo de la basura, que ni siquiera es una recicladora informal y que cumpla también con los compromisos asumidos con la cooperativa CURA, que son actores fundamentales en el proceso de separación y hoy están siendo olvidados y negados por este Estado Municipal. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, cuando la concejala Santoro se acercó a mi oficina planteando el acompañamiento de este proyecto de puntos sustentables, le pedí leerlo, luego nos contactamos con Tincho García y los compañeros de la CTEP ya que ellos veían la posibilidad de una fuente de empleo y colaborar en la separación y reciclado de residuos pero fundamentalmente que las cooperativas involucradas tuvieran la posibilidad de un ingreso que los dignifique. Recordé cuando a fines de 1999, creyendo que se podía trabajar en la separación en origen, la importante difusión de esa posibilidad y el posterior reciclado, planteé el proyecto de Basura Cero o Puntos Verdes en General Pueyrredon, generando una prueba piloto en algunos barrios populosos. Cuando uno recibe este tipo de planteos o proyectos que son necesarios para el lugar donde nacemos y vivimos, no se fija de dónde procede la propuesta sino que lo que importa es el proyecto y si el objetivo es interesante hay que acompañar. Yo creo que una “Mar del Plata verde”, en una Mar del Plata con defensa ambiental, que involucre a aquellos que encuentran en las cooperativas de trabajo la posibilidad de desarrollar una tarea, generar una capacitación y mejorar el futuro de sus familias. Por lo tanto, conversamos con la concejala Santoro, pedimos algunos informes, conversé con la Secretaria de Desarrollo Social como lo hice cuando presenté el proyecto de modificación de los artículos 4º y 5º del GIRSU Social, esto es, la conformación de la Mesa del Reciclado y todo lo que estaba destinado para el GIRSU Social fuera destinado a Desarrollo Social para que se maneje desde allí ese 7% de la recaudación del GIRSU y se vuelque a la Mesa del Reciclado y acciones destinadas a las familias del predio y las cooperativa enroladas en el GIRSU Social. Por

supuesto que el concejal tiene una forma de denominar los sujetos pero básicamente lo que plantea es que somos todos parte de misma sociedad. Ni nosotros salimos de un huevo ni los diferentes actores sociales salen de un huevo; básicamente todos somos vecinos de Mar del Plata que entendemos que el objetivo de separación en origen de los residuos y la posibilidad de trabajar sobre el reciclado, es una posibilidad de fuente de empleo, es una posibilidad de trabajar con nuestro medio ambiente y de contribuir con una ciudad distinta. Ahora, para que esto también suceda, es verdad, es necesario tener operadores comunitarios que puedan difundir de lo necesario que es para Mar del Plata esta posibilidad, que puedan trabajar desde la cooperativa y también pensar a futuro en la posibilidad de incorporarlos a una planta de personal como en algún momento se hizo con los operadores comunitarios de salud en algunos barrios de Mar del Plata. Entonces, me parece que si ya hay un antecedente, bien se puede pensar a futuro en esta posibilidad. La verdad es que no hay que tenerle temor a las cooperativas de trabajo, la verdad que aquellos que estuvimos mano a mano con ellas sabemos qué tipo de gente son, cómo trabajan, cómo se preocupan y los solidarios que son con sus propios compañeros y con los vecinos en general. Entiendo que esto es una gran oportunidad, la verdad que pensar en la posibilidad de realmente trabajar en la necesidad de separar, de reciclar, la posibilidad de tener un cronograma de recolección y cumplirlo, la posibilidad de tener espacios donde el vecino pueda llevar ese residuo para ser reciclado y acercar el mismo a la cooperativa o ella poder tener un punto de encuentro. La posibilidad de sacar del medio a aquellos que lucran con aquellos que se involucran en la posibilidad de reciclar, en la posibilidad de recolectar este tipo de residuos para poder producir nuevos elementos que luego serán incorporados a la posibilidad de ser vendidos o la posibilidad hasta de la fabricación de viviendas. Entiendo que se puede trabajar, me parece que este es un muy buen proyecto, me parece que hay que estar muy de cerca siguiéndolo, que la mesa del reciclado puede ser un lugar donde pueda también trabajar sobre esta propuesta de la concejal Santoro y de las cooperativas de trabajo. Es verdad lo que dice, ha dado muchísimo resultado en CABA y en otros distritos, y particularmente los puntos verdes en CABA la han intervenido urbanísticamente. La verdad, es que si no han tenido oportunidad los invito a que recorran y que también ingresen para poder conversar con aquellos que están involucrados en el trabajo dentro de ello, y la verdad es que esas intervenciones urbanísticas embellecen el espacio, le dan otra característica y realmente los hacen parte de un paisaje que nada que ver tiene con tal vez lo que algunos piensen que cuando se habla de puntos verde, lugar de acopio de residuos para ser reciclados, tal vez generen en el paisaje una mirada distinta, al contrario, me parece que va todo de la mano. Así que nada, apostar a esta posibilidad de puntos verdes, apostar a una posibilidad de un ingreso digno para las cooperativas de trabajo, involucrarlas en un trabajo en común, pensar en una Mar del Plata verde, en una Mar del Plata ambiental, que tiene tantos problemas y que se necesita trabajar con una propuesta que realmente nos saque adelante y nos dé futuro, y la posibilidad sobre todo de trabajar con vecinos que se conviertan en operadores comunitarios que puedan tener la tranquilidad que pueden ser formador de formadores, pueden ser informador para que aquellos que son informados informen, y podamos sembrar básicamente también en nuestros pibes para que a futuro tengamos muchísimos operadores y que alguna vez pensemos en que cada marplatense sea también el defensor del ambiente de nuestra querida ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Creo que en numerosas oportunidades en las que hemos tratado en este Concejo iniciativas que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente, con la promoción del cuidado del mismo, con fortalecer las tareas que llevan adelante muchos de los vecinos de nuestro Municipio que están todos los días comprometidos con no solamente proteger el medio ambiente sino tratar de generar ingresos que de alguna manera transformen, le den valor económico a la cantidad de residuos que generamos, nos ha llevado entre otras cosas además de acompañar, ser uno de los que ha acompañado la iniciativa de la concejal Santoro, a plantear algunas cuestiones, señor Presidente. Como vecino de la ciudad, creo que para muchos, el año 2012 y lo tengo muy presente cuando en el nuevo Centro de Disposición Final en el cual se superó el viejo basural en el cual se estaban depositando todos los residuos que generamos alrededor de 1.000 toneladas diarias, recuerdo el mes de agosto del año 2012 cuando entre todos nos planteamos no solamente como sujetos, como nos decía la concejal Santoro. Hemos acompañado invariablemente todas las iniciativas, lo que no vamos a dejar de perder de vista es que cuando uno dice “somos todos parte”, somos todos parte como vecinos que estamos domiciliados en distintos barrios de Mar del Plata, y cuando dimensionamos la cantidad de residuos que generamos, la posibilidad que le damos a los que se han organizado para mejorar su situación económica tan golpeada en este último tiempo particularmente. Creo que el compromiso de la política pública, el mensaje claro lo podemos dar ahora votando este proyecto y un mensaje claro es sostener en el tiempo otras iniciativas que son responsabilidades nuestras como vecinos con el rol que cumplimos desde nuestro domicilio, como concejales con la responsabilidad que tenemos de estar acá representando a nuestros vecinos en el Concejo Deliberante, pero por sobre todas las cosas también, recordándole al D.E. cuáles son las iniciativas que nosotros estamos comprometidos que queremos que se brinden los recursos necesarios. Estos puntos sustentables que hoy se proponen, señor Presidente, cuentan con el compromiso de los que diariamente realizan la tarea, de los que se organizaron, de los que pensaron, de los que hicieron aportes, para elaborar una Ordenanza. Cuenta también con el compromiso de los concejales que obviamente por supuesto que vamos a acompañar la iniciativa, pero no debemos olvidar nunca que necesariamente debe contar con los recursos del Estado, con la participación del Estado, para que le brinde todas las facilidades para que este proyecto como otros, tenga el resultado exitoso que todos esperamos, porque le va a venir muy bien al medioambiente de todo el Partido de General Pueyrredon y a la casa común, como dijo el Papa Francisco. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En

particular: artículos 1º al 8º, aprobados; artículos 9º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica.

- 146 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, TENGAN
A BIEN DAR MARCHA ATRÁS CON LOS INCREMENTOS EN EL CUADRO
TARIFARIO DE LA LUZ Y EL GAS ANTE LOS AUMENTOS EN LOS ÍNDICES
DE POBREZA E INDIGENCIA EN NUESTRO PAÍS
(expte. 2111-CJA-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 147 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS EXTERIORES
CONTROLADAS DEL PASEO PLAYA GRANDE, ENTRE LAS 22 Y 6 HORAS,
DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS
CON SHOWS Y BAILES
(nota 343-NP-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 148 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA
DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PERMISO PRECARIO
GRATUITO DE USO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL INTERIOR DE PARQUE
CAMET Y DE SUS INSTALACIONES, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO
DEL "COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CAMET NORTE"
(expte. 1101-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 8º, aprobados; artículos 9º al 15º, aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 149 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE INFORME EL LISTADO DETALLADO DE LOS
CARGOS POLÍTICOS DESIGNADOS Y ESPECIALMENTE INFORME
RESPECTO DE LA SEC. DE EDUCACIÓN, LOS ANTECEDENTES Y/O
CURRÍCULUM DE CADA UNO DE ELLOS
(expte. 1121-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, vamos a solicitar permiso para abstenernos y aparte aclarar que cada Secretario del Departamento Ejecutivo tiene las atribuciones de nombrar a sus funcionarios y en los Decretos a través de los cuales se hace eso o se lleva a cabo esa designación, se especifican las misiones y funciones de cada uno de ellos. Estas misiones y funciones junto con los datos personales de estas personas que ejercen cargos públicos, en este caso del Partido de General Pueyrredon y de cualquier estamento del Estado Nacional o Provincial, son públicos y constan de un número y un legajo, o sea que con solamente ir a administración pueden verlo como lo ven tantos periodistas que por lo general andan por ahí y los ven. Así que no hace falta esperar un informe, los invito a que vayan. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, este es un expediente que presentamos, originalmente fue una presentación mía, pero después se sumó otro expediente de la concejal Claudia Rodríguez. La verdad que quisiera decirle al presidente de Agrupación Atlántica que lamento informarle que lo que ha dicho no es así; justamente uno de los planteos que nosotros estamos haciendo tiene que ver con la necesidad de que queden claras las misiones y funciones, porque en el Decreto no están establecidas. De la simple lectura de los Decretos surge con claridad, esto lo hablé inclusive con Secretarías de Educación anteriores, de la simple lectura del Decreto surge con claridad que lo que él está firmando no es así. Por eso es que me parece que tanto en el proyecto mío como el de la concejal Claudia Rodríguez, estamos solicitando exactamente lo mismo, porque lo único que consta es la designación del funcionario; no constan los

antecedentes, no constan las misiones y funciones, y entonces es justamente lo que estamos pidiendo. Sería bueno que se lean los expedientes antes de hacer afirmaciones que de la simple lectura del mismo surge que no son exactos esos datos que se están vertiendo. Así que por eso es que vamos a pedir la votación de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica.

- 150 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LA GOBERNADORA DE LA PCIA. DE BS. AS.,
TOME LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE LEGISLE A FAVOR
DE LOS SISTEMAS LOCALES DE TRANSPORTE, NO PERMITIENDO
VACÍOS LEGALES Y SOLICITANDO EN EL MISMO SENTIDO A LA CÁMARA
DE SENADORES Y DIPUTADOS DE LA PCIA., UNA LEGISLACIÓN MODERNA
QUE RESPETE LOS SISTEMAS LOCALES DE TRANSPORTE, A LOS
USUARIOS Y ESPECIALMENTE A LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES
DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(expte. 1126-AM-19)**

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Iba a hacer una aclaración porque el despacho original hablaba de solicitarle a la Gobernadora y nosotros lo que hicimos fue una modificación solicitándole al Gobierno de la Provincia y a la Cámara, porque fue un pedido del oficialismo. Concreta y básicamente lo que decimos es que como en Mar del Plata se está trabajando y muy bien, se ha avanzado tanto con la imposibilidad de que Uber funcione y funcione con legalidad, nos gustaría que esto se extienda al territorio del gobierno de la provincia.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Esto sinceramente es de buena fe, creo que la concejal Claudia Rodríguez cuando dijo “que no trabajen con legalidad” no lo quiso decir así, que trabajen en un marco ilegal, no tienen una normativa. Solo para eso y con la mejor fe, sinceramente porque esto después queda en las desgrabaciones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales González.

Sra. González: Sí, señor Presidente, es para anticipar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del concejal Carrancio; sírvanse marcar sus votos: aceptada. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal González y la abstención del concejal Carrancio.

- 151 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, LA PUESTA EN MARCHA DE
LA CAMPAÑA FEDERAL "EL 19 DE CADA MES, COME PESCADO"
(expte. 1174-AAPRO-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 152 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA DESTACADA TRAYECTORIA
DE LA ESCRITORA MARPLATENSE GABRIELA EXILART
(expte. 1209-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 153 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EVALUAR LA NORMATIVA
VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN EJECUCIÓN O EXISTENTES,
CUALESQUIERA SEAN SUS DIMENSIONES, ALTURA O ANTIGÜEDAD,
EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1248-U-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, vamos a solicitar permiso para abstenernos, tal vez si estuviera dividido el despacho, pero no vamos a pedir esto a esta hora. Los distintos inmuebles tienen distinto grado de afectación. Es por eso que vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de AA; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de AA.

- 154 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN TOMADA POR EL GOBIERNO
NACIONAL DE NO PRORROGAR LA LEY 27253 QUE DISPUSO LA DEVOLUCIÓN
PARCIAL DEL IVA, PARA LAS OPERACIONES DE COMPRA REALIZADAS CON
TARJETA DE DÉBITO QUE REALICEN LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE
PERCIBAN EL HABER MÍNIMO Y SOLICITANDO AL PEN LA PRÓRROGA DE
LA CITADA LEY, ACTUALIZANDO EL TOPE DE DEVOLUCIÓN POR LA INFLACIÓN
(expte. 1249-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 155 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE "VISITANTE NOTABLE" DE NUESTRA CIUDAD,
AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE ITALIA, SR. GIUSEPPE MANZO, QUIÉN
ESTARÁ EN MAR DEL PLATA PARTICIPANDO DE DIVERSAS ACTIVIDADES,
LOS DÍAS 29 Y 30 DE MARZO DEL CTE
(expte. 1292-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 156 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
CON LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO MIGUEL HÉCTOR EDUARDO OROZ
DE LA CIUDAD DE LA PLATA PARA ENTABLAR DEMANDA JUDICIAL
CONTRA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(expte. 1299-U-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Claramente nosotros vamos a votar en contra, porque el Ejecutivo tiene esa potestad. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Una propuesta, se le podrían debitar unos pesos y pagarle a Talleres.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Una respuesta, en ningún lugar figura que haya sido abonado con fondos del Estado. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: La verdad, Presidente, me preocupó un poco el cierre de esta conversación, porque acá nosotros entendemos que llevamos adelante las acciones en nuestro rol de funcionarios, donde estemos, como concejales o el Intendente en su caso, que para eso tiene una estructura municipal más que suficiente, excelentemente calificada como para llevar adelante lo que debe ser la defensa de lo que el Intendente de turno entienda que son los intereses del Municipio. Me deja una gran preocupación, por supuesto que vamos a acompañar nosotros porque esto es una pregunta que tenemos derecho a hacer, porque habiendo un cuerpo técnico, ¿por qué se contrata un abogado externo para algo que inclusive es una judicialización de la política que es lo que ha hecho el Intendente? Pero si además de eso, resulta que alguien tenemos socios benefactores no declarados, esto me preocupa todavía muchísimo más. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Arroyo, Carrara, Loria y Serventich.

- 157 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE, INFORME DESDE QUÉ SITIO DE INFORMACIÓN
OFICIAL, SE HAN TOMADO LOS DATOS PARA DETERMINAR LOS
KILÓMETROS RECORRIDOS POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS,
QUE FIGURAN EN EL ESTUDIO DE COSTOS INCORPORADO
A LA NOTA 5-NP-2019
(expte. 1300-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 158 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL POR
PARTE DEL ESTADO MUNICIPAL Y DE SUS ENTES DESCENTRALIZADOS
DURANTE LOS 6 MESES ANTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL
MANDATO DE GOBIERNO
(expte. 1306-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Gracias, señor Presidente. Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente y que sea tratado oportunamente en la misma.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece que es importante que se explique el por qué de la vuelta a Comisión, más allá de la motivación que cada uno tenga y de cómo vamos a consignar nuestros votos, pero la simple vuelta a Comisión sin ninguna explicación que dé fundamento a esta decisión, no alcanza, por lo menos una explicación del fundamento de la vuelta a Comisión para saberlo.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: No, Presidente, me parece importante también la opinión de la autora respecto a la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Bien, no sé si es necesario que comente en qué consiste, creo que lo han leído, sí es cierto que no quedó clara la votación, sí tengo clara la votación de mis compañeros, pero no sé qué pasó enfrente, si quieren explico un poco en qué consiste, no sé. Mi opinión va a ser estar siempre a favor de esto porque el proyecto de Ordenanza... No tengo problema, yo preferiría que siguiera su curso porque entiendo que estamos bastante cercanos a la posibilidad de la instrumentación, esto no es para este gobierno solamente, es la búsqueda de un proyecto de Ordenanza que se instale para que funcione y esté activa con el gobierno que fuera, que de alguna manera está apoyada en una legislación de responsabilidad fiscal, que es de provincia y a la cual el Municipio se adhirió el año pasado con el voto nuestro. Me parece que con eso estoy fundamentándolo, sabemos perfectamente que ha sido costumbre de muchos gobiernos que próximo a la finalización de sus mandatos, nombran mucha gente por todos lados y esto es determinar una herencia a un futuro gobierno que por ahí no le significa o no le es de importancia el poner de acción esto y significa un peso.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para expresar mi opinión y la que voy a dar en las Comisiones si esto fuera factible. Yo entiendo que la verdad que cualquier persona que tome una gestión dentro del año previo a la asunción de nuevas gestiones o continuidad, la verdad es que no queda en la posibilidad que esa persona quede dentro de la planta, se sabe que un año y un día recién necesitas tener para quedar en planta permanente. Entonces por eso no me cierra eso de seis meses. A mí me ha tocado estar en el Ejecutivo Municipal, hemos recibido el personal que venía dando servicios de la gestión anterior y hubo una decisión en su momento de que todos quedarán en planta y fue porque iban cumpliendo con los requisitos que se deben tener para estar dentro de lo que es la planta permanente, y a medida que se iba cumpliendo el año y un día, se les iba dando la planta pertinente. A mí, sin ir más lejos, me tocó estar en Desarrollo Social, yo tenía a 42 personas que estaban dentro de esta situación y la verdad que entendí que esas personas como trabajadoras daban las respuestas necesarias, estaban ya desarrollando su tarea correctamente dentro de las áreas que se necesitaba en Desarrollo Social, y quedaron después del año y un día dentro de lo que es la planta del Municipio. Yo la entiendo a la concejal que quiere preservar gestiones futuras, pero me parece a mí que seis meses la verdad es que a mí por lo menos no me cierra sabiendo que es un año y un día el tiempo para poder quedar dentro de una planta de personal. ¿Qué quiero decir? Que por más que seis meses antes de una gestión te contraten para poder estar dentro de lo que es el Municipio, si viene un nuevo Intendente y decide que esa persona por no cumplir el año y un día no esté más, no está más.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, Presidente. Mi posición no es confrontar con mis compañeros, pero sí de alguna manera tratar de defender esto porque tenemos habidas cuentas que el gran problema que tiene el Municipio es el pago de sueldos, y que de alguna manera no se paran los nombramientos, o sea que del año pasado a este año tenemos por encima de las 300 personas nombradas en un año. Entonces creo que es una manera de proteger esta situación.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. La verdad es que el motivo que me llevó a votarlo, más allá de que nunca el oficialismo da ninguna explicación de por qué pide las cosas, es que este es un proyecto de Ordenanza, tiene que pasar por dos Comisiones grandes, ha ingresado hace muy poquito y no ha sido tratado por ninguna, justamente debe pasar por Legislación y por Hacienda, y me parece que es el tratamiento y luego allí cada uno formará su opinión y acompañará o no el presente. Pero los proyectos de Ordenanza en líneas generales tratamos de que tengan por lo menos alguna revisión. Era ese el motivo.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nosotros en el marco de la propuesta que hizo la concejal González en traerlo sobre tablas, y también apelando al tiempo que también se va a acercando y demás, proponemos que sea tratado y que sea aprobado el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Presidente, para dirigirme un poco a la concejal Angélica González, que planteó la necesidad de debatir este tema. Si no se reúnen los dos tercios este expediente va al archivo, con lo cual me parece que sería importante que comprendamos lo beneficioso que sería para que el tema se debata que vuelva a Comisión. Si la idea es debatir la cuestión en profundidad, como no ha habido tratamiento en las Comisiones (más allá del giro), me parece que lo mejor sería la vuelta a Comisión. Ahí apuntó la pregunta del concejal Daniel Rodríguez sobre cuál era su opinión al respecto porque al no estar los votos para la aprobación, la iniciativa va al archivo hoy.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Entendiendo el espíritu con el que se ha hecho la Ordenanza y en los dichos de su autora que dice que no tiene problemas en que se debata, me parece que los argumentos de la concejal Coria siempre son atinados y le falta el tratamiento en dos Comisiones, con lo cual nosotros también accederíamos a la vuelta a Comisión. El proyecto tiene un espíritu interesante y está basado en la ley provincial ya sancionada, con lo cual ir en esa sintonía podría ser sano. Así que nosotros vamos a aceptar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, lo que quería aclarar es que mi respuesta fue en relación a qué prefería; obviamente preferiría que se aprobara pero no tengo problemas en que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, como la autora del proyecto acepta la vuelta a Comisión, nosotros estaríamos acompañando dicha moción. Si se hubiera tratado, hubiésemos aprobado el tratamiento del expediente; lamentablemente no hemos podido alcanzar los votos suficientes, así que acompañamos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Bien. En consideración entonces la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 159 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "OCEÁNICA", DE PRODUCCIÓN
DE CERVEZA ARTESANAL A PARTIR DE LA UTILIZACIÓN DE AGUA
DE MAR, LLEVADO ADELANTE POR LAS FIRMAS CERVECERÍA
ANTARES Y FLUENCE ARGENTINA
(expte. 1313-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 160 -

**DOS PROYECTOS
1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO RECHAZO A LAS ACCIONES
PUBLICITARIAS SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN PLAZAS
Y ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LOS NIÑOS. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL DE, INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS
A LA CAMPAÑA PUBLICITARIA LLEVADA A CABO POR LA MARCA
DE CERVEZA QUILMES EN PLAZA MITRE
(expte. 1315-V-19)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, nosotros vamos a manifestar nuestro voto en contra en función de que traté de comunicarme con Suca Grau, no lo pude hacer, me comuniqué con otro funcionario de menor jerarquía –no digo “subordinado” porque no me gusta- y en el momento que fueron a constatar no encontraron ni constaron ninguna actividad.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, no entiendo el voto porque además muchas veces no entiendo lo que manifiesta el concejal, pero entiendo –por la carátula del expediente- que no se está diciendo que ya están las acciones de campañas publicitarias de bebidas alcohólicas; lo que estamos haciendo es prevenir. Y si efectivamente ya se hicieron, así y todo es una manifestación del Cuerpo en este caso referente a la salud y que va más allá. Cada uno hace lo que quiere, pero no queda muy bien que una parte de este Cuerpo no se manifieste en contra de una cuestión que vaya en ese sentido.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. En realidad consta de dos partes justamente. La acción está hecha, está documentada en el expediente, hay una foto donde se ve, y la otra cuestión –tal como dice el concejal Gutiérrez- es una manifestación en general más allá de este caso de que no nos parece oportuno (así tuviera el permiso del Concejo Deliberante, que en este caso claramente no está) hacer este tipo de acciones publicitarias de bebidas alcohólicas en espacios que son claramente espacios para niños. No tengo por qué sugerirle nada al oficialismo pero perfectamente podrían –si quisieran- manifestar su rechazo a una acción publicitaria general de bebidas alcohólicas en la plaza y, por otro lado, entiendo su voluntad de votar en contra sobre pedir una información. Información sobre la que nosotros preguntamos pero de alguna forma sabemos la respuesta, porque no hay nadie que pueda autorizar el uso del espacio público en un stand que ya lleva dos días de funcionamiento que no sea el Concejo Deliberante. Este Concejo Deliberante no ha sancionado ninguna Ordenanza al respecto aunque me han avisado que en el día de hoy había algo que estaba por ingresar. La realidad es que hay una empresa que lo está haciendo y no tiene, por lo menos, la Ordenanza de este Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, la verdad que me parece muy desafortunado para alguien que no quiere usar la palabra “subordinado” (no sé por qué) va a votar en contra de manifestar rechazo a las acciones publicitarias de bebidas alcohólicas en plazas y espacios públicos destinados a los niños. O va a votar en contra de pedir informes de los ítems relacionados a la campaña publicitaria que todos vimos, que cualquiera que pasó por plaza Mitre pudo comprobar que estaba ahí, y todos sabemos que en el Concejo Deliberante no hay ningún acto administrativo que nos indique que ha tenido alguna autorización. ¿Qué es lo que vota en contra? ¿Vota en contra porque no se pudo comunicar con Suca Grau? ¿Por eso vota en contra? No quiero calificar pero es muy perjudicial para un Estado Municipal que levantó una bandera de Tolerancia Cero pero resulta que después le permite un cartelón en el Muelle

de Pescadores a esa marca de cerveza y ahora le permite un stand en plaza Mitre, que es la plaza –creo yo- más emblemática como espacio para niños y adolescentes que hay en Mar del Plata y actualmente muchas personas haciendo deporte. En el corazón de esa plaza, alguien le dio el guiño a una marca de cerveza para que se instale ahí sin autorización. ¿De qué estamos hablando que vota en contra? ¿Qué es lo que vota en contra? Alguien alguna vez nos tiene que explicar qué quiere decir cuando dice “yo voto en contra”. Lo peor es que vota en contra y arrastra a un montón de concejales, en verdad cada uno podría expresarse pero cuando un bloque se expresa en ese sentido alguien debería decir algo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la concejal Coria ingresa este pedido de informes hace varios días. Ayer nos reunimos los presidentes de bloques, ella pide el tratamiento sobre tablas, estaban concejales de todos los bloques y cuando planteamos este pedido se nos aceptó y fue aprobado. Sinceramente, no me voy a poner a decir lo que tienen que hacer o no hacer otros bloques políticos, pero me parece que votar en contra de un pedido de informes y sobre todo sabiendo que hoy ingresó al Concejo Deliberante algún tipo de información que envían del Ejecutivo, creo que tranquilamente se puede votar el pedido de informes de la concejal Coria –que es justo- sobre todo si no queremos fomentar la cuestión de alcohol en vía pública y mientras tanto vamos trabajando esa información que llegó y cuando llegue la contestación al pedido de informes de la concejal Coria se dará por respondido y listo. Más allá de todo, me parecería una picardía que no dé el número para aprobar este humilde pedido de informes de la concejal Coria ante una situación que se está dando en una plaza importante del Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Voy a ser brevísimo. Quiero separar: la tolerancia cero es para aquellos que conducen y la promoción es otra cosa. Por otra parte, no entiendo la diferencia o por qué se le adjudica al Ejecutivo que por un lado promociona y cuando no es así ... el consumo de bebidas alcohólicas ... cuando un concejal en función de promover fuentes laborales es una de las grandes impulsoras de la industria cervecera y no justamente la que no tiene alcohol. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, me parece que producto del tiempo que llevamos aquí todos nos aflojamos un poco y tomamos las cosas con un poco de humor, pero la verdad que lo que estamos hablando es serio. Es serio porque hay algo ilegal en un sector público de Mar del Plata y más serio es que hay un bloque que vota a favor de la ilegalidad porque si vota en contra es porque está a favor de la ilegalidad. La verdad que la Comunicación es un “jarabe”, es livianita; la verdad que este Concejo debería sancionar una Resolución intimando al Ejecutivo a que retire el stand de la plaza Mitre porque no tiene autorización de ningún tipo. Y decir o pensar que porque hay ahí una marca en un lugar emblemático de la ciudad y que con eso no pasa nada, en realidad lo que hay ahí es un negocio publicitario, hay que decirlo con todas las letras. Es un negocio publicitario de una marca de bebida alcohólica en un lugar donde transitan muchos jóvenes y niños, en un lugar donde va mucha gente a practicar deporte porque quiere tener vida sana. Somos nosotros, los concejales, los responsables de velar por el cuidado de los espacios públicos porque eso sí es una potestad que tiene el Concejo Deliberante. Ahora resulta que estamos viendo cómo el Ejecutivo se hace un festival de publicidad ilegal en Mar del Plata. Toda la costa está inundada de publicidad ilegal, que alguien algún día nos va a tener que explicar cómo se autoriza y quién hace uso de esos espacios públicos por fuera de cualquier norma. Como así también hay un montón de food trucks ilegales de todo tipo (panchos, hamburguesas, bebidas alcohólicas y otros no sabemos que venden. Mejor dicho, nos da tanta vergüenza, tristeza e impunidad ver cómo se vende cualquier cosa en esos stands que usan espacios públicos que nadie autorizó porque el mismo señor que no le atendió el teléfono al concejal nunca nos dijo a nosotros –que se lo solicitamos a través de un pedido de informes- qué puestos, dónde, quiénes eran los titulares y por qué estaban autorizados. Es muy serio lo que estamos hablando. Señor Presidente, así las cosas pasan en este recinto y así como se ha votado un leasing no sabemos en qué condiciones pasan estas cosas. Bueno, nosotros no queremos que pasen inadvertidas. Nos podrán tildar y decir “bueno, che, ustedes nunca aflojan” pero no se puede no ser inflexible con estas cosas, no se debe, porque con eso se van muchas cuestiones por detrás que hay que develarlas en algún momento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, acá se argumentó y se aseveraron cosas que realmente me preocupan. El Intendente Arroyo no está ni cerca de ningún acto de corrupción así que vamos a cambiar nuestro voto y vamos a votar afirmativamente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Más que nada, me parecen sumamente descuidadas las palabras de la concejal Claudia Rodríguez; tal vez habla así porque en algún momento se sintió reflejada. Bajo ningún punto de vista considero que por votar de determinada forma un pedido de informes como el que hizo la concejal Coria ... yo participé en ese momento en la Comisión, bajo ningún punto de vista nunca vi el stand que señalan pero ella que dice que lo vio también se podría haber parado, llamar ella a la Municipalidad –que seguramente tiene muchos amigos- y requerir que vaya algún inspector y tomar alguna otra medida si hubiera sido así, más allá si había algún funcionario que a criterio de ella

estaba haciendo las cosas mal. No por eso los concejales que estamos acá queremos apañar alguna actitud; yo no estoy detrás de la gente de Inspección General viendo qué hacen o dejan de hacer, entiendo que hace su trabajo de la mejor manera posible. Celebro esta actitud de cambiar el voto porque bajo ningún punto de vista vamos a acompañar algo que esté instalado de manera ilegal, si es que está, vi una foto pero no me consta si es en la plaza Mitre, en El Faro o en Buenos Aires. Le creo y por eso lo vamos a acompañar, pero yo no lo vi puntualmente. No es que me sienta tocado ni nada pero me parece que a veces hay que hablar con un poquito más de cuidado. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, Presidente. El “yo no lo vi” me hace acordar a un capítulo de Los Simpson donde Homero iba con los ojos cerrados, cruzaba todos los semáforos en rojo y decía “si no lo veo, no es delito”. Tengamos cuidado también con esos términos. Recuerdo haber acompañado y acercado a muchas instituciones a Inspección General para solicitar permiso para realizar actividades culturales; como no son la marca Quilmes, a esas instituciones les ponen todos los “peros” posibles para que en definitiva terminen desistiendo de hacer esas actividades. Actividades que muchas de ellas son culturales, otras que son para juntar juguetes, golosinas, hace muy poquito fue otra para recordar la ley de educación sexual. Ahora, Quilmes pasó como si nada y encima se duda de lo que está diciendo una concejal y de las imágenes que acompaña la concejal. Señores, no nos hagamos los distraídos tampoco y no empecemos a decir estas cosas porque si no, pareciera que si no le llevamos la filmación, la foto, los testigos, es mentira.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, seré breve. La verdad que no tengo por qué explicar, pero fui, me acerqué al stand, me cercioré que no tuvieran Ordenanza de autorización (que por allí se me podría haber pasado por alto) y llamé también a un funcionario para avisarle que había un stand que a mi criterio estaba instalado ilegalmente, que mandaran a alguien. No sólo nadie fue sino que al otro día el stand volvía a estar. Entonces me parece que corresponde, así lo hubieran levantado también hubiera correspondido. No estoy inventando una cuestión. Yo lo había adelantado hoy cuando hablamos respecto al stand de ARBA, que hay una gran cantidad de instalaciones que están en espacios públicos que sabemos que deben pasar por acá que vienen muy retrasados o no están llegando. Por eso fue el pedido de informes.

-Siendo las 20:40 se retira el concejal Volponi.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para hacer público en este recinto que si la concejal Coria lo acepta, voy a gestionar en forma urgente una reunión con el Intendente Municipal y que diga el nombre y apellido de ese funcionario; de hecho tiene que haber quedado en su registro de llamadas por teléfono, porque es una vergüenza que si usted llamó a un funcionario público (que debe ser de Inspección General me imagino) ...

-Ante una afirmación de la concejal Coria fuera de micrófono, dice el

Sr. Arroyo: Sí, indago porque hay que hacer lo que hay que hacer, porque si hay un acto de corrupción o hay falta de cumplimiento de deberes de funcionario público tiene que responder por eso. ¿Cuál es el problema de dar nombre y apellido?

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en el día de ayer lo ubicamos al señor Sucar Grau a quien le comentamos la situación, le mostramos las fotos, conversamos con él. Más allá de esta cuestión, tengo claro que cuando la concejal Coria presenta un proyecto y dice que es en tal lugar, es en tal lugar; además tiene registro fotográfico de lo que está denunciando. No quiero profundizar mucho más, le voy a pedir que pasemos a la votación del expediente y mucho de lo que acá se ha dicho se los he planteado reiteradas veces a los funcionarios pertinentes de la existencia en vía pública de la utilización que por este Concejo Deliberante no habíamos tenido ni noticias y hoy estoy viendo algunos expedientes que están llegando que deberían haber llegado cuando correspondía, en tiempo y forma. Hasta acá llego; si no, directamente voy a tener que presentarme donde corresponde como lo tiene que hacer un funcionario.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, dos cosas. Que en la vía pública pasan muchas cosas que no pasan por el Concejo Deliberante y que deberían pasar, no me caben dudas. Por ejemplo, el domingo 10 de marzo toda la costa de Mar del Plata estuvo cortada entre las 5 de la mañana hasta las 11:30, 12 horas, con mucha publicidad porque hubo una competencia atlética de 5K, 10K y 21K, desde Playa Grande hasta Constitución, se volvía, se entraba a la Escollera, se salía, se iba hasta la base y se volvía. Como es una competencia deportiva, hay un patrocinador principal (en este caso, Banco Provincia y la Provincia de Buenos Aires) y otras marcas de agua, otras bebidas y demás. ¿Usted vio que pasara por acá algún expediente pidiendo autorización? Yo no. ¿Pasó? No. ¿Debería pasar? Yo creo que no y estoy haciendo una advertencia. Escuché a la concejal Coria decir que parece que ahora entró algo de la plaza Mitre, quiero decir que no nos pongan tampoco en ese compromiso. Porque si pasó y no estuvo autorizado, tiene que haber

responsables. Hay que armar semejante y tamaño operativo de control de seguridad, de tránsito, de emergencias médicas, sin que nadie aquí haya dado el visto bueno. Porque hay que arriesgarse, yo quiero entender que un privado no se arriesga a armar semejante operativo (quiero creer que le salió unos cuantos pesos porque había personal de tránsito en la costa) si no tiene ninguna autorización. Si quieren, para darle fe, para que no se preocupen los dos concejales –a los que les agradezco que cambien su postura y cuando hablamos de publicidad ilegal los dos intervienen, me parece bien que podamos volver el expediente a su cauce- si quieren les traigo un certificado de la competencia y ahí certificamos que ocurrió. Quizás un domingo a las 7 de la mañana no han sido mucho los que lo vieran, pero ocurrió, lo vi, puedo tener fotos de muchos lugares de la costa. ¿Pasó por acá? No pasó. ¿Estaba autorizado? No, no estaba autorizado. Alguien le dio el guiño al privado para que la organice. ¿Hay un evento deportivo importante para la ciudad? Sí, lo hay. ¿Participan más de mil personas? Sí, participan más de mil personas. ¿Pagan? Sí, pagan entre 600 y 700 pesos la inscripción. ¿Hay publicidad? Sí. ¿Es gratuita la publicidad? Queda el interrogante. No quiero extenderme más pero quiero hacer una advertencia: no estaría muy bien que cayeran aquí, después de los hechos consumados, “papelitos” poniéndonos a nosotros en el compromiso de autorizar. Antes debería haber un funcionario responsable que diga por qué hizo mal su trabajo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 161 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO, A FIN DE DEBATIR
Y ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA DESERCIÓN ESCOLAR O LA
NO ESCOLARIZACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO LOCAL
(expte. 1318-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 162 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE INFORME VARIOS ÍTEMS CON RELACIÓN AL
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 16.789, LLAMADO A LICITACIÓN
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS
(expte. 1319-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 163 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA INTERSECCIÓN
DE AVDA. LURO Y SAN LUIS PARA EL DÍA 24 DE MARZO, A FIN DE
REALIZAR ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL
43º ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL AÑO 1976
(nota 69-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 20:43

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-18.298: Encomendando al D.E. la creación de nuevos canales de comunicación y consulta destinados a brindar información y asesoramiento sobre adicciones. (Sumario 11)
- O-18.299: Creando el “Programa Municipal RE.DAT.A” (Recopilación de Datos en Accidentes), dependiente de la Secretaría de Seguridad. (Sumario 12)
- O-18.300: Transfiriendo el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres, del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina dependiente de la Secretaría de Gobierno. (Sumario 13)
- O-18.301: Creando el Banco Municipal de Sillas de Ruedas. (Sumario 14)
- O-18.302: Imponiendo el nombre Tripulantes Submarino ARA SAN JUAN (S-42) a la Plazoleta ubicada en la rotonda de la Avenida Patricio Peralta Ramos. (Sumario 15)
- O-18.303: Convalidando el Decreto 741/18 del D.E., por el cual se autorizó la suscripción de convenios de Prestación de Servicios con las Asoc. Vecinales de Fomento entre los meses de abril y diciembre de 2018. (Sumario 16)
- O-18.304: Autorizando a las firmas “Combustibles Raúl Alonso S.A. e Inversora Coral S.A.”, a ampliar el uso de suelo “Estación de Servicio”, que se desarrolla en el predio sito en la calle Olazábal 2226. (Sumario 17)
- O-18.305: Estableciendo la obligatoriedad de presentación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y agentes de la administración pública. (Sumario 18)
- O-18.306: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Cooperación con la firma Autopistas de Buenos Aires S.A. (Sumario 19)
- O-18.307: Encomendando al D.E. la realización el 24 de abril de cada año de un acto en conmemoración del "Día de Acción por la Convivencia y el Respeto entre los Pueblos". (Sumario 20)
- O-18.308: Convalidando el Decreto 419/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al señor Alan Sasiain el uso de un sector de la Plaza España. (Sumario 21)
- O-18.309: Convalidando el Decreto 426/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de Mérito Académico al Centro de Investigación en Abejas Sociales (C.I.A.S.) de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 22)
- O-18.310: Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la Ordenanza 17.187 (Sumario 23)
- O-18.311: Convalidando el Decreto 403/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre. (Sumario 24)
- O-18.312: Convalidando el Decreto 402/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio de dominio público. (Sumario 25)
- O-18.313: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de 2 espacios de dominio público mediante la instalación de bancos móviles - propiedad de la institución bancaria. (Sumario 26)
- O-18.314: Convalidando el Decreto 438/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la “ONG Construyendo Enlaces Contra la Violencia” a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España. (Sumario 29)
- O-18.315: Otorgando el título de “Deportista Insigne” al señor Salvador “Tatore” Vuoso. (Sumario 30)
- O-18.316: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público en la calle Tucumán esquina Av. Colón. (Sumario 31)
- O-18.317: Convalidando el Decreto 459/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio público en el Parque San Martín. (Sumario 32)
- O-18.318: Autorizando, con carácter precario, a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet - Complementarios”, el inmueble de Castelli 1173. (Sumario 33)
- O-18.319: Autorizando al D.E. a firmar un Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle para Jóvenes No Punibles del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia. (Sumario 34)
- O-18.320: Convalidando el Decreto 461/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio público en la Plaza Mitre, en el marco del “VIII Festival Mar del Plata Jazz”. (Sumario 35)
- O-18.321: Convalidando el Decreto 464/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de la 46º Fiesta Nacional del Mar. (Sumario 36)
- O-18.322: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago favor de T.V. Mar del Plata S.A. por publicidades emitidas durante los meses de junio, julio y septiembre de 2015. (Sumario 37)
- O-18.323: Convalidando el Decreto 341/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés y se autorizó el corte de tránsito vehicular para la III Edición de la corre caminata solidaria denominada “7K Superhéroes – Circuito Dorado”. (Sumario 38)

- O-18.324: Convalidando el Decreto 342/18 y su modificatorio Decreto 350/18 dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio de los cuales se autorizó al Templo Jesús es la Antorcha a utilizar un espacio de dominio público. (Sumario 39)
- O-18.325: Insistiendo en los términos de la O-18237 que condonó la deuda que mantiene la institución Talleres Fútbol Club. (Sumario 40)
- O-18.326: Convalidando el Decreto 468/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se fijaron las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 41)
- O-18.327: Adhiriendo a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático. (Sumario 42)
- O-18.328: Autorizando al Centro Unico de Ablación e Implante (C.U.C.A.I.B.A) al uso de varios espacios de dominio público de distintas plazas. (Sumario 43)
- O-18.329: Otorgando el título de “Deportista Insigne” al señor Oscar “Huevo” Sánchez por su trayectoria deportiva. (Sumario 44)
- O-18.330: Autorizando al señor Medl Rolando a afectar con el uso Canchas de Fútbol Descubiertas (sin espectadores) con sus servicios complementarios” el predio ubicado en la calle Beruti s/.(Sumario 45)
- O-18.331: Autorizando con carácter precario a la Señora Rocío Zajur Botti a afectar con el uso “Venta de Artículos y Equipos Deportivos” el inmueble de Hipólito Yrigoyen 3448. (Sumario 46)
- O-18.332: Autorizando, con carácter precario, a la señora Isabel Fontana a afectar con el uso “Dispensa - Fiambrería” junto a las permitidos el local ubicado en Rivadavia 2204. (Sumario 47)
- O-18.333: Autorizando, con carácter precario, a la señora Jorgelina Silva a afectar con el uso “Agencia de Viajes ” el local ubicado en Florisbelo Acosta 4120. (Sumario 48)
- O-18.334: Autorizando, con carácter precario, a firma Catadi Ludoteca S.R.L. a desarrollar el uso de suelo “Centro de Estimulación Temprana”, en el inmueble de Gascón 1237. (Sumario 49)
- O-18.335: Autorizando, con carácter precario, a la firma “Carrocar de Mar del Plata S.A.”, a afectar con los usos de suelo: “Depósito de bebidas con y sin alcohol y productos alimenticios envasados”, el inmueble de Avda. Jara 1038. (Sumario 50)
- O-18.336: Encomendando al D.E. la confección de un Protocolo de Acción en Situaciones de Violencia Interna y Acoso Laboral en el ámbito de la Municipalidad (Sumario 51).
- O-18.337: Convalidando el Decreto 16/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Empresa Nervy S.A. a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza del Agua. (Sumario 52)
- O-18.338: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Pey Juan Carlos. (Sumario 53)
- O-18.339: Aceptando la quita del 30% ofrecida por el proveedor Plus Mobile Communications S.A. sobre las facturas del mes de diciembre de 2017 y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio prestado. (Sumario 54)
- O-18.340: Autorizando, con carácter precario, a la señora María Della Santina, a afectar con el uso de suelo “Funeraria, Sala Velatoria” el inmueble sito en la Ruta 88. (Sumario 55)
- O-18.341: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 21.260, que regula el estacionamiento de varias calles. (Sumario 56)
- O-18.342: Autorizando, con carácter precario, a la señora Teresita Perez a afectar con el uso de suelo “Venta de Artículos de Limpieza y Perfumería (Venta al Mostrador), el inmueble de la calle Bordabehere 1357. (Sumario 57)
- O-18.343: Autorizando a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.), la organización y venta de una rifa. (Sumario 58)
- O-18.344: Convalidando el Decreto 24/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Defensoría del Público de Servicio de Comunicación Audiovisual a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Colón. (Sumario 59)
- O-18.345: Autorizando, con carácter precario, a la firma YPF GAS S.A. a transferir a su nombre el uso “Planta Fraccionadora de Gas Licuado y Venta de Gas en Garrafas”, que se desarrolla en Magnasco 1972. (Sumario 60)
- O-18.346: Autorizando, con carácter precario, a la señora Débora Benavente a desarrollar el uso de suelo “Venta de Muebles Nuevos al por Menor” en el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor 2654. (Sumario 61)
- O-18.347: Aceptando la quita del 30% ofrecidas por la firma Plus Mobile Communications S.A. sobre las facturas del mes de noviembre de 2017 y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio prestado. (Sumario 62)
- O-18.348: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 63)
- O-18.349: Autorizando a la firma "Delpack S.R.L." a adoptar normas urbanísticas en la ampliación edilicia destinada a "Fraccionamiento y Envasado de Productos Alimenticios", en el predio ubicado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio. (Sumario 64)
- O-18.350: Autorizando, con carácter precario, a la firma Forblum S.R.L., a anexar usos en el Centro de Compras y Servicios ubicado en Alvarado 8093. (Sumario 65)
- O-18.351: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 66)
- O-18.352: Autorizando al Sr. Gustavo Miragaya, a ocupar un espacio de dominio público para la realización de una campaña publicitaria para la marca Violetta Cosméticos. (Sumario 67)
- O-18.353: Autorizando, con carácter precario a la Sra. Marina Celeste Bao, a afectar con el uso "Salón de fiestas", el inmueble de Av. Edison 1453. (Sumario 68)

- O-18.354: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Jonas Ickert, en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal “Coral Carmina”. (Sumario 69)
- O-18.355: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Jonas Ickert en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal “Coral Carmina”, durante los meses de julio y agosto del año 2017. (Sumario 70)
- O-18.356: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una bonificación a los herederos del agente Pio Orlando Montiel, Legajo 16052/1 (Sumario 71)
- O-18.357: Convalidando el Decreto 36/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró Visitante Notable Senador Miguel Pichetto. (Sumario 72)
- O-18.358: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales. (Sumario 73)
- O-18.359: Aceptando la donación ofrecida por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI), consistente en diferentes servicios, bienes muebles y equipamiento electrónico. (Sumario 74)
- O-18.360: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. (Sumario 75)
- O-18.361: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte SRL, por los servicios prestados los días 31 de julio, 6 y 8 de agosto de 2018, en concepto de traslado de personas fallecidas. (Sumario 76)
- O-18.362: Convalidando el Decreto 59/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se modificaron dos artículos de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 77)
- O-18.363: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Vialsa S.A., en concepto del alquileres. (Sumario 78)
- O-18.364: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC, por los derechos de ejecución del repertorio musical correspondiente al período 2018. (Sumario 79)
- O-18.365: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. (Sumario 80)
- O-18.366: Convalidando el Decreto n° 34/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se eximió del pago de tasas y derechos municipales a la X Edición de la Correccaminata Solidaria realizada a beneficio de la Asociación Civil Palestra. (Sumario 81)
- O-18.367: Condonando la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de una motocicleta. (Sumario 82)
- O-18.368: Autorizando al D.E. a tramitar una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales y camiones. (Sumario 143)
- O-18.369: Creando el Programa "#PuntosSustentables" y la figura de Promotoras Ambientales, a fin de implementar un sistema de Puntos de Recepción de Residuos Sólidos Urbanos Reciclables, en distintos lugares estratégicos del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 145)
- O-18.370: Autorizando el uso del espacio público de áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande, entre las 22 y 6 horas, donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes. (Sumario 147)
- O-18.371: Otorgando a la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, permiso precario gratuito de uso del inmueble ubicado en el interior de Parque Camet y de sus instalaciones, con destino al funcionamiento del "Comando de Prevención Comunitaria Camet Norte". (Sumario 148)
- O-18.372: Otorgando el título de "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, quién estará en Mar del Plata participando de diversas actividades, los días 29 y 30 de marzo del cte. (Sumario 155)
- O-18.373: Autorizando el uso del espacio público en la intersección de Av. Luro y calle San Luis para el día 24 de marzo, a fin de realizar actividades en conmemoración del 43º Aniversario del Golpe de Estado del año 1976. (Sumario 163)

Resoluciones:

- R-4370: Manifestando rechazo a las acciones publicitarias sobre bebidas alcohólicas, en plazas y espacios públicos destinados a los niños (Sumario 160).
- R-4371: Expresando beneplácito al proyecto de Ley sobre el Régimen de Promoción de la Industria Naval Pesquera Argentina. (Sumario 83)
- R-4372: Expresando reconocimiento al programa “Magazine Mujer”, producido y conducido por Cristina Acevedo. (Sumario 84)
- R-4373: Declarando de interés el Proyecto "Oceánica", de producción de cerveza artesanal a partir de la utilización de agua de mar, llevado adelante por las firmas Cervecería Antares y Fluence Argentina. (Sumario 159)
- R-4374: Declarando de interés la labor y trayectoria de la Clínica Privada de Ojos. (Sumario 85)
- R-4375: Declarando de Interés el 100º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 22 "Mariano Moreno" y los festejos previstos en su conmemoración. (Sumario 86)
- R-4376: Expresando reconocimiento a la Escuela de Tang Soo Do Iacovella Studio en su 20º Aniversario. (Sumario 87)
- R-4377: Declarando de interés la película “Azul el mar, aquel último verano”, de la guionista y directora Sabrina Moreno. (Sumario 88)
- R-4378: Declarando de interés la realización del “II Congreso Nacional Cátedra UNESCO para la lectura y la escritura” y las “IV Jornadas de Formación del Profesorado en Letras”. (Sumario 89)

- R-4379: Declarando de interés el 10º aniversario de la administración de los directores generales del Complejo “Centro de Arte Radio City, Roxy, Melany”, señores Lino Patalano y Marcelo Marán. (Sumario 90)
- R-4380: Expresando beneplácito ante la reapertura de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 91)
- R-4381: Declarando de interés la 7ª edición de la “Fiesta Nacional del Emprendado”. (Sumario 92)
- R-4382: Destacando la participación de la joven Iara León Campos en el Torneo Nacional de Golf junior, que se llevó a cabo en Pilar. (Sumario 93)
- R- 4383: Declarando de interés el Festival por la Vida y la Libertad que se llevará a cabo en el Espacio Faro de la Memoria. (Sumario 94)
- R-4384: Declarando de Interés del HCD, la puesta en marcha de la campaña Federal "el 19 de Cada Mes, Come Pescado" (Sumario 151)
- R-4385: Declarando de Interés del HCD la destacada trayectoria de la escritora marplatense Gabriela Exilart. (Sumario 152)

Decretos:

- D-2235: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 95)
- D-2236: Convalidando el Decreto 274/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la Corre-Caminata Inclusiva 5K. (Sumario 96)
- D-2237: Convalidando el Decreto 380/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada “Espectáculo Eventual - Análisis de la Normativa”. (Sumario 97)
- D-2238: Convalidando el Decreto 360/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de las “VI Jornadas Neuropediátricas del Interior”. (Sumario 98)
- D-2239: Convalidando el Decreto 359/18 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la 1ª Edición de Moda en Mar del Plata". (Sumario 99)
- D-2240: Convalidando el Decreto 404/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el Proyecto “Pino de la Integración”. (Sumario 100)
- D-2241: Convalidando el Decreto 421/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el “Tercer Encuentro Regional de Logística Portuaria y Comercio Exterior”. (Sumario 101)
- D-2242: Convalidando el Decreto 434/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Cervecería Antares de Mar del Plata en su 20º Aniversario. (Sumario 102)
- D-2243: Convalidando el Decreto 435/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la participación de los deportistas marplatenses en los XII Juegos Nacionales y IX Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados. (Sumario 103)
- D-2244: Convocando a una Jornada de Trabajo, para determinar acciones de promoción de los deportes náuticos de playa a vela en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 104)
- D-2245: Convocando a una Jornada de Trabajo destinada a realizar aportes sobre un proyecto que regule un regimen de promoción y protección de contenidos audiovisuales. (Sumario 105)
- D-2246: Convalidando el Decreto 456/18 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la 30ª Edición de los premios “Lobo de Mar”. (Sumario 106)
- D-2247: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de coordinar una correcta implementación de la Ordenanza 23.687, referida a la atención al público en entidades bancarias. (Sumario 107)
- D-2248: Convalidando el Decreto 27/19 por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la XXXIII Edición del Torneo Amistad de Golf. (Sumario 108)
- D-2249: Convalidando el Decreto 25/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Primera Edición del “Leyendas Rugby Festival”. (Sumario 109)
- D-2250: Convalidando el Decreto 26/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Segundo Encuentro Mdqustom. (Sumario 110)
- D-2251: Convalidando el Decreto 32 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la X Edición de la Corre Caminata Solidaria Luces. (Sumario 111)
- D-2252: Modificando los artículos 5º y 31º del Reglamento Interno del H.C.D., relacionados con el inicio del período de Sesiones Ordinarias. (Sumario 112)
- D-2253: Convocando a una Jornada de Trabajo para evaluar la normativa vigente en materia de construcción, mantenimiento y conservación de inmuebles en ejecución o existentes, cualesquiera sean sus dimensiones, altura o antigüedad, en el Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 153)
- D-2254: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir y analizar la problemática de la deserción escolar ó la no escolarización a la educación pública en el ámbito local. (Sumario 161)

Comunicaciones:

- C-5327: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional lleve adelante las acciones necesarias que permitan reflotar el buque Rigel (Sumario 28)
- C-5328: Solicitando se convoque a una mesa de trabajo para la confección de un Protocolo de Acción en Situaciones de Violencia Interna y Acoso Laboral en el ámbito de la Municipalidad (Sumario 51)
- C-5329: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se mantenga la cantidad de sedes, cupos y docentes de Plan FinEs en las ciudades de Mar del Plata y Batán. (Sumario 113)
- C-5330: Solicitando al D.E. proceda a atender diversas necesidades de los vecinos de Quebradas de Peralta Ramos. (Sumario 114)

- C-5331: Solicitando al D.E. informes con respecto del "Plan Integral de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Costanera Sur". (Sumario 115)
- C-5332: Solicitando al D.E. el acondicionamiento de las veredas de la manzana delimitada por las calles Juramento, Hernandarias, Korn y Guanahani. (Sumario 116)
- C-5333: Viendo con agrado que el D.E. adhiera a la Ley 27306, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje. (Sumario 117)
- C-5334: Solicitando al D.E. disponga de los medios necesarios para dar respuesta a los reclamos de los vecinos del Barrio Pueyrredon. (Sumario 118)
- C-5335: Viendo con agrado que el D.E. incluya en todos los niveles educativos municipales la práctica de Yoga. (Sumario 119)
- C-5336: Solicitando al D.E. la realización de cursos básicos de Lengua de Señas para el personal que desempeñe tareas de atención al público. (Sumario 120)
- C-5337: Solicitando al Gobierno de la Provincia informes sobre el estado actual de la infraestructura de la Escuela 515 (para sordos e hipoacúsicos). (Sumario 121)
- C-5338: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la instalación de "Puntos Seguros" que cuenten con botones de alarma temprana en plazas y paseos públicos. (Sumario 122)
- C-5339: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la prestación del servicio del camión almejero en el Barrio San Patricio y sus adyacencias. (Sumario 123)
- C-5340: Solicitando al D.E. realice una inspección y posterior mantenimiento y/o reparación de todos los semáforos sonoros del Partido. (Sumario 124)
- C-5341: Solicitando al D.E. informes sobre el recorrido del transporte escolar que presta servicio en el Jardín de Infantes Municipal 27 "Enrique Anchorena". (Sumario 125)
- C-5342: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires dé impulso al Proyecto de Ley, vinculado a la creación de un registro único de personas condenadas por delitos de violencia de género. (Sumario 126)
- C-5343: Solicitando a la Dirección Provincial de Agua y Cloaca copia del contrato de la obra Ampliación Red Clocal Barrio Félix U. Camet (Sumario 127).
- C-5344: Solicitando al D.E. la reparación de calles y plazas afectadas por dicha obra. (Sumario 127)
- C-5345: Solicitando al D.E. informes en relación al emprendimiento que se realiza a la vera del Arroyo La Tapera, desde la calle Beltrán hasta Ortega y Gasset. (Sumario 128)
- C-5346: Solicitando al D.E. informes sobre el emprendimiento denominado "Haras Santa María del Mar". (Sumario 129)
- C-5347: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en el inicio de la calle Guillermo Magrassi, colectora de la Ruta 11. (Sumario 130)
- C-5348: Solicitando al Congreso Nacional el análisis y la sanción de una ley que contemple la práctica de equinoterapia como método terapéutico complementario. (Sumario 131)
- C-5349: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza 22459, incluyendo en el Presupuesto del presente ejercicio la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi-Parque Independencia. (Sumario 132)
- C-5350: Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones para implementar programas de información, educación y concientización sobre incendios forestales. (Sumario 133)
- C-5351: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación gestione la construcción y apertura de un establecimiento educativo secundario en el Barrio El Coyunco. (Sumario 134)
- C-5352: Solicitando al D.E. la limpieza y señalización de la zona aledaña a la bajada de la Playa "Los Lobos". (Sumario 135)
- C-5353: Solicitando al D.E. brinde una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio El Retazo. (Sumario 136)
- C-5354: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para lanzar una campaña de difusión masiva, para adoptar medidas de prevención e higiene para combatir la transmisión de Hantavirus. (Sumario 138)
- C-5355: Expresando preocupación por la falta de apoyo económico a la Selección Argentina de Básquetbol de sordos "Los Topos" que posibilite su participación en el Mundial de Polonia. (Sumario 139)
- C-5356: Solicitando al D.E. realice las gestiones pertinentes para el arreglo urgente de la baranda de contención en el sector de la costa sobre Av. Félix U. Camet, entre las calles Cataluña y Aragón. (Sumario 140)
- C-5357: Solicitando al D.E. el adecuado mantenimiento de las plazas céntricas de la ciudad. (Sumario 141)
- C-5358: Solicitando al D.E. informe sobre regularidad de la construcción y las actividades que se realizan en el inmueble de Garay 1432. (Sumario 142)
- C-5359: Solicitando al D.E. informe el destino que se le dará a la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda. (Sumarios 137 y 144)
- C-5360: Solicitando a los Gobiernos Provincial y Nacional, tengan a bien dar marcha atrás con los incrementos en el cuadro tarifario de la luz y el gas ante los aumentos en los índices de pobreza e indigencia en nuestro país. (Sumario 146)
- C-5361: Solicitando al D.E. informe el listado detallado de los cargos políticos designados y especialmente informe respecto de la Sec. de Educación, los antecedentes y/o currículum de cada uno de ellos. (Sumario 149)
- C-5362: Solicitando a la Gobernadora de la Pcia. de Bs. As., tome las acciones necesarias para que se legisle a favor de los sistemas locales de transporte, no permitiendo vacíos legales y solicitando en el mismo sentido a la Cámara de Senadores y Diputados de la Pcia., una legislación moderna que respete los sistemas locales de transporte, a los usuarios y especialmente a los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 150)

- C-5363: Expresando preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Nacional de no prorrogar la Ley 27253 que dispuso la devolución parcial del IVA, para las operaciones de compra realizadas con tarjeta de débito que realicen los jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo y solicitando al PEN la prórroga de la citada ley, actualizando el tope de devolución por la inflación. (Sumario 154)
- C-5364: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la contratación del abogado Miguel Héctor Eduardo Oroz de la ciudad de La Plata para entablar demanda judicial contra el Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 156)
- C-5365: Solicitando al DE, informe desde qué sitio de información oficial, se han tomado los datos para determinar los kilómetros recorridos por las empresas concesionarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, que figuran en el estudio de costos incorporado a la nota 5-NP-2019. (Sumario 157)
- C-5366: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la campaña publicitaria llevada a cabo por la marca de cerveza Quilmes en Plaza Mitre. (Sumario 160)
- C-5367: Solicitando al DE informe varios ítems con relación al cumplimiento de la Ordenanza 16.789, (llamado a licitación para la concesión del servicio de transporte público de pasajeros). (Sumario 162)
- C-5368: Solicitando a la H. Legislatura de la provincia de Buenos Aires la prórroga de la vigencia de la ley 14.633 y su modificatoria a fin de garantizar la continuidad de las actividades productivas de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada (Sumario 6)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.298

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1230

LETRA BIPAIS

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, en el marco de los programas implementados por la Secretaría de Salud en materia de adicciones, la creación de nuevos canales de comunicación y consulta destinados a brindar información, concientización y asesoramiento sobre esta problemática, a saber:

- a) Una línea telefónica gratuita
- b) Perfiles de redes sociales
- c) Mail específico para que, a través de un correo electrónico, se pueda obtener información y datos útiles referentes a la problemática de adicciones.

Artículo 2º.- El equipo para llevar a cabo la implementación de dichos programas estará conformado por personal especializado a cargo de la Secretaría de Salud, que se podrá apoyar en voluntarios de instituciones especialistas en el tema, profesionales médicos, psicólogos, docentes o personal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.299

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA UC

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el Partido de General Pueyrredon el “Programa Municipal RE.DAT.A” (Recopilación de Datos en Accidentes), dependiente de las Secretaria de Seguridad con injerencia en la Dirección de Protección Integral a las Víctimas y Prevención de Accidentes.

Artículo 2º.- Serán objetivos del programa:

- a) Recabar información estadística de los accidentes de tránsito, intoxicaciones, caídas, quemaduras, ahogamientos, accidentes por armas de fuego, electrocución, accidentes laborales y domésticos en todo el Partido.
- b) Promover la prevención a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de prevención que surjan de los datos técnicos recabados.
- c) Fomentar la participación de todos los actores de la ciudad que injerjan directa o indirectamente en el control o asistencia a víctimas.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con la Dirección de Investigaciones Departamental Mar del Plata (DDI), Ministerio Público Fiscal, Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA), Instituto Romulo Echeverri de Maternidad e Infancia (IREMI), Cuerpo Médico Forense e Instituto Nacional de Epidemiología (INE), para recabar los datos estadísticos de lesionados y muertos por accidentes.

Artículo 4º.- En el caso de que existan a nivel municipal, al momento de la aprobación del Programa RE.DA.TA, ámbitos de trabajo de centros de información especializados para recabar datos estadísticos referidos a los enunciados en el inciso a) del artículo 2º, estos deberán ser incorporados a la base de datos del Programa RE.DA.TA.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.300

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1282

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese el área de la Reserva Natural Laguna de los Padres, con la documentación, elementos y materiales existentes, del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º.- Exceptúanse de la transferencia indicada en el artículo anterior al “Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres” y a la “Planta Campamento de Laguna de los Padres”.

Artículo 3º.- Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 8370, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.-** La supervisión y control de los trabajos de corte y retiro de árboles caídos, estará a cargo del Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º.- La Secretaría de Gobierno organizará la entrega y retiro de leña, de manera de asegurar la limpieza completa de cada sector evitando que sean retirados únicamente los ejemplares de mayor valor. La entrega se hará sin cargo para los beneficiarios.”

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 12783, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Autorízase a la Secretaría de Gobierno a percibir en concepto de:

a. Ingreso a las instalaciones de la Reserva Natural Laguna de los Padres, un importe que se calculará tomando como módulo el valor del boleto plano de transporte urbano de pasajeros, conforme el siguiente detalle:

1. Autos y pick up: hasta 1 1/2 boletos
2. Camiones y/o micros de excursión: hasta 3 boletos

Quedarán exceptuados del pago los colectivos que transporten grupos escolares que realicen tareas programáticas o extraprogramáticas, los que trasladen a grupos de jubilados en programas de expansión, y los vehículos particulares utilizados por las personas que trabajen dentro de la Reserva.

Excepcionalmente, la Secretaría de Gobierno podrá delegar en Entidades de Bien Público debidamente inscriptas ante la Municipalidad, la percepción de los conceptos establecidos.

El cien por ciento (100%) del importe recaudado deberá ser destinado al mantenimiento y puesta en valor de las áreas comunes de la Reserva Natural Laguna de los Padres, y al fortalecimiento de los programas y actividades que se realizan en la misma.

Para el caso que se formalice la delegación en una Entidad de Bien Público, la Secretaría de Gobierno llevará adelante la tarea de contralor y fiscalización de la actividad desarrollada por la Entidad a la cual se autorice a la recepción e ingreso de fondos, a través de periódicos requerimientos que deberá cursar a las instituciones habilitadas en la forma y tiempos que para ello se reglamente, a efectos de concretar un seguimiento pormenorizado en cuanto a montos percibidos, asignación de los mismos a trabajos en los espacios fiscales involucrados y todo otro elemento o información que resulte derivado de la puesta en práctica y ejecución de la norma.”

Artículo 5º.- Modifícanse los artículos 1º y 3º de la Ordenanza 14.328, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Créase el Circuito de Cabalgatas en la Reserva Integral Laguna de los Padres con el objetivo de promover el turismo rural y actividades recreativas, el cual dependerá para su implementación y control de la Secretaría de Gobierno.”

Artículo 3º.- La Secretaría de Gobierno reglamentará, coordinará y monitoreará las acciones y actividades a desarrollar en el Circuito de Cabalgatas.”

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 23.336 y el artículo 10º del Anexo I de la misma, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, a suscribir los respectivos contratos.”

“Artículo 10º.- FISCALIZACIÓN

El cumplimiento del contrato, en cuanto a las obligaciones a cargo de cada Permissionario, será controlado por los organismos competentes de la Municipalidad de General Pueyrredon, coordinados por la Secretaría de Gobierno, mediante la realización de inspecciones de las instalaciones y prestaciones de servicios, auditorías, solicitud de informes, verificación periódica de inventario y todo otro procedimiento que aquellos juzguen adecuado y conveniente.”

Artículo 7º.- Deróganse el inciso d) del artículo 2º de la Ordenanza n° 15.120, el artículo 1º de la Ordenanza 19.601 y abrógase la Ordenanza n° 21.281.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.301

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360

LETRA B1PAIS

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Banco Municipal de Sillas de Ruedas del Partido de General Pueyrredon, que funcionará en el ámbito de la Dirección de Discapacidad Municipal.

Artículo 2º.- El presente Banco Municipal se integrará con sillas de ruedas nuevas o usadas en condiciones de ser reutilizadas que se obtengan por donación.

Artículo 3º.- Las sillas de ruedas pertenecientes al presente Banco Municipal, serán entregadas en comodato a los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Certificado de Discapacidad.
- Certificado médico indicando la necesidad de utilización de una silla de ruedas.
- Poseer un beneficio previsional contributivo o no contributivo no mayor al salario mínimo, vital y móvil.
- No ser titular de más de un inmueble.

Artículo 4º.- A los efectos de la implementación de la presente, se confeccionará una lista de voluntarios, quienes deberán completar un formulario que estará disponible en la Página Web oficial del municipio. De dicho listado se designarán a quienes se encargarán de la puesta a punto, reparación y mantenimiento de las sillas de ruedas.

Artículo 5º.- Aquellos que reúnan los requisitos enumerados en el artículo 3º, podrán hacer valer su condición de beneficiario en la sede de la Dirección Municipal de Discapacidad, a través de una plataforma digital que estará disponible para evacuar cualquier tipo de consultas al respecto.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación convocará a una mesa de trabajo en la que invitará a participar a instituciones académicas, sociales, ONG, así como referentes y especialistas en el tema a los fines de aportar ideas, actividades y colaborar en todo lo atinente al cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo publicará en la Página Web oficial el listado de las sillas de ruedas donadas, las solicitudes de los potenciales beneficiarios y la resolución de cada pedido.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo, a través del área y los recursos que considere pertinentes, realizará una campaña de difusión de la presente para incentivar la participación solidaria de la ciudadanía.

Artículo 9º.- Aquellos que efectúen donaciones de sillas de ruedas, serán distinguidos por su solidaridad en el Honorable Concejo Deliberante, en una jornada especial que se realizará anualmente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.302

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1519

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre Tripulantes Submarino ARA SAN JUAN (S-42) a la Plazoleta ubicada en la rotonda de la Avenida Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club y con proyección a la Base Naval Mar del Plata, de acuerdo con el croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expte. 1519-D-18.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1794

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 741 de fecha 18 de abril de 2018 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó la suscripción de Convenios de Prestación de Servicios con Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de abril a diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.304

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1851

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a las firmas “Combustibles Raúl Alonso S.A. e Inversora Coral S.A.”, a ampliar el uso de suelo “Estación de Servicio”, que se desarrolla en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección A, Manzana 240 b; Parcela 1, sito en la calle Olazábal n° 2226 esquina avenida Colón, extendiendo la unidad de uso al inmueble adyacente correspondiente a la Parcela 2, frentista a la mencionada avenida, con el objeto de incorporar el rubro “Expendio de GNC”; a la vez que ampliar e introducir modificaciones en las edificaciones e instalaciones existentes, exclusivamente para usos anexos y/o complementarios admitidos, adoptando para ello una proyección de estructura de techo semicubierta sobre las islas de surtidores conforme a plano de anteproyecto obrante a fs. 213 del Expediente n° 12522-8-1995 (Exp. 1851-D-2018 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de los planos de construcción a que da lugar la autorización conferida por el artículo 1º de la presente, deberá:

1. Presentar plano de unificación de las parcelas involucradas (1 y 2), visado por el Departamento de Catastro. Al solicitarse la Inspección Final de Obra deberá adjuntarse el mencionado plano de unificación aprobado por el organismo competente de ARBA.
2. Incorporar el pertinente certificado de factibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata - Batán Sociedad de Estado.
3. Presentar plano de proyecto aprobado por la Distribuidora local de GNC (Camuzzi Gas Pampeana S. A.).

Artículo 3º.- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), en tanto resulten de aplicación y no se contrapongan a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de Planos y Permiso de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.305

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2016

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Obligatoriedad. Establécese, con el alcance aquí previsto, la obligatoriedad por parte de los funcionarios y agentes municipales, comprendidos en la presente Ordenanza, de efectuar la presentación de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales que deberán ser publicadas en la página de Internet oficial de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Esta publicación reflejará el cumplimiento de la presentación de cada declaración jurada patrimonial, quedando su contenido para ser difundido de conformidad con los artículos 4º y 5º de la presente.

Artículo 2º.- Sujetos Comprendidos. Estarán obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial los siguientes funcionarios y agentes:

- a) Intendente Municipal, Secretarios, Presidentes, Vicepresidentes y Directores Ejecutivos de los Entes Descentralizados, Subsecretarios, Directores Generales, Directores Coordinadores, Directores, Administrador de la Agencia de Recaudación Municipal y Jueces de Faltas.
- b) Concejales, Secretario del Honorable Concejo Deliberante y Directores del Cuerpo Deliberativo.
- c) Los Defensores del Pueblo elegidos en sus cargos conforme la normativa vigente.
- d) Los agentes y/o funcionarios que tengan a su cargo la administración de fondos del erario municipal y/o custodia de bienes municipales.

Artículo 3º.- Plazo de Presentación. Publicación. Las declaraciones juradas patrimoniales deberán ser presentadas por los sujetos obligados dentro de los 30 días de su designación en el cargo, en la Tesorería Municipal, donde quedarán archivadas, expidiéndose al presentante una constancia por duplicado de su presentación para ser incorporada, una al Legajo de Personal y la otra en la publicación indicada en la parte final del artículo 1º. La seguridad y guarda de la información contenida en la Declaración Jurada Patrimonial, será de exclusiva responsabilidad de la Tesorería Municipal.

Artículo 4º.- Contenido. Libre Accesibilidad. Protección de datos Personales. Las declaraciones juradas patrimoniales que serán publicadas en la página de Internet oficial de la Municipalidad, junto a la constancia prevista en el artículo 3º, tendrán el contenido previsto en el formulario que como Anexo I que forma parte de la presente. A su vez quedará incorporado a la declaración jurada patrimonial que se registrará en la Tesorería un formulario con el contenido previsto en el Anexo II de la presente. Ambos formularios serán de libre accesibilidad, bajo la modalidad prevista en la presente Ordenanza.

Con excepción de un requerimiento de la autoridad judicial, deberá respetarse la protección de los datos personales y estará vedada la información referida a los siguientes datos: a) números de cuentas bancarias y de tarjetas de crédito y/o débito; b) nombres y apellidos de cónyuges e hijos; c) individualización de los bienes inmuebles, consignando la calle y su numeración, piso y departamento; y d) individualización de los datos de bienes muebles registrables indicando su número de dominio.

Artículo 5º.- Modalidad de Exhibición. Prohibiciones.- En razón de la libre accesibilidad, prevista en el artículo anterior, las declaraciones juradas patrimoniales podrán ser exhibidas ante cualquier requerimiento que se formule a dichos efectos. La petición se deberá realizar ante la Dirección de Personal quien deberá asentar la identidad del peticionante en un registro que a tales fines se lleve. En ningún caso la información podrá ser solicitada para: a) fines comerciales del peticionante, b) establecer la situación crediticia del funcionario, c) efectuar pedidos de aportes para organizaciones políticas y/ o benéficas. Una vez efectuada la petición de la exhibición se entregará copia, bajo constancia en el referido registro.

Artículo 6º.- Sanciones. La falta de cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 1º habilitará a aplicar las siguientes sanciones:

- a) Al primer requerimiento, se descontará el cincuenta por ciento (50%) de los haberes mensuales del sujeto obligado.
- b) A partir del segundo requerimiento, se le deberá descontar el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes al sujeto obligado, hasta que cese el incumplimiento.

El requerimiento lo deberá cursar la Dirección de Personal, vencido el plazo de 30 días de haber sido designado en el cargo sin que se cumplimente la presentación de la declaración jurada patrimonial, debiendo informar, a su vez, a la Dirección de Liquidación de Haberes la nómina de sujetos obligados que no hayan cumplido con lo normado en el artículo 1º de la presente, a los fines de ejecutar las sanciones establecidas en este artículo. Asimismo, deberá comunicarse la fecha en que cesa el incumplimiento para concluir la aplicación de las sanciones.

Artículo 7º.- Abróganse las Ordenanzas 7023, 7031, 9338, 13914 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CAMPO**

Información Personal									
Apellido y Nombre:									
Tipo de Documento:		N°							
Información Laboral									
Cargo actual:									
Ingreso al Cargo Actual: / /									
Jurisdicción:									
Área donde se desempeña:									
Acto administrativo que determinan sus funciones en el cargo:									
¿Usted presenta DDJJ por intervenir en el manejo de fondos públicos, integrar comisiones de adjudicaciones, compra y recepción de bienes y/o servicios, participar en licitaciones?								SI	NO
¿Usted presenta DDJJ por otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad o por ejercer controles públicos sobre las mismas?								SI	NO
¿Usted retiene partida o está en comisión de servicio por cargo o función de mayor jerarquía?								SI	NO
Antecedentes Laborales / Profesionales									
Empresa/Organismo:									
Entidad:									
Actividad de la Empresa:									
Cargo o Función:									
Desde: / / .-					Hasta: / / .-				
Actividades Simultáneas									
Declaro que no realizo actividades distintas a mi cargo actual en simultáneo con el ejercicio del mismo.								SI	NO
Empresa/Organismo:									
Entidad:									
Actividad de la Empresa:									
Cargo o Función:									
¿Percibe ingresos por esta actividad?:									
Desde: / /									
¿Ha cesado, goza de licencia o ha suspendido la actividad?:									
Fecha de Inicio de la Licencia: / /									
Dedicación de horas semanales: Hs.									
Bienes Muebles									
Declaro no poseer bienes muebles registrables como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.								SI	NO
Titularidad:									
Titular:									
Tipo de bien:									
Especifique:									
Porcentaje de Titularidad:									

Bienes Muebles no Registrables			
Declaro no poseer bienes muebles no registrables como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.		SI	NO
Titularidad:			

Titular:		
Tipo de bien:		
Especifique:		
Origen de los Fondos:		
Especifique:		
Porcentaje de Titularidad:		
Bienes Inmuebles		
Declaro no poseer bienes inmuebles, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.	SI	NO
Titularidad:		
Titular:		
Tipo de bien:		
Especifique:		
País:		
Especifique:		
Provincia:		
Localidad:		
Especifique:		
Títulos, Acciones, Fondos Comunes de Inversión		
Declaro no poseer títulos ni otras inversiones, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.	SI	NO
Titularidad:		
Titular:		
Tipo de Bien:		
Especifique:		
Fecha de Adquisición: / /		
Sociedades		
Declaro no poseer participación en sociedades, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.	SI	NO
Titularidad:		
Titular:		
Depósitos		
Declaro no poseer dinero en efectivo ni en entidades, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.	SI	NO
Depósito: Depósito Bancario		
Tipo de bien:		
Titularidad:		
Titular:		
Tipo de Cuenta:		
Depósito: Tenencia de dinero en efectivo		
Tipo de bien Titularidad:		
Titular:		
Moneda:		

Derechos Reales sobre Bienes de Terceros		
Declaro no poseer derechos reales sobre bienes de terceros, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.	SI	NO
Titularidad del Derecho:		
Titular del Derecho:		
Tipo de Derecho:		
Especifique:		
Tipo de bien sujeto a derecho:		
Especifique:		

Tiempo/Plazo/Período de uso:		
Ingresos por Cargo / Trabajo		
Declaro no haber percibido ingreso alguno por el cargo que ocupó u otras actividades desarrolladas en el período declarado, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.	SI	NO
Titularidad:		
Titular:		
Cargo o Función:		
Otros Ingresos		
Declaro no haber percibido otro tipo de ingresos en el período declarado, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.	SI	NO
Titularidad:		
Titular:		
Tipo de Ingreso:		
Especifique:		
Origen/Concepto:		
Monto Total Recibido:		

ANEXO II

CAMPO												
Información Personal												
Apellido y Nombre:												
Tipo de Documento:				N°								
CUIT/CUIL:												
Fecha de Nacimiento: / /												
Estado Civil:												
Datos Familiares												
Declaro poseer grupo familiar.										SI	NO	
Vínculo con el Declarante:												
Tipo de Documento:				N°								
CUIT/CUIL:												
Apellidos y Nombres:												
Bienes Muebles												
Titular:												
Situación de Uso:												
Marca/Descripción:												
Año de Fabricación:												
Año de Ingreso/Adquisición:												
Dominio/Matrícula:												
Valuación Fiscal Actualizada:												
Valor de Incorporación Patrimonial:												
Bienes Muebles no Registrables												
Titular:												
Situación de Uso:												
Descripción:												
Valuación:												
Valor de Incorporación Patrimonial:												
Bienes Inmuebles												
Titular:												

Situación de Uso:		
Barrio/Zona:		
Domicilio:		
Año de Ingreso/Adquisición:		
Origen de los Fondos:		
Valuación Fiscal Actualizada:		
Valor de Incorporación Patrimonial:		
Títulos, Acciones, Fondos Comunes de Inversión		
Titular:		
Descripción:		
Cantidad de Acciones/Títulos/Cuotas:		
Origen de los Fondos:		
Especifique:		
Valor Actual:		
Valor de Incorporación Patrimonial:		
Sociedades		
CUIT de la Sociedad:		
Tipo de Sociedad:		
Especifique:		
Nombre de la Sociedad:		
Fecha de Adquisición: / /		
Origen de los Fondos:		
Especifique:		
Valor Actual:		
Valor de Incorporación Patrimonial:		
Depósitos Bancarios – Tarjetas de Crédito / Débito		
Depósito: Depósito Bancario		
Porcentaje de Titularidad:		
Entidad:		
Moneda: / Monto:		
Fecha de Colocación:		
Origen de los Fondos:		
Tarjetas de Crédito:		
Banco Emisor y límite de compra autorizado:		
Tarjetas de Débito:		
Banco Emisor:		
Depósito: Tenencia de dinero en efectivo		
Origen de los Fondos:		
Monto Total en Pesos:		
Derechos Reales sobre Bienes de Terceros		
Descripción/Domicilio:		
Valuación Fiscal Actualizada:		
Titular del Bien (Nombre y Apellido):		
CUIL/CUIT del Titular del Bien:		
Vinculo con el Titular del Bien:		
Tiempo:		
¿Percibe Ingresos por la Tenencia del Derecho?	SI	NO
Porcentaje:		
Ingresos por Cargo / Trabajo		
Relación Laboral:		
Empleador/Entidad:		
Actividad de la Empresa/Entidad:		
Ingreso Anual Neto (estimado):		

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.306

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2036

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Cooperación con la firma AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A., con domicilio en calle Reconquista 575 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO A

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE:

I) La MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON (en adelante: la MUNICIPALIDAD), con domicilio en Hipólito Yrigoyen n° 1627 PB, Partido de Gral. Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, representada por Carlos Fernando Arroyo en su condición de Intendente Municipal, por una parte; y

II) AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (en adelante: AUBASA, y juntamente con la MUNICIPALIDAD, las PARTES), con domicilio en Reconquista 575, piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Víctor Daniel El Kassir en su carácter de Presidente del Directorio, por la otra; y

CONSIDERANDO

- Que la MUNICIPALIDAD tiene entre sus principales objetivos y competencias asegurar el bienestar general de sus vecinos mediante una gestión eficaz y eficiente de los bienes públicos sujetos a su administración.
- Que dichos objetivos incluyen las mejoras en las condiciones de accesibilidad y conectividad intercomunal en un entorno de seguridad y eficiencia en el tránsito, ello en función de la importancia que para los vecinos y los turistas reviste el buen estado y la iluminación del Paseo Dávila.
- Que AUBASA, en virtud de la concesión oportunamente otorgada por la Provincia de Buenos Aires, tiene a su cargo la operación, conservación, mejora, mantenimiento y explotación de la Ruta Provincial N° 2.
- Que atento el menoscabo que actualmente exhibe el Paseo Dávila, en lo relativo a infraestructura vial, iluminación y ornamentación, que conlleva a múltiples inconvenientes tanto en la seguridad vial como en la seguridad de los vecinos, la MUNICIPALIDAD, con la colaboración del Ente Municipal de Turismo, decidió instrumentar acciones para su puesta en valor.
- Que, en tal sentido, la MUNICIPALIDAD se encuentra trabajando en la elaboración de un proyecto que tiene como objetivo fundamental el desarrollo del sector denominado Paseo Dávila (en adelante: el PROYECTO).
- Que AUBASA, en tanto concesionaria vial tiene interés en las políticas de educación vial y prevención de accidentes a lo largo de las rutas y caminos vinculados en forma directa o indirecta con sus concesiones.
- Que, en dicho contexto, de acuerdo a las competencias de AUBASA y al interés de la MUNICIPALIDAD de velar por el bienestar general de sus vecinos y de los visitantes de la ciudad estiman oportuno y conveniente colaborar mutuamente para la puesta en valor del Paseo Dávila.
- Que la ejecución del PROYECTO impactará positivamente en la seguridad vial de los vecinos de la región, la eficiencia y agilidad en el desplazamiento vehicular y la revalorización de la zona generando un punto de recreación para los turistas y los vecinos.
- Que, por lo expuesto, las PARTES estiman oportuno y conveniente prestarse colaboración en el cumplimiento de sus objetivos. Por tal razón acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación (en adelante: el CONVENIO), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO

Las PARTES acuerdan realizar acciones de colaboración recíprocas y conjuntas para mejorar las actuales condiciones de seguridad vial de los vecinos de la MUNICIPALIDAD, a fin de que éstos puedan desplazarse en forma más rápida, eficiente y segura en la zona comprendida en el PROYECTO, contribuyendo al bienestar general de la comunidad, como al fortalecimiento de las capacidades institucionales de ambas partes.

SEGUNDA. OBLIGACIONES

En el marco establecido en la cláusula precedente, de acuerdo a sus disponibilidades y sujeto al cumplimiento de sus obligaciones regulatorias, AUBASA se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD los materiales detallados en el Anexo I del presente, a fin de mejorar la iluminación y la seguridad vial en el Paseo Dávila.

Por su parte, y en el marco del presente CONVENIO, la MUNICIPALIDAD se compromete a colaborar con AUBASA en la difusión y desarrollo de las acciones relacionadas con compañías de seguridad vial. A tales fines se compromete a autorizar la entrega de folletos de difusión de campañas de seguridad vial en temporada alta, vacaciones de invierno y semana santa, y demás cuestiones de interés público.

TERCERA. PLAZO

El presente CONVENIO tendrá una vigencia de un (1) año y será renovable automáticamente, salvo que alguna de las partes manifieste su decisión en contrario y la notifique de forma fehaciente con una antelación mínima de treinta (30) días corridos.

CUARTA. COLABORACIÓN

Las PARTES acuerdan facilitar la colaboración del personal de sus respectivas dependencias para el cumplimiento del presente, e intercambiar la información que dispongan o procesen con referencia a sus objetivos, siempre y cuando no se comprometa su normal funcionamiento, y en la medida que tal colaboración no esté sujeta a ningún impedimento de orden administrativo o legal.

QUINTA. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Queda entendido que AUBASA no asume ninguna obligación adicional derivada de la entrega del material comprometido en la cláusula segunda y que, una vez cumplida dicha entrega, AUBASA deslinda en la MUNICIPALIDAD toda responsabilidad derivada de su utilización, depósito y/o custodia.

SEXTA. INDIVIDUALIDAD DE LAS PARTES

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades que pudieran derivarse de su ejecución y vigencia.

SÉPTIMA. EXCLUSIVIDAD

Se deja expresa constancia que la suscripción del presente no significa obstáculo alguno para que las PARTES, en forma conjunta o individual puedan concretar similares acuerdos con otras entidades, instituciones u organismos interesados en fines análogos.

OCTAVA. DOMICILIOS. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las PARTES constituyen sus domicilios en los indicados en el encabezado, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los.....del mes de.....de 2018.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.307

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2132

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar el 24 de abril de cada año, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, un acto central en conmemoración del "Día de Acción por la Convivencia y el Respeto entre los Pueblos", en recordación del genocidio del pueblo armenio, cometido por el Imperio Otomano entre 1915 y 1923.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, organizará dentro del área del sistema de enseñanza municipal en la fecha mencionada en el artículo anterior, una Jornada Especial en todos los ámbitos y cursos de la currícula donde se recuerde el genocidio armenio, buscando en especial acciones que se encaminen a fomentar la convivencia y el respeto entre los pueblos.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza n° 17984.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.308

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2214

LETRA UC

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 419 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se autorizó al señor Alan Rodrigo Sasiain, Director del documental "EL CREDO", el uso de un sector de la Plaza España el día 16 de noviembre de 2018, para la proyección del mismo en forma libre y gratuita.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2216

LETRA UC

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 426 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorgó el título de Mérito Académico al Centro de Investigación en Abejas Sociales (C.I.A.S.) de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2223

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctanse de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la Ordenanza n° 17.187 sustituido por el artículo 3º de la Ordenanza n° 19.764, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VI; Sección C; Chacra 195; Fracción I; Parcelas 4, 5, 14, 15 y 16 (las parcelas 14, 15 y 16 conforman la parcela 14a con fines tributarios).

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 2º a 6º de la Ordenanza n° 17.187.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.311

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2259

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 403 de fecha 2 de noviembre de 2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Agencia de Recaudación de la Provincia de

Buenos Aires (ARBA) a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre mediante la instalación de un trailer con la finalidad de brindar servicios inherentes a su actividad, desde el 5 de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.312

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2260

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 402 de fecha 2 de noviembre de 2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio de dominio público mediante la instalación de un trailer y a la realización de acciones tendientes a la promoción sobre la donación voluntaria y colectas externas de sangre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.313

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2301

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de dos (2) espacios de dominio público mediante la instalación de bancos móviles - propiedad de la institución bancaria - con la finalidad de brindar los servicios de cajero automático desde el mes de diciembre de 2018 y hasta el mes de marzo de 2019 inclusive en las siguientes ubicaciones:

- a) Av. Patricio Peralta Ramos entre las proyecciones de la calle Sarmiento y Alsina - calzada del lado del mar.
- b) López de Gomara a la altura del 3800 - calzada del lado del Museo de Arte Contemporáneo

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago del gravamen municipal que devenga de la acción autorizada.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar, previo al inicio de la actividad, los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento de Seguridad Industrial y Comercial dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda terminantemente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquier de sus formas y/o manifestaciones.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en el lugar donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, previa aprobación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º.- Queda terminantemente prohibido la colocación de cualquier elemento que obstaculice las condiciones de movilidad y circulación peatonal y vehicular y la instalación de elementos publicitarios sobre aceras, calzadas, cordones, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Anexo I - Capítulo IX - Artículo 42 - incisos 5 y 7 (Código de Publicidad).

Artículo 9º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto, liberando la ocupación del espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.314

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2329

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 438/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la “ONG Construyendo Enlaces Contra la Violencia”, a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza España y a la realización de actividades con motivo de conmemorarse el “Día Internacional contra la Violencia de Género”, el 25 de noviembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.315

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2336

LETRA CJA

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria de Salvador “Tatore” Vuoso, deportista marplatense referente del Club Atlético Aldosivi.

“Tatore” ha sido goleador record, pues se lo identifica con el club por su larga e importante trayectoria. Debido a ello, el campo de juego más importante del Club Atlético Aldosivi llevó su nombre.

Debutó a los 15 años y casi sin preparación jugó en primera división en 1952, desde ese momento convirtió 403 goles, con un record de 30 tantos en catorce partidos. Cuentan que nunca dejó de jugar al fútbol en los campitos con sus amigos.

Es conocido por todos los vecinos del barrio Puerto de la ciudad como “Tatore”. Múltiples anécdotas lo caracterizan. Se dice que al caminar por la arteria 12 de Octubre del centro portuense, no tarda menos de 15 minutos por cuadra, todos lo conocen, paran a saludarlo y los más jóvenes que no lo vieron jugar se sacan fotos porque saben de su trayectoria.

Hasta hace apenas cinco años seguía trabajando en la pesca, se lo veía pasar por sus calles portuenses rumbo a la banquina de pescadores. Trabajador incansable, su rutina se compartía entre su hogar, las lanchitas del puerto y la cancha de “Ministerio”, ubicada en la denominada manzana de los circos, donde se cambiaba en un camión para ir al campo de juego. Todos comentan que era rápido, de pique corto y estilo con mucha clase para definir y hacer delirar a los trabajadores de los barrios del puerto. Lo llamaban goleador serial.

El momento emocionante para los portuenses fue cuando en 1959 el verde amarillo ascendió a primera. Tatore se retiró en 1975, tras jugar en otros clubes del Puerto, Banfield y Florida, pero tuvo un fructífero paso por River donde fue goleador y campeón de la “B” en 1966 con el apoyo de la hinchada de Aldosivi que solía acompañarlo.

La historia viviente de los inmigrantes y pescadores que hicieron grande nuestro puerto y como la mayoría de los “tanos”, en 1934 su padre Vicente llegó al país en los tiempos de la guerra proveniente desde Italia, precisamente de la Isla de Ischia. Al año siguiente llegó Doña Elena y juntos tuvieron 8 hijos, en la casa de la calle Irala entre Edison y Acha, corazón del Puerto. Todos fueron trabajadores de la pesca y la “Nona” nunca se cansó de cocinarles a todos cuando volvían del mar, con frío y hambre.

Pese a que se perdió algunos partidos del torneo en el año 1958, su estadística fue letal: 30 goles en 14 fechas. Al año siguiente vivió el punto más alto de su carrera en el “Tiburón”, cuando luego de 31 años, el equipo volvió a primera división.

Tatore fue parte importante de aquel equipo que conformaron “Poroto” Vinagre, Di Maio, De Rosa, “Fito” Martín, Amorena, entre tantos otros jugadores. El fútbol de Mar del Plata vivió una fiesta en el viejo estadio San

Martín, cuando a una fecha del final Aldosivi le ganó a Talleres por 4 a 3, en un clásico barrial que marcó récord de recaudación de aquel año. Luego llegó la consagración en cancha de Ministerio. Sobre aquellos clásicos suele contar que eran de “hacha y tiza, pero se jugaba con lealtad, *“...Cuando la jugada estaba lejos, me ponía a charlar con los rivales sobre la vida...”* suele expresar Tatore.

Desde Buenos Aires lo vinieron a buscar. Sus goles resonaban. Huracán de Parque Patricios lo llevó a una prueba, jugó algunos amistosos y anotó 5 goles. Pero él no quiso cambiar el Obelisco, ni el tango, ni calle Corrientes por la Banquina, la tarantela, ni sus amigos, ni la calle 12 de Octubre.

Recuerdan los que vivieron esa época que jugaban por la pasión, el amor al barrio y su gente, sin recibir nada material y con respecto a Tatore “Lo único que cobró del club fue el salón de fiestas que le prestaron para el casamiento”, recuerdan con sonrisas.

El Club Atlético Aldosivi lo homenajeó en el año 2007 al ponerle su nombre al predio deportivo lindero a Punta Mogotes. Un símbolo del fútbol marplatense quien como personaje de este hermoso deporte, trascendió la pelota para ser valorado como una persona noble, trabajadora, fiel a sus orígenes y su sangre dejando todo por las redes: las de la pesca, y las de los arcos que rompió con sus definiciones.

En el mundo futbolístico son varios los que lo homenajearon, incluso sin haber pasado por sus clubes, como por ejemplo en la Peña Ángel Zamboni del Club Atlético Mar del Plata, se dijo: *“Aquí no hay colores que marquen fronteras, sino corazones abiertos a recibir y distinguir a los amigos”*.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título de “Deportista Insigne” al señor Salvatore “Tatore” Vuoso.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Deportista Insigne” al señor Salvador “Tatore” Vuoso, por ser su trayectoria un reflejo de disciplina, esfuerzo y tenacidad, representando y honrando a nuestra sociedad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.316

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2346

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la proyección de la calle Tucumán esquina Av. Colón, sobre esta última 10 m hacia la calle Arenales comenzando desde el último módulo de venta de pasajes, calzada de los números impares, mediante la instalación de un trailer de 17 m de largo por 2,40 m de ancho con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente desde el día 2 de enero y hasta el día 28 de febrero de 2019.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que devengan de la acción autorizada.

Artículo 3º.- La entidad autorizada deberá contratar un seguro de responsabilidad civil con cláusula de no repetición a favor del municipio, manteniendo indemne a éste por cualquier concepto que se produzca como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad que surja de los artículos 1708° al 1780° del Código Civil y Comercial incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en el lugar donde se encuentre instalada la estructura utilizada, como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 7º.- En caso de ser necesaria la provisión de suministro eléctrico para el funcionamiento de lo aquí autorizado, la institución deberá requerirlo ante la prestadora del servicio.

Artículo 8º.- Queda terminantemente prohibida la colocación de cualquier elemento que obstaculice las condiciones de movilidad y circulación peatonal y vehicular y la instalación de elementos publicitarios sobre aceras, calzadas, cordones, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Anexo I - Capítulo IX - Artículo 42 - incisos 5 y 7 (Código de Publicidad).

Artículo 9º.- La totalidad de los elementos utilizados deberán ser retirados inmediatamente después de finalizada la acción, liberando el espacio público cedido y reintegrándolo en óptimas condiciones.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.317

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2347

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 459/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Servicio Sacerdotal de Urgencia - Obispado de Mar del Plata a la utilización de un espacio público en el Parque San Martín, para la realización del “Rosario Iluminado con Antorchas”, el día 8 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.318

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2353

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, por un período de prueba de un (1) año, a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L., a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria – Quiosco y Buffet (Complementarios)”, el inmueble ubicado en la calle Castelli n° 1173, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 114 A, Parcela 16 A de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a presentar plano de obra regularizado ante la Dirección General de Obras Privadas.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho acto administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.319

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2367

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Acta de Adhesión al “Programa Operadores de Calle” con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ACTA DE ADHESION AL PROGRAMA OPERADORES DE CALLE

Entre el **ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** de la Provincia de Buenos Aires, representada por su titular Lic. Pilar Molina, en adelante “**EL ORGANISMO**”, con domicilio en calle 116 n° 1869 entre 70 y 71 de la ciudad de La Plata, por una parte, y el **MUNICIPIO DE** representado por el Intendente Municipal con domicilio en calle de la ciudad de por la otra parte en adelante “**EL MUNICIPIO**”, acuerdan celebrar el presente Acta de Adhesión al Programa “**OPERADORES DE CALLE**”, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño, que se sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Ambas partes convienen establecer acciones de cooperación en el marco de la Ley n° 13.298, artículos 21, 29, 30 y cctes y su decreto reglamentario, tendientes a consolidar el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, promoviendo la desconcentración de acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos en el ámbito municipal, mediante la participación de Operadores de Calle y su articulación con el conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones desarrolladas por entes del sector público provincial y municipal como del sector privado, destinadas a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino.

SEGUNDA: En ese marco “**EL ORGANISMO**” en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley n° 13.298 – a partir del dictado del Decreto n° 68/18-E propone a “**EL MUNICIPIO**” la implementación local del “Programa Operadores de Calle” como una política de prevención para detectar y abordar con inmediatez territorial situaciones de vulnerabilidad en que pudieran encontrarse niñas, niños y jóvenes que requieran de la articulación de los recursos del Sistema de Promoción y Protección de Derechos a nivel Provincial y Municipal y a la vez promover el compromiso de la comunidad en su conjunto.

TERCERA: “**EL MUNICIPIO**” manifiesta adherir al “PROGRAMA OPERADORES DE CALLE” cuyo documento de gestión declara conocer, comprometiéndose a cumplimentar los contenidos, objetivos, lineamientos y metodología de implementación del mismo.

CUARTA: “**EL ORGANISMO**”, a través del equipo técnico de la Dirección Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, capacitará a través de talleres sobre asistencia, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, a Operadores de Calle seleccionados y propuestos por el “**EL MUNICIPIO**” atendiendo el perfil delineado para aquellos en el documento del Programa, quienes desarrollarán sus incumbencias en directa y exclusiva relación con el municipio, quedando “**EL ORGANISMO**” exento de cualquier vínculo contractual con los mismos.

QUINTA: Los Operadores de Calle, se constituirán en una respuesta integral que impacte sobre las familias o grupos de pertenencia de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se vean amenazados o vulnerados, abordando sus problemáticas y articulando con los efectores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, las acciones tendientes a restituir los mismos.

SEXTA: “**EL ORGANISMO**”, fortalecerá al Municipio para el desarrollo e implementación territorial del “Programa Operadores de Calle” con un aporte mensual que no podrá exceder el equivalente a 60 (SESENTA) becas del Programa Centro de Día por el mismo período, importe que se ajustará en el tiempo conjuntamente con la variación de las mismas.

SEPTIMA: “**EL MUNICIPIO**” deberá acreditar documentadamente la debida aplicación de los fondos acordados ante la Dirección Provincial de Programas y Promoción Comunitaria de “**EL ORGANISMO**”, en los términos del artículo 10º del Anexo I del Decreto n° 4619/93, sin perjuicio de la oportuna y formal rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas Provincial.

OCTAVA: El presente tendrá una duración de DOCE (12) meses a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOVENA: Las partes manifiestan que el presente será sometido a los procesos administrativos de convalidación y/o aprobación vigente en cada una de sus jurisdicciones.

DECIMA: Las partes acuerdan someter cualquier divergencia derivada de la interpretación o ejecución del presente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos legales del presente “**EL ORGANISMO**” constituye domicilio en el señalado en el proemio y “**EL MUNICIPIO**” en calle de la donde se tendrá por válidas todas las notificaciones que se cursen.

Para constancia, se firman el presente acta en la ciudad de La Plata a losdías del mes dedel año 2019.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.320

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2405

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 461/2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio público en la Plaza Mitre, en el marco del “VIII Festival Mar del Plata Jazz”, durante los días 5,6, 7 y 8 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2416

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 464/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo a la utilización de un espacio de dominio público, a efectos de la realización de la 46º Fiesta Nacional del Mar, en la Plaza Colón desde el 7 al 10 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.322

NOTA H.C.D. N° : 174

LETRA NP

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 31/100 (\$2.334.806,31) según Facturas n° 0004-00001497, 0004-00001498, 0004-00001499 y 0004-00001500, a favor de T.V. Mar del Plata S.A. por las publicidades emitidas durante los meses de junio, julio y septiembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.323

NOTA H.C.D. N° : 269

LETRA NP

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 341 de fecha 28 de septiembre de 2018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés y se autorizó el corte de tránsito vehicular de los accesos principales del Parque Camet, para la III Edición de la corre caminata solidaria denominada “7K Superhéroes – Circuito Dorado”, organizada por el Grupo Bríos a beneficio de las ONG Paanet, Fundación Maravillas y Por Amor a los Niños.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.324

NOTA H.C.D. N° : 277

LETRA NP

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 342/18 y su modificatorio Decreto n° 350/18 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio de los cuales se autorizó al Templo Jesús es la Antorcha del Movimiento Cristiano y Misionero, a utilizar un espacio de dominio público el día 6 de octubre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.325

NOTA H.C.D. N° : 283

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Insístese en los términos de la Ordenanza O-18237 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 15 de noviembre de 2018, mediante la cual se condonó la deuda que mantiene la institución Talleres Fútbol Club, en concepto de multas aplicadas por la omisión de presentación de declaración jurada correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Cuenta 57071) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.326

NOTA H.C.D. N° : 297

LETRA NP

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 468 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de diciembre de 2018, mediante el cual se fijaron las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro y se abrogó la Ordenanza 23481.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.327

NOTA H.C.D. N° : 336

LETRA NP

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.328

NOTA H.C.D. N° : 339

LETRA NP

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Centro Único de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A) al uso de los espacios de dominio público que se detallan a continuación, a fin de instalar un centro de información sobre trasplante y donación de órganos mediante un gazebo de 3 x 3 metros, a partir del 4 de enero y hasta el 28 de febrero de 2019, en el horario de 9 a 14:

- Plaza España.
- Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.
- Plaza Colón.
- Playón de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º.- El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones y determinará los lugares exactos de emplazamiento del gazebo.

Artículo 5º.- El permisionario deberá mantener durante las horas del desarrollo de las actividades programadas la higiene del sector debiendo, una vez finalizada las acciones, retirar la totalidad de los elementos utilizados y restablecer los espacios públicos cedidos en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual los recibe.

Artículo 6º.- Queda prohibida la colocación de elementos publicitarios que no se ajusten a lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Decreto Reglamentario 757-17 (Código de Publicidad).

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.329

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1006

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

La destacada trayectoria de Oscar "Huevo Sánchez" como entrenador de básquet y su aporte permanente al desarrollo de ese deporte fundamentan el presente reconocimiento.

Oscar Sánchez comenzó a los 15 años su actividad como entrenador y a los 17 dirigió en primera división. Fue un pionero en el dictado de Clínicas de Básquet, comenzando hace más de 30 años en la ciudad de Mar del Plata.

A lo largo de su carrera realizó 62 viajes a Europa y a los Estados Unidos participando de las siguientes clínicas y convivencias:

- 1979: Congreso Sudamericano de Entrenadores (Brasil)
- 1980: Congreso Mundial de Entrenadores (Indianápolis, USA)
- 1980: 30 días en USA, conviviendo en 4 Universidades
- 1983: 15 días de convivencia con Valerio Bianchini (Roma, Italia)
- 1983: 15 días de convivencia con Dan Peterson-Billy (Milan, Italia)
- 1985: 20 días participando de la preparación de Brasil (Brasil)
- 1988: Convivencia con el equipo profesional de Barcelona (España)
- 1991: Campamentos de verano en New York y Chicago (USA)
- 1992: Entrenador del Campus de Barcelona (España)
- 1992: Clínica Mundial de Entrenadores de Tenerife (España)

- 1996: 20 días de convivencia con el Panathinaikos en Atenas (Grecia)
- 1998: Analista para el Diario OLE de las Finales NBA: Chicago Bulls - Utah Jazz (USA)
- 1999: Analista para el Diario OLE de las Finales NBA: San Antonio Spurs - New York Knicks (USA)
- 2000: Analista para el Diario OLE de las Finales NBA: Los Angeles Lakers - Indiana Pacers (USA)
- 2000: Clínica Europea de Entrenadores en Valencia (14 al 16 de julio) (España)
- 2001: 15 días de convivencia con Ettore Messina de la Kinder Bologna (Italia)
- 2002: Finales ACB TAU-Unicaja. Málaga (España)
- 2002: Analista para el Diario OLE del Campeonato Mundial. (Indianápolis, USA)
- 2002: Convivencias con San Antonio Spurs (USA)
- 2003: Disertante en Clínica Internacional Academia de Baloncesto de las Américas (Puerto Rico)
- 2003: Analista Diario OLE (Preolímpico de Puerto Rico)
- 2004: Clinic Internazionale Treviso - Italia 2004. Expositores: Pete Gillen (Virginia University), Dave Magarity (Marist College), Sergio Scariolo (Unicaja de Málaga) y Ettore Messina (Benetton Treviso)
- 2004: Treviso Summer League - Italia 2004
- 2005: Finales de NBA, San Antonio Spurs - Detroit Pistons, y convivencia en prácticas de San Antonio
- 2006: International Juniors Tournament - Euroliga Praga 2006 (27 al de abril)
- 2006: Final Four Praga 2006 - Euroleague (28 al 30 de abril)
- 2007: Analista para el Diario OLE de las finales de NBA: San Antonio Spurs – Cleveland Cavaliers
- 2008: Final Four Madrid 2008 - Jr. en la Euroleague
- 2008: Prácticas del Unicaja con Sergio Scariolo - Málaga 2008
- 2008: Convivencia con el CSKA de Moscú - Con Ettore Messina en la Final Four
- 2008: Finales NBA: Conferencia Oeste. San Antonio Spurs - Los Angeles Lakers. Prácticas de San Antonio
- 2009: Final Four Euroliga en Berlín. Torneo de Juniors de Euroliga
- 2009: Convivencia con el CSKA de Moscú - Con Ettore Messina en la Final Four
- 2009: Disertante del Forum de Entrenadores - Blanes 2009 representando a Argentina
- 2009: Clinic Euroleague en Barcelona con Ettore Messina y Aito García
- 2009: National Point Guard Camp - 6 al 10 de Julio en Greensboro College (Carolina del Norte)
- 2011: Final Four Euroliga en Barcelona. Torneo de Juniors Nike Barcelona Europeo
- 2011: Prácticas con Barcelona y Juventud Badalona
- 2012: Convivencia en Rusia con el CSKA de Moscú - Con Ettore Messina
- 2013: Final Supercopa de España en Zaragoza - Barcelona/Real Madrid
- 2013: NBA: New York Knicks - Boston Celtics
- 2014: Disertante en la Clínica Internacional Victor Berardi
- 2014: Disertante en la Clínica ENEBA (Bahía Blanca)
- 2014: Disertante en la Clínica ENEBA (Tucumán)
- 2015: Final Four Euroliga en Madrid.
- 2015: Clinic Euroleague en Madrid con Terry Porter
- 2015: Prácticas en Barcelona con Xavi Pascual
- 2015: Clinic Euro Colloque 2015 - Lille (Francia)
- 2015: Analista de Olé en Eurobasket - Lille 2015 (Francia)
- 2015: Invitado por San Antonio Spurs Training Camp

Dirigió 1300 partidos de básquet profesional entre TNA y Liga A, siendo el primero en total del país y segundo en la historia de Liga A.

Ha dirigido a Quilmes de Mar del Plata en 15 oportunidades, siendo uno de los entrenadores más destacados y más queridos en su paso por uno de los equipos de la ciudad.

Cuando en 1986 el equipo local se proclamó campeón, a la par que surgía un nuevo certamen nacional de baloncesto, la dirección del club decidió incursionar en el mismo comenzando en la tercera división, y un año más tarde, bajo la dirección del "Huevo" Sánchez, ascendió a la Liga B

Posteriormente se consagró campeón de la Liga B y con juveniles reconocidos como Sebastián Ginóbili, Leandro Ginóbili (hermanos de Manu Ginóbili) y Eduardo Dominé, entre otros.

En la temporada 1998-99, Quilmes desciende por primera vez luego de perder contra Belgrano de San Nicolás, pero se recompuso rápidamente y obtuvo el título del Torneo Nacional de Ascenso, bajo la conducción técnica de Oscar Sánchez.

Si se considera el historial de la Liga Nacional, Atenas de Córdoba es el equipo más ganador con 9 títulos y uno de esos títulos fue de la mano del “Huevo”, quien en la temporada 2002/2003 se consagró campeón venciendo por 4-2 a Boca Juniors.

Ha dirigido ininterrumpidamente en los distintos torneos organizados por la Confederación Argentina de Basquetbol según se observa a continuación:

1978: El Nacional (Bahía Blanca, Argentina) - 3er puesto
 1979: Bahiense del Norte (Bahía Blanca, Argentina) - Campeón - 2da ascenso
 1980: Napostá (Bahía Blanca, Argentina) - 6to puesto
 1981: Villa Mitre (Bahía Blanca, Argentina) - Campeón - 2da ascenso
 1982: Estudiantes (Bahía Blanca, Argentina) - Campeón - Bahiense y provincial
 1983: Villa Mitre (Bahía Blanca, Argentina) - 5to puesto
 1984: Pacífico (Bahía Blanca, Argentina) - 3er puesto - Liga de Transición
 1985: Estudiantes (Bahía Blanca, Argentina) - 4to puesto - Liga Nacional de Básquetbol
 1986: Estudiantes (Bahía Blanca, Argentina) - 8vo puesto - Liga Nacional de Básquetbol
 1987: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - Campeón - Liga C
 1988: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 8vo puesto - Liga Nacional B
 1989: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 3er puesto - Liga Nacional B
 1990: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - Liga Nacional B
 1990/1991: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - Campeón – Liga Nac B
 1991/1992: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 5to puesto – LNB
 1992/1993: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 10mo puesto – LNB
 1993/1994: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 8vo puesto – LNB
 1994/1995: Andino (La Rioja, Argentina) - 11vo puesto - LNB
 1995/1996: Andino (La Rioja, Argentina) - 3er puesto - LNB
 1996/1997: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 10mo puesto - LNB
 1997/1998: Deportivo Roca (Gral. Roca, Argentina) - 6to puesto - LNB
 1998/1999: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - Campeón - TNA
 1999/2000: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 8vo puesto - LNB
 2000/2001: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 4to puesto - LNB
 2001/2002: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 3er puesto - LNB
 2002/2003: Atenas (Córdoba, Argentina) - Campeón - LNB
 2003/2004: Conarpesa (Puerto Madryn, Argentina) - 4to Puesto - TNA
 2004/2005: Conarpesa (Puerto Madryn, Argentina) - 4to Puesto – LNB
 2005/2006: Deportivo Madryn (Puerto Madryn, Arg) - 13er puesto – LNB
 2006/2007: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 5to Puesto - LNB
 2007/2008: Quilmes (Mar del Plata, Argentina) - 8vo Puesto - LNB
 2008/2009: Boca Juniors (Cap.Fed., Argentina) - hasta 12/2008 – LNB
 2009/2010: Atenas (Córdoba, Argentina) - Subcampeón - LNB
 2010/2011: Boca Juniors (Cap.Fed., Argentina) - 13er puesto - LNB
 2011/2012: Boca Juniors (Cap.Fed., Argentina) - 8vo puesto - LNB
 2012/2013: Libertad (Sunchales, Argentina) - 11vo puesto - LNB
 2013/2014: Quimsa (Sgo del Estero, Argentina) - 8vo puesto - LNB

Además, fue Oscar quien ayudó a forjar a una de las leyendas de básquet argentino, Manu Ginóbili, siendo quien hizo debutar al mundialmente exitoso jugador con Andino de La Rioja el 29 de septiembre de 1995 con tan sólo 18 años.

Hoy en día realiza campus tanto en Argentina (especialmente en la Ciudad de Mar del Plata) como en Chile, una tarea que viene llevando a cabo hace 31 años consecutivos, para perfeccionar el básquet de los más chicos, enseñando fundamentos y técnica individual a miles de participantes, muchos de los cuales hoy ocupan lugares de privilegio tanto en la Liga Nacional de Básquet como en el exterior.

Por otra parte este oriundo de la ciudad de Bahía Blanca ha elegido desde hace algunos años a nuestra ciudad para vivir junto a su familia, lo que es motivo de orgullo para todos nosotros. Recientemente cumplió 60 años y se celebraron sus 45 años de entrenador.

El artículo. 8º de la Ordenanza 19718 crea el título de “Deportista Insigne”, consistente en reconocer oficialmente a personas destacadas a nivel deportivo, nacidas o residentes en el Partido de General Pueyrredón, siendo su trayectoria un reflejo de disciplina, esfuerzo y tenacidad, representando y honrando a nuestra sociedad.

Por ello se otorga el título de “Deportista Insigne” al señor Oscar “Huevo” Sánchez por su destacada trayectoria deportiva.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Deportista Insigne” al señor Oscar “Huevo” Sánchez por su trayectoria deportiva, resaltando sus 45 años como entrenador de básquet, la organización de Campus de Verano de manera ininterrumpida desde el año 1988 y su destacado paso dirigiendo al primer equipo de Básquet del Club Atlético Quilmes.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Oscar Sánchez, en un acto a realizarse al efecto, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.330

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1007

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Rolando Medl a afectar con el uso CANCHAS DE FÚTBOL DESCUBIERTAS (sin espectadores) CON SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” el edificio a construir según plano de anteproyecto obrante a fs. 22 del expediente n° 12083-1-2018 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1007-D-2019 H.C.D.) en el predio ubicado en la calle Beruti s/n°; identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37B, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 3º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION.

Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.331

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1008

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la Señora Rocío Micaela Zajur Botti a afectar con el uso “Venta de Artículos y Equipos Deportivos “ el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 3448, sito en el predio identificado catastralmente como: Circ. VI, Sección D, Manzana 308 B, Parcela 26, Polígono 00-01, U.F 1; de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.332

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1009

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Isabel Fontana a afectar con el uso “DESPENSA - FIAMBRETERÍA” junto a los permitidos Elaboración de Sándwiches, Churros, Facturas (venta exclusiva en mostrador), Comidas para Llevar, Reventa de Pan, Panificados, Expendio de Bebidas con y sin Alcohol, el local ubicado en la calle Rivadavia n° 2204 esquina Entre Ríos n° 1819, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 134, Parcela 7B, Polígono 00-16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.333

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA d

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la señora Jorgelina Gabriela Silva a afectar con el uso “AGENCIA DE VIAJES” el local ubicado en la calle Florisbelo Acosta n° 4120, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 164a, Parcela 4b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- limitar la publicidad de la actividad a la identificación del servicio, en soporte de dimensión máxima 0,50 x 1,00m.

2.2.- dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.334**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1013**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a firma CATADI LUDOTECA S.R.L. a desarrollar el uso de suelo "CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA", en el inmueble sito en la calle Gascón n° 1237, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 79 a, Parcela: 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Obtener la autorización de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial con relación a la documentación requerida en el artículo 9º del Anexo II de la Ordenanza n° 10075 y su modificatoria, en lo inherente a las intervenciones a realizar en el inmueble patrimonial en cuestión.

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.335**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1014**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la firma: "CARROCAR DE MAR DEL PLATA S.A." a afectar con los usos de suelo: "DEPÓSITO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS", el inmueble sito en la avenida Juan Héctor Jara n° 1.038, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 207 a, Parcela 20 d, Polígono 00-01, U.F. 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25 m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.5 a) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) Cumplimentar la protección contra incendios establecida en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- c) No acopiar mercadería sobre los linderos ni superar su altura, y no ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, equipos, mercaderías, señales, vehículos u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.336

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1019

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la confección de un Protocolo de Acción en Situaciones de Violencia Interna y Acoso Laboral en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1065

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 16 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 21 de enero de 2019, mediante el cual se autorizó a la Empresa NERVY S.A. a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la Plaza del Agua sobre la calle Julio Argentino Roca, entre calle Martín Miguel de Güemes y Carlos Alvear, con el fin de realizar actividades promocionales de la marca Chevrolet, desde el 15 de enero de 2019 y por el término de 30 días.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1066

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$47.700.-) a favor del proveedor PEY JUAN CARLOS, correspondiente a deudas del Ejercicio 2015, conformadas por las facturas N° 00003-00000010 por un importe de \$31.800,00 y la N° 00003-00000011, por \$15.900,00, ambas fechadas el día 30 de octubre de 2018, en concepto de provisión de juntas para la reparación de cañerías de impulsión en diferentes puntos de la ciudad, contratados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. con la orden de compra N° 1155/15, como resultado de la compra directa 457/2015.

Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.339

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1067

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la quita ofrecida por el proveedor PLUS MOBILE COMMUNICATIONS SA equivalente al treinta por ciento (30%) sobre las facturas del mes de diciembre de 2017, correspondiente a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 68/100 (\$125.608,68).

Artículo 2°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la empresa PLUS MOBILE COMMUNICATIONS SA por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR a la Municipalidad de General Pueyrredon en el mes de diciembre 2017, por el monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 293.086,92).

Artículo 3°.- Derógase la Ordenanza N° 23.791.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.340

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1070

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la Señora: “MARÍA CRISTINA DELLA SANTINA”, a afectar con el uso de suelo: “FUNERARIA, SALA VELATORIA (con exposición y venta de urnas y ataúdes complementarios)” el inmueble sito en la Ruta n° 88, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 306, Parcela 5, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las exigencias que para las casas velatorias exige el artículo 5.12.7 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, señales, vehículos, u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.341

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1072

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 6° de la Ordenanza 21260, que regula el estacionamiento de varias calles, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19 a 2, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos, ingresando y egresando de la misma por calle Corrientes junto al cordón de la vereda por el espacio que durante el día ocupa la parada de taxis allí existente. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que correspondan y dejará sin efecto la peatonalización en caso de lluvia.

Dispónese que la peatonalización de la calle Rivadavia durante el mes de marzo de cada año, registrá exclusivamente para el primer fin de semana, en el horario precedentemente indicado.

La Comisión Propulsora de la calle Rivadavia tendrá a su cargo la provisión de vallas metálicas y carteles de PVC, con medidas y características que determine la Dirección General de Inspección General, destinados a señalar la peatonalización de la calle Rivadavia. Asimismo, dicha Comisión tendrá a su cargo la conservación, en forma agrupada y paralela al cordón, de las vallas necesarias para realizar el corte de tránsito y garantizar las condiciones de seguridad en toda la extensión del recorrido peatonal.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1073

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora Teresita Beatriz Perez, a afectar con el uso de suelo “VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA (VENTA AL MOSTRADOR)” el inmueble sito en la calle Bordabehere n° 1357, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 50bb, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.343

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1074

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la “Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.)”, con sede social en la calle Castelli n° 2445 de la ciudad, a la organización, promoción, circulación y venta de la Emisión n° 54

de la Rifa, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, en un todo de acuerdo con las disposiciones emergentes de las Leyes 9.403 y 11.349 y su Ordenanza Reglamentaria n° 5030 y modificatorias.

Artículo 2º.- La rifa que se autoriza estará compuesta por una emisión de veintinueve mil billetes (29.000), conteniendo un número de cinco cifras cada uno y cuyo valor será de PESOS MIL CIENTO NOVENTA (\$1.190.-) por billete, pudiendo tener el pago del mismo el carácter de contado o en siete (7) cuotas de (\$ 170) cada una).

Artículo 3º.- Autorízase la realización de los sorteos de la rifa de la institución, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe (no quiniela), a saber:

SORTEOS DIARIOS A CUATRO CIFRAS: Desde la semana posterior a su compra y durante sesenta días (60) participa de lunes a viernes, con las cuatro (4) cifras del 1er. premio de la Quiniela de la Provincia de Santa Fe (nocturna).

1er. Premio: una orden para acceder a la compra de comestibles, en el mercado de la ciudad.

Por cada premio \$ 7.000.-

Valor total de los 40 premios: \$ 280.000.-

SORTEOS SEMANALES: Desde la semana posterior a su compra y hasta el mes de junio de 2019 inclusive, participa en todas las jugadas de los días sábados, con excepción del último sábado de cada mes, con el número de su rifa, a las cinco cifras por la Lotería de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: Una orden de compra para acceder a un viaje aéreo a Mendoza, Bariloche o Córdoba - a elección. \$ 25.000.-

2do. Premio: Un TV de 32" LED.-Smart TV marca Philips \$ 10.000.-

3er. Premio: Un lavarropas Drean 8 kgs Aut. \$8.500.-

4to. Premio: Un secarropas marca Drean - \$ 7.000.-

5to. Premio: Multiprocesadora marca Philips - \$ 6.000.-

6to. Premio: Multiprocesadora marca Philips - \$ 6.000.-

Valor de los premios: \$ 62.500.-

Valor total de los 30 premios: \$1.875.000.-

SORTEOS MENSUALES HASTA JUNIO 2019: Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de junio de 2019 inclusive participa en la última jugada de los días sábado de cada mes, a las cinco (5) cifras por la Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: Una orden para que pueda acceder a la compra de dos (2) pasajes con media pensión por cinco (5) días para viajar en avión al interior del país \$ 40.000.-

2do. Premio: Un Smart TV de 43" – marca Philips – FHD – USB – \$ 15.000.-

3er. Premio: Un Smart TV de 32" – marca Philips - \$ 10.000.-

4to. Premio: Un lavarropas – marca Drean – 5 kgs. - \$ 8.500.-

5to. Premio: Un televisor marca Philips 24 – Led Digital - \$ 7.500.-

6to. Premio: Un televisor marca Philips 24 – Led Digital - \$ 7.500.-

7mo. Premio: Un televisor marca Philips 24 – Led Digital - \$ 7.500.-

8vo. Premio: Una bicicleta - marca Marcos - \$ 6.500.-

9no. Premio: Un secarropas – marca Drean - \$ 6.500.-

10mo. Premio: Un secarropas – marca Drean - \$ 6.500.-

Valor de los premios: \$ 115.500.-

Valor total de los 9 premios: \$ 1.039.500.-

SORTEOS CUATRO CIFRAS MENSUALES Y FINAL: Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela), los días sábados, desde el momento de su adquisición y hasta el mes de julio de 2019 inclusive, las cuatro (4) últimas cifras del primer premio - excluido éste:

Una orden para que pueda acceder a la compra de un TV LED - de 32" – marca Philips - HD-USB - \$10.000.-

Valor del premio: \$ 10.000.-

Valor total de los 27 premios: \$270.000.-

SORTEOS TRES CIFRAS MENSUALES Y FINAL: Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), los días sábados desde el momento de su adquisición y hasta el mes de julio de 2019 inclusive, a las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido este, y las cuatro (4) últimas cifras:

Una licuadora – marca Philips HR 2009

Valor por cada premio: \$2.000.-

Valor total de los 263 premios: \$526.000.-

SORTEOS DOS CIFRAS MENSUALES Y FINAL: Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), los días sábados desde el momento de su adquisición y hasta el mes de julio de 2019 inclusive, a las dos (2) últimas cifras del primer premio, excluido éste, las cuatro (4) y tres (3) últimas cifras:

Un juego de sábanas SANTISTA de 150 hilos de 2 ½ plazas.-

Valor por cada premio: \$ 650.-
Valor total de los 2430 premios: \$1.579.500.-

SORTEO ESPECIAL CONTADO TRES CIFRAS: Todo adquirente que abone la rifa al contado “A”, “B” y “C” en uno, dos y tres pagos, efectivo, con cheque o tarjeta de crédito, recibirá un certificado de tres (3) cifras distinto al número de su rifa, con el cual participará en sorteo a realizarse en la última jugada del mes de abril de 2019, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: Una orden para que pueda acceder a la compra de dos pasajes para viajar en avión al interior del país.
Valor por cada premio: \$ 45.000.-
Valor total de los 4 premios: \$180.000.-

SORTEO ESPECIAL CONTADO PLAN “A” – “B”: Todo adquirente que abone la rifa antes del 20 de marzo de 2019, recibirá un certificado de cinco (05) cifras distintos al número de su rifa, con el cual participará en un sorteo a realizarse en la última jugada del mes de marzo de 2019, día sábado por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela).

Premio: una orden de compra para acceder a la compra de una casa industrializada.-
Valor del premio: \$200.000.-

SORTEO ESPECIAL CANCELACION PAGO ANTICIPADO: Todo adquirente que abone la rifa por pago en efectivo, con cheque o tarjeta de crédito, antes del 20 de mayo de 2019 recibirá un certificado distinto al número de su rifa, de cinco (5) cifras, con el cual participará en sorteo a realizarse en la última jugada del mes de mayo de 2019, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: una orden para que pueda acceder a la compra de una casa industrializada de dos (2) ambientes.-
Valor del premio: \$ 200.000.-

SORTEO ESPECIAL PAGO DOS CUOTAS JUNTAS: Todo adquirente que abone dos cuotas juntas en el momento de su compra o en la cobranza mensual, recibirá un certificado de cuatro (4) cifras distinto al número de su rifa, con el cual participará en un sorteo a realizarse en la tercera jugada del mes de julio de 2019, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: Una orden para acceder a la compra de un TRICARGO 100 – 4 T Zanella.-
Valor del premio: \$35.000.-

SORTEO FINAL JULIO 2019: Sorteos a realizarse en el mes de julio de 2019 - última jugada del mes (día sábado) por la Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: una orden de compra para la adquisición de una casa prefabricada y un automóvil marca Volkswagen – tres puertas – Take 1.0 - \$ 700.000.-
2do. Premio: Una orden de compra para la adquisición de dos (2) pasajes al interior del país para dos personas con todo pago, pensión completa \$50.000.-
3er. Premio: una orden de compra para acceder a la adquisición de una moto marca Zanella 125 cc - \$ 50.000.-
4to. Premio: una orden de compra para la adquisición de un SMART TV – 55” – marca Philips - \$ 35.000.-
5to. Premio: una orden de compra para acceder a la adquisición de un SMART TV – 55” – marca Philips - \$ 35.000.-
6to. Premio: una orden de compra para acceder a la adquisición de un SMART TV - 43” - \$ 20.000.-
7mo. al 10mo. Premio: una orden de compra para la adquisición de un SMART TV – de 43” – marca Philips – total 4 unidades - \$ 80.000.-
Valor total de los premios: \$ 970.000.-

Artículo 4º.- El periodo de circulación será el comprendido entre la habilitación definitiva de la rifa y 24 horas de antelación al sorteo final a realizarse en la última jugada del mes de julio de 2019, o la que disponga como válida, en ese carácter, la citada Lotería. El respectivo cierre de ventas se realizará en la forma establecida por las normas legales.

Artículo 5º.- Antes de los cuarenta y cinco (45) días hábiles administrativos de la fecha de los sorteos, la entidad deberá presentar la documentación que acredite la titularidad de los premios y designación de los correspondientes depositarios, conforme lo prevén los artículos 4º y 19º de la Ordenanza 5030 y modificatorias.

Artículo 6º.- La Asociación Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) deberá dar estricto cumplimiento a las restantes obligaciones emergentes de las Ordenanzas 5030 y modificatorias.

Artículo 7º.- Dentro del término de cinco (5) días de promulgada la presente, la institución deberá presentar el modelo definitivo de la rifa, la cual tendrá que ajustarse en un todo a lo establecido en normas vigentes; la misma no podrá ser puesta a la venta hasta tanto cuente con el visto bueno de la Subsecretaría de Inspección General.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.344

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1075

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 24 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 25 de enero de 2019, mediante el cual se autorizó a la Defensoría del Público de Servicio de Comunicación Audiovisual a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Colón, para a la realización de distintas actividades tendientes a la difusión, promoción y defensa de los derechos de las audiencias de la radio y la televisión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1077

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma YPF GAS S.A. a transferir a su nombre el uso “PLANTA FRACCIONADORA DE GAS LICUADO Y VENTA DE GAS EN GARRAFAS” de acuerdo con el plano obrante a fs. 40 del Expediente n° 17592-A-1974 Alc.1, (Expte. 1077-D-19 H.C.D.), que se desarrolla en el predio ubicado en la calle Magnasco n° 1972, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 42, Parcela 34, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Cumplimentar la normativa vigente correspondiente a instalación, habilitación y funcionamiento de los depósitos de GLP regidas por la Secretaría de Energía de la Nación, en concordancia a las normas técnicas oportunamente emitidas por la ex Gas del Estado.

2.2.- No superar la capacidad de almacenaje de 2000m³ de gas.

2.3.- Presentar Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) conforme Decreto Provincial n° 1741/96.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.346

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1078

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Sra. DEBORA DAIANA BENAVENTE, a desarrollar el uso de suelo “VENTA DE MUEBLES NUEVOS AL POR MENOR” en el inmueble sito en la Avda. Carlos Tejedor n° 2654, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 106 C, Parcela 26, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784: Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.347

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aceptase la quita ofrecida por el proveedor PLUS MOBILE COMMUNICATIONS SA equivalente al treinta por ciento (30%) sobre las facturas del mes de noviembre de 2017, correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100 (\$ 116.881,51).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la empresa PLUS MOBILE COMMUNICATIONS SA por el servicio prestado de GATEWAY, SMS e IVR a la Municipalidad de General Pueyrredon en el mes de noviembre 2017, por el monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 51/100 (\$ 272.723,51).

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza N° 23.792.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.348

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1086

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL NOVENTA Y OCHO CON 43/100 (\$121.098,43) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, según los números de orden 1 a 60, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 75/100 (\$23.238,75) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	14.531,83
--	----	-----------

Varias prestadoras de Obra Social	\$	7.265,89
-----------------------------------	----	----------

Provincia A.R.T. \$ 1.441,03

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1086-D-18.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1094

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma DELPACK S.R.L. a adoptar el Factor de Ocupación de Suelo y el retiro perimetral que surge de los planos de anteproyecto obrantes de fs. 267 a 272, en la ampliación edilicia destinada a “Fraccionamiento y Envasado de Productos Alimenticios”, ubicada en el predio sito en la calle 2, esquina calle 1 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección S – Fracción I - Parcela 34, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1095

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma FORBLUM S.R.L. a anexas los usos correspondientes al Comercio Minorista clase 3 número de orden 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 27; Clase minorista 4 número de orden 8, 13, 15, 21, 30, 31, 33, 36, 40, 41, 44, 45, 48, 51, 52 y 64; Clase minorista 5 número de orden 14 y servicios clase 3 número de orden 30 y 43 del C.O.T., en el Centro de Compras y Servicios ubicado en calle Alvarado n° 8093, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79 cc, Parcelas 15, 16, 17 y 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Realizar la carga y descarga en forma interna a la parcela, delimitando a tal fin 2 módulos con una superficie mínima de 25 m².
- 2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1104

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON 23/100 (\$1.533.903,23) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, según los números de orden 1 a 2472, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 36/100 (\$318.602,36) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, según los números de orden 1 a 2472, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 79/100 (\$61.139,79) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	38.232,28
Varias prestadoras de Obra Social	\$	19.116,14
Provincia A.R.T.	\$	3.791,37

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1104-D-19

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1105

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Gustavo Alejandro Miragaya - CUIT n° 20-25361732-3 a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle Garay entre Martín Miguel de Güemes y Olavarría vereda par, mediante la instalación de un trailer modelo Monterrey 210 AIR Dominio PJJ 067 de 6,30 mts. de largo por 2,20 mts. de ancho y 2,00 mts de alto, el mismo contará con una vallado perimetral y medidas de seguridad necesarias para la identificación del mismo en la vía pública – para la realización de una campaña publicitaria consistente en brindar asesoramiento, maquillaje y pintura de uñas de forma gratuita para la marca Violetta Cosméticos durante el mes de enero de 2019 y en el horario de 16 a 23 hs.

Artículo 2º.- El permisionario abonará los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que devengan de la acción autorizada.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708° al 1780 del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Inspección General, Dirección General de Inspección General y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibido la comercialización de todo tipo de objetos, productos y/o servicios referido a la actividad, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 – Decreto Reglamentario n° 757/17 (Código de Publicidad).

Artículo 8º.- El permisionario se compromete a, inmediatamente después de la concreción de la actividad autorizada en la presente, liberar los espacios públicos cedidos, quedando en las mismas condiciones anteriores al desarrollo de la acción promocional.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1106

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora Marina Celeste Bao, a afectar con el uso de suelo “SALON DE FIESTAS” el inmueble sito en la Av. Edison n° 1453, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana: 38p, Parcela: 11, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- a) Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.)
- b) Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas n° 12.032 y 12.033.
- c) Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, automóviles u otros).
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.354

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1139

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$59.124.-) a favor del señor Jonas Ickert D.N.I. n° 31.387.898 CUIT 20-31387898-9, en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal "Coral Carmina" durante los meses de enero a junio del año 2017, a razón de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$9.854) mensuales.

Artículo 2º.- Por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda se formularán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.355

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1140

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y DOS (\$22.072.-) a favor del señor Jonas Ickert D.N.I. n° 31.387.898 CUIT 20-31387898-9, en concepto de servicios prestados como Asistente de Dirección del Coro Municipal "Coral Carmina" durante los meses de julio y agosto del año 2017, a razón de PESOS ONCE MIL TREINTA Y SEIS (\$11.036) mensuales.

Artículo 2º.- Por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda se formularán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.356

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1162

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$111.549,24) distribuido en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) a favor de la Sra. PATRICIA CLAUDIA BURBELLO, DNI 13.879.445, en su carácter de conyugue supérstite del ex agente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público Sr. Pio Orlando Montiel, Legajo n° 16052/1, y

CINCUENTA POR CIENTO (50%) a favor de los Sres. Claudia Beatriz Montiel (DNI 32.104.423) y Sergio Martín Montiel (DNI 29.593.575), en carácter de hijos reconocidos del mencionado ut supra, en concepto del pago de la retribución especial sin cargo de reintegro y sin descuento de ninguna índole equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico de la categoría que revestía al momento del cese por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72º. Inc f), segundo párrafo de la Ley Provincial 14656.

Artículo 2º.- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público a registrar en su contabilidad el importe reconocido, acreditando la cuenta de Pasivo de Deuda Flotante Ordinaria, y con cargo a la cuenta Patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.357

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1163

LETRA P

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 36 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de febrero de 2019, mediante el cual se declaró Visitante Notable de Mar del Plata al Senador de la Nación Miguel Ángel Pichetto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.358

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1184

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 25/100 (\$139.306,25) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 82/100 (\$89.967,82) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 32/100 (\$18.321,32) a favor de las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 10.796,12
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 5.398,08
Provincia A.R.T.	\$ 2.127,12

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1184-D-19.

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.359

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1189

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptanse las donaciones ofrecidas por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI), Grupo SanCor Seguros, San Cristóbal Seguros, Seguros Rivadavia y Grupo Allianz Seguros, en el marco de la

rendición del Ejercicio 2018 del Programa Padrinos de la Seguridad Vial, consistente en diferentes servicios, bienes muebles y equipamiento electrónico detallados en el Anexo I que acompaña a la presente.

Artículo 2º.- Destínase los bienes muebles y equipamiento electrónico a las dependencias correspondientes según Anexo I, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Detalle de bienes y servicios recibidos en donación:

- I. **Destino:** Dirección General de Ingeniería de Tránsito (EMVIAL).
 - Tres (3) muebles tipo escritorio, color gris. Valor Estimado: \$ 6.600
 - Doce (12) sillas azules con apoya brazos. Valor Estimado: \$ 18.000
 - Dos (2) muebles tipo armario bajo, color gris. Valor Estimado: \$ 8.000

- II. **Destino:** Subsecretaría de Transporte y Tránsito.
 - CPU Lenovo Product ID: 7269D9Y. Pentium Dual-Core CPU E5300 2.60 GHz. RAM 2.00 GB. Teclado y Mouse Lenovo. Monitor Samsung 723N LS 17HAANBU XBG
Valor Estimado: \$ 12.000

- III. **Destino:** División Licencias de Conducir, Manejo defensivo y Accidentología - Distrito Descentralizado El Gaucho (en particular al área en la cual se dicta el curso teórico para tramitar la licencia de conducir y cursos de manejo defensivo).
 - Cincuenta y una (51) sillas pupitres, tapizado azul, con apoya brazo y unidas de a tres, conformando 17 juegos.
Valor estimado: \$ 56.000

 - Un (1) TV LED 50 pulgadas, Full HD (1920 x 1080), Smart, marca Sharp. Modelo: SH5016MFI
Valor estimado: \$ 20.000

- IV. **Servicios:** Capacitaciones, reparaciones y conferencias (según expediente 14775-0-2017).

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1190

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apuébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1191

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000) a favor de la firma AUTOTRANSPORTE SRL, por los servicios prestados los días 31 de julio, 6 y 8 de agosto de 2018, en concepto de tres traslados de personas fallecidas, de acuerdo a las constancias incorporadas a fs 3, 4, 6, 7, 9 y 10 del Expediente 9406-2-18 Cpo. 1 del D.E. (Expte. 1191-D-19 H.C.D.), en el marco de lo establecido en la Ordenanza n° 21.769.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.362**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1199**LETRA** V**AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 59 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modifican los artículos 249° y 251° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza 23643), referentes a las exenciones de las Tasas por Habilitación de Oficinas, Locales de Prestación de Servicios, Depósitos, Comercios e Industrias y por Publicidad y Propaganda.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.363**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1212**LETRA** D**AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 41/100 (\$687.118,41) a favor de la empresa VIALSA SA, por las prestaciones recibidas entre el 16 de agosto y el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a las siguientes facturas:

PERIODO	FACTURA	IMPORTE
16-8-17 al 15-9-17	N° 00005-00000235	\$ 152.692,98
16-9-17 al 15-10-17	N° 00005-00000237	\$ 152.692,98
16-10-17 al 15-11-17	N° 00005-00000238	\$ 152.692,98
16-11-17 al 15-12-17	N° 00005-00000239	\$ 152.692,98
16-12-17 al 31-12-17	N° 00005-00000240	\$ 76.346,49
	TOTAL	\$ 687.118,41

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.364**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1214**LETRA** D**AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$26.240.-) a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), por los derechos de ejecución del repertorio musical que se detalla en las facturas N° 0110-00005552 y N° 1026-00000069, por contrataciones efectuadas por la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.365**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1238**LETRA** D**AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.366

NOTA H.C.D. N° : 8

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 34 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 31 de enero de 2019, por el cual se eximió del pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda y de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva por la colaboración del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito, a la X Edición de la Correcaminata Solidaria, realizada el 1º de febrero de 2019 a beneficio de la Asociación Civil Palestra.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.367

NOTA H.C.D. N° : 34

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, Ordenanza n° 23644, por el secuestro de una motocicleta Honda Wave 110, dominio 069JXH, propiedad del señor Emmanuel Ivan Reyes Guzman, D.N.I.: 31.958.241.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 143 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.368

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2308

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a tramitar ante la banca pública, una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales y camiones que se detallan en el Anexo I de la presente, por hasta la suma máxima de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 054450/6, CBU 0140323501420005445065 que se encuentra abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal 4200 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca/n la/las entidad/es, en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguro y aforo si fuera el caso.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para el cumplimiento de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Anexo I

Maquinaria vial y vehículo utilitario pesado

Motoniveladora	2
Martillo hidráulico para retroexcavadora	1
Retroexcavadora	1
Cargador frontal	2
Chasis con caja volcadora 10 m ³	2

- Sumario 145 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.369

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1226

LETRA V

AÑO 2019-03-28

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa **#PuntosSustentables**, el cual consistirá en un sistema de puntos de recepción de residuos sólidos urbanos reciclables en distintos lugares estratégicos del Partido General Pueyrredón.

Artículo 2º.- Se entenderá como puntos de recepción, todo espacio destinado al almacenaje y selección de residuos de origen urbano domiciliario entregados voluntariamente por los vecinos.

Artículo 3º.- Son objetivos específicos del programa:

- Aumentar los volúmenes de recuperación de material reciclable y reducir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario.
- Fomentar la separación en origen de los residuos, promover la participación ciudadana y el cambio de hábitos en relación a la gestión de residuos.
- Buscar la mejor solución para cada tipo de residuo con el fin de conseguir la máxima valoración de los materiales.
- Dignificar y reconocer el trabajo de cartoneros/recuperadores urbanos y recuperadores informales del predio de disposición final.
- Generar nuevos empleos.

Artículo 4º.- Para un correcto y normal funcionamiento del Programa **#PuntosSustentables**, deberán admitirse residuos generados en forma domiciliaria y de pequeños comercios que no estén categorizados como grandes generadores o generadores especiales, quedando prohibida la entrada de residuos de origen industrial.

Artículo 5º.- El programa **#PuntosSustentables** está destinado para la disposición de:

- Papel y cartón: diario, revistas, papel blanco, papel de color, cajas.
- Vidrio (sólo envases)
- Metal: latas y envases
- Envases de Tetrabrik
- Plástico: envases y bolsas

Artículo 6º.- La promoción ambiental estará a cargo de promotoras ambientales que informarán y capacitarán a los vecinos en la correcta segregación de los residuos. Al mismo tiempo, serán las encargadas de gestionar los puntos de recepción.

Artículo 7º.- Los residuos que se reciban en los Puntos de Recepción del Programa **#PuntosSustentables** serán recolectados por los “recuperadores” que se encuentran dentro del Registro Municipal de Actores del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – GIRSU contemplado en la Ordenanza n° 23486, quienes clasificarán, acopiarán y se prepararán para ser reinsertados en el circuito productivo.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo designará la autoridad de aplicación quien determinará la ubicación y el cronograma de instalaciones de los puntos de recepción, que podrán ser clubes barriales, centros de jubilados, sociedades de fomento y parroquias o iglesias. También se podrán establecer puntos de recepción rotativos en los

diferentes espacios verdes del municipio, se deberá establecer la frecuencia y los días de los mismos. La autoridad de aplicación pondrá en funcionamiento el primer punto de recepción como prueba piloto por un periodo a determinar. Una vez evaluados los resultados, serán incrementados progresivamente.

Artículo 9º.- El Departamento Ejecutivo proveerá los contenedores diseñados para el acopio de residuos reciclables a las distintas entidades barriales.

PROMOTORAS AMBIENTALES

Artículo 10º.- Créase la figura de Promotoras Ambientales en el área que la autoridad de aplicación designe, quienes tendrán en principio las siguientes tareas:

- Visitar a los vecinos del barrio y dar a conocer el Programa **#PuntosSustentables**.
- Realizar campañas de concientización, promoción y difusión sobre el manejo responsable de los residuos domiciliarios.
- Repartir y difundir folletos informativos.
- Detectar las viviendas que participan de la campaña de separación activa y exitosamente.
- Realizar encuestas para evaluar el grado de conocimiento que tienen sobre los distintos tipos de residuos que generan en sus hogares, el nivel de aceptación y participación del Programa.
- Fomentar actividades que involucren a los vecinos en el espacio que comparten como comunidad.

Artículo 11º.- Las Promotoras Ambientales deberán conocer y promover el programa; inscribirse en el registro creado a tal efecto y participar de las capacitaciones y talleres organizados por el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

CENTRO DE ACOPIO SUSTENTABLE

Artículo 12º.- Se entenderá como Centro de Acopio Sustentable, un sitio de almacenamiento temporal de residuos recuperables, donde llegan los materiales de los distintos puntos de recepción, para ser clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza, para su pesaje, compactado, empaque, embalaje y posterior venta.

Artículo 13º.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para la creación del centro de acopio de material reciclable, obtenido por los recuperadores urbanos inscriptos en el Registro Municipal de Actores del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – GIRSU o el registro que el Departamento Ejecutivo reglamente para la presente ordenanza.

Artículo 14º.- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente correspondiente, implementará el diseño de promoción y difusión del programa **#PuntosSustentables** a través de las distintas redes y medios de comunicación.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 147 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.370

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 343

LETRA NP

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase hasta el 30 de abril de 2019 en el horario comprendido entre las 22 y las 6, con carácter precario y a modo de prueba piloto, el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes, tal como se señala en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- El corredor del Paseo Inferior, que queda para uso público de 22 a 6 horas, deberá estar perfectamente señalizado mediante cartelería. En el mismo no podrán instalarse elementos tales como mesas, sillas, barras, etc.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: el Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 343-NP-18.

- Sumario 148 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.371

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1101

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otorgase a la JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, permiso precario gratuito de uso del inmueble ubicado en el interior de Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I, II y III de la presente, para ser destinado como “COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIO CAMET NORTE” de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- El permiso precario de uso y explotación otorgado por el artículo precedente tendrá una vigencia de cinco (5) años, a contarse a partir de la fecha de promulgación de la presente. Independientemente de ello, el EMDER y/o la Municipalidad podrán disponer en cualquier tiempo la revocación del permiso, cuando lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte de la Permisinaria.

Artículo 3º.- El ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte del permisionario, de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas por la presente, resultando aplicable, en lo pertinente, el Reglamento de Uso de Predios del Parque Camet – Ordenanza n° 13228, aprobado por Decreto n° 2723/2000.

Artículo 4º.- La JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES deberá ajustar su accionar a las siguientes condiciones:

- Dejar libre de uso el Chalet de Parque Camet.
- Limitarse a los usos de los espacios otorgados.
- Mantener el orden y la limpieza en el predio y sus alrededores.
- No acumular vehículos y materiales varios en el predio o sus calles linderas.
- Estacionar los vehículos particulares fuera del Predio de Parque Camet.
- Estacionar los vehículos policiales fuera de los circuitos vehiculares del Parque Camet.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble de manera periódica y adecuada.
- Realizar el corte de pasto en las inmediaciones del predio.
- Dar acceso al personal del EMDER cuando éste lo requiera, previa comunicación a la Superioridad.
- Mantener su propia conexión de electricidad y otros servicios públicos a instalar a futuro.

- Solicitar autorización al ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION para toda obra que modifique total o parcialmente el inmueble o sus alrededores. Para esto, se deberá presentar documentación técnica, (planos, especificaciones, memoria, etc.) firmada por un profesional competente, interno o externo a la Institución, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Hasta que se sustancie la recepción definitiva del inmueble, permitir el acceso al personal municipal y de la empresa encargados de realizar inspecciones y/o reparaciones referidas a la garantía.
- Si fuere procedente, al devolver el inmueble, hacerlo en las condiciones originales en las que se entrega con la obligación de retrotraer toda la obra interior o exterior realizada, a criterio del EMDER.
- Asegurar la provisión de energía a la bomba de agua y a los baños públicos.

Artículo 5º.- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas. En el contrato respectivo se establecerán las causales de revocación, como así también las obras mínimas a realizar por parte de la entidad Permisinaria.

Artículo 6º.- Producida la extinción del permiso, las obras, instalaciones y mejoras que hubiesen sido efectivizadas en el predio, pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo ni compensación alguno para la permisionaria.

Artículo 7º.- En caso de resolverse la revocación del permiso, la Permisinaria deberá desocupar las instalaciones dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de procederse a la desocupación inmediata por vía administrativa y/o por la fuerza pública.

Artículo 8º.- Finalizado el permiso cualquiera sea la causal que origine tal circunstancia, la permisionaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega a la Municipalidad dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de tal decisión, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a tal fin.

Artículo 9º.- Previo a la recepción del predio la Permisinaria deberá constituir un seguro de incendio y de cobertura sobre eventuales daños a las instalaciones. Asimismo deberá contratar un seguro de responsabilidad civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos originados en la actividad desarrollada por la Permisinaria, por sus

dependientes y/o contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran el predio adjudicado. Tales seguros serán contratados por la Permisoria en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable.

Artículo 10º.- El ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad permisionaria.

Artículo 11º.- La Permisoria no podrá bajo ninguna circunstancia ni fundamento transferir el permiso otorgado, ni parcial ni totalmente, bajo apercibimiento de su inmediata revocación.

Artículo 12º.- El ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION llevará adelante la tarea de contralor y fiscalización de la totalidad de las actividades desarrolladas por la entidad a través de periódicos requerimientos y todo otro elemento o información que resulte derivado de la puesta en práctica y ejecución de la norma.

Artículo 13º.- Sin perjuicio de lo normado por el artículo 2º, párrafo segundo, la concedente podrá disponer la inmediata revocación del permiso en caso de registrarse cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas.
2. Transferencia del permiso.
3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
4. No dar cumplimiento en tiempo y forma al cronograma de obras y/o al programa de mantenimiento.
5. No cumplir con las obligaciones fijadas a través de la presente y/o del resto de las normas municipales en vigencia, o incurrir en violación reiterada de las mismas.
6. Incurrir en abandono de las instalaciones y/o del predio cedido.
7. Generar daños a las instalaciones y/o predio cedido, sea por acción u omisión.

Artículo 14º.- Como condición previa para el inicio del uso y explotación de la unidad la permisionaria deberá suscribir con el EMDER el Acta que como Anexo IV forma parte integrante de la presente, en el que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido.

Artículo 15º.- Autorízase a la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación a que proceda a la suscripción del Acta a que alude el artículo que anterior.

Artículo 16º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I, II y III se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1101-D-19.

ANEXO IV **ACTA DE TENENCIA PRECARIA**

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su presidente **Prof. CARLOS LOPEZ SILVA**, D.N.I. n° 17.871.162 con domicilio real en la calle De los Jubilados s/n de la ciudad de Mar del Plata, por una parte y la **JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** de nuestra ciudad, representada en este acto por, quien acredita identidad con D.N.I. n°, con domicilio en calle..... de la ciudad de Mar del Plata, por la otra en adelante, han convenido en celebrar el presente Acta, que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERA: EL OTORGANTE hace entrega y la PERMISIONARIA recibe de total conformidad, permiso precario gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I, II y III de la Ordenanza n°, para ser destinado exclusivamente como **COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIO EN CAME T NORTE** de nuestra ciudad.

SEGUNDA: La PERMISIONARIA recepciona el predio de referencia, prestando expresa conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo y explotarlo únicamente para el destino autorizado en cláusula primera, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones que en concepto de obras, infraestructura y acondicionamiento del lugar se realicen en el mismo.

TERCERA: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, la PERMISIONARIA se compromete a requerir previamente a realizar cualquier modificación edilicia, autorización pertinente ante el OTORGANTE, como así también a presentar la documentación respectiva ante las áreas municipales competentes.

CUARTA: La tenencia se extenderá desde la suscripción de la presente y hasta el, momento en que la PERMISIONARIA deberá reintegrar el predio al OTORGANTE, sin perjuicio de las facultades que le competen a este último de disponer la revocación del permiso conforme lo prescribe el artículo 2º de la Ordenanza n°.....

QUINTA: Finalizada la vigencia del permiso, cualquiera sea la circunstancia que originara tal situación, el OTORGANTE podrá requerir la desocupación del espacio fiscal a LA PERMISIONARIA libre de todo ocupante y/o bienes, sean éstos de su propiedad o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza n°.....

SEXTA: La PERMISIONARIA se responsabiliza por todos los actos que realice con motivo de la actividad que desarrolle en el bien permissionado, lo que implica asumir y dar respuesta a todos y cada uno de los reclamos que se originen con motivo de contrataciones que se lleven a cabo con personas físicas o jurídicas sobre el particular, manteniendo indemne al OTORGANTE ante los eventuales reclamos que pudieran interponerse ante esta última por parte de terceros.

SEPTIMA: La PERMISIONARIA se compromete, previo a la recepción del predio cedido, a la presentación ante EL OTORGANTE de las constancias que acrediten la contratación de seguros de incendio y de responsabilidad civil de acuerdo a los montos y alcances que determine el Ente.

OCTAVA: Para todos los efectos emergentes de la presente las partes constituyen domicilios legales en los sitios ut supra indicados, y pactan, asimismo, la Jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de2019.-

- Sumario 155 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.372

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1292

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente es reconocer la presencia en la ciudad de Mar del Plata del Embajador de Italia en la República Argentina, Sr. Giuseppe Manzo los días 29 y 30 de marzo del corriente.

Giuseppe Manzo, nacido en la ciudad de Nápoles en el año 1967 fue designado en junio de 2018 como el nuevo Embajador Italiano en Argentina.

Con anterioridad, había desempeñado el cargo de Embajador en Belgrado, capital de la República Serbia desde el año 2013.

También cumplió, desde octubre de 2009, el cargo de Primer Consejero de la Embajada de Italia en Washington.

Giuseppe Manzo fue docente en el Master de la Universidad de Milán en la Carrera de Comunicación Internacional y fue el autor de los artículos sobre el rol de los medios en la lucha contra el terrorismo y sobre las estrategias de comunicación de la ONU en la ciudad de New York, donde fue ministro de la Delegación Italiana en el Consejo de Seguridad durante los años 2007 y 2008.

Desde el 25 de enero de 2012 hasta el 12 de abril de 2013 prestó servicio en la Cancillería Italiana en Roma como Jefe del Servicio de Prensa y Vocero del Canciller, elaborando las estrategias de comunicación del Ministerio hacia una “e-diplomacia” más activa, a través de los nuevos medios de comunicación y de las redes sociales y Ministro Plenipotenciario desde el 2 de enero de 2015.

El Sr. Embajador Giuseppe Manzo estará en la ciudad de Mar del Plata los días 29 y 30 de marzo próximo para participar, junto al cónsul Italiano Darío Cortese, del intercomite junto a representantes Italianos de todo el país.

Paralelamente, en esos mismos días se realizará el 4to. Congreso de Jóvenes Italo – Argentino de la circunscripción de Mar del Plata, momento que se presenta propicio para que el Sr. Embajador Giuseppe Manzo tome contacto con la colectividad italiana y con las autoridades del Cuerpo Deliberativo y Ejecutivo del Partido.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara Visitante Notable de Mar del Plata al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, en ocasión de su presencia en la ciudad entre los días 29 y 30 de marzo de 2019.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título Visitante Notable de Mar del Plata al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, en ocasión de su presencia en la ciudad entre los días 29 y 30 de marzo de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Embajador de la República de Italia, Sr. Giuseppe Manzo, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 163 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.373

NOTA H.C.D. N° : 69

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión Organizadora del Acto del 43º Aniversario del Golpe Cívico Militar del 24 de marzo de 1976, representada para este acto por la señora Irma Piñero y el señor Fernando Martínez Delfino, a la ocupación de un espacio de dominio público y corte de tránsito vehicular para la instalación de un escenario y un gazebo, en la intersección de la Avda. Pedro Luro y la calle San Luis, el día 24 de marzo de 2019 entre las 9:00 y las 23:00 horas, para el desarrollo de actividades conmemorativas.

Artículo 2º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la marcha durante todo su recorrido.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar.

Artículo 4º.- La Dirección General de Tránsito realizará el acompañamiento requerido para el correcto desarrollo de la actividad.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º.- Una vez finalizado el evento la permisionaria deberá retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 160 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4370

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1315

LETRA V

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su rechazo a acciones publicitarias directas o encubiertas sobre bebidas alcohólicas, en plazas y espacios públicos destinados a los niños.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4371

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2081

LETRA UC

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito al proyecto de Ley sobre el Régimen de Promoción de la Industria Naval Pesquera Argentina, ingresado bajo el expediente n° 2131/18 en el Senado de la Nación.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4372

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2276

LETRA U

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la matriz solidaria y cultural que desarrolla el programa Magazine Mujer, que comenzó a emitirse el 7 de noviembre de 2004, siempre con la producción y conducción ininterrumpida de Cristina Acevedo.

Se trata de una propuesta con un formato de revista televisiva, donde la protagonista es la mujer, con una mirada sobre el entorno, la familia, los cambios sobre gustos y tendencias, las actividades sociales e institucionales, logrando así un programa de interés general.

Los diversos temas que se han tratado a lo largo de los años en Magazine Mujer reflejan las inquietudes e intereses de la sociedad en su evolución y siempre convoca a prestigiosos profesionales que informan sobre salud, belleza, moda, tendencias, decoración, ocio y turismo, entre otros temas.

Por otra parte, se cubren distintas actividades institucionales y solidarias, priorizando la función social y brindando total apoyo a fundaciones o entidades de bien público como la Fundación Hospital Materno Infantil; Hogar de María; Asociación Amigos del Hospital Interzonal HIGA; Súper Tenedores; Proyecto Rescate Solidario; Quimio con estilo y la Fundación Trasplante MdP.

Con el objetivo de publicitar estas acciones solidarias y/o la realización de campañas para incorporar socios o recaudar dinero para sostener una institución, no sólo se pone al Programa a disposición, sino que cuando se lo requieren, la conducción queda a cargo de Cristina Acevedo.

Que Magazine Mujer apoya la dinámica empresarial y la cultura local y su difusión, cubriendo en forma permanente muestras de artistas plásticos marplatenses o exposiciones en el Museo Mar, Espacio de Arte Cabrales y allí donde la actividad se desarrolle.

Que su conductora ha organizado y conducido encuentros entrevistando a mujeres referentes como Alejandra Stamateas, escritora y conferencista, quien brindó su charla sobre "Cómo ser una mujer fuerte" con una asistencia de más de 600 personas.

Que a lo largo de estos 14 años Magazine Mujer recibió los siguientes premios y reconocimientos:

- Apoyo al arte – Cultural Mar del Plata (2007)
- Mención por la difusión a la cultura – La Casa del Balcón (2009)
- Premio Sexto Sentido (2011)
- Premio Gaviota Federal (2011)
- Distinción por trayectoria – Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon (2018)

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa "Magazine Mujer", producido y conducido por Cristina Acevedo, por su labor solidaria y compromiso con la cultura marplatense.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa "Magazine Mujer", producido y conducido por Cristina Acevedo, por su labor solidaria y compromiso con la cultura marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sra. Cristina Acevedo, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 159 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1313

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "OCEÁNICA" de producción de cerveza artesanal, a partir de la utilización de agua de mar llevado adelante por Antares y Fluence.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Ing. Leonardo Ferrari en representación de Antares y al Ing. Alejandro Sturniolo por Fluence.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4374

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2277

LETRA U

AÑO 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor y trayectoria de la Clínica Privada de Ojos, al cumplirse su 30º Aniversario y de la Fundación Dr. Cánepa.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Alberto Cánepa, Director de la Clínica Privada de Ojos, y creador de la Fundación, en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4375

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2377

LETRA UC

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto celebrar el 100º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria nº 22 "Mariano Moreno".

El ex Colegio Nacional Mariano Moreno fue fundado el 27 de abril de 1919, desarrollando en un principio sus actividades en un sector de la Escuela Primaria, en dos aulas cedidas por la autoridad del establecimiento, en el actual edificio de 25 de Mayo y San Luis.

El señor Eduardo Souessia, egresado de la citada institución, realizó una reseña histórica de la que surgen los fundamentos que a continuación se exponen.

La idea comenzó a gestarse en 1914 por iniciativa de un grupo de vecinos marplatenses, interesados en crear un colegio de enseñanza media con internado y se proponía un programa de estudios ambicioso y la convivencia de profesores y alumnos en el mismo establecimiento,

Entre los impulsores del proyecto se encontraba Julio César Gascón, Pedro Errecaborde y Serafín Galán Deheza, quienes interesaron al Dr. Manuel María Oliver, vicerrector del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Buenos Aires.

El Dr. Oliver propuso la iniciativa al entonces Ministro de Instrucción Pública de la Nación, Dr. Carlos Saavedra Lamas y ambos, junto a los vecinos patrocinantes, se reunieron en Mar del Plata, en 1915, para analizar las posibilidades edilicias del proyecto.

Este primer intento no se concretó en la práctica, pero, siguiendo con las gestiones se interesó del proyecto al Senador Nacional Adolfo Dávila, legislador estrechamente vinculado a Mar del Plata y al que se le hizo saber, con fundamentados argumentos, la importancia que tendría el poder contar con un establecimiento educativo como el proyectado, como también la existencia en la ciudad de un calificado número de profesionales para los cargos docentes.

El 18 de septiembre de 1915 el proyecto fue presentado en el Senado de la Nación para la creación del colegio, omitiéndose lo relacionado con el internado donde, según cálculos estadísticos, casi un centenar de alumnos podrían acceder a los estudios.

Finalmente, el 27 de abril de 1919, el Colegio fue inaugurado y se continuaron las gestiones para el logro de un edificio más adecuado.

En consecuencia, el 10 de abril de 1920 el colegio se “mudó” al inmueble de San Juan 2067 (hoy calle Hipólito Yrigoyen), lugar en el cual funcionó hasta su traslado definitivo, sobre un amplio solar ofrecido por la Municipalidad de General Pueyrredon, en su actual emplazamiento de Mitre y Alberti.

Fue el legislador por Mar del Plata, Dr. Fermín Errea, quien presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de construcción del actual edificio con despacho favorable.

Fermín Errea fundamentó su pedido en la excelencia académica del colegio y que, con un grupo inicial de 61 alumnos, esa cifra tenía una clara tendencia a aumentar logrando, en trabajosas sesiones, que se aumentaran las partidas presupuestarias para su ejecución.

Distintas situaciones políticas y económicas fueron dilatando las gestiones, hasta que finalmente, el 22 de agosto de 1943 se colocó la piedra basal del futuro edificio, ceremonia en la que hicieron uso de la palabra el entonces rector, Dr. Antonio Mir y el Sr. Victorio González Barroso, por la Asociación Cooperadora.

Esta última entidad tuvo una encomiable tarea para el logro edilicio y entre sus distinguidos presidentes merecen citarse al Dr. Juan H. Jara y al Ing. Ricardo Consigliere.

Iniciada la construcción, el edificio educativo fue habilitado en el ciclo lectivo 1945 y constituyó – por su calidad – un verdadero orgullo para la ciudad: aulas espaciosas e iluminadas, sectores administrativos, sala de profesores, secretaría, rectorado, biblioteca, jefatura de celadores, sala de mapas, sala de música, gabinetes de física y química, espacioso gimnasio, museo para preparados de Zoología y Botánica y vivienda para el rector, esta última sobre la esquina de Gascón y Mitre.

El inmueble del ex Colegio Nacional fue declarado Bien de Interés Cultural incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en el año 2006 por iniciativa de la Senadora Provincial Adela Segarra.

Entre los considerandos del citado proyecto se plantea que el edificio del Colegio Nacional "forma parte de un conjunto de establecimientos que dieron origen a un estilo arquitectónico emblemático en la década del 40 y que hoy es necesario preservar y revalorizar".

Por sus aulas pasaron dirigentes sociales, políticos, profesionales y personalidades de renombre en el ámbito local, nacional e internacional: Catalina Daprotis, Juan Héctor Jara, Pascuala Mugaburu, Fermín Errea, Antonio Mir, Ezequiel Callejas, José Lucio Martínez, Noemí Pedrerol de Bigi, María Teresa Ruibal, J. Campos Rivero, entre tantos otros, quienes fueron activos promotores y jerarquizaron la institución.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al 100º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria nº 22 “Mariano Moreno” y declara de su interés los festejos previstos en su conmemoración.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al 100º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria nº 22 “Mariano Moreno” y declara de su interés los festejos previstos en su conmemoración.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Escuela de Educación Secundaria nº 22 “Mariano Moreno”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4376

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2383

LETRA U

AÑO 2018

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Escuela de Tang Soo Do Iacovella Studio en su 20º Aniversario.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Maestro Marcelo Iacovella, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4377

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2403

LETRA AAPRO

AÑO 2018

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la película “Azul el mar, aquel último verano”, de la guionista y directora Sabrina Moreno, rodada en las ciudades de Mar del Plata, Córdoba y Pinamar en los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora Sabrina Moreno.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4378

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1033

LETRA AM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “II Congreso Nacional Cátedra UNESCO para la lectura y la escritura” y las “IV Jornadas de Formación del Profesorado en Letras”, que se desarrollarán entre los días 4 y 6 de abril de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Cátedra UNESCO para la lectura y la escritura y a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1090

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 10º aniversario de la administración de los directores generales del Complejo “Centro de Arte Radio City, Roxy, Melany”, señores Lino Patalano y Marcelo Marán.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los señores Lino Patalano y Marcelo Marán.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : R-4380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1262

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito ante la reapertura de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que fuera cerrada hace 43 años durante la última dictadura militar.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1209

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la destacada trayectoria de la escritora marplatense Gabriela Exilart.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2235

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 2022-FV-2016; 1735-FV-2017; 2345-UC-2017; 1048-UC-2018; 1104-UC-2018; 1319-UC-2018; 1602-UC-2018; 1650-CJA-2018; 1722-UC-2018; 1827-UC-2018; 1904-CJA-2018; 1926-B1PAIS-2018; 1953-CJA-2018; 1974-AM-2018; 2239-UC-2018; 2264-UC-2018; 2307-CJA-2018; 2317-OS-2018; 2338-CJA-2018; 2365-OS-2018; 2418-OS-2018; 119-NP-2018; 183-NP-2018; 189-NP-2018, 328-NP-2018, 1001-OS-2019, 1092-OS-2019 y 1193-UC-2019.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2022-FV-2016: Respuesta a Comunicación C – 5234, relacionada con la obligación de publicar información presupuestaria y estado económico y financiero de la Municipalidad.

Expte. 1735-FV-2017: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la situación actual de la obra "Puesta en Valor del Parque Camet".

Expte. 2345-UC-2017: Dando respuesta a la C-5289, por la cual se solicitaron informes sobre la vigencia de las colonias de vacaciones del EMDER.

Expte. 1048-UC-2018: Solicitando informes sobre la deuda con OAM.

Expte. 1104-UC-2018: Solicitando informes sobre diversos ítems de la Ordenanza 22233, referida a las adaptaciones de infraestructura y servicios en los balnearios.

Expte. 1319-UC-2018: Dando respuesta a la C-5209, referida al pago del primer certificado adeudado por el municipio a la Cooperativa Nueva Esperanza Ltda.

Expte. 1602-UC-2018: Solicitando la instalación de reductores de velocidad en todas las intersecciones de la rotonda sita en las Av. Félix U. Camet y Constitución.

Expte. 1650-CJA-2018: Solicitando la modificación del art. 250 del Ordenanza 23643, a fin de eximir del pago a las entidades licenciatarias por la prestación del servicio de gas.

Expte. 1722-UC-2018: Dando respuesta a la C-5205, referida a la campaña informativa sobre la modalidad de pago de la TSU.

Expte. 1827-UC-2018: Solicitando se solucionen los inconvenientes que genera la obra en ejecución sobre la calle San Martín, entre La Rioja e Yrigoyen.

Expte. 1904-CJA-2018: Solicitando informes sobre diversos ítems relacionados con una construcción en el Balneario La Reina y el local Bruto.

Expte. 1926-B1PAIS-2018: Dando respuesta a la C-5266, relacionada con la elevación de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto del Ejercicio 2018.

Expte. 1953-CJA-2018: Viendo con agrado que se realice el engranzado del sector de estacionamiento del Polideportivo Las Heras y de las banquetas de la Av. Fortunato de la Plaza.

Expte. 1974-AM-2018: Dando respuesta a la C-5301, por la cual se solicitó información sobre el estado del trámite de la licitación pública para la obra de refuncionalización y ampliación del CAPS Las Américas.

Expte. 2239-UC-2018: Solicitando informes sobre varios ítems relacionados con la atención de pacientes por cada especialidad en el CEMA.

Expte. 2264-UC-2018: Solicitando información referida a la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Expte. 2307-CJA-2018: Autorizando el uso de espacio público en la intersección de las calles Concepción Arenal y Dardo Rocha, para la realización de un festival por el Día Nacional de los Afroargentinos.

Expte. 2317-OS-2018: OSSE. Remite Resolución del Directorio, por la cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de diciembre de 2018.

Expte. 2338-CJA-2018: Dando respuesta a la C-5306, por la cual se solicitó que para la conducción de eventos generados por el municipio se contrate a profesionales del ámbito local.

Expte. 2365-OS-2018: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2018.

Expte. 2418-OS-2018: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de noviembre de 2018.

Nota 119-NP-2018: ONG UNIÓN CIUDADANA. Solicita se elimine el cobro de tasas municipales en la facturación de Camuzzi Gas Pampeana.

Nota 183-NP-2018: C.G.T. REGIONAL MAR DEL PLATA. Presenta nota con relación al incremento de la TSU.

Nota 189-NP-2018: FRENTE DE MUJERES DEL CAMPO NACIONAL Y POPULAR. Solicita revisión del aumento de la TSU.

Nota 328-NP-2018: CASTRO, E. Y CAMESANA, M. Solicitan el uso de un espacio público en la intersección de las calles Mitre y Av. Luro.

Expte. 1001-OS-19: OSSE. Remite copia de la Resolución N° 720/18, por la cual se fijan para el mes de Enero de 2019 tasas de interés resarcitorio y punitorio.

Expte. 1092-OS-19: OSSE. Remite Resolución N°039/19, por la cual se fijaron para el mes de Febrero de 2019 tasas de interés resarcitorio y punitorio.

Expte. 1193-UC-19: Solicitando informes sobre las causas de remoción de los semáforos de la intersección de las calles Alvarado y Chile.

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2236

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1821 **LETRA** AAPRO **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 274 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de julio de 2018, mediante el cual se declaró de interés la Corre-Caminata Inclusiva 5K organizada por el grupo "Guías a la par" en su 1º Aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2237

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2096 **LETRA** U **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 380 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 22 de octubre de 2018, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada "Espectáculo Eventual - Análisis de la Normativa", con el objeto de revisar la implementación de la Ordenanza n° 23.283 y el Decreto n° 2831/2017 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2238

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2121 **LETRA** CJA **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 360 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización de las "VI Jornadas Neuropediátricas del Interior", organizadas por el Instituto de Neurología y Desarrollo Marcón.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2239

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2169 **LETRA** AAPRO **AÑO** 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 359 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de octubre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la realización de la 1ª Edición de “Moda en Mar del Plata” Diseño - Arte – Arquitectura, que se llevara a cabo entre los días 8 y 14 de octubre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2240

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2220

LETRA AAPRO

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 404 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés el Proyecto “Pino de la Integración”, que realiza anualmente la Unión de Padres por Amor al Deficiente Mental (UPPAD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2241

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2293

LETRA U

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 421 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés el “Tercer Encuentro Regional de Logística Portuaria y Comercio Exterior”, organizado por TC2, que se llevara a cabo el día 16 de noviembre de 2018 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2242

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2302

LETRA U

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 434 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Cervecería Antares de Mar del Plata en su 20º Aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2243

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2310

LETRA U

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 435 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la participación de varios deportistas marplatenses en los XII Juegos Nacionales y IX Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2244

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2315

LETRA U

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo, en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, para determinar acciones de promoción de los deportes náuticos de playa a vela en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítese a participar de la presente Jornada de Trabajo a representantes de:

- Asociación de Windsurf y Deportes a Vela.
- Entes Municipales de Turismo y de Deportes y Recreación.
- Prefectura Naval Argentina.
- Consorcio Regional Puerto Mar del Plata.
- Comunidad en general.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario para la realización de la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2245

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2370

LETRA B1PAIS

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º..- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín", destinada a valorar y realizar aportes al proyecto de ordenanza que tramita por el expediente 1210-B1PAIS-2018 del H. Cuerpo, que regula un régimen de promoción y protección de contenidos audiovisuales en el territorio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítese a participar de la Jornada de Trabajo a representantes de las Secretarías de Cultura y de Desarrollo Productivo y Modernización, de ATICMA, de la Defensoría del Pueblo, de medios de comunicación, universidades públicas y privadas de la ciudad de Mar del Plata, desarrolladores, programadores, productores, industrias TIC y todos aquellos interesados en la promoción de contenidos audiovisuales en el ámbito del Partido.

Artículo 3º.- La comisión de Labor Deliberativa fijará día y horario para la realización de la citada Jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2246

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2372

LETRA AAPRO

AÑO 2018

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 456 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 6 de diciembre de 2018, mediante el cual se declaró de interés la 30ª Edición de los Premios "Lobo de Mar" y se expresó reconocimiento a sus organizadores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2247

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1034

LETRA B1PAIS

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de coordinar una correcta implementación de la Ordenanza 23.687, que establece pautas de atención al público en entidades bancarias, financieras y comerciales, así como de la mesa de trabajo creada por el artículo 6º de dicha ordenanza.

Artículo 2º.- Invítase a participar a los diferentes Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante, a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente, a la Defensoría del Pueblo, a la Asociación Bancaria, las centrales obreras, las ONG, instituciones y referentes en la problemática, como a la comunidad en general.

Artículo 3º.- La presente Jornada se realizará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2248

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1059

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 27 dictado el día 25 de enero de 2019 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización de la XXXIII Edición del Torneo Amistad de Golf con carácter Internacional, organizado por la Federación Regional de Golf de Mar y Sierras.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2249

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 25 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 25 de enero de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Primera Edición del "Leyendas Rugby Festival", a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de marzo, en el Club Unión del Sur de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2250

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1091

LETRA UC

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 26 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 25 de enero de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización del Segundo Encuentro Mdqustom, que tuviera lugar en el transcurso del pasado mes de enero en el Centro Cultural Arbini.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2251

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1109

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 32 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 30 de enero de 2019, mediante el cual se declaró de interés la X Edición de la Corre Caminata Solidaria Luces, que se llevara a cabo el 1 de febrero de 2019 en Playa Varese.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.-

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2252

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1241

LETRA P

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 5º y 31º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante (Decreto D-1629), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5º: Fecha y objeto. El Concejo celebrará Sesión Preparatoria en la fecha fijada por la Junta Electoral, cuando corresponda la renovación parcial del Honorable Cuerpo. Esta Sesión será presidida por el Concejal de mayor edad de la lista que hubiere triunfado en la elección, oficiando como Secretario el Concejal más joven del Concejo.

También celebrará Sesión Preparatoria el primer día hábil del mes de marzo de cada año.

En ambos casos se deberá elegir la Mesa Directiva, designar las Comisiones permanentes y determinar días y horas de Sesión. Para la integración de las Comisiones se podrá diferir su tratamiento hasta la siguiente reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, que se celebrará dentro de los diez días posteriores.”

“Artículo 31º: Caducidad de los asuntos. Todo asunto que no haya sido sancionado durante el período legislativo, quedará de hecho caduco. La Secretaría enviará a los Concejales antes del 15 de febrero de cada año, un listado de los actuados que se encuentran en esa situación. Los Concejales deberán indicar antes del último día del mes de febrero aquellos asuntos que consideren deben seguir en tratamiento, los restantes serán archivados.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 153 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2253

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1248

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín”, para evaluar la normativa vigente en materia de construcción, mantenimiento y conservación de inmuebles en ejecución o existentes, cualesquiera sean sus dimensiones, altura o antigüedad, en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La convocatoria expresada en el artículo anterior, conlleva la necesidad de revisar, actualizar, modificar o proponer nueva normativa, concientizar sobre las responsabilidades de los actores, articular en forma interinstitucional y dotar, si fuere necesario, a las áreas con incumbencia en la temática, del equipamiento necesario para los nuevos contralores que pudieran surgir.

Artículo 3º.- Invítase a para participar en la Jornada de Trabajo a representantes de:

- Honorable Concejo Deliberante.
- Departamento Ejecutivo:
 - Secretaría de Gobierno.
 - Delegaciones Municipales.
 - EMSUR.
 - Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Plan Estratégico Mar del Plata – Batán.
- Cámara Argentina de la Construcción – Delegación MDP.
- Centro de Constructores y Anexos.
- Colegio de Arquitectos – CAPBA Distrito IX.
- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito II.
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 5.

- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- UOCRA.
- Foro de la Construcción.
- Otras instituciones relacionadas con la temática.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario de la presente jornada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 161 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : D-2254

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1318

LETRA V

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, a fin de debatir y analizar la problemática de la deserción escolar ó la no escolarización en la educación pública por faltante de recursos materiales y por las condiciones socioeconómicas.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la misma funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Consejeros Escolares, Directivos de Establecimientos Educativos, Secretaría de Desarrollo Social, Delegados de Desarrollo Social de Provincia y Nación, Diputados Provinciales y Nacionales del distrito, Universidad Nacional de Mar del Plata, Sindicato de Trabajadores Municipales y de Gremios vinculados con el quehacer educativo, Defensores del Pueblo del Municipio y la Provincia, Sociedades de Fomento y representantes de ONG vinculadas a la temática.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5327

NOTA H.C.D. N° : 345

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional lleve adelante las acciones necesarias que permitan reflotar el buque Rigel que se encuentra hundido con todos sus tripulantes en el Mar Argentino.

Artículo 2º.- El Honorable Cuerpo solicita, además, se considere la posibilidad de sancionar normativas que promuevan la protección y aseguren las condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas que trabajan en el mar y se protejan las zonas de reservas naturales, zonas de apareamiento de animales marinos donde sufran hundimiento buques pertenecientes al Partido de General Pueyrredon, con convenios bilaterales provinciales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5328

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1019

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque a una mesa de trabajo para la confección de un Protocolo de Acción en Situaciones de Violencia Interna y Acoso Laboral, invitando a participar de la misma al Sindicato de Trabajadores Municipales, a la Dirección de Políticas de Género, al

Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, a la Subsecretaría Legal y Técnica y a organizaciones intermedias vinculadas a la problemática.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5329

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1311

LETRA AM

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle mantenga la cantidad de sedes, cupos y docentes del Plan FinEs en las ciudades de Mar del Plata y Batán, atento la importancia social que el programa representa en el distrito.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación, a la Dirección de Educación de Adultos y al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5330

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1607

LETRA CJA

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a atender las siguientes necesidades de los vecinos de Quebradas de Peralta Ramos:

- Correcto mantenimiento de las calles, priorizando los accesos y su calle principal.
- Gestiones pertinentes para que se cumplan los recorridos del transporte público establecidos, al igual que sus frecuencias.
- Puesta en valor la plaza José Hernández, único espacio público del barrio, arreglando juegos, cortando el pasto y sembrando nuevos árboles.
- Colaboración de las dependencias municipales en el proceso de regularización de la Asociación Vecinal de Fomento Quebradas de Peralta Ramos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5331

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1698

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto del “Plan Integral de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanera Sur”, lo siguiente:

- Actual composición de la Comisión Técnica modificada por Decreto 2965/02.
- Acciones llevadas adelante en el marco del Plan aprobado por Ordenanza n° 19.111.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita indique si efectivamente se realizó la mensura definitiva de la totalidad del área de la Reserva, tal cual lo dispuesto por la Ordenanza 10.011 y reafirmado en las recomendaciones del Plan Integral de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sur.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5332

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1708

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que acondicione las veredas de la manzana delimitada por las calles Juramento, Hernandarias, Alejandro Korn y Guanahani, donde funciona la Escuela Municipal de Educación Primaria n° 8, la Escuela Municipal de Educación Secundaria n° 216, la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 4 y la Escuela Especial n° 506 y construya una rampa para el uso de personas con movilidad reducida sobre la vereda de la calle Guanahani entre Korn y Juramento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5333

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1811

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adhiera a la Ley n° 27306, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo que, a partir de la mencionada adhesión, realice capacitaciones para docentes en escuelas municipales del Partido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 118 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5334

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1833

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita de manera urgente al Departamento Ejecutivo disponga de los medios necesarios para dar respuesta a los reclamos de los/as vecinos/as del Barrio Pueyrredon, en lo referente a:

- a) Engranzado y mantenimiento de todas las calles.
- b) Instalación y reparación de luminarias.
- c) Limpieza del Arroyo Las Chacras.
- d) Reparación de carpeta asfáltica de la calle De Los Inmigrantes
- e) Extensión de los recorridos de las líneas de transporte público 573, 593 y 591 en las calles interiores de todo el barrio, priorizando escuelas y centros de salud.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 119 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5335

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1916

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en todos los niveles educativos municipales la práctica de yoga, en la modalidad de talleres o como materia optativa para todos/as los/as alumnos/as.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita contemple la capacitación de docentes o instructores por parte del Ente Municipal de Deportes y Recreación, adaptado a la necesidad de la enseñanza dentro de las instituciones escolares.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 120 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5336

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2159

LETRA U

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Educación, considere la posibilidad de realizar, a partir del año 2019, cursos básicos de Lengua de Señas Argentina (LSA) para todo el personal que desempeñe tareas de atención al público en dependencias municipales.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que los cursos indicados tengan carácter obligatorio para el personal alcanzado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 121 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2200

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe sobre el estado actual de infraestructura de la Escuela Especial n° 515, para sordos e hipoacúsicos, ubicada en la calle Avellaneda n° 1859 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita contemple la posibilidad de trasladar la Escuela Especial n° 515 a otro inmueble apto para la prestación de ese servicio educativo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 122 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2237

LETRA U

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de "Puntos seguros" en columnas que cuenten con botones de alarma temprana, los que serán ubicados en plazas y paseos públicos que permitan al vecino conectarse de manera inmediata al centro de operaciones y monitoreo para casos de inseguridad o accidentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 123 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5339

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2248

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante verá con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la prestación del servicio del camión almejero en la intersección de las calles 465 y 8 del Barrio San Patricio y sus adyacencias; que proporcione limpieza a sectores comprometidos por restos de poda e impida la instalación de basurales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 124 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5340

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2357

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice una inspección y posterior mantenimiento y/o reparación, según el caso, de todos los semáforos sonoros del Partido.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita estudie la posibilidad de instalar un semáforo sonoro en la intersección de las calles Córdoba y San Lorenzo, a fin de brindarles mayor seguridad a las personas que concurren a la Escuela para Ciegos y Disminuidos Visuales n° 504.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 125 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5341

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2378

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si existe coincidencia entre el recorrido realizado en la actualidad para cubrir las necesidades de transporte escolar del Jardín de Infantes Municipal n° 27 “Enrique Anchorena” y el que en su momento fuera licitado y adjudicado para cubrir el servicio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 126 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2379

LETRA V

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle dé impulso al Proyecto de Ley, vinculado a la creación de un registro único de personas condenadas por delitos de violencia de género, cuyo texto se acompaña como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el Registro Único de Personas Condenadas por Delitos de Violencia de Género (RUPCDVG).

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- La inscripción en el RUPCDVG sólo podrá ser realizada por orden judicial, de oficio en las causas civiles, con carácter de obligación de funcionario público. En las causas penales el fiscal deberá solicitarle al juez la inscripción, con carácter de obligación de funcionario público.

Artículo 4º.- El juez ordenará la inscripción en el RUPCDVG cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Personas que hayan sido condenadas por sentencia judicial por delitos de violencia de género.
b) Personas que hayan incumplido medidas restrictivas ordenadas dentro del marco de un expediente por delitos de violencia de género.
c) Personas que hayan incumplido el o los tratamiento/s terapéutico/s ordenado/s dentro del marco de un expediente a fin de que la institución proceda conforme a su reglamento interno.
En el caso de profesionales colegiados, el juez interviniente, a pedido de parte, notificará la condena respectiva o los incumplimientos a las medidas restrictivas o tratamientos ordenados al colegio correspondiente, a fin de que la institución proceda conforme su reglamento interno.

Artículo 5º.- Las funciones del RUPCDVG son:

- a) Llevar un listado de las personas cuya inscripción se haya ordenado judicialmente, debidamente actualizado.
b) Llevar un sitio web de acceso público donde sea alojado el RUPCDVG..
c) Expedir certificados de no encontrarse en los registros, a pedido de la parte interesada, trámite que puede efectuarse personalmente o vía Internet.
d) Publicar, en junio y diciembre, en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las personas que consten en sus registros e informar a los Poderes del Estado para que lo publiquen en sus páginas web. En los restantes meses, se debe efectuar la publicación de las altas y bajas.
e) Articular con las instituciones responsables de la instrumentación de la Ley 12569 las acciones tendientes a la sensibilización y concientización de la sociedad sobre la violencia de género.

Artículo 6º.- A los efectos de la inscripción, deberán consignarse, además de los autos, el juzgado que dispuso la condena, datos del victimario, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas.

Artículo 7º.- La baja de la inscripción en el RUPCDVG procederá por orden judicial, a pedido de parte, en los supuestos previstos en el artículo 51º del Código Penal de la Nación.

Artículo 8º.- Quienes se encuentren inscriptos en el RUPCDVG no podrán ser candidatos a cargos electivos provinciales y/o municipales. Al momento de ser presentadas las listas de candidatos para su oficialización, los postulantes deberán presentar el certificado expedido por la autoridad de aplicación de no hallarse registrado en el RUPCDVG..

Artículo 9º.- Los Poderes Ejecutivo y Legislativo, entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado Provincial y aquellas con participación estatal, el Tribunal de Cuentas y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuando designen autoridades, deberán solicitar el certificado de no encontrarse en el RUPCDVG..

Artículo 10º.- El Consejo de la Magistratura deberá solicitar el certificado de no hallarse registrado en el RUPCDVG a los postulantes a magistrados o funcionarios del Poder Judicial. Similar requisito se exigirá a los postulantes a integrar el Tribunal Superior de Justicia y a sus funcionarios. En caso de no presentar el certificado, el postulante no podrá participar en el concurso, ni ser designado en el cargo.

Artículo 11º.- No podrá ejercer la función docente en el ámbito de la Provincia, en ninguno de sus niveles, quien se encuentre inscripto en el RUPCDVG..

Artículo 12º.- No podrá ingresar a las fuerzas de seguridad de la Provincia quien se encuentre inscripto en el RUPCDVG..

Artículo 13º.- Los proveedores y contratistas del estado provincial, para poder inscribirse en el Padrón de Proveedores del Estado, deberán adjuntar el certificado de no hallarse registrado en el RUPCDVG a sus antecedentes. En el caso de las personas jurídicas, este requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de los integrantes de los órganos de dirección.

Artículo 14º.- Invítase a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 15º.- De forma.

- Sumario 127 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5343

NOTA H.C.D. N° : 229

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo requiera a la Dirección Provincial de Agua y Cloaca, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos

Aires, copia del contrato de adjudicación a empresa contratista para la realización de la obra Ampliación Red Cloacal Barrio Félix U. Camet - Etapa 1 A, en la zona delimitada por las calles Félix U. Camet, Cerro Paine, Isla Sebaldes e Isla Pájaros de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese etc..-

- Sumario 127 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5344

NOTA H.C.D. N° : 229

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a:

- Reparación de calles engranzadas afectadas a la Obra Ampliación Red Cloacal Barrio Félix U. Camet - Etapa 1 A.
- Reparación de las Plazas “Adolfo Speranza” y “Capitán de Fragata de Infantería de Marina Pedro Edgardo Giachino”, que fueron utilizadas durante la etapa de obra como sitio de guarda de maquinaria y materiales.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe el plazo y alcance de los trabajos de mejoramiento de las calles mencionadas anteriormente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 128 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5345

NOTA H.C.D. N° : 293

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación al emprendimiento que se realiza a la vera del Arroyo La Tapera, desde la calle Beltrán hasta Ortega y Gasset, lo siguiente:

- Titularidad registral del sector.
- Si se han presentado actuaciones relacionadas con usos de suelo.
- Si se han realizado inspecciones y, de ser así, qué resultados y procedimientos produjeron.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 129 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5346

NOTA H.C.D. N° : 294

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos en la Ordenanza 9364, los ítems que a continuación se detallan en relación al emprendimiento inmobiliario denominado “Haras Santa María del Mar”, ubicado en jurisdicción de los barrios Los Acantilados y Antártida Argentina:

1. Número de expediente municipal por el que se tramita el Uso de Suelo e instancia en que se encuentra.
2. Si existe estudio de impacto ambiental.
3. Si se han efectuado inspecciones al sector debido a la deforestación y tareas de canalización que se estarían realizando en adyacencias al predio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 130 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5347

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 305

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en el inicio de la calle Guillermo Magrassi, colectora de la Ruta 11.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 131 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5348

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1021

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Honorable Congreso de la Nación el análisis y la sanción de una Ley de Equinoterapia, que contemple la práctica de dicha actividad como Método Terapéutico Complementario, entendiéndose por Equinoterapia a la metodología integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales, que involucra a caballos aptos y entrenados para la prevención y tratamiento de patologías humanas, tanto físicas como psíquicas.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 132 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1027

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la Ordenanza n° 22459, incluyendo en el Presupuesto del presente ejercicio la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi- Parque Independencia ubicado en Autopista Jorge Newbery n° 3575.

Artículo 2º.- Asimismo el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo informe a la brevedad el cronograma y proyecto de obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi- Parque Independencia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 133 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1047

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie gestiones para implementar programas de información, educación y concientización sobre incendios forestales, dirigidos a amplios sectores sociales, haciendo hincapié en contenidos preventivos y el aumento del riesgo de ocurrencia en temporada estival.

Artículo 2º.- Se recomienda implementar cartelería informativa en diferentes puntos estratégicos y críticos propensos a incendios forestales, contenidos informativos impresos dirigidos al público en general y charlas en colegios, asociaciones de fomento, clubes y entidades de bien público, con el fin de concientizar sobre los peligros de provocar incendios.

Artículo 3º.- Se solicita, a su vez, que toda la información relacionada con los contenidos creados para las acciones del artículo 2º cuenten con formato digital a fin de ser publicados en la página web del Municipio de General Pueyrredon y en eventuales aplicaciones móviles.

Artículo 4º.- Por último se solicita que se confeccione y/o ponga a disposición del vecino un mapa de la ciudad con todos los eventos de incendio forestales producidos en la misma durante el último año, a fin de recabar datos y orientar acciones, como también con fines preventivos.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 134 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1060

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires gestione la construcción y apertura de un establecimiento educativo, destinado a brindar Educación Secundaria en el Barrio El Coyunco de este Distrito, debido al gran crecimiento poblacional del sector.

Artículo 2º.- En caso de considerar negativamente dicha solicitud, indique los motivos de tal decisión, adjuntando toda documentación respaldatoria y las alternativas que se consideren viables

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 135 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1096

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza y señalización de la zona aledaña a la bajada a la playa Los Lobos.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita la conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Coordinadora de Manejo de la Reserva Turística y Forestal Costanera Sud, creada por Decreto n° 1210/96.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 136 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1103

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las acciones necesarias tendientes a brindar una solución adecuada a la problemática estructural que denuncian los vecinos del Barrio El Retazo, referida a la falta del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita tenga a bien informar las razones por las cuales dicho barrio no fue incorporado en el contrato de prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 138 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5354

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1150

LETRA C

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para lanzar una campaña de difusión masiva, con el fin de educar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de adoptar medidas de prevención e higiene para combatir la transmisión de Hantavirus, estimulando hábitos y prácticas para controlar la población de roedores en el medio, evitando factores que posibiliten la anidación, reproducción y alimentación e ingreso a los domicilios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 139 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5355

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1164

LETRA CJA

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por la falta de apoyo económico a la Selección Argentina de Básquetbol para Sordos "Los Topos" y solicita al Departamento Ejecutivo vea la posibilidad de gestionar, ante la Secretaría de Deportes y/o la nueva Agencia de Deportes de la Nación, la ayuda económica necesaria que posibilite realizar el viaje de dicha Selección, que tiene entre sus integrantes al marplatense Pablo Valentínuzzi, para participar del mundial de básquet para sordos en Polonia, en el mes de julio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 140 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5356

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para el arreglo urgente de la baranda de contención en el sector de la costa sobre Av. Félix U. Camet, entre las calles Cataluña y Aragón, y la colocación de una adecuada señalización indicando el riesgo que genera para los transeúntes del mencionado sector.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 141 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5357

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1173

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo efectúe el adecuado mantenimiento de las plazas céntricas de la ciudad, especialmente las Plazas Colón y San Martín, en lo referente a :

- Instalación de luminarias y reparación de las existentes para garantizar la adecuada iluminación.
- Mantenimiento del mobiliario de los espacios públicos.
- Limpieza periódica.
- Presencia de la policía local.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 142 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1234

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las dependencias competentes, informe los siguientes puntos con respecto al inmueble ubicado en la calle Garay 1432:

- a. Si la construcción se encuadra en lo dispuesto por la normativa vigente, Reglamento General de Construcciones y Código de Ordenamiento Territorial.
- b. Si se están realizando actividades en el lugar, ya sea que las mismas estén autorizadas o no.
- c. Si del resultado de la información requerida se han labrado actas de contravención y toda otra información que considere pertinente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 137 y 144 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5459

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1116

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si tiene propuestas en relación a la utilización de la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco Sector A).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 146 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2111

LETRA CJA

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a los Poderes Ejecutivos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires tengan a bien dejar sin efecto los incrementos en el cuadro tarifario de los servicios de luz y gas, que resultan inviables de afrontar ante el aumento de la pobreza y la indigencia en el país.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 149 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1121

LETRA CJA

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita información relacionada con antecedentes y experiencia laboral de los funcionarios designados recientemente, en la categoría de Personal Superior, en la Secretaría de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 150 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1126

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires adopte las acciones conducentes destinadas a legislar a favor de los sistemas locales de transporte, no permitiendo la existencia de vacíos legales, que son aprovechados por empresas como UBER.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires una legislación moderna que respete los sistemas locales de transporte, protegiendo el trabajo local, a los usuarios y, en especial, a los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 154 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5363**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1249**LETRA** CJA**AÑO** 2019**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Nación con el fin de solicitarle la prórroga de la Ley 27253, que dispuso la devolución parcial del IVA para las operaciones de compra realizadas con tarjeta de débito que realicen los jubilados y pensionados que perciban el haber mínimo y para distintos sujetos en situaciones de vulnerabilidad, actualizando el tope de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la norma; expresando, asimismo, su preocupación por la finalización de dicho beneficio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 156 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5364**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1299**LETRA** U**AÑO** 2019**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación a la contratación del abogado Miguel Héctor Eduardo Oroz, para entablar demanda judicial contra el Honorable Concejo Deliberante por conflicto de poderes y respecto de una eventual nueva presentación peticionando la inconstitucionalidad de la O-18.257, que insiste los términos de la O-18.189 que establece retribución para el personal docente, lo siguiente:

- a) Fundamentos para contratar a un abogado externo de la ciudad de La Plata, omitiendo a los apoderados del Municipio.
- b) Gastos erogados, discriminados en:
 - b.1. Otorgamiento de poder judicial;
 - b.2. Honorarios o anticipo para confeccionar la demanda y demás gastos para ambas presentaciones, si corresponde.
- c) Detalle de las partidas presupuestarias correspondientes a dichos gastos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 157 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5365**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1300**LETRA** AM**AÑO** 2019**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar específicamente y con la mayor claridad posible para su cotejo, desde qué sitio de información oficial se tomaron los datos para determinar que durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2018 fueron 36.228.328 la cantidad de kilómetros recorridos por las empresas concesionarias del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, dato que figura en el estudio de costos de la Nota 5-NP-2019 en tratamiento de este H. Cuerpo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 160 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018**NÚMERO DE REGISTRO** : C-5366**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1315**LETRA** V**AÑO** 2019**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a la campaña publicitaria llevada adelante por cerveza Quilmes en la Plaza Mitre, constatada al menos los días 9 y 10 de marzo de 2019, lo siguiente:

- Si existe trámite en curso solicitando dicha autorización.
- En ese caso, remita copia del expediente por el cual se tramita, hasta la última intervención.
- Si tiene previsto aplicar sanciones a la empresa responsable, o si ya lo ha realizado, ya que no consta que exista ordenanza que autorice dicho uso de espacio público.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 162 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1319

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar los siguientes ítems, con relación al cumplimiento de la Ordenanza 16789, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros:

- a. Si se tiene contabilizada la cantidad de vehículos que componen el sistema de transporte público colectivo de pasajeros que circulan tanto con publicidad exterior, como interior.
- b. Cual es la incidencia en el valor de la tarifa del boleto plano por la percepción de estos ingresos.
- c. Por qué no se ve reflejado el cálculo de esta incidencia en el estudio de costos remitido por el Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, en el marco del tratamiento de la Nota 5-NP-2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de marzo de 2018

NÚMERO DE REGISTRO : C-5368

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1255

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la prórroga de la vigencia de la Ley 14663 y sus modificatorias, por el término de 5 (cinco) años, que garantice la expropiación de los bienes señalados en la misma y la continuidad de las actividades productivas de la Cooperativa de Trabajo "Nuevo Amanecer Ltda."

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a las autoridades de los Ministerios de Economía y de Producción del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-